EL DESTINO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD

POLEMICA

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y PREVISIÓN SOCIAL

BIBLIOTECA ARTIGAS
Art. 14 de la Ley de 10 de agosto de 1950

COLECCIÓN DE CLÁSICOS URUGUAYOS

Vol. 68

JOSÉ P. VARELA - CARLOS M. RAMÍREZ

EL DESTINO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD

POLÉMICA

Tomo II

Preparación de la edición y cuidado del texto a cargo de
JUAN E. PIVEL DEVOTO y ARTURO ARDAO

JOSE PEDRO VARELA
CARLOS MARIA RAMIREZ

EL DESTINO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD

POLEMICA

TOMO II

MONTEVIDEO
1965

Tercera conferencia *

La Paliza a la Universidad y a los Graduados

I

Sr. Presidente: Señores:

He hecho públicos por la prensa los motivos que me han inducido a escribir y dar a luz mis dos conferencias anteriores. Esa tarea, complicada con mis atenciones privadas, me ha obligado a dejar entre la última conferencia y ésta, una larga solución de continuidad, que traba el desarrollo de mi plan, sin haber aumentado el tiempo disponible para dar forma esmerada a mis ideas.

Han intervenido en la quincena transcurrida, sucesos relacionados con impresiones dolorosas, con solemnísimos recuerdos, que dejan honda huella en el espíritu, y así como perturban la serenidad de la meditación, disminuyen también el gusto por este género de polémica que he venido a iniciar en la tribuna del Club Universitario. ¡Ah! señor Presidente — podemos repetir muy a menudo la bella frase de Chateaubriand: escribimos sobre las piedras que acaban de desplomarse a nuestras plantas, esperando la caída de las que amenazan ruina sobre nuestra cabeza.

---

* Pronunciada en el Club Universitario el 26 de setiembre de 1876 y publicada en el diario *El Siglo* los días 12, 13 y 14 de octubre.

Bajo la influencia de esas circunstancias, no me ha sido posible sintetizar, condensar las ideas, y una sola sesión no bastará para la cumplida refutación del capítulo de *La Legislación Escolar* en que se lanza tremebunda excomunión contra la Universidad y los graduados. Hablaré esta noche de los principales fundamentos en que se apoya el libro, quedando para una conferencia próxima el examen de otros fundamentos secundarios y de las consecuencias a que arriba el autor de *La Legislación Escolar* en su saña contra la Universidad y los graduados.

Esta división del asunto es para mí una contrariedad, pero mucho mayor es la que experimento al pasear por este recinto una mirada prolija sin descubrir a mi distinguido y esforzado antagonista.

No contaba con esa retirada en uno de los momentos más decisivos de la batalla. Venían mis impresiones preparadas para la súbita inspiración del debate, y me encuentro inopinadamente forzado a buscar más bien las formas de una disertación académica! Me siento desmontado. Nunca, en mi vida, he hecho uso de la palabra pública, con tan mortificantes recelos.

Debo ante todo declarar que no vengo a hacer aquí la defensa y mucho menos la apología de una clase. Si la hiciera, traicionaría mis convicciones más íntimas.

No admito que la especialidad del trabajo a que cada uno se dedica, baste en nuestro tiempo y en nuestra sociedad para determinar los rasgos esenciales que en otros tiempos y en otras sociedades han constituido la fisonomía de las clases. Un sentimiento, una idea común, entre seres humanos de las más diversas condiciones materiales y aun intelectuales, establecen y deben establecer a mi juicio, mayores vínculos de so-

lidaridad que los intereses aparentes de una profesión común.

Y estas ideas, Sr. Presidente, no las improviso o las fabrico ahora para tomar en este debate una actitud simpática. Son ideas que tengo desde que aprendí a pensar, y que más de una vez he emitido por la prensa. Entre otras muchas pruebas, elegiré la de algunos fragmentos de una carta-programa publicada en *La Revista Mercantil* del 1º de julio de 1873.

"Esas clasificaciones minuciosas, decía yo hablando de cierta nomenclatura común en nuestros diarios, — esos deslindes precisos, o existen en el espíritu de los filósofos y en sus libros para facilitar el estudio de la ciencia, o existen en las preocupaciones del vulgo para dividir a la sociedad en clases y categorías que a fuerza de nombrarse y de distinguirse llegan a creerse excluyentes, y a considerarse antagónicas. En la naturaleza, en el mecanismo espontáneo de la actividad social, todo ese catálogo desaparece envuelto bajo las fórmulas generales y armónicas del bienestar y del progreso del pueblo.

"El famoso edicto de Turgot, que concluyó con el régimen de las corporaciones y los gremios, me parece digno de la preeminencia histórica que le asignan, no sólo por la regeneradora emancipación que debía producir en el trabajo, sino también, y acaso en más alto grado, por el propósito democrático, fraternal y humanitario, que se realizaba con la destrucción de las barreras levantadas para convertir en organismos distintos y rivales, las diversas pero concurrentes funciones del gran organismo del trabajo.

"En ese espíritu he propuesto varias veces la supresión de los títulos académicos obligatorios y los de la reglamentación que convierte a los abogados en

una exótica corporación de la Edad Media, para que una vez proclamado el derecho común en esa esfera, vayan los que hacen profesión del estudio de las leyes, a confundirse con los demás obreros en la especialidad de su trabajo, que es la *producción de la justicia,* según la expresión atrevida de un economista célebre. [1]

"Todo lo que sea abatir obstáculos que pueden separar a los hombres, todo lo que sea contribuir a darles la conciencia de la íntima y armónica solidaridad de sus intereses, es obra de justicia y de paz, mientras todo aquello que los aparte de la comunidad del derecho y les haga concebir la vida y el progreso como una lucha de aspiraciones contrarias, en que cada cual persigue un triunfo que será la derrota de los otros, debe considerarse como un paso dado en el sentido de la iniquidad y de la guerra."

Tales eran entonces mis principios; tales, con más razón, son hoy que la ley de libre defensa ha venido a llenar una parte de mis aspiraciones, quedando los graduados, en lo posible según la Constitución, [2] bajo las reglas justicieras del derecho común.

1 La frase es de Dunoyer — y peca en efecto por atrevida. Que el objeto de la profesión sea la *producción de la justicia,* no quiere decir sin embargo que la justicia se realice siempre El trabajo del médico es la *producción de salud,* y sabemos que no siempre llega a ese resultado, sabemos que algunas veces llega al resultado contrario! Sucede lo mismo con el trabajo de los gobiernos que es, primordialmente, la *producción de la seguridad,* no es raro que se produzcan en vez de la seguridad alarmas permanentes. El fenómeno es extensivo a todas las *artes* que obran *sobre el hombre,* y aún podría demostrarse que se verifica parcialmente en las que *obran sobre las cosas.*

2 La Constitución prescribe el título de abogado para el ejercicio de la magistratura, y sin reformarla no es posible dar por abolido ese título, según se verá más adelante.

II

Conversando, Sr. Presidente, días pasados, con un amigo que se halla presente, solicitaba su opinión sobre *La Legislación Escolar*. Puede decirse de ese libro, contestó, lo que decía Rossini de las primeras óperas de Verdi: *tiene mucho bueno y mucho nuevo; pero lo bueno no es nuevo y lo nuevo no es bueno.* Yo rechacé y rechazo esa opinión, entre otras razones, porque la primera parte de *La Legislación Escolar,* tiene, Sr. Presidente, cosas que no son buenas ni nuevas, sino malas y viejas, — muy viejas y muy malas — dando a esta última palabra todos los significados que tiene en el lenguaje usual. Bajo ese aspecto, nada comparable con el capítulo que habla de la Universidad y los doctores. Está concentrada en él la quintaesencia de las preocupaciones añejas y vulgares que tan perniciosa influencia han ejercido en la sociabilidad de la República. Para que pueda apreciarse la exactitud de mis palabras, daré una idea general de ese capítulo. Se titula: *Causas de la crisis política* y forma parte del estudio *sobre nuestro estado actual.* Las causas de la *crisis política,* según el autor de *La Legislación Escolar,* se dividen en dos categorías: por una parte, la ignorancia popular, por otra, la Universidad. La ignorancia popular engendra al caudillaje; la Universidad engendra a los doctores. ¡Toda nuestra historia, todos nuestros males, se explican por la acción combinada de ese doble aborto del Infierno!

El caudillaje es el gobierno natural de las masas ignorantes, y como éstas son inmensa mayoría, el gobierno de la sociedad ha estado siempre en manos de los caudillos. Los doctores a su vez, aunque pocos en

número, han tenido todas las influencias aparentes del país; han dado el molde de nuestras instituciones, y han hecho las leyes a su antojo; son los que hablan, los que escriben, los que figuran haciendo petulantes papeles de comedia; por su doctrinarismo vacío, han desautorizado a los espíritus rectos e ilustrados, y convertido en un caos la conciencia pública; obran siempre como casta, como clase exclusivista, y no llevan a la vida pública sino el deseo de conservar sus privilegios abusivos, con la soberbia de su infatuación y la torpeza de su atrasado empirismo.[1] Urdese así la

---

1 Reproduzco a continuación algunos de los párrafos que contienen esas apreciaciones.

"Aunque muy escasos en número, relativamente al total de la población, los que han hecho estudios y adquirido títulos universitarios, han obtenido una grande influencia en la dirección general de la sociedad, así por los privilegios de que gozan como por ser la Universidad el único centro de cultura intelectual superior que hay en la República. Las leyes que nos rigen han sido dictadas por los que se sentían animados por el espíritu de la Universidad· toda nuestra organización política se ha vaciado en moldes preparados por ellos, se han reservado para sí el campo de las ideas, y los triunfos efímeros de amor propio, estableciendo un divorcio inadmisible entre la teoría y la práctica, y dejando a los elementos que representan las influencias de campaña la dirección real y el gobierno de los hechos reales Si recorremos las páginas de nuestra corta historia, y recordamos lo que personalmente hemos podido observar, veremos que es el espíritu de la Universidad el que, desde nuestra emancipación, ha llevado la voz y tenido la dirección, aparente al menos, en la prensa, en las asambleas, en los consejos de gobierno, en todas partes. Los pomposos programas revolucionarios de los caudillos, los decretos firmados por esos mismos caudillos, las leyes puestas en vigencia por dictaduras militares más o menos disfrazadas, y toda la decoración civilizada con que se cubren entre nosotros aun los actos oficiales que menos civilización revelan, han sido y son aún obra de los que recibieron su espíritu y su ilustración en las bancas universitarias Hace veinte años, con motivo de no recordamos qué discusión que se había provocado en las Cámaras, en la que algunos graduados hacían gala de dotes oratorias, decía un representante apaisanado, que estaba en contra de ellos, a otro de sus colegas "Déjelos hablar, amigo, si a *sentadas* los hemos de correr". Es eso lo que le está sucediendo a las clases ilus-

trama de nuestras *interminables desgracias, tanto más sensibles, según el autor de La Legislación Escolar, cuanto que ni los doctores ni los caudillos, como clases, obran con el propósito de mal proceder, sino al contrario respondiendo a sentimientos patrióticos pero extraviados.* Con esta zalamería epigramática, que nivela lo que él llama *influencias bárbaras* con las influencias universitarias, pretende el autor de *La Legislación Escolar* dorarnos la píldora de sus envenenadas diatribas!

---

tradas de la sociedad desde que nos hicimos independientes; ellas son las que hablan, las que formulan las leyes, las que cubren de dorados la realidad, las que ocupan la administración de justicia; pero son las influencias de campaña las que gobiernan. ¿Cómo podría explicarse ese fenómeno si no fuera porque el espíritu universitario encuentra aceptable ese orden de cosas, en el que *reservándose grandes privilegios* y proporcionándose triunfos de amor propio, que conceptua grandes victorias, deja entregado el resto de la sociedad al gobierno arbitrario de influencias retrógradas?" (*La Legislación Escolar*, pags 67 y 68.)

"Elevándonos a cuestiones de un orden superior, vemos el espíritu universitario en su empirismo ciego y su falta de conocimiento de la sociedad moderna, turbando los procederes de las más bellas inteligencias" (Pág 83).

"Es también el doctrinarismo vacío del espíritu universitario, que desde hace largo tiempo viene imponiéndose a las clases ilustradas de la sociedad que intervienen en la cosa pública, por una parte, y por la otra la anárquica arbitrariedad de las influencias de campaña, las que han desautorizado la palabra de los espíritus rectos y verdaderamente ilustrados, las que han hecho embotarse el sentimiento público y las que han hecho posible y explican el advenimiento a la escena política de comunidades que sólo aparecen como tales en las épocas de depravada decadencia. El error, el abuso, el mal, se encontrarán siempre y en todas partes, ya que parecen ser elementos constitutivos, en más o menos dosis, de todas las sociedades humanas, pero cuando el abuso y el mal se presentan organizados en partido político, cuando la violación de la ley moral puede constituir un vínculo que sirva de lazo de unión a una colectividad llamada a ejercer influencia en los destinos políticos de un pueblo, es que en ese mismo pueblo, el extravío de las clases ilustradas, por una parte, y por la otra la ignorancia de las capas inferiores, han convertido en un caos la conciencia pública, sacando de sus quicios a la sociedad." (Pág. 86).

Aparentemente, dice nuestro joven sociólogo, hay rivalidad, hostilidad entre el engendro de la ignorancia y el engendro de la Universidad; pero en el fondo no es así, sino precisamente lo contrario. *El error de la ignorancia* dá la mano *al error del saber aparente y presuntuoso;* los caudillos y los graduados son hermanos. Entre unos y otros existe una alianza implícita, derivada de la naturaleza de las cosas, del *espíritu que anima a los dos grupos*. Los graduados *prestan a las influencias de campaña las formas de las sociedades cultas, y las influencias de campaña conservan a la Universidad sus privilegios y el gobierno aparente de la sociedad.*[1] *Los privilegios abusivos* y las satisfacciones pueriles — he ahí el precio que los doctores ponemos a nuestra alianza con la barbarie de los caudillos. ¡He ahí nuestra sangrienta historia, he ahí nuestra pavorosa actualidad!

No seré yo quien intente dar una idea clara y filosófica de los elementos y procederes de combinación alquímica en que el autor de *La Legislación Escolar*

1. Dice *La Legislación Escolar*. "en las palabras suele haber, pues, antagonismo pero en la realidad existe la unión estrecha de dos errores y de dos tendencias extraviadas, el error de la ignorancia, y el error del saber aparente y presuntuoso, la tendencia autocrática del jefe de campaña, y la tendencia oligárquica de una clase que se cree superior. Ambos se auxilian mutuamente. el espíritu universitario presta a las influencias de campaña las formas de las sociedades cultas, y las influencias de campaña conservan a la Universidad sus privilegios y el gobierno aparente de la sociedad. Queremos ampliar esta observación para evitar que se interprete torcidamente. La unión de los elementos de campaña y de los elementos universitarios que hacemos notar, no resulta de convenios expresos, que se realicen con propósitos bastardos, sino que fluye natural y lógicamente del espíritu que anima a los dos grupos. Son ambos contrarios, como clase, a la organización que nos rige aparentemente y de ahí que se reúnan en sus esfuerzos, para conservar un poder que les arrebataría un régimen de verdadera democracia." (Págs. 85 y 86).

descubre el desarrollo histórico de las influencias bárbaras y universitarias. ¡Más fácil sería tal vez explicar el enlace lógico de los episodios de una leyenda alemana! Esa extraña y atrabiliaria concepción de nuestra historia y nuestros males presentes, formulada así en medio de la crisis angustiosa que envuelve a la República, me hace el efecto de esos extravíos populares que suelen producir los sufrimientos de una terrible epidemia: "todo es obra de una tenebrosa confabulación entre los médicos y los boticarios"; — no falta quien agregue con misterio que "también coadyuvan a la empresa algunos frailes".

En esa concepción extravagante,[1] lo que más me impresiona, Sr. Presidente, es la ausencia absoluta de realidad y de vida que la caracteriza. Parece el sueño, el delirio de una pesadilla, expresado en el lenguaje frío y sentencioso de las observaciones científicas. Si puede comprenderse que se refiera a nuestro país, cuesta esfuerzos inauditos darse cuenta de que se refiere a nuestra época!

Empero, todo tiene su explicación en este mundo. Declara el autor de *La Legislación Escolar*, en el prefacio, que ha escrito su obra durante *las largas y monótonas horas de una prolongada reclusión.* No llegaba allí, sin duda, la palpitación de las realidades exteriores; no alcanzaban hasta allí ni los rumores de las tempestades civiles, ni los ayes conmovedores de los

1. Conviene observar que esa concepción nada tiene de común, ni con el sistema histórico del Sr. Sarmiento que no ve en las luchas de estos países sino el dualismo de la barbarie indígena, representada por los campos, y la civilización europea representada por las ciudades: *Vida de Facundo;* ni con la de D José Manuel Estrada, *Lecciones de Historia Argentina,* que toma una posición intermedia entre las federaciones campesinas y el *centralismo urbano,* obra según él, de todos los elementos coloniales, y no del espíritu universitario.

náufragos; ni el estruendo de los combates, ni el ¡hurra! entusiasta de los vencedores. Por ese retiro misterioso, corre tal vez algún gajo desconocido de aquel arroyo mitológico cuyas aguas hacían perder la memoria a los paganos!

Efectivamente, señores, describiendo *nuestro estado actual,* analizando *las causas de nuestra crisis política,* sólo ve el autor de *La Legislación Escolar:* sus caudillos y doctores.

¡Los caudillos! Han ejercido, a no dudarlo, gran influencia en los destinos de las Repúblicas del Plata, pero forman una raza que se va con rapidez creciente. Casi no componen hoy sino algunos ejemplares interesantes de una especie que desaparece en las evoluciones de nuestra poderosa civilización. Antes, acostumbrábamos imaginar al caudillo, confundido con su brioso caballo, como el centauro antiguo; la melena al viento, indómito señor de las cuchillas... Hoy... parece como que ya no fueran tan jinetes; suelen caerse del caballo; y los que no hacemos vida de reclusos, podemos divisarlo, aquí y allá, exánime y abandonado a la orilla de un camino solitario, donde sólo descubre la mirada huellas recientes de un vivac...

En cuanto a los doctores, se me figura que no se encuentran muy en boga. Ellos mismos no se muestran ya tan aficionados a la política, se han hecho muy viajeros, y si el autor de *La Legislación Escolar* no hubiese escrito en reclusión, fácil le hubiera sido verlos ocupados en una excursión científica al mar de las Antillas... ¡ya que el destino no quiso concederles el viaje submarino de la novela de Julio Verne!

Otro elemento social ha ocupado y dominado la escena, durante *la prolongada reclusión* en que se escribía este libro. Hánse invertido en ese tiempo las jactanciosas palabras del orador romano. ¡Cedan las

armas a la toga! decía Cicerón. ¡Ceda la toga ante las armas! hemos dicho a nuestra vez... pero también yo me apercibo de que las armas son un elemento peligroso... ¡El diablo las caiga, Sr. Presidente! ¡Hablemos con preferencia de la toga, que, al fin y al cabo, no la cargamos hoy sino verdaderos pobres diablos!

Entro, pues, en materia, advirtiendo, sin embargo, que aun en lo que atañe a la toga, prescindiré de todo lo que no puede dilucidarse sin penetrar directamente en el terreno político. Es la ley de esta asociación que tanto amo, y a ella me someto con placer.

III

Casi excusado, Sr. Presidente, es decir, que hay en el capítulo de que voy a ocuparme algunas observaciones muy justas sobre las deficiencias e incorrecciones de la enseñanza universitaria. Bienvenida sea la crítica razonada que señala el mal y abre el camino de la curación. En ese camino todos hubiéramos acompañado al autor de *La Legislación Escolar*, como lo acompañaremos con nuestras simpatías en todos los esfuerzos que haga para regenerar, con mano enérgica, nuestros actuales sistemas de enseñanza y de organización escolar.

Lo único que no me satisface en esas mismas observaciones justas, es el tono de novedad en que vienen envueltas, cuando casi todas ellas han sido luminosamente expuestas por el doctor don Angel Floro Costa en las cartas sobre instrucción secundaria y científica, dirigidas al señor Bibliotecario público de Montevideo. Con gran erudición y brillantez, mostró ese ilustrado compatriota el retardo en que se encontraba nuestra Universidad respecto de las ciencias fí-

sicas, y dibujó enseguida las benéficas consecuencias que ejercería en el espíritu de la juventud un estudio más completo y menor organizado de esas ciencias. Por mi parte, híce público el aplauso que tributaba a esas ideas, [1] y estos antecedentes, entre otros muchos, debió tener en vista el autor de *La Legislación Escolar* para convencerse de que la Universidad alimenta en su propio seno, espíritus que no se satisfacen con verla estacionaria o demasiado lenta en sus progresos.

Es fácil, por otra parte, hacer la crítica de la Universidad, como de todo lo que existe en nuestro país. Nació ayer, en medio de la tormenta, y batida por la tormenta está destinada a seguir su crecimiento. Un buen establecimiento de ese género, no es la obra de un día, ni la obra acaso de una sola generación. Lo es tan sólo de una larga sucesión de esfuerzos inteligentes, ¡desarrollados en la fecunda tranquilidad de la paz!

Embrionaria todavía nuestra Universidad, ha estado siempre sujeta a la ley común de la República, sufriendo los retardos y la luchas de esa ley, pero aprovechando también de sus progresos y sus triunfos. Creada en 1849, dentro de las murallas de una plaza sitiada, arrostra durante algunos años de perturbación profunda una vida enfermiza, y no presenta en 1859 sino este programa bien exiguo.

ESTUDIOS PREPARATORIOS

2 años de Latín.
2 " de Físico-matemáticas.
2 " de Filosofía.

---

1 Algunos fragmentos de la carta en que ese aplauso consta serán publicados como anexo de las dos conferencias relativas a la Universidad y a los graduados

FACULTAD DE DERECHO

Un solo catedrático enseñando en tres años, con una hora diaria, derecho civil, derecho comercial, derecho penal y derecho de gentes.

Fue sucesivamente adelantando ese programa, en medio de perturbaciones no menos graves; y ya en 1874 presentaba las asignaturas siguientes:

ESTUDIOS PREPARATORIOS

2 años de Latín.[1]
2 " de Matemáticas.
2 " de Geografía.
2 " de Física.
2 " de Química.
2 " de Zoología.
2 " de Botánica.
3 " de Historia.
2 " de Filosofía.

FACULTAD DE DERECHO

4 años de Derecho Civil y Comercial.
2 " de Derecho de Gentes.
2 " de Derecho Penal.
2 " de Derecho Constitucional.
2 " de Economía Política.
1 " de Derecho Administrativo.

Es evidente, pues, que se han realizado progresos incesantes y considerables, lo que no quiere sin embargo decir que se haya hecho todo lo posible ni que

1. El latín ha quedado suprimido por resolución gubernativa de este año.

se haya procedido siempre con acierto. En esos mismos progresos, grandes deficiencias podrá notar el autor de *La Legislación Escolar*, pero encontrará también algunas cosas dignas de su elevada atención. El programa de economía política que nos ha legado el Dr. Lavandeira, programa vasto, profundo, práctico, haría honor a cualquier Universidad del mundo. Debo suponer que ese programa no pudo llegar hasta el asilo en que escribía el autor de *La Legislación Escolar;* si lo conociera, no habría omitido de cierto una mención, una ligera salvedad acerca de él, siquiera para honrar a la gloriosa víctima, por cuya pérdida llevaremos luto eterno todos los hijos de la Universidad!

Entrando ahora a las críticas fundamentales del capítulo que me ocupa, observaré primeramente que ellas tienen como punto de partida una larga transcripción de la obra titulada *La herencia de la Revolución,* en que el economista francés Courcelle Seneuil ataca duramente la enseñanza secundaria y profesional de su país. Ahora bien, para comprender esos ataques v determinar el alcance que pueden tener en su aplicación a nuestra Universidad, hay conveniencia en señalar su filiación histórica, ligando y coordinando las ideas para que no se revuelvan y confundan como pájaros que se atropellan desordenadamente en una jaula.

Veintitrés o veinticuatro años antes de aparecer *La herencia de la Revolución,* publicó Federico Bastiat su célebre panfleto titulado *Bachillerato y socialismo.* Encierra ese panfleto un formidable proceso de las instituciones de instrucción secundaria y profesional basadas en la enseñanza clásica. En el fondo, no hacía Bastiat más que sistemar y llevar a sus últimas consecuencias, antiguas quejas de la economía política, que no había obtenido carta de ciudadanía en el plan de

los estudios oficiales. Entonces, como hoy mismo, se podía tener en Francia un título de bachiller en ciencias y letras o un título de abogado, sin haber asistido jamás a un aula de economía política.

La enseñanza clásica tenía, pues, escasa simpatía por la ciencia de Adam Smith, y los economistas le pagaban en la misma moneda... pero antes de seguir adelante, conviene recordar lo que significa la enseñanza clásica.

Hay algo que la caracteriza y la define especialmente; es el estudio perfeccionado del griego y del latín, como medio de conocer a fondo la antigüedad greco-latina. Un joven europeo que ha recibido con esmero la enseñanza clásica, es posible que no escriba correctamente su propio idioma; pero sabrá escribir con elegancia una arenga en latín y un epitafio en griego. No sabrá tal vez rimar en su lengua nativa, pero estará acostumbrado a fabricar versos griegos y latinos. Todos los clásicos antiguos le son perfectamente conocidos, y algunos de ellos ocupan vastísimo lugar en su memoria. Ha formado su inteligencia y su corazón con las ideas y los sentimientos de la antigüedad. Se inflama con las alegrías de Maratón y llora con las tristezas de la batalla de Cannes; los acentos de Cicerón y de Demóstenes resuenan constantemente en sus oídos; respira la atmósfera tempestuosa del foro o del ágora, y se habitúa a ver en los hombres que lo rodean, en los sucesos que lo envuelven, prestigiosos reflejos de aquellos tiempos heroicos y remotos.

Era, pues, esa enseñanza — la enseñanza clásica, — lo que se discutía en 1849, en el seno de la Asamblea republicana. Defendíanla a capa y espada el ilustre Thiers y las fracciones conservadoras. Bastiat la com-

batía, y no pudiendo por la debilidad de su voz hacer uso de la palabra, se dirigía a sus colegas de representación popular por medio del panfleto a que me refiero. Interesa a mi objeto que le consagremos algunos breves minutos.

Thiers había dicho: *La antigüedad, osemos decirlo a un siglo orgulloso de sí mismo, la antigüedad es lo que hay más bello en el mundo. Dejemos, dejemos a la infancia en la antigüedad, como en un asilo tranquilo, apacible y sano, destinado a conservarla fresca y pura.* Esta frase entusiasta del jefe de los clasicistas, sirve en cierto modo de tema a la brillante réplica de Bastiat. ¡Cómo! exclama el inspirado autor de *Las Armonías Económicas,* ¿es la antigüedad el asilo en que pretendéis conservar *fresca y pura* a la juventud francesa?

¿Es un refugio tranquilo esa antigüedad basada en los más atroces principios de la guerra? ¿Refugio apacible, esas sociedades organizadas por la ley de la fuerza, torturadas por la hostilidad permanente de las clases, condenadas a fluctuar entre el despotismo y la anarquía, por su incapacidad para elevarse a una verdadera noción de la libertad individual y colectiva? ¿Refugio *sano,* esos pueblos guerreros, que no podrían subsistir un solo día sin la institución de la esclavitud, que se educan en el desprecio al trabajo, en las más falsas nociones de organización social y de organización política? ¿No pensáis que con ese sistema de enseñanza, si podéis educar generaciones aptas para comprender y practicar la vida de las sociedades antiguas, no formaréis jamás generaciones que comprendan y satisfagan las exigencias de la sociedad moderna? ¿No os apercibís de que la sociedad moderna, separada por un abismo de la antigüedad, y de la Edad Media, requiere un sistema de educación apropiado a los nuevos prin-

cipios y a las nuevas formas de sociabilidad? ¿No tenéis en cuenta los graves y fortísimos errores que la influencia de la enseñanza clásica inoculó en los más poderosos filósofos y pensadores del siglo XVIII? ¿No recordáis la parte de responsabilidad que esa misma influencia tiene en las grandes aberraciones y en los grandes crímenes de la Revolución Francesa? ¿No véis hoy mismo, que las ideas de la antiguedad sobre la omnipotencia del Estado, sobre el vasallaje del individuo, sobre el origen puramente legal del principio de propiedad, etc. favorecen extraordinariamente el extravío de las sectas socialistas? ¿No reconocéis con evidencia el supremo interés que hay en educar al hombre moderno con el pensamiento y las inspiraciones de la sociedad moderna?

...Y sobre esta argumentación contundente, decisiva, llega el célebre panfleto de Bastiat a proclamar la libertad absoluta de enseñanza, y a pedir la abolición de los grados universitarios, que no son a su juicio sino la expresión acabada del sistema reglamentario y opresivo, a cuyo favor se funde el espíritu de las nuevas generaciones en el falso molde de las sociedades antiguas.

Esta ligera idea del panfleto de Bastiat bastará sin duda para hacer comprender que se han inspirado en él las páginas del Sr. Courcelle Seneuil, reproducidas y patrocinadas en *La Legislación Escolar*. Leeré algunos párrafos importantes de esas páginas, a fin de completar esta demostración.

Dice el Sr. Courcelle Seneuil:

"Cada uno de nuestros establecimientos de instrucción secundaria *es un conservatorio de las ideas y del espíritu de la antigüedad clásica, por medio de las cuales se han destruido las instituciones de la Edad Me-*

dia, pero que no son, sin embargo, menos contrarias a las de la sociedad moderna, que las mismas de la Edad Media. Los que enseñan, enceguecidos por la rutina, no sospechan esta verdad evidente para todo el que ha vivido y reflexionado un poco: se creen muy avanzados en la vía del progreso, porque reprueban las ideas y los sentimientos de la sociedad feudal; *nos persuaden de que toda iniciativa parte y debe partir del gobierno, que la libertad política consiste, cuando más, en elegir los magistrados* y en discurrir sobre sus actos por inspiración; que un legislador puede modelar y transformar la sociedad con un decreto, que, una vez aceptado, hace la desgracia o la felicidad de los ciudadanos; que la política no es una ciencia de observación larga y penosa para estudiar, sino una cuestión de sentimientos, que las cuestiones más altas y complicadas que ella subleva pueden ser comprendidas, discutidas y resueltas, muy pertinentemente por los profesores y los escolares, que toman de ellas sus temas para ejercicios literarios, y juzgan de todo sin trabajo, con facilidad, jugando; en fin, que hay dos clases en la sociedad, *la de los hombres favorecidos por una educación liberal destinados a mandar, y la de los hombres que no la han recibido, destinados a obedecer.*"

....

"Considerad los hombres de las profesiones liberales, aquellos que clasifica la posesión de un diploma de bachiller en letras, profesores, jueces, abogados, literatos de toda clase, a los que pueden unirse los sacerdotes: ¿no son, tomados en masa, los más extraños y aun los más hostiles a las ideas modernas de dignidad del trabajo, de libertad personal y de igualdad moral

de todas las funciones? ¿No es por ellos que vive la deplorable distinción de las profesiones liberales, y de las profesiones que no lo son? Y esa distinción ¿no es uno de los más grandes obstáculos que encuentra el progreso? Sí, sin duda. Aquellos de entre ellos que se creen más avanzados, ven en las sociedades actuales, las luchas antiguas de patricios y plebeyos, luchas que por otra parte conocen poco en sus causas y su carácter: *para ellos, como para los antiguos, la vida de las sociedades no es más que un juego del azar o de la fortuna, la guerra, una necesidad imprescindible, los excesos del poder, un accidente inevitable; romanizan sin cesar y resisten obstinadamente a los progresos de la civilización.*"

....

"El espíritu de casta *creado y mantenido* por nuestros *estudios clásicos*, prepara el establecimiento de una multitud de pequeñas corporaciones o círculos, *ávidos de privilegios y hostiles al derecho común.*"

Se ve, pues, que el señor Courcelle Seneuil toma el mismo punto de partida que Federico Bastiat: *la enseñanza clásica*, y termina en las mismas consecuencias: esa enseñanza *educa para la antigüedad, pero deja el espíritu completamente ajeno a las ideas y sentimientos de la sociedad moderna.*

Ahora bien, Sr. Presidente, (y aquí llego al punto central de mis demostraciones), el autor de *La Legislación Escolar* hace suyas las páginas del economista francés aplicándolas a nuestra Universidad en los siguientes términos:

"Los inconvenientes señalados por Courcelle Seneuil con respecto a las instituciones de educación su-

perior francesa, agrávanse entre nosotros y se hallan más concentrados por la misma razón de que no hay establecida más que la facultad de Derecho.

"Así, la suficiencia, *el orgullo de casta, el apego soberbio a los privilegios abusivos*, que se extienden allá a los médicos, ingenieros, abogados, literatos, etc., hállanse concentrados exclusivamente entre nosotros, *en los abogados*."

Y el autor de *La Legislación Escolar*, a cada paso llama a los graduados una *casta*, y los acusa de vivir extraños a todo *conocimiento de la sociedad moderna.*

Ligando ahora esos juicios de Bastiat, del señor Courcelle Seneuil y del autor de *La Legislación Escolar*, en su aplicación a nuestro país, corresponde averiguar si existe en la Universidad de Montevideo algo parecido a la enseñanza clásica, o si por acaso existe precisamente lo contrario de la enseñanza clásica. Y esto último, Sr. Presidente, esto es, *que existe precisamente lo contrario de la enseñanza clásica,* voy a demostrarlo en seguida, con argumentos que juzgo irrefutables, y sin gran esfuerzo, pues sólo por incomparable ligereza ha podido el autor de *La Legislación Escolar* basar sus juicios sobre nuestra enseñanza universitaria en los juicios del Sr. Courcelle Seneuil sobre la *enseñanza clásica* de los colegios y liceos franceses.

IV *

Antes de 1860, era, como queda dicho, señores, tan escaso y rudimental el plan de nuestros estudios uni-

* Diario *El Siglo*, 13 de octubre de 1876

versitarios que no puede razonablemente dársele una clasificación especial. Entonces, como hoy, los estudios clásicos brillaban allí sólo por su ausencia. En efecto, dos miserables años de latín no pueden engañar sino a quien acostumbre juzgar del contenido de la botella por el rótulo que lleva. En Europa se estudia la lengua de Virgilio seis y ocho años, con verdadero tesón, y sólo así obtienen resultados proficuos los alumnos. Aquí, se daba un ligero barniz de latinidad, puramente para entender antiguas reglas de derecho y medio descifrar las sabias glosas de ciertos códigos españoles. Salían los estudiantes del aula, sin conocer un solo autor latino, y sin tener la más remota idea de las instituciones o las costumbres de Roma. En cuanto al griego, todos conocemos el refrán: *hablar en griego*, es para los graduados de la Universidad, como para todos los demás hijos de este país, hablar en un idioma absolutamente incomprensible.

Hay más: no se ha estudiado ni se estudia en nuestra Universidad el derecho romano, que es materia obligatoria en la Universidad de Buenos Aires, por ejemplo, donde sin embargo tampoco puede decirse que exista la enseñanza clásica. Aun bajo ese aspecto, se veía el espíritu de nuestros estudiantes libre de la influencia antigua, pues no pretenderá el autor de *La Legislación Escolar* que las simples conexiones de la legislación civil española con los códigos romanos, baste para romanizar a los jóvenes, quitándoles el sentimiento de la sociedad moderna. No es ésa al menos, la enseñanza clásica que los economistas franceses dan por primordial fundamento de sus juicios sobre la instrucción secundaria y profesional de su país.

Resulta entonces que el graduado de 1860, en materia de ideas sociales y políticas, no había recibido

impresiones determinadas de la educación universitaria, y quedaba sujeto a seguir la corriente del liberalismo o de las escuelas retrógradas, según las tendencias naturales de su espíritu y las influencias externas que obrasen sucesivamente sobre él. Sería liberal o sería retrógrado; sería probablemente lo primero, porque esa es la forma más común en el desenvolvimiento de las inteligencias que no han sido comprimidas por errores de educación: pero, fuere lo que fuere, no lo sería en ningún caso por acciones inmediatas de la disciplina intelectual en que se había formado.

Ahora bien, sobrevino en 1860 un hecho, que transformó la fisonomía de la Universidad y que ha ejercido extraordinaria influencia sobre las ideas predominantes en lo que el señor Varela llama las clases ilustradas del país. Ese hecho que no merece la menor mención en un libro tan profundo y tan científico como *La Legislación Escolar*, es la creación del aula de economía política, cuyo estudio fue declarado obligatorio a la par de los estudios de jurisprudencia. De modo, señor Presidente, ¡que mientras en los establecimientos que tan amargas censuras arrancan al señor Courcelle Seneuil, existen los estudios clásicos y se proscribe el estudio de la economía política, sucede que en nuestra Universidad no se conocen los estudios clásicos y es ineludible el estudio de la economía política! Para hacer resaltar cuán importante es esta última circunstancia, séame permitida una pequeña digresión.

La economía política es una ciencia esencialmente moderna, que ha nacido y se ha desarrollado bajo un principio de reacción contra las ideas morales y políticas de las pasadas edades. Todo es nuevo, esencial-

mente nuevo en ella. Sus teorías fundamentales que datan del siglo XVIII, lejos de aparecer en retardo, hallan confirmaciones respetables en los adelantos de otras ciencias, y no es difícil descubrir en algunas de esas teorías fundamentales, intuiciones proféticas de los sistemas naturalistas que están revolucionando a nuestro siglo. El principio de la división del trabajo ha recibido aplicaciones fecundísimas en el dominio de las ciencias naturales: el principio de la libre concurrencia encierra visiblemente el germen de *la lucha por la existencia, de la concurrencia vital,* según la traducción de Clemencia Royer, que al hacerla aplicó sin duda una reminiscencia de sus profundos estudios económicos. Darwin confiesa en un pasaje de sus obras que ciertas teorías de Malthus han iluminado en gran manera sus investigaciones científicas; y el mismo Spencer, tan inclinado a murmurar de todos y de todo, pronuncia con singulares indicios de respeto el nombre de la economía política.

No sería inconducente para mi objeto recordar todas las grandes modificaciones que esa ciencia ha introducido en las ideas morales y políticas de nuestro tiempo, pero en obsequio a la brevedad, me limitaré a indicar algunas de las más claras y comprensibles.

Los pueblos de la antiguedad no habían alcanzado a comprender la igualdad y la dignidad del trabajo. Los oficios manuales eran objeto de desprecio: el comercio mismo, una carrera meramente abierta a las sórdidas tendencias de la naturaleza humana. Sólo en profesiones determinadas podía el ciudadano de las repúblicas antiguas, ocuparse sin mengua ni desdoro, los raros ocios que las impresiones absorbentes de la plaza pública, dejaban alguna vez en su existencia. La esclavitud y la conquista eran principios

forzosos de ese régimen social, en que las clases directoras del Estado se eliminaban sistemáticamente de las más fecundas tareas del trabajo. Tocó a la economía política dar el golpe de gracia a esas preocupaciones vetustas, que si se habían amortiguado no estaban extinguidas, y merced a la enseñanza clásica, contaminaban todavía las doctrinas de importantes filósofos y prestigiosos reformadores políticos. Ella ha señalado en todas las aplicaciones del trabajo, los mismos fenómenos morales y las mismas consecuencias económicas: ha demostrado que el trabajo es la fuente de todas las riquezas legítimas, la base de la existencia social, el agente más poderoso de la civilización y del progreso, demostrando al mismo tiempo que el régimen económico de las sociedades antiguas las condenaba irremisiblemente a los horribles cataclismos en que desaparecieron de la tierra y de la historia.

Otro error, y error funesto de la antiguedad, era la omnipotencia del Estado, la facultad creadora de la ley, que podía ilimitadamente cambiar y transformar por procederes directos la estructura, el organismo, las condiciones íntimas de una sociedad cualquiera. El legislador era en ese sentido un émulo o una encarnación de Dios. Esa falsa idea da lugar a los Moisés, los Minos, los Licurgo, los Dracón, que bajo inspiraciones más o menos directas de los Cielos, amasan y modelan una sociedad humana como pudiera hacerlo un alfarero con un pedazo de arcilla. Y bien, la economía política ha echado por tierra esos errores, con sólo evidenciar la existencia de leyes naturales que rigen el movimiento de los intereses económicos y el desarrollo de las fuerzas sociales. Puede el legislador interpretar esas leyes, secundarlas, darles acaso una acción más rápida en las evoluciones del progreso,

pero no puede destruirlas a su antojo, y menos aún remplazarlas por combinaciones arbitrarias, fantásticas, que tengan la virtud de realizar transformaciones bruscas y durables!

Correspondiente a esa falsa noción de la ley era la falsa noción de la libertad antigua. No se concebía la libertad sino bajo la forma de una agitación permanente en la plaza pública; su medida para los ciudadanos era la extensión de influjo sobre las clases populares, o la extensión de mando o de dominio sobre la sociedad entera. La persona humana, el derecho individual, la esencia misma de la libertad, he ahí precisamente lo que no se ventilaba jamás en los debates tempestuosos del foro. Una noción más cierta y más fecunda, ha venido a deducirse de las enseñanzas de la economía política. Ella muestra a la libertad como el principio generador de la personalidad humana, como la expansión legítima de las fuerzas individuales en la realización de sus destinos progresivos. La consagración de esa personalidad, el desenvolvimiento armónico de esas fuerzas en el campo de las necesidades físicas, intelectuales y morales, tales son los fines primordiales de la libertad humana; y los derechos políticos y las formas de gobierno no son sino medios adecuados para obtener esos fines, a que deben subordinarse, sin pretender jamás suplantarlos en el espíritu de los ciudadanos o en los elementos de la organización social.

Tales fueron, señor Presidente, los principios modernos que la economía política introdujo desde 1860 en los estudios de esa Universidad que el autor de *La Legislación Escolar* supone *un conservatorio de las ideas y del espíritu de la antigüedad*, según la frase

que el señor Courcelle Seneuil aplica a los colegios y liceos de Francia.

Esos principios llegaron a nosotros envueltos en las doctrinas de la escuela económica más avanzada, lo que se explica por esta circunstancia. El primer catedrático de economía política que ha tenido nuestra Universidad y nuestro país, fue el Dr. D. Carlos de Castro, que acababa de llegar de Italia, donde había sido discípulo del Sr. Ferrari. Ferrari era entusiasta partidario de las ideas de Federico Bastiat, y hoy mismo se encuentra a la cabeza de la escuela ultra-liberal italiana, redactando *El Economista* de Florencia, en oposición a la escuela autoritaria que acaudilla el señor Luzzatti y tiene su órgano en el *Diario de los Economistas* de Milán.

Los que comenzamos nuestros estudios al tiempo de inaugurarse el aula de economía política, recordamos perfectamente la novedad y el entusiasmo que las doctrinas económicas despertaron en la Universidad. Parecía que una luz resplandeciente hubiese penetrado en los espesos muros de aquella antigua *Casa de sagrados ejercicios,* dilatando y transformando su pobrísimo recinto, cubierto todavía con las telarañas de la superstición. Todas las aulas se sentían influenciadas por las doctrinas de la recién venida. Estudiantes de otros cursos se acercaban a recoger el eco de aquellas discusiones que por primera vez resonaban bajo el techo de la Universidad. Los que ya habían concluido su carrera concurrían a la nueva cátedra o procuraban con avidez libros de economía política. mediante cuya lectura acompañaban el movimiento universitario. Data de esa época la vulgarización de esas obras; data de esa época el dominio de las doctrinas económicas en la prensa, en las asambleas, en las asociaciones litera-

rias, en todo lo que revela la actividad intelectual de la República.

¡Y cómo, Sr. Presidente, han escapado estos hechos a la penetración alemana del autor de *La Legislación Escolar!* ¿Cómo ha prescindido de las consecuencias naturales de esos hechos, al trazar la historia y el proceso del espíritu universitario? No existiendo estudios clásicos ni bosquejo de estudios clásicos en la Universidad, —gozando de gran boga el estudio de la economía política— ¿cómo ha podido introducirse en ella esa enseñanza clásica que únicamente explica, en el sentir de los economistas franceses, el hecho de ser los establecimientos oficiales de su país *conservatorios del espíritu y de las ideas de la antigüedad?* ¿Cómo es que ha podido entonces verificarse el fenómeno de que los graduados nos eduquemos y mantengamos ajenos al *conocimiento de la sociedad moderna?* Lejos de recibir enseñanza clásica, de ninguna especie, desde 1861 nos predica el aula de economía política los inconvenientes y los peligros de esa enseñanza, explicándola bajo el punto de vista histórico, y condenándola bajo el punto de vista filosófico. Voy a demostrarlo, con la simple lectura del programa de 1861, en lo que se refiere a la enseñanza pública. Dice ese programa:

HISTORIA DE LA ENSEÑANZA PUBLICA

"La causa de rechazo que encuentra la libertad de la instrucción aun en los espíritus más liberales se encuentra en los modos con que ella se volvió monopolio de los gobiernos. La instrucción libre en la antigüedad. Consejos de Aristóteles y política de Solón. Limitación de la libertad de la instrucción en Atenas.

Especialidad de Esparta. Licurgo y el comunismo de los espartanos. El monopolio de esta industria fue desconocido en Roma. En Roma no se imponían condiciones al ejercicio de los oficios y profesiones. Escuelas públicas *no obligatorias* fundadas bajo el Imperio. Disolución de la sociedad Pagana. Revolución aportada por el Cristianismo. El Clero se apodera de la instrucción. Objeto del Clero. Carlos Magno y la instrucción pública. Monopolio de la Enseñanza en manos del Clero en el siglo IX y X. Carácter independiente de la Iglesia. Ambiciones del Clero. *Universidades.* La protección de los Papas. *El fuero eclesiástico.* Favor acordado a los estudios eclesiásticos. Política del poder civil. Divisiones entre el Estado y la Iglesia. Impotencia de los príncipes para abatir el sistema Universitario que emanaba de los Papas. Aumento de los privilegios acordados por el poder civil, para arrancar el monopolio de la instrucción de manos del Clero.

"El sistema Universitario mantenido a costa del público. El monopolio de los gobiernos en la instrucción es consecuenca de la lucha entre el Estado y la Iglesia. El favor que ha gozado el privilegio oficial se debe a los abusos del Clero. Opiniones de Montaigne, de Fenelón, de Rollin, de Montesquieu a este respecto. Sofismas refutados. Error de la Revolución Francesa y de la Convención. Cousin y P. Possi sostenedores de este error.

"Bastiat y sus principios con relación al monopolio oficial. El mandato confiado al gobierno no encierra la facultad de violar el derecho de los padres de educar e instruir a su modo su propia prole. El gobierno que es una reunión de personas, una casta o un partido y no la *nación,* no es apto para alimentar el es-

píritu nacional por medio de la instrucción. El gobierno no es apto a mantener la instrucción al nivel del espíritu del siglo. La libertad en la instrucción alimenta el espíritu nacional manteniéndola al nivel del espíritu del siglo."

Este parágrafo del programa de 1861, es, punto por punto, un resumen del panfleto de Bastiat, —*Bachillerato y socialismo*— de que hablé al principio; y así resulta comprobado que desde 1861 estamos acostumbrados a maldecir de la enseñanza clásica, con todas las exageraciones de Bastiat. Tratando esa cuestión en su obra de 1874 y en la que me ocupa, no ha dicho el Sr. Varela sino cosas viejas para todos nosotros. En 1871, al inaugurar la cátedra de derecho constitucional, pronunciaba yo estos párrafos, en que se encuentran algunas palabras casi idénticas a las que dos años más tarde daba a luz el Sr. Courcelle Seneuil, y ha reproducido en su libro el autor de *La Legislación Escolar.*

"Al desempeñar esta tarea, no remontaré el largo curso de la historia, en busca de la libertad y de los principios del buen gobierno de los pueblos, porque hoy es cosa definitivamente constatada por la ciencia que la antigüedad era incapaz de comprender la libertad y de realizar las instituciones democráticas en el seno de sus sociedades turbulentas, que reunían a una monstruosa omnipotencia del Estado, la directa y constante intervención del ciudadano en el ejercicio de la soberanía, colocando a las muchedumbres populares en sesión permanente sobre la plaza pública, mientras la muchedumbre de los esclavos encerrada en el hogar o diseminada por los campos trabajaba para alimentar las necesidades y los vicios de sus patrióticos patrones!

"Aun suponiendo que las repúblicas antiguas se hubiesen elevado hasta la inteligencia clara de la libertad y hubiesen ensayado el sistema representativo que bajo distintas formas domina hoy en todo el mundo civilizado, siempre la diversidad de costumbres, de religión y de organización industrial obstaría invenciblemente a que las sociedades modernas utilizasen esas tradiciones remotas. *Tan sólo la influencia del sistema de clásica educación en que la niñez se había formado desde la época del Renacimiento pudo alimentar el prestigio de la antigüedad griega y romana,* haciendo que el eminente Grocio levantase los cimientos de su obra monumental sobre el derecho con los vetustos materiales del pasado, *como si el libro de la eterna vida pudiera reducirse al hacinamiento de las inscripciones que las civilizaciones muertas nos legaron.*

"La Europa católica y feudal creyó ver en la resurrección de la antigüedad perdida y olvidada algo como el descubrimiento de un Edén que avergonzaba su barbarie, pero el mundo moderno regenerado por nociones más altas de los destinos humanos, *no puede ver en la Edad Antigua como en la Edad Media sino diversas estaciones del Calvario que la humanidad ha recorrido antes de transfigurarse en los eternos resplandores de la democracia y la república.*"

Y diciendo eso, señor Presidente, no hacía yo más que repetir lo que había aprendido en la Universidad, y lo que era ya moneda corriente entre los mismos alumnos a quienes me dirigía. Nada más frecuente que oir a los estudiantes y a los graduados desenvolver ese tema de la distinción entre la libertad antigua y la libertad moderna. Encuentro en uno de los diarios que traigo para dar lectura de un documento ofi-

cial, una reseña de cierto debate parlamentario ocurrido en 1873. Oigase lo que decía un representante doctor, D. Julio Herrera y Obes, a un representante lego, D. Juan José Soto, recordando antes que según el señor Courcelle Seneuil, los graduados franceses *romanizan sin cesar!*

"Es la prepotencia del Estado, es la tutela gubernamental, es el centralismo administrativo, es el privilegio, es el monopolio, es la negación del individualismo lo que el Sr. Representante proclama en toda su pureza!

"Imbuido en la lectura de sus autores viejos, el Sr. Representante se figura estar viviendo en medio de la antigua Roma!

"Decididamente va a ser necesario hacer de los libros viejos del Sr. Representante lo que el cura y el barbero con los libros de caballería de D. Quijote.

"El Sr. Representante parece no haberse apercibido que la libertad moderna reposa en principios diametralmente opuestos a los que regían a aquellas sociedades.

"No hay ya soberanía absoluta de pueblos ni de reyes; todos los poderes humanos se hallan sometidos a la soberanía divina del derecho y la justicia.

"El individualismo ha sustituido a la omnipotencia del Estado, porque no es el hombre quien ha sido creado en beneficio de la sociedad, sino la sociedad la que ha sido creada en beneficio del hombre.

"El derecho de la comunidad no es otra cosa que el conjunto de los derechos de cada uno, que el Estado tiene por misión exclusiva garantir y facilitar en todas las esferas en que se manifiesta la actividad humana."

A juzgar por este ejemplo, señor Presidente, (y otros cien podría invocar) ¡son los legos quienes pretenden *romanizar* entre nosotros, mientras los doctores *modernizan* con el mayor aplomo del mundo!

Y al llegar aquí, debo explicar todo mi pensamiento, para que no pueda ser tergiversado. No hago por mi parte gala de haberme educado sin ribetes siquiera de enseñanza clásica. Mucho lamento no saber bien el latín, no conocer el griego, no estar empapado en la literatura antigua. La esclavitud, la conquista, las clases rivales, la omnipotencia del Estado, etc., etc., creo que tendrían poca seducción sobre mis ideas morales o políticas; y libre de ese riesgo, se nutriría mi espíritu en grandes enseñanzas patrióticas y en incomparables bellezas literarias. Precisamente, lo que más me subleva en las acusaciones de *La Legislación Escolar* es que no teniendo nosotros los hijos de la Universidad, ninguno de los beneficios que la educación clásica proporciona, se nos imputen las consecuencias funestas que numerosos autores europeos atribuyen a ese sistema especial de educación.

El autor de *La Legislación Escolar*, que se muestra poco favorable a los *ideólogos*, ha empleado en este caso un procedimiento singular de *ideología*, estableciendo *a priori* los resultados lógicos, no de una idea, ni de un hecho, sino de una simple palabra! Estudia el Sr. Courcelle Seneuil la *instrucción oficial* de Francia; ve en ella establecida la enseñanza clásica, y demuestra o trata de demostrar que la enseñanza clásica hace del hombre un ser extraño a las ideas y a los sentimientos de la sociedad moderna. A su vez, el autor de *La Legislación Escolar*, se ocupa de nuestra Universidad, descubre en ella la *instrucción oficial*, — luego la *enseñanza clásica* —, luego el estudiante

extraño a las ideas y a los sentimientos de la sociedad moderna.

Lo más original del caso es que quien formula tan desautorizadas deducciones, sabe perfectamente lo que es enseñanza clásica, puesto que le ha consagrado un capítulo de su obra titulada *La Educación del Pueblo,* y conoce suficientemente nuestra Universidad, puesto que todas las ideas serias que ha emitido en sus ensayos de escritor, como lo probaré en la conferencia próxima, son un reflejo más o menos directo de las ideas universitarias!

¿Qué pensaríamos, Sr. Presidente, de una persona de Montevideo que leyendo la historia de antiguas universidades europeas, encontrase la descripción de un edificio gótico, con enormes muros seculares, imponentes bóvedas, bibliotecas llenas de manuscritos preciosos, claustros inmensos en que cada loza del pavimento evoca una solemne recordación histórica, y cerrando enseguida el libro, saliese a la calle para ver en nuestra Universidad el edificio gótico, los muros seculares, las imponentes bóvedas, los manuscritos preciosos, y el viejo pavimento, evocador de tradiciones remotas? No necesito, señores, decir lo que pensaríamos todos de esa original persona, pero sí diré que hay algo muy parecido en lo que ha hecho el autor de *La Legislación Escolar,* en su inocente empeño de encontrar en nuestra Universidad la *enseñanza clásica* y las consecuencias de la enseñanza clásica que dan pábulo a las severas críticas de Courcelle Seneuil y de Bastiat! ¡Oh! no serían los economistas tan severos ni aun con las grandes deficiencias de esa Universidad, si vieran que en ella es la economía política la ciencia que domina todos los estudios y funde el verdadero molde del espíritu universitario

con todas las ideas y todos los sentimientos de la sociedad moderna!

V *

Definido este punto de la enseñanza clásica, quiero prever, una evasiva probable del autor de *La Legislación Escolar*. Es cierto, dirá tal vez ante la evidencia de mis demostraciones, que no existe en nuestra Universidad esa enseñanza y que en esa parte no tienen aplicación las citadas críticas de Courcelle Seneuil; pero existen los privilegios y en esto son esas críticas de aplicación estricta. Abordemos, pues, esa cuestión de los privilegios universitarios.

¿Qué se quiere decir en resumidas cuentas? ¿Que los privilegios universitarios han retardado los progresos de la Universidad, y por consiguiente el desarrollo intelectual de los que estudian en ella? No seré yo quien lo niegue, y en esto como lo haré ver más adelante, me atengo a las mismas doctrinas enseñadas por la Universidad. ¿Se quiere por ventura ir más allá todavía y sostener que esos privilegios han viciado el espíritu universitario? Sí, Sr. Presidente, porque el autor de *La Legislación Escolar* acusa a los graduados de tener *orgullo de casta y apego soberbio a los privilegios abusivos*. Examinemos de cerca esos dos puntos; ¡veamos cuán arbitrarias y cuán injustas son las dogmáticas apreciaciones de este libro!

Puesto que es el espíritu universitario lo que infunde a los graduados ese *orgullo de casta y ese apego*

---

* Diario *El Siglo*, 14 de octubre de 1876.

soberbio a los privilegios abusivos, cumple averiguar ante todo cuál es la doctrina de la Universidad sobre privilegios en materia de enseñanza. En los establecimientos franceses, si pertenecen al clero, se dice que la enseñanza debe estar exclusivamente en manos de la Iglesia, para la paz y la salvación de las almas; si pertenecen al Gobierno, que la enseñanza debe estar exclusivamente en manos del Gobierno, para la unidad del pueblo y la seguridad del Estado. En unos y otros, la doctrina es conciliable con el espíritu de la enseñanza clásica, según se elija el modelo antiguo de los pueblos en que predominaba el elemento sacerdotal o el elemento político.

En cuanto a nuestra Universidad, bastaría saber que en ella tiene un puesto prominente el estudio de la economía política para deducir que la doctrina oficial no es el privilegio del clero ni el privilegio del Estado. ¡Allí donde ha llegado un eco de la propaganda de Federico Bastiat, el monopolio no puede tener prosélitos, no puede tener sino enemigos. enemigos irreconciliables! Sepa el autor de *La Legislación Escolar* que esa Universidad a quien supone madre de una *casta orgullosa,* a quien acusa de infundir el *apego soberbio a los privilegios abusivos.* enseña desde 1861 la libertad absoluta de la enseñanza y la condenación de los privilegios universitarios, en términos tan enérgicos como los del Sr. Courcelle Seneuil y del autor de *La Legislación Escolar.*

A los párrafos, ya citados, del programa de 1861, referentes a la historia de la enseñanza pública, debo agregar ahora algunos fragmentos de los acápites relativos a la instrucción oficial. Dice ese programa:

"Defectos de las Universidades. Justicia y oportunidad de la libertad de instrucción.

"La instrucción oficial inviste el carácter de intolerancia de los principios opuestos. La fuerza física confiada a los gobiernos les da el poder de imponer sus principios y el de impedir la propagación de otras ideas. La privación de la libertad de enseñamiento y la de aprender atañe a la libertad del trabajo y de la industria garantida por la Constitución del Estado, oponiéndose al libre ejercicio de las profesiones. Efectos del monopolio con relación a los Preceptores y Catedráticos asalariados por el Estado. Carácter anti-progresivo de los textos obligatorios. Malos resultados de la falta de concurrencia en la instrucción. Los gobiernos en la elección de los Catedráticos tienen más en cuenta la fe política, *la docilidad,* que el saber. Malos resultados de la importancia que se da a *ciertos libros, a ciertos exámenes, a ciertas fórmulas, etc.*

"Perniciosos efectos que resultan al sistema de la economía social, de la grande consideración que se presta a las formas más que a la sustancia de las cosas en la instrucción oficial. Efecto de la limitación de las ideas. La impostura de la laura y del diploma es consecuencia del monopolio de la instrucción. La libertad de la instrucción es condición vital de las demás libertades. La cuestión de la instrucción, no es tan sólo cuestión de *Economía Política,* sino de *Política y Libertad.*

"La estabilidad de los métodos antiguos y la inexorabilidad de las formas oficiales en la instrucción se niegan a las reformas útiles y económicas. Ejemplo de la Francia. Los malos efectos de la instrucción gubernativa no son consecuencia de la *acción oficial,* sino del *monopolio.* El monopolio de la instrucción en otras manos o casta sería igualmente funesto. El

monopolio de la instrucción es una ofensa a la primera de las libertades."

¿Puede darse, Sr. Presidente, algo más preciso y radical, en materia de *castas y privilegios*, que ese programa de 1861? ¿No es una manera bien extraña de formar *castas orgullosas* y de inspirar *soberbio apego a los privilegios abusivos*, esta absoluta condenación de las castas enseñantes y de los privilegios universitarios? ¿Ignoraba o conocía estas cosas el autor de *La Legislación Escolar?* ¿Ha sido sólo increíblemente ligero, o ha sido también deliberadamente injusto?

Lo que no podía ignorar, al menos, es que con esas ideas salíamos de la Universidad los jóvenes graduados, y lo probaré con un testimonio irrecusable. El y yo, pertenecíamos en 1870 a una misma asociación política que se propuso inaugurar en nuestro país el sistema de conferencias populares! Tomé a mi cargo la primera conferencia y el señor Varela la segunda. La mía versaba sobre los *derechos individuales*, y el la conoció por escrito antes de oírmela de viva voz. En esa conferencia, que se halla publicada en *El Siglo* del 7 de agosto de 1870, yo decía hablando de la libertad de enseñanza, términos textuales:

"Al lado de la libertad del trabajo, coloco la libertad de enseñanza, porque la enseñanza es uno de los ramos a que el trabajo puede aplicar sus fuerzas, pero la coloco aparte, porque hay en la enseñanza algo independiente del trabajo y superior a él. La escuela, el colegio y la Universidad, son talleres como los arsenales y las fábricas, pero la materia prima de la producción es aquí el alma humana y esta presencia del espíritu como objeto de las operaciones de la indus-

tria, condecora a la enseñanza con un título especial de libertad.

"Como comprendida en la libertad del trabajo, la libertad de enseñanza implica la facultad de elegir el personal de escuela, las materias de estudio y los textos adecuados a ese estudio, nadie puede imponerme la adquisición de un diploma para ejercer el profesorado, nadie puede fijarme lo que debo y lo que no debo enseñar, nadie puede obligarme a emplear en enseñanza ningún libro determinado y exclusivo. Esto es rigorosamente aplicable a todos los grados en que se divide la instrucción; aplicable a la escuela como al colegio y a la Universidad. Las leyes que violan esos principios son leyes atentatorias e injustas.

"Muchas veces se ha manifestado en algunos círculos políticos una hostilidad abierta a la Universidad Mayor de la República; si es odio a la inteligencia y al saber, yo condeno esa hostilidad y la desprecio; pero si es oposición al privilegio, al monopolio de la enseñanza superior, por más dulces que sean los recuerdos de mi infancia vinculados al recinto donde me inicié en los misterios de la ciencia, yo justifico esa misma hostilidad y la enaltezco. Admiro esas Universidades libres de Alemania, de Bélgica o de los Estados Unidos, que deben todo su prestigio y su valer a la excelencia de sus métodos, a la severidad de sus pruebas, formadas y demostradas ambas en la lucha sostenida contra los establecimientos rivales. pero tengo muy poca estimación por estas Universidades patentadas y exclusivas que no gozan sino la vida prestada y enfermiza de la protección oficial; que se duermen sobre el privilegio, y se pudren en el monopolio, y honran con el mismo título de Doctor a Elbio Fernández, o a..."

Hay un nombre propio que prefiero omitir; hablaba entonces en un club político, y ahora en una Asociación científico-literaria, donde no cuadra bien cierto género de alusiones personales. A no ser los baños de Leteo, habría recordado ese discurso el autor de *La Legislación Escolar,* y por él hubiera podido tomar el hilo del verdadero espíritu universitario, porque yo nada inventaba, nada nuevo decía a los hombres de mi generación: era el eco, nada más que el eco, de la misma Universidad — *¿Casta orgullosa? ¿Apego soberbio a los privilegios abusivos?* ¡Si somos *adversarios exaltados* de las castas y de los privilegios! —¡y lo somos precisamente porque la Universidad nos ha enseñado a serlo!

Un año después de pronunciado aquel discurso fui nombrado catedrático de derecho constitucional. La vanidad o la prebenda de la cátedra no modificaron mis ideas, y en el programa de 1871, establecí los siguientes puntos de doctrina:

"Enseñanza secundaria. Ley de 1870. — Falsa libertad de estudios. — Uniformidad de textos. — Estacionamiento de los sistemas y los métodos. — Enseñanza superior o profesional. — Monopolio absoluto. — Condenación de este régimen. — Universidades libres de Alemania, Bélgica y los Estados Unidos. — Beneficio de la libre concurrencia. — Posibilidad de conciliar las pruebas académicas con la más absoluta libertad de enseñanza en todos los grados."

Este programa subsiste todavía: *libertad absoluta de enseñanza, condenación de los privilegios universitarios.* ¡He ahí, señores, lo que la Universidad enseña para formar una casta llena de *soberbio apego a sus privilegios abusivos!* Mas quiero prever una objeción. ¡Sí! dirá tal vez el autor de *La Legislación Esco-*

lar, eso es lo que enseña, pero eso no es lo que se aprende, eso no es al menos lo que determina la conducta de los graduados universitarios. Dicen una cosa y hacen otra.

Aun en ese terreno, voy a demostrar que ha perdido completamente la memoria el autor de *La Legislación Escolar*. Tengo al efecto varias pruebas convincentes.

El programa de derecho constitucional en la parte que he leído critica severamente la ley de 1870, por no encerrar sino una consagración incompleta de la libertad de estudios. Querían los hijos de la Universidad una consagración absoluta. y así cuando en 1873 D. Agustín de Vedia presentó a la Asamblea un proyecto radical, no se hizo esperar un día el aplauso del espíritu universitario. Pido un momento de atención para dar lectura de un documento inserto en *El Siglo* de 4 de julio de 1873. Dice así:

"Honorable Cámara de Representantes:

"Los abajo firmados, catedráticos y estudiantes de la Universidad Mayor de la República, ante V. H. como mejor proceda nos presentamos y decimos: En las primeras sesiones del presente período ordinario, el Sr. Diputado por Cerro Largo, D. Agustín de Vedia, presentó un proyecto sobre enseñanza profesional que fue apoyado y pasó a informe de la Comisión de Legislación.

"El pensamiento a que da forma ese proyecto, aplaudido por la opinión y por la prensa, está llamado no sólo a fomentar inmensamente la actividad intelectual de nuestra juventud, sino también —lo que es más aún— a reparar una odiosa injusticia, garantiendo un derecho individual hasta ahora desconocido y conculcado: la libertad de estudios.

"El monopolio, en cualquier esfera del trabajo humano, es siempre negatorio de la libertad, pero su odiosidad se aumenta, su injusticia sube de punto, cuando ese monopolio se ejerce no ya en el campo tangible de la industria, sino en el seno de la actividad del pensamiento, que como lo ha dicho Vuestra Honorable Comisión de Legislación en un informe, escapa a todo tutelaje y a toda reglamentación. Y ese monopolio, H. C. de R., no ha sido abolido aún entre nosotros.

"El artículo 17 de la Constitución de la República establece que compete a la Asamblea General expedir leyes protectoras de todos los derechos individuales. Jamás podría la Honorable Asamblea General llenar mejor ese alto deber, que sancionando cuanto antes el proyecto del señor Diputado por Cerro Largo, levantando sobre el antiguo régimen del privilegio, el gran principio de la libertad.

"Haciéndolo, la Honorable Asamblea General prestará un señalado servicio a la patria y agregará un título más a los que ya la hacen acreedora a ocupar el primer puesto entre todas las legislaturas que se han sucedido en la República, en sus cuarenta años de vida independiente y soberana.

"Vuestra honorable Comisión de Legislación, se ha expedido en el Proyecto sobre *Defensa libre*, presentado por el Dr. D. Julio Herrera y Obes. Es lógico, pues que se expida sobre el de *Libertad de estudios*, que es correlativo. Una reforma supone la otra. La libertad de defensa sin la libertad de estudios o la libertad de estudios sin la libertad de defensa, sería una reforma a medias, un bien incompleto, sería la contradictoria coexistencia del atentado y del derecho, del monopolio y de la libertad.

"Vuestra honorable Comisión de Legislación ha dicho en su dictamen sobre el proyecto de la defensa libre: "La ciencia no es ya patrimonio ni de hombres ni de asociaciones algunas y las tendencias y las aspiraciones en el sentido de instruirse encuentran cumplida satisfacción en la multitud de obras científicas que el descubrimiento de la imprenta ha popularizado y puesto al alcance de todos los hombres".

"Una vez proclamados estos principios, V. H. Comisión no puede sino aceptar con júbilo y aplauso el proyecto cuya sanción solicitamos, que no es más que la consecuencia ineludible de esos mismas liberales principios.

"El proyecto del Sr. Diputado por Cerro Largo, no puede reclamar un largo estudio, y convencidos de que V. H. reconoce el carácter de verdadera urgencia que reviste ese proyecto como todos los que como él están llamados a garantir un derecho individual, nos atrevemos a solicitar de V. H. su sanción en el presente período de prórroga de las sesiones ordinarias.

Es justicia, etc."

Y siguen las firmas, que fueron numerosísimas, pudiendo notarse entre las mismas, que publica el diario, a D. Antonio E. Vigil, catedrático entonces y hoy, de derecho civil y comercial; a D. Gonzalo Ramírez, catedrático de derecho penal; a D. Luis Destéffanis, catedrático de historia; a Carlos M. Ramírez, catedrático entonces de derecho constitucional; a D. Carlos M. de Pena, hoy catedrático de economía política; a D. Justino J. de Aréchaga, hoy catedrático de derecho constitucional; a D. José M. Perelló, hoy secretario de la Universidad; a D. Adolfo Artagaveytia, que ahora desempeña un puesto importante en la magistratura; a D. Pablo De María, que preside esta ilus-

trada Asociación, y multitud de otros que empiezan a distinguirse en el foro o en la república de las letras.

No llegó la oportunidad de discutirse el proyecto presentado por D. Agustín de Vedia; pero no ha desmayado por eso el espíritu universitario en su anhelo de obtener una completa libertad de estudios. Los doctores D. Juan Gil y D. José María Vidal, agitando de nuevo aquella idea, convocaron este año una reunión a que concurrieron estudiantes de todos los cursos, y si hubo voces disidentes, con sólidos fundamentos sobre la oportunidad política de la petición que aquellos proponían, ni una sola voz se levantó para poner en duda el principio de la libertad de estudios. La mayoría aceptó la petición y ésta fue presentada al Gobierno Provisorio, en términos demasiado extensos para que me sea posible darle el lugar que merecería en esta conferencia. Sólo daré lectura del final que la resume; es como sigue:

"Pedimos, pues, a V. E., investido hoy con los poderes ordinarios y extraordinarios del Gobierno, que derogue las injustas, y retrógradas leyes que rigen sobre la enseñanza, que haga cesar las absurdas restricciones puestas a la libertad de los estudios preparatorios, que declare abolido el monstruoso monopolio de que disfruta la Universidad sobre la enseñanza superior o profesional; que declare en una palabra, la libertad de estudios."

Esta petición, Sr. Presidente, pasó a informe del Consejo Universitario, compuesto de doctores y abogados. Debe suponerse que el Consejo Universitario es la más acabada expresión del orgullo excluyente de la *casta,* el celoso guardián de los *privilegios abusivos.* ¿Qué diría en presencia de esa insolente petición que declara la guerra a la *casta* y pide sacríle-

gamente la abolición de los privilegios inviolables? ¡Ah! señor Presidente, descomunal sorpresa espera al autor de *La Legislación Escolar!* El Consejo Universitario ha encontrado muy aceptables las ideas de los estudiantes, y aprobando un dictamen del Dr. Aréchaga, ha informado en un sentido favorable a la libertad de estudios. ¿Cómo extrañarlo? La petición de los estudiantes es el fiel trasunto de las doctrinas que la Universidad enseña desde 1860 hasta el mismo día de hoy! Diga después el autor de *La Legislación Escolar* que la Universidad es una casta orgullosa, y que el distintivo de los que estudiamos en ella es el *apego soberbio a los privilegios abusivos!*

VI

Voy a dar un paso más adelante, porque esta es, a mi juicio, una cuestión de la mayor importancia en el debate. Los privilegios universitarios presentan dos fases diversas: la que he estudiado sobre restricciones a la libertad de enseñanza, y la que se refiere especialmente al monopolio de la defensa. Sabemos que hasta 1874, sólo las personas habilitadas con título de abogado podían litigar ante los tribunales en caso de que las partes se presentasen en juicio por medio de procurador. La abogacía era en ese sentido una corporación privilegiada a semejanza de las corporaciones que existían en las viejas sociedades europeas, y que aún subsisten en algunas de ellas. Era una corporación privilegiada, como lo es todavía en casi todas las sociedades que marchan sin embargo a la cabeza de la civilización.

Veamos ante todo, cual es la doctrina de la Universidad, acerca del privilegio de los abogados y de

las corporaciones privilegiadas. Juzguemos el *espíritu de casta, y el apego soberbio a los privilegios abusivos*, bajo esa nueva faz.

Encuentro primero, en el programa de economía política de 1861, estas indicaciones elocuentes.

"Absurdo del sistema de las corporaciones de artes y profesiones. — Reglamentos anti-económicos que fijan el número de los escribanos, procuradores, corredores, etc."

Para quien esté familiarizado con estas materias, esas indicaciones, prueban suficientemente que ya en 1861 enseñaba la Universidad a condenar el privilegio de los abogados; y todos recordamos que al discutir en aquella época la libertad de profesiones, había disidencias en cuanto al libre ejercicio de la medicina, pero eran uniformes las opiniones en cuanto al libre ejercicio de la abogacía o la defensa.

Esa doctrina ha sido constantemente predicada en el aula de economía política, y así podemos leer en el programa de 1873 las fórmulas siguientes:

"Limitaciones al principio de la libre concurrencia en algunas profesiones; *ningún fundamento para legitimar estas excepciones. Efectos y armonía resultantes de la acción de la libre concurrencia.* Mejor empleo de los agentes naturales, superior distribución de los productos y más equitativa remuneración del trabajo bajo el régimen de la concurrencia. Aplicación universal del principio en el mundo económico. *Las corporaciones, su origen e historia; inconveniencia de su aplicación actual. Superioridad de la organización natural de los intereses sobre la reglamentación oficial, impotencia de la autoridad para organizar el trabajo."*

Iguales principios se enseñan en el aula de derecho constitucional desde que me cupo el honor de fundarla en 1871. Decía el programa de ese año, y dice el de 1875:

"Derechos comprendidos en la libertad del trabajo. *Derecho de escoger la profesión que mejor convenga a nuestras aptitudes y deseos; y de ejercerla de la manera que más provechosa conceptuemos.*

"Precepto de la Constitución sobre la libertad del trabajo — artículo 146 —. Breve discusión en la Asamblea Constituyente. Peligro de la fórmula constitucional Aplicación favorable que ha tenido en nuestras leyes orgánicas. Libertad del interés del dinero. Libertad de Banco. Libertad fluvial. Reformas introducidas por el Código Civil. Ausencia total de monopolios que subsisten en grandes naciones europeas. Restos de la vieja legislación reglamentaria. Privilegios de ciertas profesiones liberales."

Y ahora, Sr. Presidente, para no dejar duda alguna de que la abogacía entraba en las profesiones liberales cuyos privilegios condenaba el aula de Derecho Constitucional en 1871, leeré estos fragmentos de un artículo que en marzo 12 de ese mismo año publicaba en *La Bandera Radical,* el catedrático del aula. Escribía yo entonces, condensando el resultado de mis lecciones orales:

"La defensa es un servicio, como cualquier otro de los que se solicitan y se pagan; por lo tanto, debe estar sometido a la ley natural de la oferta y la demanda; la ley positiva debe limitarse a quitar los obstáculos que perturben el cumplimiento de la ley natural.

"¿Por qué no se oyen quejas públicas, contra los comerciantes, contra los hacendados, contra los trabajadores?

"Porque el comercio es libre; porque la agricultura es libre, porque el trabajo es libre.

"La libertad asegura la legitimidad del precio, hace imposible toda explotación inicua y sirve de correctivo a los abusos que el interés individual sugiere.

"¿Por qué se oyen a menudo grandes quejas contra los abogados, contra el foro?

"Porque la defensa no es libre, porque la defensa está sometida a privilegio, porque la defensa está sometida a monopolio.

"El privilegio trae siempre los abusos; el monopolio engendra la explotación inicua.

"Si todos tuviesen el derecho de elegir un defensor y todos el derecho de defender, nadie hablaría contra el abogado que hace un escrito de demanda, más de lo que se habla contra el sastre que hace una levita de paseo, porque entonces la ley no habría impuesto que se confiase la defensa a un gremio determinado de personas, como no impone que se haga la ropa en tales o cuales sastrerías exclusivas.

"No se encuentre exageración disparatada con el ejemplo; si el pueblo es un eterno niño a quien se necesita enseñar el órgano competente para defender sus intereses privados, fácil es entender el dominio de la tutela paterna, porque al niño se le señala también la tienda donde deberá vestir su cuerpo.

"La abogacía, es un ataque a la libertad del trabajo y a la libertad de enseñanza; un ataque injustificado que no responde a ninguna conveniencia práctica.

"Sin necesidad de títulos académicos, el pueblo sabe cuál es el buen tenedor de libros, cuál es el buen corredor, cuál es el buen arquitecto, como descendiendo en la esfera del trabajo, sabe cuál es el fondero

que da buenos manjares, o el zapatero que hace buenos los botines.

"El estudio, el talento y la honradez. no necesitan patente del Estado; lo que hace el título es amparar la ineptitud y la ignorancia bajo el manto de la protección oficial."

¿Puede darse, Sr. Presidente, algo más explícito y más radical contra los antiguos privilegios de la abogacía? ¿Habría dicho otra cosa, habría dicho más, el autor de *La Legislación Escolar,* con toda su aversión a los abogados, si, hubiese tenido alguna vez la satisfacción de regentear una cátedra universitaria? Registre, examine el autor de *La Legislación Escolar* las publicaciones de grandes graduados, y tendrá el placer de encontrar que mientras el privilegio subsistía, esas publicaciones encerraban algunas de las mismas críticas que formula *La Legislación Escolar,* y no con atenuaciones ni sonrisas. porque mientras el privilegio subsistía, era un medio de combatirlo exagerar el alcance de sus perniciosas consecuencias.

Cuando demostré que la Universidad condenaba los privilegios universitarios y proclamaba la libertad de enseñanza, hice ver enseguida que los hijos de la Universidad ajustaban su conducta a esos principios, haciendo esfuerzos incesantes para obtener la consagración de su doctrina. ¡He demostrado ahora que la Universidad condena los privilegios de la abogacía y proclama la libertad de profesiones!, cúmpleme entonces hacer ver que también en esa parte los hijos de la Universidad toman a lo serio sus principios y saben llevarlos a la práctica.

Pocos días después de instalada la última asamblea constitucional, que ha sido sin duda alguna aquella en que más influencia han ejercido los doctores, (sin

disponer sin embargo de la mayoría con el vigor necesario para las grandes reformas) presentaba el Dr. D. Julio Herrera y Obes, el siguiente proyecto de ley:

"El Senado y Cámara de Representantes, etc.

Art. 1º El derecho de defensa es completamente libre en todo el territorio de la República.

Art. 2º Para abogar ante los Tribunales de Justicia de la República, no se exigirá más requisito que el título o el poder que acredite la personería del litigante.

Art. 3º En los poderes para pleitear no se exigirá bastanteo de abogado.

Art. 4º Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que exigen la calidad de graduado y título académico, para desempeñar un puesto público en la administración de justicia.

Montevideo, marzo 5 de 1873."

¿No es verdad, Sr. Presidente, que esa *casta orgullosa* de los graduados universitarios presenta un espectáculo singular, siendo uno de sus miembros quien toma la primacía para proponer una ley que debe suprimirla? Pero había otros muchos miembros de la *casta* en el seno de la Cámara de Representantes. ¿Cómo reciben ellos el proyecto? Cinco abogados había en la Comisión de Legislación; pues, la Comisión de Legislación informa de la manera siguiente:

"Comisión de Legislación.

"Honorable Cámara de Representantes:

"Esta Comisión ha estudiado el proyecto que ha presentado a la Cámara el Sr. Diputado por Montevideo

Dr. D. Julio Herrera y Obes, estableciendo la libertad de la defensa para todos y cada uno de los habitantes de la República, y ante todos y cualesquiera Juzgados o Tribunales; y asimismo derogando las leyes que exigen la calidad de graduado y título académico para el ejercicio de la magistratura judicial.

"Desde luego, la Comisión acoge la primera parte del proyecto del Sr. Diputado por Montevideo, consecuente con los principios liberales a los cuales ha subordinado su conducta siempre que le ha cabido el honor de informar a la Cámara sobre cualquier proyecto que le haya sometido.

"No hay razón alguna para que las profesiones liberales, a diferencia de cualquiera otra profesión mecánica, comercial o industrial, sean tuteladas por el Estado, y queden sometidas al monopolio de una asociación científica, revestida de la facultad un tanto absoluta de dispensar patentes de suficiencia, como si la inteligencia humana en las diversas manifestaciones de superioridad de que es susceptible, no escapase a todo tutelaje y a toda reglamentación.

"La ciencia no es ya patrimonio ni de hombres ni de asociaciones algunas y las tendencias y las aspiraciones en el sentido de instruirse encuentran cumplida satisfacción en la multitud de obras científicas que el descubrimiento de la imprenta ha popularizado y puesto al alcance de todos los hombres.

"Si a esto se agrega que no es posible aceptar ya la doctrina que coloca a la colectividad política en las condiciones de un menor de edad al cual el Estado debe prestar su vigilancia y su protección diciéndole y prescribiendo a cuáles ciudadanos ha de cobijar la gestión de sus negocios, se comprenderá que la Comisión de Legislación no ha trepidado ni podrá trepidar

en aconsejar que se sancione el proyecto del Sr. Representante Herrera y Obes, en cuanto consigna el principio de la libertad de defensa.

"No le ha sido posible, sin embargo, a la Comisión acompañar al autor del proyecto en la parte que se derogan las leyes que exigen título académico para el ejercicio de la magistratura, porque cualesquiera que sean sobre el particular las opiniones de los miembros de esta Comisión, ha encontrado que entre las leyes que necesitaría derogar para que prevaleciese la segunda parte del proyecto del señor Representante por Montevideo, se encuentran varios artículos constitucionales y esa facultad no reside en una Asamblea Ordinaria.

"Por estas breves pero fundamentales consideraciones que la Comisión ampliará en el curso del debate, os aconseja que prestéis vuestra sanción al siguiente

Proyecto de Ley

"Art. 1º Es libre el derecho de defensa en todo el territorio de la República.

"Art. 2º Para abogar ante los Juzgados y Tribunales de la República, no se exigirá más requisito que el título o poder que acredite la personería del litigante.

"Art. 3º Comuníquese, etc."

Este informe de los cinco abogados entra algún tiempo después en discusión, y el proyecto queda definitivamente sancionado. Once doctores tenía la Cámara de Representantes; nueve le dan su voto; ¡sólo dos lo rechazan, en compañía de respetable número de legos! Aquí los hechos hablan con elocuencia propia; y no necesitan de mis comentarios para confun-

dir al autor de *La Legislación Escolar*. ¿Cuál es, Sr Presidente, el resultado de mis demostraciones? El autor de *La Legislación Escolar* acusa al espíritu universitario de inspirar el *apego soberbio a los privilegios abusivos*, formando con su disciplina intelectual una *casta* llena de monstruoso orgullo, y yo he demostrado que el espíritu universitario, por sus más explícitas y enérgicas enseñanzas, es contrario a todo género de privilegios y a todo linaje de castas. El autor de *La Legislación Escolar* acusa a los graduados de sacrificar los intereses de la civilización, los derechos de la patria, su misma dignidad personal, al deseo insano de conservar *los privilegios de la Universidad*, y con ellos el *gobierno aparente de la sociedad;* y yo he demostrado, señores, que los graduados, después de haber aprendido en las aulas a comprender y amar la libertad moderna, han hecho esfuerzos generosos para obtener la abolición de los privilegios universitarios y tienen la gloria de haber abolido los privilegios de la abogacía.

¿Cómo explicar entonces esas aberraciones injuriosas del autor de *La Legislación Escolar?* ¡Ah! Sr. Presidente, la reclusión, la reclusión. Eso está bueno en las elucubraciones metafísicas; pero en el estudio de las cuestiones sociales escribir en reclusión, es sin duda aislarse de las realidades exteriores, poner un muro entre nuestro espíritu y las saludables corrientes de opinión, ensimismarse en las inspiraciones de la misantropía solitaria, y cegarse en las tinieblas de las preocupaciones individuales! ¡Si alguna vez incurro en la temeridad de hacer un libro, prometo, señores, escribirlo a la luz del día, en la plaza pública, a la sombra del ombú que simboliza las tradiciones y las aspiraciones gloriosas de la nueva generación!

Voy a concluir, Sr. Presidente, pero antes quiero suscitar un recuerdo que presenta bajo una faz sintética mis disertaciones de esta noche.

Esta asociación es un fiel reflejo del espíritu universitario, —lo digo sin intención de lisonjearla, porque no quiero que se me atribuya el propósito de propiciarme a todo trance la buena voluntad de los dueños de casa.— Fundada al principio como una adyacencia de la Universidad, establecían los estatutos del Club Universitario que para presidirlo se requería la calidad de estudiante. Se trató muy luego de reformar los estatutos y no faltó quién propusiese suprimir esa restricción. Suscitóse un larguísimo debate a ese respecto: yo estaba por el mantenimiento del artículo, porque creía que era el medio de conservar al Club su fisonomía propia, inspirando confianza a los estudiantes en sus ensayos literarios y científicos. Triunfaron estas ideas; pero al día siguiente los mismos que las habían hecho triunfar, se sentían espantados con la idea de que se atribuyese su voto a espíritu de exclusivismo y a propósitos mezquinos. Aquella victoria era un remordimiento, y muy en breve los estatutos eran reformados, estableciéndose por asentimiento unánime que no se requería calidades especiales para desempeñar la presidencia de la asociación.

Ahí está fotografiada, señores, la generosa amplitud del espíritu universitario. Merced a esas tendencias expansivas, este Club ha tenido como presidente al autor de *La Legislación Escolar,* que nunca ha frecuentado las aulas de la Universidad. — Todos nos sentíamos muy satisfechos con esa presidencia *laica* — ¿y por ventura el autor de *La Legislación Escolar* encontraba en este recinto esa atmósfera de

privilegios y de orgullo de casta que tan resueltamente atribuye al espíritu universitario?

¡No, señores, aquí como en los modestos muros de la Universidad, ha debido el autor de *La Legislación Escolar* respirar un aire puro y saludable, — aquel aire, ¡sí! de libertad y de vida, que los artistas descubren en los frescos donde la mano divina de Rafael ha pintado las escuelas filosóficas de la antigua Grecia!

Carlos María Ramírez

Un alcance a mi réplica a la tercera conferencia *

Sr. Editor de *El Siglo*.

Por la conclusión de la parte de su tercera conferencia publicada en *El Siglo* del 12, y por lo que publica en el de ayer, veo que el Dr. Ramírez ha entrado resueltamente en materia. — Supongo, en consecuencia, que no volverá sobre algunos puntos que ha tocado al empezar, y a los que creo mejor contestar ahora, aunque brevemente, para ir eliminando de ese modo las réplicas de detalle que interrumpirían, si las dejara para después, la unidad de los artículos que me propongo dedicar a la tercera conferencia, una vez que haya concluido de publicarse.

Con reticencias de largo alcance, y con frases que dicen más, o lo dejan suponer, que lo que expresan las palabras, ha recordado el Dr. Ramírez que *La Legislación Escolar* fue escrita por mí durante las largas y monótonas horas de una prolongada reclusión, soportada como el único medio de no tomar participación activa en los sucesos políticos que se desarrollaron durante el año 1875. No es propicio el momento para discutir esta cuestión desde el punto de vista político. Ni el Dr. Ramírez, ni yo mismo podríamos hacerlo sin cometer gran imprudencia; la dejaremos pues, para más tarde, para otra época, en la que la prensa de oposición se mueva libremente. Hoy o mañana, esa

* Diario *El Siglo*, 14 de octubre de 1876.

época ha de venir, y si yo me olvidara de pagar la deuda que contraigo, no ha de faltar quién me la recuerde. Sobre este punto, pues, puedo decir al Dr. Ramírez, como les decía él a sus lectores, al hacer cesar la *Bandera Radical,* no ¡adiós! sino *¡a rivederci!*

Pero sin entrar en la cuestión política, sin averiguar quienes obran mejor, si los que como yo se abstienen o los que toman participación activa en la política militante, creo que puede demostrarse que no he sido culpable de indiferencia para con el país. Hice en 1875, lo que hago desde que cesó *La Paz* en mayo de 1873; me conservé, como me conservo, alejado de la política militante, sin tener participación alguna en los sucesos políticos más o menos graves, que se han desarrollado en la República desde entonces hasta hoy, — pero no por eso dejé de servir a mi país o a lo menos de hacer esfuerzos desinteresados, para tratar de servirlo.

En 1874, escribí y doné a la "Sociedad de Amigos", que la hizo publicar, la obra *La Educación del Pueblo.* Tengo sobre mi mesa al escribir estas líneas el honroso diploma que me ha conferido esa Sociedad y la medalla de 1ª clase que obtuvo en la Exposición Internacional de Chile por sus publicaciones educacionistas y especialmente por *La Educación del Pueblo.* Juzgo, pues, que no me engañaba, cuando al escribirla, creía servir los intereses verdaderos de mi país, a pesar de conservarme completamente alejado de la política militante. En 1875, durante la prolongada reclusión que tanto subraya el Dr. Ramírez, escribí *La Legislación Escolar* con el propósito de servir también desinteresadamente los intereses de mi país. Me abstuve, pues, de tomar participación en los sucesos políticos, pero consagré mis esfuerzos a lo que, a mi

juicio, podría favorecer mejor las conveniencias de mi patria. Ahora, desde hace seis meses, consagro mucha parte de mi tiempo, aun con perjuicio de mis intereses personales, a servir gratuitamente la instrucción pública en mi país; trato de desempeñar lo mejor que puedo el puesto honorífico que tengo.

Creo, pues, que aun cuando me abstengo por completo de tomar participación en la política militante, no por eso me olvido de los deberes que me impone la ciudadanía, ni dejo de realizar esfuerzos para servir a mi país. Paréceme, que no puede acusárseme de egoísmo: ni aun hacérseme el reproche de que miro indiferente las desgracias de mi patria. Pueden creer, los que tengan opiniones contrarias a las mías, que el ciudadano sirve mejor a su país tomando una parte activa en la política militante que haciendo esfuerzos en favor de la educación; pero esa disconformidad de opiniones no autoriza ataques que no serían fundados ni reproches que no serían merecidos. Si, pues, las reticencias del Dr. Ramírez tienen por propósito hacer creer que es un sentimiento de censurable egoísmo el que explicaría la actitud asumida por mí durante el año 75, creo que ese propósito es extraviado y que las pruebas que he dado, bastan para demostrarlo.

Puede ser que yo esté en el error, que tengan razón los que piensan que el único medio de servir eficazmente a su país es tomar parte activa en la política militante, sobre todo en las épocas de convulsión: pero en el error sincero debe respetarse al menos la intención.

Dejo así contestada esa parte de la tercera conferencia, acerca de la que no volveré a agregar nada, por ahora, y de la que he creído deber ocuparme se-

paradamente por lo mismo que se refiere a actitudes personales que poca o ninguna relación tienen con las opiniones emitidas en el libro que ha dado méritos a las críticas del Dr. Ramírez.

Podría replicar también aquí a algunas observaciones formuladas por el Dr. Ramírez al empezar su tercera conferencia; pero no quiero distraer la atención de los lectores manteniendo guerrillas, y prefiero guardar silencio hasta que concluya la publicación empezada.

José Pedro Varela

Un pequeño apéndice a la tercera conferencia *

Sr. Editor de *El Siglo.*

Debo una breve contestación al artículo que el Sr. Varela publica en el diario de ayer, como anticipo de su réplica a la tercera conferencia. Así lo acompaño en el propósito de dejar liquidadas las que él llama *cuestiones de detalle.*

Versa ese anticipo sobre la *reclusión* en que fue escrita *La Legislación Escolar.* Observaré ante todo, que haciendo mérito de esa reclusión el mismo prefacio de la obra, tenía el derecho de invocarla, con tanta más razón cuanto que muchas aberraciones e injusticias del libro, sólo se explican por la disposición de ánimo que fácilmente desarrolla el tedio de la soledad en nuestros temperamentos latinos, — y el Sr. Varela con toda su monomanía anglosajona y teutónica, es latino hasta la médula de los huesos.

Conjeturando el alcance de mis observaciones, pretende el señor Varela que he querido atribuirle una buena dosis de indiferencia cívica, y a esto replica entre otras cosas análogas, que si en 1875 se abstuvo de tomar participación en los sucesos políticos, no por eso *se olvidó de los deberes que impone la ciudadanía,* pues durante ese tiempo escribió el volumen *La Legislación Escolar* (precedida *por un estudio sobre nuestro estado actual y sus causas), con el*

* Diario *El Siglo,* 15 de octubre de 1876.

propósito de servir desinteresadamente los intereses de su país.

Puesto que el señor Varela es aficionado a la *Revista de Ambos Mundos,* a pesar del pecado original francés que tiene encima, juzgo oportuno traer a colación una observación curiosa del estudio que el señor Othenin d'Haussonville consagra al crítico Carlos Agustín Sainte Beuve. Dice así el escritor de la *Revista de Ambos Mundos,* número del 1º de febrero de 1875, pág. 560:

"El lazo misterioso que une al ciudadano con su patria es como el que en la liturgia inglesa une al esposo con la esposa: "tomo esta mujer para la buena y para la mala fortuna, para la riqueza y para la pobreza, para la salud y para la enfermedad."

"Este sentimiento de la solidaridad nacional que, gracias a Dios, no ha faltado a nuestra Francia tantas veces puesta a prueba, Sainte Beuve no ha comprendido nunca su naturaleza ni ha experimentado sus efectos. Lo demuestra superabundantemente el modo como algunos años después se ha pintado él mismo en la escena de aquella época (1848). En uno de sus volúmenes de *Retratos contemporáneos,* ha referido Sainte Beuve una corta entrevista que tuvo con Lamartine a la tarde de la jornada llamada de la bandera roja. Se había citado ese día con algunos amigos para leerles el primer capítulo del tercer volumen de *Port Royal,* y como se dirigiese tranquilamente al lugar convenido, sabiendo sin embargo que algunas horas antes casi había corrido la sangre en la plaza del Hotel de Ville y que todo el partido del orden estaba en armas para rechazar el motín, fue detenido en su camino por el desfile de los batallones victoriosos de la guardia nacional, y había tomado la resolución

de volver ocultándose por una de las callejuelas que serpenteaban entonces a espaldas del Hotel de Ville, cuando se encontró repentinamente cara a cara con Lamartine, que, agotado por aquella ruda jornada, se escurría a su vez del Hotel de Ville, para volver a su casa. Sainte Beuve ha contado con mucha vivacidad las cortas frases que se cambiaron entonces entre ellos, él exhortando a Lamartine a mantenerse firme y a sacar a la sociedad del abismo, Lamartine dándose los aires (es la palabra que emplea Sainte Beuve) de hombre que acababa de pronunciar cien discursos y de abrazar a cien mil hombres y conservado una confianza imperturbable en la bondad de los obreros de París así como en el arrepentimiento de Ledru Rollin. Sainte Beuve, al referir esta conversación, ha entendido manifiestamente arrojar cierto tinte de ridículo sobre Lamartine, y lo habría conseguido tal vez, si al leer esas líneas no se presentase al espíritu de todos esta reflexión: que en un día como aquel, un hombre de la edad de Sainte Beuve, podía hacer algo mejor que dar lectura a sus amigos del primer capítulo de *Port Royal*, y que entre el autor despechado a quien el motín forzaba a volver a su casa con su manuscrito en el bolsillo, y el orador que acababa de disipar ese motín con peligro de sus días, la parte ridícula no está del lado del orador."

Aplicando el cuento, yo diré a mi vez que en los sucesos de 1875, un hombre de los honrosos antecedentes cívicos del Sr. Varela, podía haber hecho algo mejor, en cumplimiento de los *deberes impuestos por la ciudadanía,* que escribir ese libro *La Legislación Escolar*, cuyos primeros capítulos encierran más de una diatriba directa e indirecta contra los que en aquellos sucesos, — con toda la ineptitud o la torpeza

que se quiera atribuirles —, ¡representaban las instituciones, la justicia y la dignidad de esta tierra!

Debo, sin embargo, ser más justo con el señor Varela que lo que ha sido él mismo.

El ardiente colaborador del *10 de Enero*, no puede acusarse tan absolutamente de haberse *conservado desde 1875 alejado de la política militante sin tomar participación alguna en los sucesos políticos más o menos graves que se han desarrollado en la República desde entonces hasta hoy*.

¡En aquella publicación volcánica de los emigrados orientales, ha dejado el señor Varela algunas páginas de fuego, que atestiguarán en todo tiempo su solidaridad de ideas y de esfuerzos con los ciudadanos que resistieron al despotismo repugnante de 1875!

Octubre 14 de 1876.

Carlos María Ramírez

Cuarta conferencia *

Conclusión Sobre la Paliza a la Universidad y a los Graduados

I

Sr. Presidente, señores:

Hacer un resumen de mi conferencia anterior me ocuparía demasiado tiempo, pues pienso esta noche hablar con extensión inusitada. Recordaré, sin embargo, los puntos cardinales, en términos brevísimos, para dar enlace lógico a mis demostraciones subsiguientes.

Como la sentencia capital que *La Legislación Escolar* lanza sobre la Universidad y los graduados se funda primordialmente en igual sentencia del Sr. Courcelle Seneuil contra la instrucción oficial de Francia, y esta última sentencia tiene a su vez por fundamento primordial los principios de enseñanza clásica que caracterizan la instrucción francesa, traté de demostrar y demostré: 1º que jamás ha existido en nuestra Universidad la enseñanza clásica. 2º que desde el establecimiento del aula de economía política, dominan en la Universidad principios diametralmente opuestos a los de la enseñanza clásica, y se enseña a los estudiantes a condenar esa enseñanza con tanta severidad

* Pronunciada en el Club Universitario el 3 de octubre de 1876, y publicada en el diario *El Siglo* los días 20, 21, 22 y 24 del mismo mes

como la que resucita ahora, con intempestivos aires de novedad, el autor de *La Legislación Escolar.*

Resuelto ese punto, me propuse averiguar si en efecto la Universidad da vida a una verdadera casta, cuyo distintivo es el *apego soberbio a los privilegios abusivos,* y creo haber demostrado: 1º que la Universidad condena desde 1860, por el órgano de diversas aulas, todos los privilegios relativos a la enseñanza pública y todos los privilegios de las profesiones liberales, entrando en primera línea los de la abogacía. 2º que consecuentes con esa doctrina, los estudiantes y los graduados han hecho esfuerzos incesantes para obtener la libertad absoluta de enseñanza, y que a ellos les pertenece la iniciativa moral y personal de la ley que establece el principio de la libre defensa.

Esas demostraciones fundamentales bastarían para echar por tierra los terribles anatemas de *La Legislación Escolar:* pero he creído preferible a fin de completar mi obra, examinar a la luz de la razón y de los hechos, todas las acusaciones acumuladas en ese celebérrimo capítulo sobre la Universidad y los graduados. Es lo que intento hacer en la conferencia de esta noche.

Da el autor de *La Legislación Escolar* gran alcance maléfico, no sólo a los grados universitarios, sino al acto ceremonioso en que se confieren esos grados, y explica su concepto en los siguientes términos:

"Antes de observar prácticamente los efectos ulteriores de esa enseñanza, hagamos notar otro rasgo característico de las Universidades, que *ha de darnos la clave de muchas opiniones difíciles de explicar de otra manera en nuestro estado actual.* Al recibir los grados de bachiller y de doctor los estudiantes se hacen acompañar por un padrino, miembro también de

la Universidad, y es de práctica que en esos actos se pronuncien discursos en que se trate de los deberes y de los trabajos del futuro abogado. SIN QUE HAYAMOS ENCONTRADO UNA SOLA EXCEPCION, todos los discursos, que se repiten a cada año, se apoyan en esta idea que desarrollan implícita o expresamente: "La abogacía es un sacerdocio que tiene por misión defender el derecho y la justicia, auxiliar al débil y libertar al oprimido". Es casi la traducción de los propósitos de la caballería andante; desfacer entuertos y desaguisados. La verdad, sin embargo, es ésta: "La abogacía es un oficio que se ocupa de conocer las leyes y de defender pleitos, como medio de ganar dinero". Cuando el abogado, por excepción, defiende gratuitamente, no hace acto de abogado sino de filántropo; da su trabajo, como el almacenero su mercadería, cuando, por excepción, en vez de venderle el azúcar o la yerba al pobre, se la regala. El abogado, como clase, repite, sin embargo, a tuertas y derechas, lo que se dice en los discursos de las colaciones de grados, y de esa manera de una carrera privilegiada que se sigue, como todas las carreras, como medio de crearse un modo de ser independiente en la vida, se hace, *de palabra,* un apostolado lleno de abnegación y de sacrificios. Se consagra uno a la defensa de los oprimidos, sin perjuicio de cobrar los honorarios, o se sacrifica sirviendo a su país, sin perjuicio de recibir los sueldos más elevados de la administración".

Mucho me han dado que pensar, Sr. Presidente, estas observaciones cáusticas de *La Legislación Escolar.* Con toda despreocupación, las he examinado, pesado, aquilatado; y confieso que no he encontrado en ellas sino escasísimo valor. Voy a presentar el resultado de mis investigaciones.

La colación de grados es una ceremonia inútil, vestigio del pasado, que subsiste malamente en nuestras costumbres universitarias, por la fuerza del hábito y de la tradición, como sucede en todas las esferas de la vida con mil formalidades exteriores, que sobreviven durante mucho tiempo a las ideas o a los sentimientos que les dieron origen. Un pueblo que merece gran admiración al autor de *La Legislación Escolar*, el pueblo inglés, presenta como ningún otro acaso, ejemplos notables de esa anómala persistencia en hábitos externos que han dejado ya de responder al estado de los ánimos o a las exigencias de la época.

No ha mucho (ignoro si actualmente) a cada inauguración de período legislativo hacían los miembros del Parlamento una pesquisa solemne por los subterráneos del palacio en que deliberan, para cerciorarse de que no se renueva aquella famosa conspiración de la pólvora, dos siglos antes descubierta y severamente castigada. Entre cien otros, era frecuente citar ese curioso ejemplo del vigor de la tradición en las costumbres de la nación inglesa.

Subsistente la vieja ceremonia de la colación de grados, también ha quedado subsistente la obligación moral de dirigir un discurso a los ahijados; y una vez sujetos al cumplimiento de esta obligación, ¿cómo parece natural que la desempeñen los padrinos?

No por ser profesión remunerada, deja de tener la abogacía deberes especiales. El médico, el ingeniero, el comerciante, todos en fin, aunque autorizados a buscar el lucro, se encuentran sometidos a la fiel observancia de la ley moral en la esfera de cada uno.

Es razonable entonces que los padrinos, obligados a hablar, dirijan al ahijado que avanza terreno en la carrera de la abogacía, algunas reflexiones elevadas

sobre los deberes cuyo cumplimiento puede dignificar y enaltecer al abogado. "Amad el derecho, defended la justicia: buscad a la inocencia para hacerla triunfar contra la calumnia o la usurpación: esforzaos por ser el amparo de los débiles y el brazo fuerte de los buenos. Pensad también que la patria será el más noble de vuestros clientes, que el derecho es uno de sus organismos necesarios, que la justicia es la primera de sus aspiraciones, y que servir a la patria en la esfera del derecho y la justicia, debe ser la más alta de vuestras ambiciones".

Tal es el lenguaje, que según el autor de *La Legislación Escolar,* campea *sin excepción alguna* en los discursos de las colaciones de grados. Suponiendo, señores, que así fuera ¿sería eso censurable? ¿Hay motivo para lamentarlo? No estoy distante de convenir en que no todos, ni muchos ni pocos, si a tanto llega el autor de *La Legislación Escolar,* siguen al pie de la letra los consejos del respectivo padrino; ¿pero querrá esto decir que los consejos eran malos? ¿Puede afirmarse seriamente que ejercen una influencia perniciosa en el ánimo de los graduados? A juzgar, Sr. Presidente, por las críticas de *La Legislación Escolar,* pudiera creerse que su autor preferiría oir en las colaciones de grados arengas de mercader, por el estilo de la siguiente: "Recordad, amigo mío, que la abogacía es una carrera lucrativa, y que en el siglo XIX poderoso caballero es Don Dinero; no hagáis cuestión de la justicia de los pleitos y tened el ojo fijo en los gordos honorarios; exprimid sin compasión a vuestros clientes y no olvidéis jamás que es tontería consagrarse al servicio de la patria, porque, como lo decía Julio Herrera, ni por una carrada de laureles cívicos dan un pedazo de carne en el mercado".

A más de todo, señores, lo que *La Legislación Escolar* presenta como un rasgo original y exclusivo de las colaciones de grados, es un rasgo común a todas las ceremonias análogas, y el autor lo habría reconocido si hubiese empleado en este punto una milésima parte del espíritu observador y científico que aparenta en los primeros capítulos del libro.

Dos o tres años hace, se inauguraban los trabajos de una mina carbonífera, que se suponía descubierta en las cercanías de Montevideo. Creo que el acto fue bastante concurrido, y se pronunciaron algunos discursos que después vieron la luz pública. Los oradores sabían sin duda alguna que el móvil determinante del ingeniero y de los empresarios era el interés individual, la perspectiva del lucro; pero no fue bajo ese aspecto personal y egoísta que apreciaron aquella inauguración. Lejos de eso, tomaron altura, y haciendo votos por la prosperidad de la empresa, dibujaron a grandes rasgos los inmensos beneficios, económicos y sociales que reportaría efectivamente la República si el porvenir comprobase, merced a aquella gloriosa iniciativa, que, a inmediaciones de nuestra capital y nuestro puerto, la naturaleza nos brinda amplios depósitos del combustible, que como principal agente de la industria moderna, ha llegado a constituirse en incomparable elemento de civilización y de progreso. Juzgando por analogía, esto debe parecerle tan ridículo como pernicioso al autor de *La Legislación Escolar.* Lo sensato, lo científico, hubiera sido decirles a los ingenieros y a los empresarios, palmeándoles el hombro: "¡sean felices y saquen el vientre de mal año!"

Hace tiempo también asistía en un departamento limítrofe al estreno de la primera trilladora a vapor que alzaba su penacho y su algazara en la comarca.

Era una pequeña fiesta agrícola, que dio motivo a generosas expansiones. Estaba presente el dueño de la máquina, que quería indudablemente venderla con ganancia y dirigía el trabajo un labrador que se proponía adquirirla, con la idea igualmente interesada de mejorar la calidad y disminuir el costo de sus productos. Pero no fue ese el tema que inspiró las generosas expansiones de aquel día. Se habló de la influencia de las máquinas en la industria humana, de las transformaciones que introducen en el trabajo del hombre, de la relación que su empleo guarda con el desarrollo de la civilización y estas reflexiones dieron pie para que se hiciese recaer un gran honor sobre el inteligente negociante y el progresista labrador que iban a fundar el empleo de la trilladora en la zona agrícola del departamento. Creo que algunas palabras en ese sentido, llegué yo también a balbucear; tengo ese peso sobre mi conciencia; sabe Dios si no he contribuido a que se crean casta privilegiada los labradores que no trillan a casco de caballo.

Hablando seriamente, lo sucedido en el caso especial de la mina carbonífera y de la trilladora a vapor, se verifica del mismo modo en la inauguración de un ferrocarril, o de un telégrafo, o de un dique o de cualquier otra empresa semejante. Todos saben que los accionistas y los directores van en busca de los buenos dividendos, pero esto no impide que en las expansiones de la ceremonia inaugural, mirando exclusivamente los beneficios generales de la obra, abunden los oradores en palabras honoríficas para su iniciadores o artífices, y esto que tiene mucho de justo y de verídico, —porque es grandioso el espectáculo del interés individual armonizado con el interés general,— sirve a la vez para dignificar la naturaleza humana

y elevar el nivel moral de las ideas. Las colaciones de grados son actos análogos a los que acabo de enumerar. De acuerdo en que los graduados han hecho los estudios por propia conveniencia y por propia conveniencia abrazan la carrera de la abogacía; más por otra parte, forzoso es convenir en que la sociedad entera tiene un motivo de satisfacción al ver una pléyade juvenil que ha dedicado algunos años de la vida a seguir los estudios más adelantados del país. Ese motivo de satisfacción es lo que inspira comúnmente a los padrinos, y por eso las apreciaciones políticas predominan generalmente en sus discursos. ¿Esto será también un delito a los ojos del autor de *La Legislación Escolar?*

Debemos tranquilizarnos sin embargo. Por lo que tiene de antiguo y de conexo con los tiempos en que la Universidad y la abogacía disfrutaban de privilegios ilícitos, no es simpático al nuevo espíritu universitario el acto de la colación de grados.

Voy a demostrarlo con algunos antecedentes irrecusables.

Leo en *La Democracia* del 24 de junio de 1873, lo siguiente: "El Bachiller Gil tuvo por padrino al Dr. D. Carlos M. Ramírez, quien empezó su discurso protestando contra la ceremonia de la colación, herencia de la Colonia, y propia, según dijo muy bien, de aquellos tiempo en que los abogados constituían una clase especial en la sociedad.

"Dijo el Dr. Ramírez que esa ceremonia era ridícula, porque ahora el abogado es un ciudadano como todos, que busca en una profesión honorable la satisfacción de sus necesidades sirviendo también los intereses generales con su saber y su inteligencia.

"Criticando la ridícula ceremonia de los grados, dijo el Dr. Ramírez que las insignias y los bonetes no producían más efecto que el de causar risa.

"Que a los que lucían esas insignias y se encontraban reunidos, les pasaba lo que según Cicerón a los augures de la República Romana: que no podían mirarse los unos a los otros sin sonreirse!

"Como para no participar del efecto de su justa crítica, el Dr. Ramírez se presentó de levita y sin insignias de ninguna clase".

Este discurso que *La Democracia* extracta, lejos de escandalizar a mis colegas, encontró una acogida favorable en todos ellos. Comentándolo el 26 de junio de 1873, *El Siglo*, diario redactado por doctores se pronunciaba en los siguientes términos:

"No asistimos el domingo a la colación de grados en la Universidad; pero participamos de las ideas que según hemos leído en *La Democracia* expresó el Dr. D. Carlos María Ramírez, sobre lo ridículo de la forma en que esa ceremonia se verifica.

"¿Qué significan en efecto en la época actual esas insignias y esos bonetes, anacronismo que aparece en todas las ceremonias de esta clase? ¿Es hoy acaso la Universidad, una corporación con jurisdicción y fuero especial? ¿Constituyen por ventura los títulos universitarios una categoría social?

"Nada de eso. Como dijo muy bien el Dr. Ramírez, la abogacía es simplemente una profesión honrosa como la de médico o comerciante, que habilita a los que la ejercen para atender a sus necesidades, mediante el servicio que prestan a los que necesitan de sus conocimientos profesionales.

"Esas insignias pertenecen a otros tiempos, son restos de un régimen que pasó. No tienen ya razón de ser.

"La juventud ilustrada y estudiosa debe asociarse, pertenezca o no a la Universidad, para fomentar su instrucción por medio del estímulo.

"No siempre los que ostentan un bonete de Doctor son los que más sobresalen entre sus compañeros.

"Nos parece que el Dr. Ramírez dio una prueba de buen gusto asistiendo a la Universidad de levita y sin insignias doctorales, y creemos que no ha de ser perdido ese ejemplo."

Parece que así fue en efecto. A cada año han ido perdiendo su prestigio las colaciones de grados. En la última que tuvo lugar, como lo sabe el señor Presidente, los graduados solicitaron y obtuvieron que se les eximiese de presentarse con insignias y traje de gala. En vez de pronunciar discursos todos los padrinos, fue uno solo encargado de hacerlo a nombre de todos. Para esto no ha necesitado el espíritu universitario los estímulos severos de *La Legislación Escolar*. Dejémoslo obrar libremente, y abolirá las colaciones de grados como ha abolido los privilegios de la abogacía y está en camino de abolir todos los privilegios universitarios.

II

Creo haber demostrado, sin animosidad y sin exageraciones, que no ha sido *La Legislación Escolar*, fiel a la verdad y a la justicia, en sus amargas críticas a las colaciones de grados, y me propongo demostrar ahora que tampoco lo ha sido en sus juicios sobre las presunciones que atribuye a los graduados. Veamos

primeramente esos juicios, tan recargados de negro colorido. Dice *La Legislación Escolar:*

"Los graduados universitarios, como casta, y hechas las excepciones que deben hacerse, creen representar entre nosotros la ciencia enciclopédica, la suma del saber humano. *En el gobierno, en las asambleas, aun en la vida diaria, todos hemos podido verlos resolviendo con el mayor desparpajo y la más acabada suficiencia las cuestiones más extrañas a la abogacía, y aquellas en que, racionalmente, debe suponerse que menos conocimientos tengan.*

"No hay por qué sorprenderse de esto cuando se sabe que es precepto corriente entre la masa de los graduados universitarios que el abogado debe entender de todo, *y que el buen abogado es algo como una enciclopedia viva.*

....

"De ahí que hayamos visto a los graduados universitarios tratando con desenfado y suficiencia cuestiones de *comercio, de agricultura, o de industria,* resolviéndolas a su antojo, y lo que es más, mirando con profundo desdén, las opiniones de aquellos que han dedicado su vida toda al comercio, a la agricultura o la industria (Págs. 74 y 75).

....

"Sería curioso que dudara en presencia de una cuestión de *agricultura o de industria,* y sintiese la necesidad de estudiar para resolverla, el que está habituado a no dudar, a afirmar perentoria e incuestionablemente desde la supuesta existencia de ideas inna-

tas, hasta la supuesta concepción de ideas absolutas (Pág. 79).

....

"Como prueba de su presunción están los ejemplos que a cada momento se presentan cuando se ve a los abogados resolviendo cuestiones de *comercio, de agricultura, de industria*, y de todo, a pesar de ignorarlas o de conocerlas, como vulgarmente se dice, por el forro" (Pág. 82).

Si esta pintura fuese exacta, Sr. Presidente, a fe que no habría en el mundo seres más repelentes y despreciables que los abogados del Estado Oriental. Una infatuación de ese género, como atributo distintivo de una clase, sería sin duda alguna, la mayor calamidad imaginable, para esa misma clase y para la sociedad de que ella forma parte.

Examinemos filosóficamente la verdad y la justicia de tan crueles reproches.

El amor propio es un sentimiento común a todos los hombres y las presunciones no son sino formas más o menos acentuadas, más o menos exageradas del amor propio. Los graduados, no estarán exentos por naturaleza de abrigar presunciones excesivas, presunciones intolerables, si se quiere; pero a igual debilidad quedan también sujetos los que no han recibido un grado universitario ni frecuentado jamás un aula. Si las presunciones intolerables pueden alguna vez descubrirse en el gremio de los abogados, no será difícil encontrarlas también en el gremio de los legos; y esta proposición de buen sentido, por lo común y lo sencilla, estaba al alcance del autor de *La Legislación Escolar*, ¡aun en la prolongada reclusión que aprovechó para escribir el libro!

Observando todavía la naturaleza humana, se nota en todo el que ejerce una profesión u oficio, cierta tendencia irresistible a exagerar su propia competencia en esa profesión o en ese oficio. Reconozco entonces que los graduados se ven sujetos a esa ley; y aún no tendría inconveniente en conceder que la sufren con más rigor por las circunstancias de haber tenido hasta hace poco privilegios exclusivos. Quiere decir entonces que, por regla general, los graduados se sentirán inclinados a exagerar su competencia en el conocimiento del derecho y de las ciencias conexas; pero ese género de presunciones está muy lejos de tener el alcance, la enormidad de las presunciones que el autor de *La Legislación Escolar* les atribuye. Con singular insistencia, en cuatro pasajes diferentes, los acusa el Sr. Varela de tratar y resolver *a su antojo, cuestiones de comercio, de agricultura y de industria, mirando con profundo desdén las opiniones de aquellos que han dedicado su vida toda al comercio, a la agricultura o a la industria.* Esa acusación brutal, yo la tacho de infundada, la tacho de falsa y calumniosa.

Para discutir este punto, necesitamos entendernos previamente. Ha declarado por la prensa el autor de *La Legislación Escolar*, que trata siempre de acercarse en sus escritos a la frase científica de los autores ingleses y alemanes.

Tengo, pues, el derecho de afirmar que cuando ha repetido cuatro veces esta frase: *cuestiones de comercio, de agricultura y de industria,* ha querido darle el significado científico que tiene en todos los libros serios, aunque no sean ingleses ni alemanes.

¿Y cuál es ese significado, Sr. Presidente? Toda cuestión económica se refiere necesariamente al comercio, a la agricultura o la industria tomando estas

palabras en su sentido lato; pero el comercio, la agricultura y la industria no caen bajo el dominio de la economía política sino en lo que respecta a sus leyes generales, a sus relaciones necesarias con la organización social. Así en el lenguaje científico una cosa son las cuestiones económicas y otra cosa muy diversa las *cuestiones de comercio, de agricultura e industria.* Esta denominación se reserva a las cuestiones que versan sobre procederes internos del comercio, de la agricultura y de la industria, y ellas no pertenecen a la economía política; pertenecen a la tecnología.

Ahora bien, que los graduados, en la prensa, en las asambleas, en el gobierno, traten las cuestiones económicas, sometidas a su juicio o a su decisión, es algo que no puede sorprender a ningún espíritu serio e imparcial. Yo sé bien que no sale uno economista por haber estudiado dos años de economía política en la Universidad; sé bien que eso no basta para decir siquiera que está uno versado en la ciencia económica; pero creo que ese estudio preliminar no será un inconveniente para los estudios trascendentales, ni para las observaciones prácticas; y de ahí deduzco que los graduados tienen iguales derechos y aptitudes que los demás ciudadanos para dilucidar libremente una cuestión económica. La experiencia debe hacer oir su voz y tener una parte principal en la resolución de esas cuestiones; mas no puede razonablemente negarse la palabra a los que penetran en ellas con la luz de los principios generales; y no a otra cosa que al uso de la palabra han aspirado siempre los graduados.

Esto en cuanto a las cuestiones *económicas.* En cuanto a las cuestiones de *comercio, de agricultura y de industria,* exigen conocimientos especiales que no se adquieren bajo forma alguna en los estudios uni-

versitarios y aptitudes prácticas que no podrían fácilmente suplirse con el simple estudio de las teorías abstractas.

Niego rotundamente que los graduados estén acostumbrados a tratar y resolver esas cuestiones con el *mayor desparpajo.* El ejemplo *se presenta a cada momento,* dice el autor *de La Legislación Escolar,* y yo afirmo que el ejemplo no se ha presentado nunca...

Me engaño, Sr. Presidente, hay en efecto un graduado que de tiempo atrás escribe en nuestros diarios, y actualmente en el periódico de la *Asociación Rural,* discutiendo con autoridad cuestiones de agricultura y de industria. Es el Dr. D. Lucas Herrera y Obes, pero este ciudadano hace veinte años consecutivos que se encuentra en la campaña, encargado alternativa o simultáneamente de establecimientos pastoriles, de grandes plantaciones y de industrias fabriles, como el *Extractum Carnis* y la carne cocida de Australia. ¿El título de doctor, habrá sido obstáculo insuperable para que le aproveche la experiencia y se instruya en las mismas materias de su verdadero oficio?

¿Será la Universidad tan ponzoñoso manzanillo, que todo el que ha pasado debajo de su sombra quede para toda la vida privado de adquirir conocimientos útiles y fecundos? Tal vez lo piensa así el autor de *La Legislación Escolar.*

Fuera de ese ejemplo engañoso, no he encontrado ningún otro que dé pretexto a las acusaciones de este libro. He buscado mucho, he preguntado más, he practicado una especie de *enquête* extra oficial, y no he podido descubrir a esos graduados que *tratan y resuelven a su antojo cuestiones de comercio, de agricultura y de industria, mirando con profundo desdén las opiniones de aquellos que han dedicado su vida toda*

al comercio, a la agricultura o la industria. El resultado de mi *enquête* ha sido que tales desvaríos no reconocen explicación *objetiva;* y en vista de ese resultado, he ido a buscar *subjetivamente* la solución del enigma. Creo haber sido más feliz en este nuevo procedimiento.

Debemos recordar, señores, que una de las falsas ideas que predominan en el vulgo acerca de nosotros, es la inocente confusión entre el graduado en leyes y el graduado en medicina; para las buenas gentes esas dos entidades forman una sola. Aduciré a este respecto dos reminiscencias personales. Me encontraba, en 1870, en un ejército de campaña. Como es costumbre en el país, se me daba comúnmente el título de doctor; el doctor Ramírez me llamaban. Estando un día en mi carpa, se me presentó un paisano a pedirme un remedio para el reumatismo. Le respondí que no era sino doctor en jurisprudencia, que no era médico. No importa, replicó el paisano, mirándome con aire de suficiencia y perspicacia: *¡yo sé que también ha de entender en medicina!*

Otra vez, Sr. Presidente, estando en mi estudio apareció una pobre mujer que tenía pleito entablado por una máquina de coser; le dí mi opinión, le hice un breve escrito y se lo entregué en el acto. Ella lo recibió complacida, me dio las gracias y agregó: *ahora quiero que me examine, porque estoy padeciendo de una puntada al corazón.*

El paisano y la pobre mujer estaban persuadidos de que el abogado es médico, y entiende y receta como tal. ¿Sería esta creencia determinada o fomentada por hechos propios de los graduados universitarios? ¿Tendrán ellos también la buena maña de diagnosticar y recetar *con todo desparpajo?* Casualmente, si bien he visto negociantes, propietarios, estancieros, industria-

les y toda clase de personas aficionadas a ensayar el arte de Esculapio, ¡no he tenido la desdicha de encontrar hasta hoy un abogado curandero!

La creencia a que me refiero, es de origen puramente subjetivo, engaño de la mente, extravío de la imaginación, y en igual caso se encuentran las afirmaciones de *La Legislación Escolar* sobre el frenesí de los graduados por resolver a su antojo *cuestiones de comercio, de agricultura y de industria.* Aquella creencia y estas afirmaciones no son sino resultados de una misma preocupación vulgar que D. José Pedro Varela ha recogido de la ... iba a plagiar una expresión del general Mitre; iba a decir, que había recogido esa preocupación,... de la basura!

Para el vulgo, para el vulgo extremo, la Universidad es la morada del Diablo, y los graduados andamos con el diablo en el cuerpo; tenemos toda la malicia y toda la perversidad de Satanás. Ese es el punto de vista filosófico que ha tomado el autor de *La Legislación Escolar* al escribir el capítulo sobre la *crisis política.* Resultado definitivo: ¡lo que él presenta con aparato de observaciones anglo-científicas, es el mero reflejo de las más tristes preocupaciones criollas!

III *

Me falta el tiempo para examinar una por una todas las acusaciones que el autor de *La Legislación Escolar,* dirige a los graduados; algunas de ellas, por otra parte, envuelven tan hirientes ofensas, que no me sería dado discutirlas con la indispensable calma. Sólo me

* Diario *El Siglo,* 21 de octubre de 1876.

ocuparé en seguida de las que él formula, como consecuencia de sus juicios anteriores, al explicar la influencia que han ejercido los graduados en la vida pública de nuestro país.

Dice *La Legislación Escolar*, página 82:

"Educados de esa manera en sus primeros años, viviendo después en esa atmósfera de los pleitos, que achica el espíritu y lo predispone al sofisma, y con todo esto, con la pretensión de suficiencia, y la creencia que desempeñan una especie de sacerdocio que los coloca más arriba de los demás hombres, ¿cuál es la influencia que pueden haber ejercido los abogados sobre la vida pública de un pueblo ignorante y anarquizado?

"Haremos observar sólo algunos hechos generales. Es el más notable *la invariable constancia conque, juzgando superficialmente, atribuyen todos los males y bienes que se producen a las leyes que se dictan.*

"Para las clases que están empapadas en el espíritu de nuestra Universidad, *todo consiste en tener lo que ellas entienden por una buena legislación.* Si en medio siglo de vida independiente no hemos tenido hasta ahora una sola elección popular que no haya sido desnaturalizada por fraudes y abusos de todo género, lo necesario no es, como podría suponerse, combatir el espíritu que anima a los que cometen esos abusos, sino reformar las leyes de elecciones. En los abusos anteriores todos han tenido parte, las autoridades y el pueblo, y aún hasta los mismos que dictan la nueva ley; pero, sin embargo se cree que algunas palabras, trazadas en forma de ley sobre un papel, bastarán para quitarme a mí y a Vd., y al ciudadano de enfrente y a todos, el hábito que tenemos hace 50 años de falsificar los Registros y las votaciones, y de co-

meter todos los abusos que puedan favorecer el triunfo de nuestros candidatos. Tenemos la prueba en la Constitución de la República, el "Código sagrado de nuestros derechos", como se dice con énfasis. No se ha cumplido nunca, ni siquiera se ha tenido el deseo verdadero de cumplir con ella: está lejos de ser muy avanzada y tiene cosas que no satisfarían los sentimientos patrióticos de ningún pueblo que apreciara su independencia; y sin embargo, *se ha declamado y se declama hasta el fastidio tratándose de ella,* y se hace gala de respetar sus formas, aun cuando no se cumplan sus preceptos ni buenos ni malos. Si eso sucede con la Constitución que es la ley de las leyes, ¿qué sucederá con la legislación ordinaria?"

Leyendo estos párrafos, lo que más impresiona, Sr. Presidente, es que al llegar al término final del proceso, al hacer tangible la funesta acción de los graduados que han entregado el país a la barbarie, que han desquiciado la conciencia pública, que han sido los genios malos de esta tierra, el primer ejemplo práctico que presenta el autor de *La Legislación Escolar,* es la tentativa infernal de disminuir nuestros vicios y abusos electorales, reformando convenientemente la vieja ley de elecciones.

Se refiere el Sr. Varela a la nueva ley sancionada en 1874. Este punto corresponde lógicamente a la conferencia próxima, en que trataré de la influencia de los gobiernos y de las instituciones en el destino de las sociedades humanas: queda, pues, aplazado, limitándome a recordar que el proyecto, si bien aplaudido calurosamente por la mayoría de los graduados que tenían asiento en la Asamblea, fue presentado por un lego, D. Agustín de Vedia. En su noble ostracismo, no pensará sin duda ese ilustrado compatriota que

aquella iniciativa benéfica haya podido convertirse en cabeza de proceso contra la Universidad y los graduados!

Prescindiendo del primer ejemplo, voy a ocuparme de la acusación fundamental: *con invariable constancia, juzgando superficialmente, atribuimos todos los males y bienes que se producen a las leyes que se dictan; para las clases que estamos empapadas en el espíritu de la Universidad, todo consiste en lo que entendamos por una buena legislación.* Quiere decir con esto el autor de *La Legislación Escolar*, que imbuidos en una idea pueril sobre la vida y el destino de los pueblos, profesamos un desprecio sistemático a las cuestiones sociales, creemos que el legislador todo lo puede con sus combinaciones arbitrarias, y todavía, para complemento de vulgaridad y de torpeza, nos contentamos con prestar adoración a la letra escrita de la ley, sin preocuparnos del espíritu del pueblo que deba recibirla y practicarla. Esta apreciación hábilmente acentuada, se cierne en toda la primera parte de *La Legislación Escolar.*

¿Cuáles son sus fundamentos? ¿Dónde están las pruebas? ¿En la reforma electoral? ¿En la *fastidiosa* invocación del *código sagrado?* Con pruebas más serias y elocuentes, yo voy a demostrar, señores, que la acusación es absolutamente infudada, que ella atribuye a los graduados tendencias diametralmente opuestas a las que predominan en el espíritu universitario. Seré extenso, seré pesado al hacerlo, pero tengo la esperanza de ser en definitiva contundente.

Expliqué en la conferencia anterior el rango que la economía política asume en la enseñanza de la Universidad, y la decisiva influencia que las doctrinas económicas de la escuela liberal han ejercido en las ideas

morales y políticas de nuestra sociedad. Esas doctrinas son virtualmente inconciliables con los atributos que *La Legislación Escolar* asigna al espíritu universitario. Desde el año 1861, viene el aula de economía política enseñándonos a todos que las cuestiones sociales tienen por lo menos una importancia igual a las cuestiones políticas, que la misión del legislador reconoce límites insalvables, fuera de los cuales todo es decepción y locura, y que poco importa el texto escrito de las leyes cuando no se emplean los medios adecuados para preparar al pueblo a recibir y practicar esas leyes. Si esto necesita pruebas irreprochables son las que voy a presentar enseguida.

Cuatro catedráticos permanentes ha tenido el aula de economía política desde su instalación hasta hoy, el Dr. Castro, el Dr. Bustamante, el Dr. Lavandeira y el Dr. Pena. Todos ellos, al comenzar su respectivo período, han dejado un discurso inaugural, que condensa el tono general de las ideas a cuya propaganda debían consagrarse luego. Veamos si ese espíritu responde en alguna manera al que el autor de *La Legislación Escolar* descubre en la Universidad y en los graduados universitarios. Dada la imposibilidad de hacer lecturas demasiado extensas, extractaré los párrafos que me parezcan más comprensibles y más pertinentes a mi objeto.

Decía D. Carlos de Castro en marzo de 1861: (discurso inaugural publicado como apéndice en su *Curso de Economía Política*, tomo 1º impreso en 1864)

"Yo creo pues, que la enseñanza elemental de la Economía Política puede y debe hacer parte de los estudios primarios a que concurren también fácilmente los hijos del artesano. *A medida que la instrucción se extienda en la clase más numerosa, obten-*

dremos más y más el intento que indicaba el divino Gioberti, como gran benefactor de la civilización, esto es: el de volver la pleble, pueblo."

. . . .

"No me cansaré de repetir durante el curso de los estudios que vamos a emprender, que se debería instituir en la República un número de dichas escuelas y espero que este pensamiento será acogido con todo el aprecio que merece por las Juntas Económicas Administrativas a quienes está encomendada la dirección de la instrucción popular; si como dice Rossi, se quiere hacer los efectos económicos de la instrucción más generales y más rápidos, y si en fin se desea recoger los frutos que el estudio de la Economía puede dar particularmente en orden al bienestar y prosperidad general".

. . . .

"La nueva generación, sobre que se funda en gran parte las más halagueñas esperanzas de un porvenir mejor, no sea privada por más tiempo de una instrucción tan provechosa, que armonizándose perfectamente con la educación del corazón y de la mente, está destinada a completar por decirlo así, al hombre práctico, prudente y previsor. Eduquemos al pobre en el trabajo, en la probidad, en el honor, y ya no será pobre. Démosle el medio de llegar a sentarse en el banquete del que posee, y de ese modo podrá soportar los males de que es para todos tan fecunda esta tierra de destierro. *Eduquemos e ilustremos al pueblo, y el conocimiento de sus verdaderos intereses le inspirará el amor al orden, a la quietud y el respeto a la ley; porque señores, es claro que el que posee algo o espera*

en breve poseer por medio de su trabajo o de su industria, respeta en los demás aquello de que tiene necesidad de garantirse a sí mismo. Algunos como Lamennais, con torpe consejo, se pusieron a conmover las pasiones del pueblo hablándole de sus derechos, como si un pueblo ignorante y corrompido no fuese igualmente fácil al choque de los más contrarios afectos; *como si pudiese entender y custodiar sus derechos un pueblo que no conoce sus deberes.* Formemos un pueblo de corazón generoso, de inteligencia despejada, dedicado al trabajo, y habremos obtenido la utilidad más real y más posible del mundo, y *la causa del despotismo estará perdida para siempre.* Y si cada uno de vosotros quiere contribuir a la obra santa, podrá después con placer decirse a sí mismo: también yo he beneficiado a la patria!, también yo he cooperado a mejorar la condición social de mis conciudadanos!, también yo he servido al bienestar de la humanidad!"

Como breve comentario de esa lectura, Sr. Presidente, yo pregunto si en esas ideas del primer catedrático de economía política, trasciende el desprecio a las cuestiones sociales y la superficialidad de creer que todo depende de la ley escrita en el complicado destino de los pueblos. ¿Se dice ahí, por ventura, que la libertad habrá triunfado irrevocablemente con sólo escribirla como letra muerta en lo que nosotros llamamos una buena *legislación positiva?* ¡No! lo que ahí se afirma es que cuando hayamos formado, por medio de la educación, un pueblo de corazón generoso, de inteligencia despejada, dedicado al trabajo, entonces y sólo entonces *la causa del despotismo estará perdida para siempre.*

Abandona el Dr. Castro la cátedra de economía política, y lo reemplaza dignamente el Dr. D. Pedro Bus-

tamante. Decía el Dr. Bustamante, al inaugurar el curso de 1867: (discurso publicado en "*La Tribuna*" del 10 de marzo de 1867):

"No es éste el momento de desenvolver ante nosotros el vasto cuadro de los servicios de que la civilización actual es deudora a la economía política y que han inmortalizado los nombres de Adam Smith, Juan B. Say, Federico Bastiat, Adolfo Blanqui y tantos otros maestros ilustres. Debo, sin embargo, observar desde ahora, que no son los menores entre esos servicios el haber patentizado la frivolidad de ese decantado arte *de enriquecer a las naciones directamente por medio de simples decretos gubernativos o de combinaciones legislativas* y trabas fiscales; y así mismo la inconsistencia y falsedad de ciertos sistemas llamados socialistas, que se atribuyen a sí propios, no sé que virtud específica para corregir la obra de Dios y distribuir los frutos del trabajo de una manera más justa y equitativa.

"La economía política ha reducido a su verdadero valor, esas quimeras peligrosas que no ha mucho conmovieron en sus cimientos a las sociedades europeas y tan bien han servido en Francia a la causa del despotismo monárquico, asegurándoles el puesto preeminente que les corresponde entre las invenciones de la humana locura; y ha demostrado con argumentos incontestables e incontestados: 1º *que toda riqueza se deriva de la energía del trabajo individual o de la actividad espontánea de los hombres,* la cual se somete por sí misma o por la sola fuerza de las cosas, a ciertas leyes regulares y constantes que la encaminan hacia los resultados más felices; y 2º que la más fecunda y admirable organización de la industria, la que más justa y equitativamente distribuye los frutos del tra-

bajo, es la *organización natural*, aquella que hace esa distribución con sujección al principio que dice: *a cada uno según su capacidad, y a cada capacidad según sus obras*".

¿Qué decir en presencia de esta nueva lectura? Es el doctor Bustamante, entre los graduados, uno de los tipos culminantes que indirectamente elige en sus críticas el autor de *La Legislación Escolar.* ¿Todo depende para él de las *leyes que se dictan? ¿Todo consiste en una buena legislación?* Es precisamente lo contrario. *El arte decantado de enriquecer directamente a los pueblos por medio de simples decretos gubernativos o de combinaciones legislativas, tiene, según él, un puesto preeminente entre las invenciones de la humana locura.*

Al Dr. Bustamante sucede, en 1873 el Dr. D. Francisco Lavandeira. Oigamos algunos párrafos de su bello discurso inaugural (publicado en *La Democracia* de 28 de junio de 1873):

"La emancipación ha despedazado las cadenas de la metrópoli; la difusión de las doctrinas económicas ha echado por tierra el sistema colonial y restrictivo, y ha hecho justicia, aun entre nosotros, de una gran parte de los errores que lo originaron. Pero los efectos de aquellas funestas medidas aún duran; los vicios de la colonización primitiva se perpetúan a través del tiempo y de las convulsiones que han conmovido los cimientos de la vieja sociedad.

"Nos hemos dado nuevas instituciones, nos hemos puesto, si no al frente, en primera fila del movimiento político de la humanidad; a pesar de nuestras revoluciones, de nuestros desastres, hemos permanecido fieles al pensamiento liberal de 1810. Pero la faz de la sociedad conserva, a pesar de todo, los marcados rasgos

de la colonia; la ignorancia de sus masas, la unidad embrionaria de la industria, el baldío y el despoblado en sus vastas planicies, el comercio interior convertido en un mero auxiliar del comercio exterior, la circulación lenta y trabada por la distancia, por la inseguridad y por el estado naciente del crédito, la evolución económica incompleta en el mercado interno, convertido por la fuerza de las cosas en una simple factoría de los grandes talleres del mundo.

"Ahí está el problema del presente, ¡el problema social! *¡La constitución de la tierra, de la industria, de la sociedad, el hombre interior que reformar para ponerlos en armonía con la avanzada organización política que hemos adoptado!* Tal es en su más simple expresión el gran problema a cuya solución debemos contribuir, la jornada de *pionner* que debe hacer la época actual, desmontando y preparando la tierra bárbara de la colonia, a fin de que llegue a ser un día la magnífica morada de la civilización y de la libertad".

Llamo la atención sobre estos conceptos tan notables. A medida que nos acercamos a nuestros días, a medida que el espíritu universitario se desarrolla y fortifica, — precisamente cuando la enseñanza empieza a caer en manos de los mismos talentos que la Universidad ha formado, — las ideas sociales toman una amplitud mayor, el horizonte se dilata y más claramente nos alejamos de ese falso ideal que el autor de *La Legislación Escolar* imputa a la Universidad y a los graduados. *La constitución de la tierra, de la industria, de la sociedad, el hombre interior que reformar, para ponerlos en armonía con la avanzada organización política que hemos adoptado*; ¡qué abismo entre ese pensamiento grandioso y la concepción mezquina, pueril,

de que todo estriba en una buena legislación escrita!

Otro joven, otro hijo de la Universidad ha reemplazado al Dr. Lavandeira en la enseñanza de la economía política. Decía el Dr. D. Carlos María de Pena al inaugurar hace algunos meses el curso de este año, (discurso publicado en *La Democracia* de mayo de 1876):

"Las profundas revoluciones del espíritu se operan, señores, durante una larga serie de años por el esfuerzo asiduo, por el sacrificio constante de muchas generaciones, por la propaganda activísima de sanas ideas religiosas, por la difusión de la instrucción en el seno del pueblo, por las mejoras políticas y materiales de toda clase.

"La colonización española fue viciosísima como acabamos de verlo.

"Nos legó el desierto, el baldío de nuestras tierras. Todo se hace difícil, costoso, inseguro, cuando gran número de hombres no están poderosamente vinculados a la tierra donde el destino los arroja y cuando la ayuda que el ser humano espera de su semejante tiene por obstáculo las tinieblas del espíritu, la debilidad de inteligencia, la indolencia crónica, la distancia inconmensurable, las altísimas montañas, los grandes ríos, la selva virgen, la sierra llena de escondrijos, los torrentes que inundan las vastas llanuras a poco que abra el cielo sus cataratas, según bíblica expresión.

"¿Cómo vencer el desierto, cómo levantar el nivel moral, cómo ensanchar los horizontes de la inteligencia, cómo entrar con seguro paso en las laboriosas y fecundas tareas del gobierno republicano, cómo abrir nuevas fuentes de riqueza y arrancar a la tierra sus inagotables tesoros, cómo aprovechar de los dones de

Dios y esparcirlos por el mundo, si en esos 30, 40 ó 60 años la vieja levadura de la Colonia aún sigue atormentando con más o menos poder a las repúblicas de Sudamérica?

"Hay, como muy bien ha dicho Sarmiento, hay una constitución de la tierra y de la sociedad que ejecuta y realiza el pensamiento, sin el cual son palabras vanas las que copiamos del Decálogo de los pueblos avanzados. Nos damos en vano constituciones escritas que suponen un pueblo y un territorio para hacerlas efectivas.

"No que pongamos en duda la bondad y eficacia de las instituciones libres que hemos adoptado. A su desenvolvimiento sucesivo, a su cotidiano ensayo, a su práctica austera debemos fiar el brillante porvenir que está deparado a nuestra patria.

"Pero así como creemos que la forma de gobierno representativa-republicana, es la que más poderosamente contribuye al desarrollo moral e intelectual y al bienestar del hombre, creemos también que las constituciones son fórmulas vacías allí donde la gran masa del pueblo queda estacionaria y sumida en la ignorancia, sin hábitos arraigados de trabajo, reducida a la impotencia, sin hogar, sin los vastos y risueños horizontes de la vida culta, masa flotante, cargada de miserias y supersticiosas preocupaciones, dotada al propio tiempo de nobles rasgos de abnegación y heroismo, abandonada a la influencia de los caudillos lugareños o dócilmente sometida al Gobierno de los más astutos que se sobreponen a todo mediante la respetable influencia de los más perfeccionados elementos de guerra".

Aquí, Sr. Presidente, en este discurso pronunciado y publicado meses antes de aparecer *La Legislación*

Escolar, parece que cada frase, cada palabra estuviese calculada para desmentir las acusaciones de ese libro. Ese solo testimonio bastaría para probar que la Universidad no enseña a *atribuir a las leyes que se dictan, todos los males y bienes que se producen.* Bastaría ese testimonio elocuente para demostrar que en el espíritu general de los graduados, *no todo consiste en tener lo que ellos llaman una buena legislación.* He aquí un joven extremadamente joven, que se ha formado en la Universidad, que vive identificado en ideas y en sentimientos con la generalidad de sus compañeros de estudio. El talento y el trabajo lo elevan a la cátedra; y su primer palabra es para indicar los problemas sociales que pululan al lado de los problemas políticos, para señalar los largos y complicados procedimientos que únicamente operan las profundas revoluciones del espíritu, para mostrar la influencia escasa y la existencia efímera de las leyes escritas que no responden a realidades palpitantes de la organización social! ¡Ha sido atrozmente injusto el autor de *La Legislación Escolar!*

Esta tradición del aula de economía política, que he procurado presentar desde 1861 hasta hoy, tiene ramificaciones directas con las otras aulas de la Universidad; todas ellas concurren a elaborar el espíritu universitario, y ahora pretendo presentar un ejemplo de todo lo que entraña ese espíritu, aunque eso me cueste el sacrificio de citarme otra vez a mí mismo.

En abril de 1868 comencé a escribir para la prensa diaria. Era un estudiante de 20 años. No había recibido todavía mi título de licenciado. ¿Cuáles podían ser entonces mis ideas, sino las ideas recogidas en la enseñanza universitaria? ¿Qué otras hubieran podido darme en tan temprana edad la meditación o los es-

tudios propios? Mi amigo don José Pedro Varela se encontraba en los Estados Unidos, bebiendo las primeras inspiraciones de su vocación educacionista; todas las influencias que me rodeaban, — como es notorio, — eran también influencias de la Universidad. Pues bien, en uno de mis primeros artículos, en *El Siglo* de 25 de abril de 1868, ponderando el progreso y la civilización de la Unión Americana, yo decía textualmente:

"Vayamos a buscar entonces los elementos que combinados han llegado a formar un pueblo colosal de los Estados Unidos, y despojándonos de los resabios de la política militante comprenderemos la *suprema importancia* de las cuestiones sociales y a ellas aplicaríamos con calor nuestros buenos deseos, nuestra buena voluntad.

"¡Qué nuevo campo se abriría entonces a las ideas y aspiraciones de las generaciones que se levantan!

¡Qué hermoso palenque tendrían de ese modo las luchas, hasta hoy casi completamente estériles, de los partidos políticos!

"Al eterno *corso y ricorso* de nuestras tradicionales disensiones, sucedería la iniciación nueva y fecunda de las grandes cuestiones sociales que agitaron a la República de Washington desde los primeros días de su existencia política.

"Organización y difusión de la instrucción pública gratuita y obligatoria, con prescindencia absoluta de religiones positivas, con la enseñanza de la religión innata, del culto de la moral y de la fe fundamental de la República.

"Colonización agrícola, con el elemento regenerador de la raza sajona, ese obrero viril de la libertad y

del progreso que sabe unir a la mística profundidad del sentimiento religioso la actividad industrial y la energía innovadora de la vida moderna.

"Difusión de las instituciones de crédito personal, territorial y mobiliario, rodeadas de toda clase de franquicias y sólidamente garantidas contra los golpes de Estado que las anulan y las vician.

"Ensanche y perfeccionamiento de las vías de comunicación: *el ferrocarril a todo trance*, planteado ya sea por las compañías privadas como en Inglaterra, por esas mismas compañías asociadas al Estado como en Francia, o por el Estado exclusivamente como en algunos Estados de la Unión Americana.

"Reforma, o mejor dicho, creación del orden administrativo sobre la base de una descentralización gradual y progresiva.

"Organización del municipio como iniciación de la soberanía popular, como base de los derechos políticos, como escuela práctica de la democracia".

Este programa de 1868, sería, me parece, perfectamente aceptable en 1876; era entonces, como es hoy tal vez, el trasunto de las ideas universitarias; y aunque ausente el autor de *La Legislación Escolar*, yo lo interpelo desde aquí, para que declare si las ideas que pueden inspirar ese programa de reformas y mejoramientos sociales, con alcance práctico sobre la estructura de la sociedad y el espíritu de los ciudadanos, tienen algún punto de contacto con esas ideas frívolas y estrechas que *La Legislación Escolar* ha condensado en estas palabras desdeñosas: *para las clases empapadas en el espíritu de nuestra Universidad todo consiste en tener lo que ellos entienden por una buena legislación.*

IV *

Creo haber demostrado, Sr. Presidente, que esa acusación es arbitraria e infundada en lo que se refiere a la enseñanza de la Universidad. Ahora bien, dirigen esa enseñanza los mismos graduados universitarios; y por otra parte, el autor de *La Legislación Escolar* ha demostrado en la página 74 de su libro que *la instrucción que se recibe en los primeros años ejerce una influencia poderosa en la formación de las ideas que tenemos y que sirven para determinar nuestra conducta*. De esta doble consideración puede fácilmente deducirse que la acusación también resultará injusta respecto de los graduados en general, si en vez de fulminarlos con cavilosidades teóricas, nos sometemos a juzgarlos por sus ideales y sus actos; pero conviene reforzar esa conclusión con otras pruebas.

En setiembre de 1868 quedó instalada *La Sociedad de Amigos de la Educación Popular*. Formaban la primer Comisión Directiva siete doctores y dos legos. Los doctores eran: Elbio Fernández, Eduardo Brito del Pino, Carlos Ambrosio Lerena, Juan Carlos Blanco, Eliseo Outes, Alfredo Vásquez Acevedo y Carlos María Ramírez. Los legos: D. José Pedro Varela y D. José Arechavaleta. Se trató de redactar un documento que en forma de circular hiciese conocer al país los propósitos de la asociación, solicitando el concurso popular para llevarla a cabo. Elbio Fernández, presidente de la Comisión, para todos nosotros respetable, dio las ideas primordiales, y yo como secretario fui encargado de darles una forma definitiva. En esa circular de los siete doctores encuentro los siguientes pá-

* Diario *El Siglo*, 22 de octubre de 1876.

rrafos, que el autor de *La Legislación Escolar* debe haber leído un centenar de veces, porque ese documento, impreso en diez mil ejemplares, sirvió durante largo tiempo como programa público de la asociación:

"Sabias y bellas instituciones rigen los destinos de la República Oriental, pero algo debe faltar puesto que esas instituciones no han producido todo el bien que encierran y prometen.

"Y falta en efecto la educación del pueblo que apropie al espíritu de las masas las instituciones escritas, que dé a todos la conciencia de los deberes y derechos establecidos en la ley, que infunda al pueblo la inteligencia y la instrucción que necesita para ejercer la soberanía y usar de la libertad con dignidad y con provecho.

"Las mejores instituciones, rigiendo a un pueblo embrutecido e ignorante, han producido siempre el espectáculo triste de la oscilación continua entre el despotismo y la anarquía.

"Los primordiales derechos políticos, derecho de propaganda, de sufragio, de reunión, puestos en manos de pueblos sin ilustración y sin cultura, son un arma por desgracia peligrosa y muchas veces fatal.

"De ahí las luchas, las conmociones, los trastornos.

"O los derechos mal ejercidos por el pueblo conspiran contra el orden del Estado, o el Estado pretende salvar al orden usurpando al pueblo sus derechos — anarquía y despotismo!

"¿Un remedio al mal? la educación del pueblo, la inteligencia cultivada, la ilustración difundida, las pasiones calmadas, el deber enaltecido, la razón triunfante y soberana.

. . . .

"¡La educación debe ser la gran limosna de los ricos a los pobres!

"La peor de las miserias es la miseria del alma, la ignorancia, la abyección, el vicio. ¡Jamás la caridad podría aplicar su bálsamo divino a más profundas heridas, a más dolorosas llagas!

"Y por otra parte, esa limosna es económica.

"¡La educación crea riquezas, hay menos miseria que aliviar!

"La educación extirpa el vicio, hay menos enfermos expósitos que recoger.

"¡La educación evita el cataclismo de la guerra, hay menos inválidos, menos viudas, menos huérfanos que amparar y socorrer!

"Bajo este aspecto, *la Sociedad de Amigos de la Educación Popular* es pues una *sociedad de beneficencia*, que debe merecer la aprobación de todas las personas generosas, caritativas y previsoras.

"Pero es algo más también, es una sociedad de *seguros sobre el porvenir.*

"Los trastornos políticos, las transiciones violentas, la guerra civil en acción o en amenaza, han creado a la República desde la emancipación hasta el presente, una vida continua de agitación, de inseguridad y malestar.

"En vano se buscará el remedio a tan gran mal fuera de la educación del pueblo.

"Mientras la ciudad civilizada instruida y próspera deje a la campaña en la ignorancia, en la abyección y el abandono, el desequilibrio social producirá siempre el desequilibrio político — la lucha en permanencia.

"Mientras dentro de las fronteras nacionales, se formen masas ignorantes, sin conciencia de deberes

ni derechos, sin hábitos de familia, de sociedad ni de orden, la irrupción de los bárbaros podrá siempre de un momento a otro sorprender a la República entregada a las discusiones bizantinas de la política del momento.

"Sólo la educación popular fundiendo las clases, extendiendo el nivel de la civilización, divulgando las buenas ideas y las buenas costumbres puede dar a la República seguridad y paz, esas dos indeclinables condiciones del trabajo, de la riqueza, de la libertad, de la felicidad del hombre en el seno de las sociedades."

Esta rápida lectura es suficiente para percibir el contraste de esas ideas con las que el autor de *La Legislación Escolar* atribuye a los graduados. ¡Y sin embargo, esas ideas las emite una corporación en que los graduados tienen siete votos contra dos, las contiene un documento meditado y redactado por doctores! Si los graduados se distinguen por el espíritu de cuerpo, por la infatuación y la soberbia ¿cómo es que, dueños de la corporación, y encargados de formular el documento, en vez de manifestar las ideas que *La Legislación Escolar* les atribuye como preocupación *invariable,* manifiestan ideas diametralmente opuestas? ¿Recuerda acaso el autor que alguno de los graduados opusiese la menor resistencia a las ideas de la circular, reclamando contra las ofensas hechas allí al culto supersticioso de la ley escrita? ¡Al menos por sentimiento de compañerismo, pudo el autor de *La Legislación Escolar* salvarse de tan grandes aberraciones y tan soberanas injusticias!

Ya que se proponía ser profundo, aclimatando en nuestro pobre país la filosofía inglesa y la literatura alemana, ese sentimiento podía haberle sugerido la idea de estudiar este curioso fenómeno intelectual, el

espíritu legista lejos de ser la preocupación absorbente de los graduados universitarios, como el Sr. Varela lo supone, ejerce sobre ellos, en general tal vez menos imperio, menos prestigio que sobre la generalidad de las personas extrañas a la enseñanza de la Universidad. Fenómeno curioso, sin duda alguna; pero que tiene una explicación satisfactoria para todo el que estudie imparcialmente la evolución de las ideas durante los últimos quince años.

En Francia, acaban los economistas de obtener que la Asamblea introduzca en el presupuesto de 1877 algunas asignaciones que permitirán *si lo quiere el Ministro de Instrucción Pública,* fundar el estudio de la economía política en todas las facultades de derecho. La Sociedad de Economistas de París ha batido palmas al diputado autor de esa enmienda, recibiendo como una victoria inesperada la simple posibilidad inmediata de instalar la ciencia económica en los viejos santuarios de la jurisprudencia! — Aquí, Sr. Presidente, tenemos desde 1861, no sólo instalada el aula, no sólo obligatorio el estudio, sino prestigiosas y dominadoras en la enseñanza de la Universidad las doctrinas más avanzadas de la economía política. He ahí el secreto de que el espíritu legista no sea rasgo distintivo de nuestros graduados universitarios. ¡No tiene el espíritu legista mayor enemigo que la escuela económica del *dejad hacer, dejad pasar,* — no gobernéis demasiado!

Y esta escuela, señores, es la que predomina en la masa común de los graduados, y no con restricción ni con timidez, sino antes al contrario, con visibles tendencias a la exageración, de tal modo, que si el autor de *La Legislación Escolar,* vencido ante la evidencia, rehace algún día su proceso contra la Univer-

sidad y los graduados, se verá obligado a fundarlo en acusaciones diametralmente opuestas a las que de fundamento le sirvieron esta vez. ¡El podrá representar la parte razonable del espíritu legista, y los graduados la intransigencia del individualismo extremo!

Para convencerse de esto, no hay más que recordar la actitud de los graduados en cualquiera de las cuestiones importantes que se han suscitado durante los últimos tiempos. Se trata por ejemplo de la inmigración; declaman algunos contra las deficiencias y los vicios de la inmigración espontánea; piden que la acción oficial intervenga para apresurar el movimiento de inmigrantes, para dirigirlo y depurarlo convenientemente; *todo consiste en tener una buena legislación;* y el espíritu universitario responde: "¡No!, las corrientes de inmigración, como las corrientes atmosféricas, se determinan por leyes naturales, que la acción oficial no puede suplir ni reemplazar directamente, sin sacrificios en su mayor parte estériles, y sin peligrosísimas extralimitaciones de su esfera propia; la seguridad, la paz, la educación, las buenas vías de comunicación y de transporte, todo género de franquicias, y una activa propaganda que haga conocer esos bienes en el mundo, he ahí los únicos artículos que pueden componer una buena ley de inmigración".

Se trata de la industria; es necesario protegerla exclaman algunos; tenemos elementos para fundar fábricas que ennegrezcan el horizonte como en Londres; lo que falta es la protección aduanera; *todo consiste en una buena legislación;* y el espíritu universitario responde: "¡No! — las transformaciones del trabajo humano en el movimiento social, no son la obra arbitraria de esta o aquella combinación legislativa, puede el legislador, con trabas e interferencias inde-

bidas, dislocar los capitales, robustecer un órgano atrofiando otro, suscitar creaciones efímeras con la savia de elementos fecundos y durables, pero no podrá jamás suplir con preceptos de ley las condiciones naturales en que la evolución de la industria manufacturera se produce en armonía con el desarrollo normal y necesario de la actividad social; cuando esas condiciones naturales se realizen, entonces estará dictada la *buena legislación* que reclamáis".

Se trata de la labranza; el pastoreo, dicen algunos, no satisface ya las exigencias de nuestro progreso económico; podemos ser el principal granero de la América; tenemos aptitudes para ensayar todo género de producciones agrícolas; falta solamente que los gobiernos se preocupen de este asunto y protejan decididamente la indispensable transición del pastoreo que es un resto de la barbarie, a la labranza que es siempre signo de civilización adelantada, *todo consiste en una buena legislación:* — y el espíritu universitario responde: "¡No! — la labranza no se decreta; esa transición no se impone tampoco por la ley; ella vendrá naturalmente cuando estén formados los elementos económicos que la hacen posible y fecunda, y no vendrá súbitamente, como si un golpe de magia la evocara, sino por los procedimientos graduales del progreso humano, no destruyendo ni perjudicando al pastoreo, sino combinando mutuamente su acción, porque aquélla y éste no son sino formas solidarias y armónicas de la industria agrícola; dejad que una y otra se desarrollen en libertad; dadles únicamente la seguridad, la paz, y el progreso virtual que encierran esas premisas hará de una manera eficaz e incontrastable lo que no haría nunca la mejor de las combinaciones legislativas".

Se trata en fin de una crisis, y aquí pongo un ejemplo que se ha repetido y que estará presente en la memoria de todos; es necesario hacer algo, exclaman de todas partes; esta enfermedad necesita remedios prontos, remedios enérgicos; levantemos el crédito; demos expansión al capital; aumentemos la circulación monetaria; acudamos en auxilio de la propiedad agobiada y del trabajo abatido, salvemos al país; todo consiste en una buena... ley de oportunidad, y llueven por todas partes los más variados y complicados proyectos, pretendiendo cada uno exclusivamente encerrar el ansiado y sobrenatural específico que hará desaparecer la crisis, como desaparecía la ceguera y la parálisis en tiempo de los milagros cristianos; pero el espíritu universitario responde: —¡No! — reflexionad que os engolfáis en las más peligrosas ilusiones, buscando el remedio radical donde no podremos encontrar a lo sumo sino insignificantes paliativos; las crisis son fenómenos naturales que se producen por complicadas desviaciones y reacciones de las fuerzas económicas, y que no desaparecen sino cuando ha logrado establecerse el equilibrio de esas fuerzas, con dolores sociales que les sirven de saludable estímulo, y con responsabilidades personales que cumplidas, contribuyen por la lección de la experiencia a evitar iguales perturbaciones del futuro; si la crisis reconoce algunas causas artificiales que la agravan, suprimid esas causas, y sobre todo absteneos de agregar otras nuevas; no elijáis a ese enfermo delicado para vuestros experimentos temerarios, no compliquéis el mal, ni trastornéis arbitrariamente la incidencia natural de sus efectos; dejad obrar al tiempo; ¡el tiempo es nuestra legislación salvadora!"

Al llegar aquí, Sr. Presidente, cúmpleme advertir que no estoy propiamente haciendo la apología de las doctrinas universitarias que los graduados han preconizado en todas esas cuestiones y muy especialmente en las discusiones provocadas por nuestras frecuentes crisis. Soy de los que piensan que el principio de *dejad hacer, dejad pasar* ha sido exagerado por los representantes de la Universidad, y no estoy distante de convenir en que alguna parte de verdad encerraban los reproches que se han dirigido con ese motivo a los graduados. [1]

¿Pero cuáles eran esos reproches? Que son enteramente estériles, que nada inventan; que no obran; que no disponen con energía de la acción gubernativa y de la acción de la ley para realizar el bien social; que se cruzan de brazos, sin legislar y sin tirar un decreto, en presencia de los grandes males que aquejan a la sociedad entera; y estos reproches, que tienen mucho de injusto, pero parten al menos de una base cierta, son la antítesis perfecta de esas acusaciones que ha fraguado el autor de *La Legislación Escolar,* dando rienda suelta a su fantasía extraviada por las agrias tristezas de una prolongada reclusión.

Es inconcebible, Sr. Presidente, que una inteligencia sana haya podido encontrar en el espíritu universitario tendencias irresistibles al abuso de la legislación, y en la masa general de los graduados la preocupación absorbente del espíritu legista.

1. Mis opiniones a este respecto, se conocerán detalladamente por la reproducción que en forma de anexo (como lo he anunciado en nota de la tercera Conferencia) haré de algunos fragmentos de una carta dirigida al Dr. Costa en 1874, fragmentos que encierran una crítica del espíritu universitario, de un punto de vista opuesto al que ha adoptado el Sr. Varela.

La realidad palpable es que los graduados no sólo tienden a restringir excesivamente la esfera propia del legislador, sino que aún en esa esfera indisputablemente propia, aspiran a extirpar los vicios del espíritu legista. Quieren la ley, clara, sencilla, breve, reducida a los más lógicos principios del buen sentido y la conciencia, identificada con la razón común y con el pueblo. Ahí está para probarlo el informe presentado en 1874 por la Comisión del Código Penal.

Formaban esa Comisión los doctores D. José María Muñoz, D. Juan Carlos Blanco, D. Alfredo Vásquez Acevedo, D. Francisco Lavandeira y D. Gonzalo Ramírez. Elemento viejo y nuevo; liberalismo del presente encadenado con el liberalismo del pasado. Voy a leer los párrafos finales de ese informe:

"Hace muy pocos días que un notable periodista de la República Argentina, después de tributar justos elogios a la obra de que es autor el Dr. D. Luis V. Varela, titulada *Concordancias y fundamentos del Código Civil Argentino,* concluye su juicio crítico en los siguientes términos:

"Y ahora, después de haber hecho la debida justicia a los trabajos del codificador y del comentador, séanos permitido lamentar que los Códigos tengan tamañas dimensiones.

" La jurisprudencia es una ciencia que debería democratizarse hasta justificar el axioma tan infundado, nadie se reputa ignorante de la ley, y esto no se conseguirá con esos códigos voluminosos que son tan abultados como los compendios chinescos.

"La Convención francesa rechazó el proyecto de Código Civil, redactado por Cambaceres porque le pareció demasiado largo; sólo tenía quinientos artículos, y el de Napoleón tiene cinco veces más.

" No hemos contado los del Código Vélez Sarsfield pero a priori también nos parece de exageradas proporciones.

" Acaso es imposible llegar a simplificar de tal modo la ciencia del derecho que se reduzca a la expansión de algunos principios claros de los cuales cualquier individuo de juicio recto pueda deducir la aplicación.

" Sin embargo, tal es el *desiderátum* a cuya realización debemos propender, si queremos alguna vez la realidad de la República.

" Tácito consideraba como una señal de corrupción política la profusión de las leyes. ¿Por qué será que las jóvenes Repúblicas se asemejan a ese respecto a los imperios de la decadencia?"

"Algo como ese presentimiento del periodista argentino, agitaba el espíritu de los miembros de esta Comisión cuando dieron principio a sus tareas profesionales, pero bien pronto, en el curso de sus estudios, la idea de reformar por su base los diversos sistemas de codificación penal ensayados hasta el presente en todo el orbe civilizado, descendió de las nebulosas regiones de la utopía para convertirse en alimento de sus más profundas convicciones, y fue entonces y sigue siendo hasta ahora su más íntima persuasión, que la legislación penal de todo país que confía resueltamente sus destinos al gobierno del pueblo por el pueblo, debe ineludiblemente reposar sobre las siguientes bases:

"1º Adopción del juicio por jurados, dando a éstos la más amplia competencia para resolver todas las cuestiones del proceso, así las de hecho como de derecho.

"2º Limitar la esfera de acción del legislador a la consignación de aquellas solas reglas de derecho natural universalmente aplicables a la justa represión del crimen.

"3º Colocar la Administración de Justicia bajo la inmediata fiscalización del pueblo, iniciando a éste en los principios primordiales de toda legislación positiva por medio de la práctica de la institución del Jurado, sustituyendo así como garantía del buen desempeño de los deberes que impone la magistratura, a la letra muerta de la ley las fuerzas vivas de la opinión pública.

"Y 4º Democratizar la ciencia del derecho hasta el extremo de justificar el principio hasta el presente tan infundado, nadie se reputa ignorante de la ley, despojando a ésta del tecnicismo forense que la mantiene eternamente velada al conocimiento del pueblo.

"Es en consonancia con esas bases de codificación que esta Comisión ha formulado el proyecto de Código Penal que acompaña con el presente informe. Hasta el presente los códigos que se han promulgado en el mundo civilizado tanto en materia civil como penal han sido siempre el resultado de talentos y estudios especiales.

"El que esta Comisión ha redactado no es por cierto una obra de compilación y mucho menos de ciencia; dado el sistema de codificación su concepción está al alcance de todo hombre de sana razón y recta conciencia.

"Sus autores lo presentan como el Código del sentido común, el mejor de los legisladores y el más sabio de los jurisconsultos según la expresión del célebre legista inglés."

No discuto ahora, Sr. Presidente, ni la verdad ni la practicabilidad de esas doctrinas; agrego sólo ese testimonio elocuente a los muchos que he presentado ya para fijar las verdaderas tendencias del espíritu universitario, para determinar la corriente de ideas en que viven y se agitan los graduados. Esas tendencias, esas ideas, estudiadas en la realidad, son el vivo contraste de las que el autor de *La Legislación Escolar* se complacía en percibir desde las brumas de su aislamiento cenobita. ¿Qué es media vuelta a la izquierda? pregunta un recluta de zarzuela, y el sargento le contesta, lo mismo que media vuelta a la derecha, con la única diferencia de que es precisamente lo contrario. Igual cosa puede decirse de las acusaciones de *La Legislación Escolar* a la Universidad y a los graduados; son las mismas que se podría, más o menos sensatamente dirigirles, las mismas que se les dirige en efecto, — con la única y exclusiva diferencia de que son precisamente lo contrario. *Economie Politique à rebours,* decía Bastiat hablando de Mr. Saint Chamans. ¡Parece que mi amigo D. José Pedro Varela se hubiera propuesto hacer un curso de *sociología* al revés!

Para concluir sobre este punto, debo prevenir que esta tendencia a restringir la esfera del legislador y a renegar del espíritu legista, no excluye en manera alguna la fe y el respeto a las instituciones políticas; he de demostrarlo acabadamente en mi conferencia próxima. Está pues en la verdad el autor de *La Legislación Escolar,* cuando atribuye al espíritu universitario la constante invocación del *código sagrado;* sus epigramas y sus sátiras de buen gusto y de mejor oportunidad, ahí al menos recaen sobre un hecho positivo y no sobre una invención extravagante.

¿Qué es, sin embargo lo que ha querido significar con esos epigramas y esas sátiras, el autor de *La Legislación Escolar?* ¿Que el espíritu universitario quiere inmovilizar, enterrar a la República en el código deficiente de 1830? Sería esta una injusticia de igual calibre que las otras. El programa del aula de derecho constitucional empieza con esta fórmula expresiva: *Necesidad de estudiar las constituciones como instrumento necesario de reforma.* Fueron los graduados quienes en la Asamblea de 1873 iniciaron la reforma de nuestra Constitución. La reforma, sí, las violaciones, ¡no!, las usurpaciones, ¡nunca!

Tendrá la Constitución estos y aquellos otros defectos; podremos ponerle tachas, pero no debemos darle un bofetón. Mientras la ley es ley, fuerza es cumplirla, y si se trata de la ley fundamental, cumplirla religiosamente. Es el principio de la libertad inglesa: el principio de la legalidad norteamericana. Puede la mano de la reforma pasar la esponja por todas las páginas de la Constitución; pero las pasiones individuales... pero el sable... pero las bayonetas, tienen que prosternarse ante el menor de los preceptos constitucionales.

Si con eso ha querido infamarnos el autor de *La Legislación Escolar,* sólo tenemos motivo para quedarle profundamente agradecidos. *Ab injuria honoratos!* dice Tácito.

V *

No he acabado todavía con las apreciaciones sorprendentes del señor Varela, sobre los infelices gra-

* Diario *El Siglo,* 24 de octubre de 1876.

duados. Una queda todavía tan concreta, tan absoluta y sentenciosa, que estoy seguro va a dejar atónitas a las personas del auditorio que no hayan tenido ocasión de conocer *La Legislación Escolar*.

Dice ese libro en la página 81:

"Como clase los abogados no son mejores que las otras profesiones, ni más morales, ni más justos, ni más desprendidos, ni más patriotas; PERO SON MAS ATRASADOS EN SUS IDEAS..."

Así está escrito, Sr. Presidente, — con toda esa claridad, que ni siquiera se atenúa por la incorrección de las primeras frases. *¡Más atrasados en sus ideas que las otras profesiones!*... Es muy lata esta palabra; también las armas constituyen una profesión... ¿Si seremos, señor Presidente, *más atrasados*, que los soldados de línea?

Como prueba del atraso de ideas, agrega el autor, está ahí *la legislación positiva* [1] calcada en las doctrinas de sociedades atrasadas y *conservando engastadas a cada paso disposiciones que trascienden desde lejos al cesarismo romano o al feudalismo de la Edad Media, como por ejemplo,* ENTRE MILLARES DE OTRAS, *las que se refieren a las venias maritales y al matrimonio.*

Para discutir señores, esta prueba abrumadora del atraso de los graduados, me siento verdaderamente

1. En conferencias anteriores he presentado pruebas diversas e irrecusables de que esa frase se refiere a nuestros códigos. Otra más presento ahora Cuatro líneas más abajo de esa frase, dice *La Legislación Escolar: Todos saben que la legislación positiva y los procedimientos judiciales* favorecen *de tal manera la mala fe, la chicana, el sofisma, que aun suponiendo completa rectitud en los jueces, cuesta largos años y mucho dinero hacer triunfar el derecho más evidente.* Por legislación positiva, entiende pues el Sr. Varela las leyes que deciden los pleitos y se aplican, por lo común, en los tribunales, esto es, *los códigos.*

perplejo. ¿Cómo no he de reconocerme impotente para acompañar esa mirada de águila con que el autor de *La Legislación Escolar* descubre millares de disposiciones vetustas y atrasadas en los cinco mil y tantos artículos de nuestros nuevos códigos? Yo necesitaría millares de días con sus noches, para adquirir esos profundos conocimientos de legislación comparada en cuya virtud tan rotundamente opina el autor de *La Legislación Escolar* que nuestros códigos *han sido calcados en las doctrinas de sociedades atrasadas* y dan testimonio indiscutible del atraso de ideas en que viven los graduados. No me engaña, no me alucina mi título de licenciado; si me lanzase a discutir a fondo estas materias, me creería incurso en el reproche de *La Legislación Escolar:* haría hasta cierto punto lo que su autor sin duda no ha hecho, *hablar de lo que sólo se conoce por el forro!*

El Código de Comercio, en el cual se encuentran, según el autor de *La Legislación Escolar, disposiciones cuya evidente impracticabilidad podría demostrar un simple dependiente de aduana* [1], se presenta escudado con el nombre de los dos jurisconsultos más eminentes del Plata, D. Dalmacio Vélez Sarsfield y D. Eduardo Acevedo. Tendrá, no lo dudo, muchas disposiciones criticables, como que la legislación comercial es una ciencia relativamente nueva; pero muy autorizadas opiniones llegan a estimarlo como lo más adelantado y lo más completo que se ha hecho hasta hoy en tal materia.

En cuanto al Código Civil, creo que intervinieron en su confección buenas y malas influencias. Por lo

1. Pág. 75. *Nuestras leyes comerciales,* dice el libro: entre nosotros, no hay otras que el Código de Comercio. Lo que es ahí, no cabe la evasiva.

poco que sé y por lo mucho que he oído, entiendo sin embargo, que puede ser considerado en el conjunto, como una obra de liberalismo y de progreso. No fueron sus autores refractarios a las aspiraciones y tendencias de la época; si no hicieron, ni con mucho, un monumento revolucionario, llevaron a cabo gran número de reformas compatibles con nuestro estado social, nuestras costumbres y nuestra ley fundamental, que obsta por ejemplo, mediante el principio de la Religión de Estado, a una buena legislación del matrimonio.

Entre esas reformas recordaré brevemente, el anticipo de la mayor edad, la patria potestad concedida a la madre, la abolición de casi todos los privilegios fiscales y de los privilegios de menores; la supresión de *los bienes reservables,* del derecho *de retracto,* de la excepción de *dinero no contado,* de la lesión enorme y enormísima, disposiciones todas que trababan la libertad de los pactos y la estabilidad de las obligaciones. Tan importante, o más, que el conjunto de esas reformas, es lo que encierra por sí solo el nuevo régimen hipotecario. La completa abolición de las hipotecas legales, tácitas u ocultas, ha dejado el camino expedito a la organización y al progreso del crédito territorial, que es una importantísima fuerza económica en el mecanismo de las sociedades modernas.

Ignoro si todas estas innovaciones fueron *calcadas en las doctrinas de sociedades atrasadas.* Ignoro también cuáles son éstas en materia de legislación civil, cuáles son sobre todo las que puedan llamarse adelantadas de un modo sacramental o dogmático. ¿Será *atrasada* la legislación civil de origen latino, y adelantada la de origen sajón o germano? ¿Puede establecerse tan absolutamente la superioridad de la una so-

bre la otra? ¿Los pensadores ingleses y alemanes no hacen también críticas severas de la legislación de su respectivo país? ¿Ha dicho a ese respecto la ciencia del siglo XIX algo que se parezca a la última palabra, algo que pueda tomarse como criterio exacto del *atraso* o del adelanto de ideas?

Aun admitiendo, señores, la inferioridad de la legislación civil de origen latino, ¿debe considerarse como síntoma de atraso, que los autores del Código, de la noche a la mañana, no echaran en el molde de la legislación sajona, una sociedad formada y aclimatada en legislación tan diferente? ¿No parece que fue más acertado y más discreto conservar el tipo primitivo de la legislación tradicional sin perjuicio de modificarlo gradual y parcialmente en el sentido de las buenas ideas económicas y de las nuevas aspiraciones sociales? ¡Singular contradicción! El autor de *La Legislación Escolar* ridiculiza a la Comisión del Código Penal por su proyecto (aunque el *pensamiento le parece grande y verdadero)* — fundándose en que para ponerlo en vigor *sería necesario rehacer el orden de ideas en que vive nuestra sociedad*, y actualmente no causaría en nuestro país *menos asombro que el que causaría a los hijos del Celeste Imperio la constitución de los Estados Unidos si al Emperador se le ocurriese proclamarla en un rapto de locura.* [1]

1. Son dignas de mención las referencias con que el Sr. Varela acompaña esas apreciaciones: "Al subir al poder el gobierno del Dr. Ellauri: *(pleonasmo se llama esta figura)* creyó necesario ocuparse de la reforma de la legislación penal, y al efecto nombró una comisión compuesta de varios ciudadanos para que informase sobre la materia: excusado es decir que todos eran graduados universitarios, ya que se supone que en cuestiones de derecho no pueden entender sino los que han seguido las clases de la Universidad. La Comisión *después de reunirse varias veces presentó su informe al Gobierno acompañando un proyecto de código criminal*". No puede ser más inocente la intención con que el señor

En tan desdeñoso reproche incurren los autores de ese proyecto, sólo porque proponían una innovación profunda, una transición violenta y en más desdeñosas censuras incurren los autores del Código Civil porque se han contentado con reformas parciales y graduales, en vez de infiltrarnos *a la minute* toda la legislación anglosajona. [1]

Estas reflexiones, Sr. Presidente, más que otra cosa prueban la imposibilidad de juzgar el atraso o el adelanto de los graduados por el sistema de legislación que algunos de ellos han adoptado al redactar los códigos. Eso implicaría la necesidad de abrir previamente un juicio comparativo y fundamental sobre el derecho romano y el derecho sajón, y esto me parece tan contrario al buen sentido como la necesidad de pronunciarse sobre las teorías de Darwin para averiguar si nuestra población disminuye y se extingue. [2]

Varela afirma que *después de reunirse varias veces* presentó la Comisión el proyecto de Código penal. De su proyecto de educación común, dice él sin embargo, tres o cuatro veces en el libro, que le cuesta *algunos años y no pocos*, de meditación y de estudio.

1 Por lo avanzado de la hora, estas reflexiones fueron muy apretadas en la conferencia oral.

2. Acerca de este punto, tan esencialmente debatido con el señor Varela, y uno de los que más evidencia su propósito, sin duda involuntario, de empequeñecer a nuestro país, acaba el señor D. Adolfo Vaillant de publicar algunos cálculos decisivos Dice nuestro concienzudo estadista:

"La relación de los nacimientos (bautizados) con las defunciones en los años de 1873, 1874 y 1875, en el departamento de la capital es como sigue:

En 1873	57 51	nacimientos por		42.49	defunciones
" 1874	61 90	"	"	38.10	"
" 1875	60.75	"	"	39 25	"
Término medio ..	60.05			39.95	

"Como puntos de comparación, estampamos aquí las proporciones que resultan de varias estadísticas extranjeras que hemos compulsado.

como la tribu de los Pieles Rojas y los indios de la Polinesia.

Y ya que he nombrado a Darwin, me parece oportuno preguntarme a mí mismo, si no siendo criterio inequívoco de atraso o de adelanto tal o cual sistema general de legislación, entre los que imperan en las naciones cultas, podrá serlo entonces la resistencia o el asentimiento al darwinismo. Sugiéreme esta duda el desprecio con que el autor de *La Legislación Escolar* habla del sistema filosófico que se enseña en la Universidad, y más aún lo mucho que se lamenta de ver a estudiantes de 16 años, afirmando con ciega convicción, entre otras cosas tan arduas, *la existencia de*

En Suiza (1867 a 1871)	hay	54.30	na'tos por	45.70	de'nes
En Francia (1817 a 1870) ...	"	54 37	íd.	45 63	íd.
En París (1874)	"	56.88	íd.	43.12	íd.
En Italia (1863 a 1868)	"	55.12	íd.	44.88	íd.
En España (1858 a 1867) ..	"	56.40	íd.	43 60	íd.
Idem en las capitales (ídem)	"	50 50	íd.	49.50	íd.
En Bélgica (1854 a 1863)	"	57.33	íd.	42.67	íd.
En Prusia (1808 a 1874)	"	58.72	íd.	41 28	íd.
En Suecia y Noruega (1861 a 1870)		61 68	íd.	38 32	íd.

"La relación de los nacimientos y defunciones entre nosotros, es pues, casi igual a la que se deduce de las estadísticas extranjeras de los países *más favorecidos* bajo ese concepto como lo son Suecia y Noruega, Prusia, Bélgica, etc."

....

"Euler ha calculado que, en regla general y sin contar la inmigración, la población duplica:

"En 250 años, cuando la relación de las defunciones con los nacimientos es de 10 a 11

"En 50 años, cuando es de 10 a 15.

"En 25 años, cuando fuese de 10 a 20.

"Esta última proporción es una rarísima excepción casi nunca vista, y según nuestras apreciaciones sólo nos encontramos por ahora, en la República del Uruguay, como en la Argentina, en la segunda categoría más o menos."

....

"Según la proporción de 10 a 15 que adoptamos, nuestra población que es hoy de 450.000 habitantes podrá alcanzar en el año 1915 al número de 900.000, sin contar el aumento de la inmigración.

"En 26 de los principales Estados de Europa y según los últimos cálculos la población duplica en cien años, no más".

un mundo ulterior y de una divinidad soberana. Me confirma también en esas dudas el entusiasmo triunfal con que el Sr. Varela ha apelado a las teorías de Darwin para poner a cubierto de la crítica las aberraciones de *La Legislación Escolar.*

Debo ante todo declarar que no me causan pavor los señores materialistas; y que muy pocas ilusiones perdería por el solo hecho de adoptar tal o cual teoría sobre el origen de las especies vivientes. Me inclino a creer que no descendemos de Adan y Eva; y no veo que por convencerme de nuestras ramificaciones genealógicas con el mono, —en remotísimo pasado,— pueda cambiar sensiblemente lo que pienso sobre la fisonomía actual y los destinos futuros de la raza humana. Con esta disposición de ánimo, no seré yo quien excomulgue el materialismo o me escandalice de los darwinistas, como si estuvieran en pecado mortal; pero no por eso me siento inclinado a justificar que se califique de *atraso* la fidelidad a las doctrinas espiritualistas, y la resistencia a tomar como dogmas de fe todas las teorías de Darwin. Me parecería un poco temerario, colocar en el rango de los atrasados al ilustre Agassiz, ídolo científico de los Estados Unidos, que fue sorprendido por la muerte en la comenzada tarea de refutar el darwinismo; al gran sabio alemán Burmeister, que califica de *fantasía* ese sistema; a Quatrefages y Blanchard que lo rechazan, y a tantos sabios renombrados que no lo aceptan, sino como brillante hipótesis, dependiente todavía de las revelaciones del porvenir. Vemos, en otra esfera, que el jefe del partido liberal inglés, el eminente Gladstone, ha fulminado por diversas veces, la teoría de la evolución, y es fama, señores, que Thiers, una de las grandes inteligencias de este siglo, emplea las últimas horas de su

vida en preparar, como su testamento filosófico, la refutación de los principios sociales y políticos que, con atrevida impaciencia, han señalado los discípulos de Darwin como corolarios lógicos de los principios naturales del maestro. Ni en Inglaterra, ni en Alemania, ni en Francia, ni en los Estados Unidos, es medida de progreso o de retardo la popularidad del darwinismo; mal podría serlo aquí para demarcar el atraso comparativo de los graduados, cuando tan escasos adeptos cuenta ese sistema entre las demás personas de la sociedad oriental.

Rechazo, pues, fundadamente, como criterio en este caso, tanto el sistema general de legislación adoptado en nuestros códigos, como el sistema filosófico preponderante entre los hijos de la Universidad; pero a mi vez, creo haber encontrado uno que me parece excelente y que al autor de *La Legislación Escolar* ha de parecerle óptimo. El adelanto de ideas, la última expresión, la última moda, es el autor de *La Legislación Escolar,* es el conjunto de principios generales consignados en las obras que ha dado últimamente a luz: *La Educación del Pueblo* y *La Legislación Escolar.* Si somos *atrasados en ideas,* no debemos conocer ni profesar esos principios; pero si los hemos conocido y profesado antes de que el Sr. Varela fuese autor, y autor laureado por la Exposición de Chile, será forzoso reconocer que algo participamos del adelanto intelectual en que él se encuentra tan candorosamente satisfecho. Y que los hemos conocido y profesado antes, mucho antes, lo voy a demostrar en seguida, aunque luche, Sr. Presidente, con lo avanzado de la hora y tenga que implorar la benevolencia del auditorio.

VI

Tomo en primer lugar *La Educación del Pueblo,* — preciosa compilación, que hace honor a los estudios pedagógicos del Sr. Varela. Comienza por siete capítulos destinados a probar que la educación destruye las preocupaciones, que aumenta la fortuna, que prolonga la vida, que aumenta la felicidad, que disminuye los crímenes y los vicios, que aumenta también la felicidad, la fortuna y el poder de las naciones. Todas las ideas que encierran esos capítulos están ya consignadas en el programa de economía política de 1861, y son por consiguiente familiares a los que estudian y se gradúan en la Universidad. Extracto ese programa:

"La instrucción, condición de todo progreso material, industrial y moral. Efectos de la instrucción: el progreso de las ideas estrictamente ligado al progreso de las riquezas. Sus resultados en relación a las preocupaciones, a las inteligencias y los gustos. El aumento de la esfera de las necesidades, el estímulo en la producción, las mejoras de los productos, las actitudes del trabajo, consecuencias de la instrucción. Las calamidades son frutos de la ignorancia. Ejemplo de los pueblos bárbaros y del salvaje. Limitación de las necesidades del salvaje. Su causa. La actividad económica se aumenta con el grado de instrucción. Analogía entre el vicio y la ignorancia. Consecuencias de la instrucción con relación a la sociedad. La instrucción considerada bajo el punto económico de los inventos. Grandiosos resultados de la aplicación del fuego y del vapor a las industrias. La instrucción considerada como fuente de riqueza y como enseñanza de cómo se conservan, se acumulan y reparten las riquezas. Carácter expansivo de este género de

riqueza. Imposibilidad del monopolio de las ideas. Carácter de riqueza inagotable. Su carácter de divisibilidad. Importancia de este carácter de la instrucción. Consideraciones sobre el fenómeno de la libertad del trabajo en la instrucción. El progreso y el bienestar social, síntesis de las ideas individuales. La instrucción considerada como medio de prosperidad económica. Efectos de la Náutica, de la Astronomía, de la Física, de la Filosofía y de las demás ciencias en el mundo de las riquezas. Una chispa excitada, un poco de agua hecha hervir en un recipiente, hacen hallar la electricidad y el vapor y cambian el porvenir de la humanidad. Máximas deducidas de las consideraciones anteriores. Interés de la sociedad en favorecer la instrucción. Interés de la sociedad en evitar obstáculos a la instrucción. Interés de la sociedad en toda clase de instrucción."

Si de los beneficios generales de la educación paso a los primeros principios de su buena organización, encuentro otro capítulo de la obra citada, destinado a defender la gratuidad de la instrucción primaria; y encuentro también, en el programa de derecho constitucional, que *la libertad de enseñanza no excluye la participación del Estado en la instrucción,* siendo doctrina corriente de esa cátedra que la educación elemental del pueblo es uno de esos supremos intereses sociales que autorizan graves desviaciones en los preceptos del individualismo. Veo otro capítulo consagrado a demostrar que la educación debe ser obligatoria; y eso es lo que afirma también el aula de derecho constitucional, cuando dice en su programa: *que la libertad de enseñanza puede conciliarse con la instrucción obligatoria.* Otro capítulo en que se condena la enseñanza de dogmas religiosos en las escuelas públicas, y

esto lo encuentro del mismo modo en las dos largas páginas en que ese programa explica y enaltece la separación recíproca de la Iglesia y del Estado. Otro capítulo, en fin, que señala los inconvenientes de la enseñanza clásica, y ya hice ver en mi tercera conferencia que desde 1861 estudia y combate la Universidad los principios de la enseñanza clásica.

Hay allí algunos capítulos expresamente destinados a señalar las relaciones necesarias de la educación y las instituciones democráticas; ¿pero cuál de las ideas que campean en ellos no está expresada en la circular de 1868, *la de los siete doctores*, a que he hecho referencia, y en cien otros documentos y escritos de estudiantes o graduados? Se habla en ellos de que debe incluirse en la instrucción del pueblo el estudio de nuestra ley fundamental y de los principios elementales de la economía política; mis lecturas de esta noche han demostrado que una y otra idea, y algo más, tiene largos años de existencia en el espíritu universitario.

Paso a *La Legislación Escolar*. Condénanse ahí los privilegios de enseñanza. ¡Hemos visto que también los condenan los graduados, y de tiempo atrás! Condénanse ahí los privilegios de las profesiones liberales; nuestros graduados los condenan también, y aún más, ¡los hacen desaparecer de nuestras leyes!

Largos capítulos consagra *La Legislación Escolar* a preconizar la vitalidad, la fuerza creadora, las influencias benéficas de la descentralización administrativa, cuyos principios aplica el proyecto de educación común con exagerado rigorismo; pues bien, yo desafío a que se encuentre en alguno de esos capítulos una sola idea, una sola consideración que no esté con-

densada en el siguiente parágrafo del programa de economía política de 1861.

"¿Es útil la concentración administrativa? La economía política prueba que es una calamidad. Razones en que se apoya. Multiplicaciones de las formalidades. Pérdida de tiempo precioso. Multiplicidad de las ocupaciones. Ignorancia de las necesidades locales. Carácter pasivo de las autoridades locales. La actividad de éstas subordinada a la voluntad de los ministros. Indolencia y descuido de las autoridades bajo este sistema. Malas consecuencias con respecto a los particulares. El egoísmo individual carcome a la sociedad. Estimación del espíritu de asociación. El municipio, principio verdadero y salvador. Ejemplos de sus buenos resultados. La Holanda, Inglaterra, los Estados Unidos. Grandiosos resultados del espíritu de actividad y de asociación. Estos resultados falsean bajo el gobierno centralizador. Razones con que se ha querido defender la centralización administrativa. Poca garantía de la capacidad de los empleados locales. Facilidad que con la elección libre resulten hombres de miras mezquinas. Poca fuerza de estas razones. El hombre práctico conoce mejor las necesidades locales que el ministro desde su gabinete. Superioridad de las Juntas municipales sobre los empleados nombrados por el gobierno. La libertad produce siempre benéficos resultados. El sistema municipal es el más provechoso. Otro argumento en favor de la centralización. La uniformidad y regularidad de todo el sistema de administración. Esta uniformidad es producida por el despotismo. Lo que no es natural no produce buen resultado. La uniformidad existe también sin la centralización. Otra ventaja atribuida al centralizador está en que la acción del gobierno es

más pronta y más fuerte. Respecto a lo primero se ve ciertamente a un ministro firmar en un día doscientas veces sin saber lo que firma. He aquí la prontitud. El gobierno se hace más fuerte. Seducción de esta idea para los gobiernos absolutos. Error de éstos. La fuerza está en el libre concurso de los ciudadanos. La centralización es conveniente cuando se establece un solo código y una uniforme promulgación y sanción de las leyes. La centralización es fatal cuando se refiere a los intereses locales. La fuerza del ejército da una seguridad momentánea. La fuerza de la opinión sostiene siempre a los gobiernos. Ultimos efectos del sistema centralizador. Servicio lento y mal hecho. Descuido de las ventajas locales. Autoridad sin espíritu de iniciativa. Corrupción en los funcionarios. Extinción del espíritu de Asociación entre los particulares. La centralización es el mayor de los efectos. Desgracia de los pueblos que tienen un gobierno centralizador. Felicidad de las naciones cuyos gobiernos respetan la libertad. Resultados económicos de uno y otro sistema."

Estos mismos principios se hallan consignados en el programa de derecho constitucional, según los notables desarrollos que le da dado el Dr. Aréchaga; y así, descendiendo a los detalles, si vemos que el proyecto de educación común, deja a las localidades el voto de los impuestos escolares, también leemos en el programa de derecho constitucional, lo siguiente: *"independencia del gobierno municipal en todos sus actos y particularmente en la facultad de dictar impuestos; es una condición indispensable de su existencia"*. Y si el proyecto de educación común establece que los extranjeros deben tener voto activo y pasivo en la organización escolar, de antemano lo preconiza el programa de de-

recho constitucional cuando dice: "*Los extranjeros como electores y miembros del gobierno municipal; — deben ejercer ambos derechos bajo la sola condición del domicilio en la localidad; justicia y conveniencia de ese principio*".

Diserta largamente *La Legislación Escolar,* sobre la debilidad relativa en que nuestras luchas, nuestra anarquía, nuestra ignorancia, nos coloca respecto de las oleadas de extranjeros que acuden a nuestro territorio, y señala el peligro nacional que de esa situación resulta, e insinúa los medios de conjurarlo.

Mis reminiscencias de estudiante, me dicen que todo eso es material de frecuentes pláticas en el aula de derecho de gentes; y así por ejemplo en el discurso con que en 1865 tomaba posesión de esa cátedra el Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes encuentro estos conceptos elocuentes:

"Los principios proclamados por la revolución de 1810 *no se han encarnado aún en la conciencia popular: todo es embrionario y deficiente para nosotros,* menos el antagonismo de los sentimientos y prevenciones que nos dividen.

"La guerra con su cortejo de males, con todas las pasiones que desencadena, ha llegado a ser el estado normal de los pueblos hispano-americanos: la paz ha sido hasta ahora una tregua.

"Entretanto, la población que en Europa se desborda, como un río que sale de madre, acude a nuestras playas, se condensa en las ciudades, hace suya con el trabajo la riqueza urbana y territorial; domina en el comercio y en la industria por el número y el capital; como Breno inclinaría la balanza donde arrojase su espada...

"Sin hablar de los recientes atentados de Méjico y el Perú, sin traer ahora a examen los proyectos liberticidas que se han agitado en Europa, antes del Congreso de Verona, la situación que hemos señalado, creada por la naturaleza de las cosas, entraña en el futuro un peligro muy serio para nuestras jóvenes nacionalidades, *si con tiempo no tratamos de cimentar la supremacía que hoy ejercemos sobre una verdadera superioridad intelectual y moral*. De lo contrario, aunque no abdiquemos el poder que arrebatamos a la Metrópoli como incapaz de ejercerlo, la ley inflexible del progreso también ha de cumplirse en nosotros.

"Bajo este solo aspecto el estudio del derecho de gentes ofrece un vastísimo campo a la meditación y los esfuerzos de los estadistas americanos.

"La civilización personificada en el elemento extranjero, golpea a nuestras puertas. No debemos ni podemos cerrárselas. Abrámoselas de par en par, saludemos con júbilo a cada nave de ultramar que arroje el ancla en nuestros puertos.

"Que los hijos de la culta Europa encuentren doquiera traducidas en hechos, no en la letra muerta de los códigos políticos o civiles (lo que también se observa en una gran parte del viejo mundo) las relaciones que el derecho natural establece entre los hombres, la seguridad personal, la libertad de locomoción, de la industria y del trabajo; el tranquilo goce del fruto de éste, el respeto a la propiedad, la inviolabilidad del hogar, el derecho de asociación, el de adorar a Dios según las creencias de cada uno; el pleno y libre ejercicio de las facultades intelectuales y morales, sin otro límite que el abuso y la licencia señaladas de antemano en la ley."

Lo que se verifica con la disertación sobre nuestros peligros nacionales, en lo que tiene de seria y de sensata, se verifica del mismo modo con la doctrina esparcida en la primera parte de *La Legislación Escolar,* sobre el engaño que encierra la excesiva confianza en los resultados de las leyes y en los poderes reales del legislador. Esa idea, con que el autor de *La Legislación Escolar* ha creído hacer la crítica de la Universidad y la caricatura de los graduados, esa idea es, según mis demostraciones incontestables, el fondo mismo del espíritu universitario y el dogma fundamental de los graduados.

Podría, Sr. Presidente, continuar con otros paralelos de detalle; pero sería ocioso, porque lo dicho es suficiente para evidenciar, que si los graduados fuesen *atrasados en ideas,* lo sería también el autor de *La Legislación Escolar,* y si éste es, como lo reconocen todos, uno de nuestros espíritus adelantados, en igual categoría será indispensable colocar a los graduados. Hay que reconocerlo, Sr. Presidente, a menos de pretender que lo único adelantado en *La Legislación Escolar,* es la identificación de nuestras glorias con las glorias de la tribu de Arauco, el descubrimiento de la incurable y virtual ineptitud de las asambleas para dictar leyes de educación común, la sospecha de que nos extinguimos como los Pieles Rojas, el odio a los doctores y el desprecio al *Código sagrado!*

Abundando en esta materia, yo preguntaría al autor de *La Legislación Escolar,* ¿qué pensamiento útil, qué institución progresista ha encontrado resistencias, obstáculos sistemáticos, de parte de los graduados universitarios? Un ejemplo, un ejemplo al menos y yo diré que el error ha podido razonablemente producirse en el ánimo del Sr. Varela. Mas si faltan ejemplos en ese

sentido, no escasean en el sentido contrario. Aquí mismo está la noble asociación que me escucha, asociación adelantada, asociación progresista, que debe su existencia, su alimento, al espíritu universitario, a los representantes de la Universidad.

Coloco en igual rango *la Sociedad de Amigos de la Educación Popular*, que tantos beneficios ha hecho y debe hacer a nuestro país. Lo avanzado de la hora no me permite hacer su historia; recordaré solamente que concurrieron a iniciarla dos graduados, que fueron estudiantes o graduados la mitad de sus socios fundadores, que forman siempre los estudiantes y graduados una quinta parte de sus contribuyentes más estables, y que dos terceras partes de estudiantes o graduados, han figurado casi constantemente en todas las Comisiones Directivas. Soy el primero en proclamar que don José Pedro Varela ha sido *el alma, el yunque y el martillo* [1] de esa Sociedad, pero sería el colmo de la injusticia desconocer que él no ha encontrado sino simpatías, aplausos y concurso más o menos activo en la falange de los graduados universitarios. No quiero para ellos ni privilegios, ni fueros, ni méritos excepcionales, ni preeminencias exclusivas; sólo protesto calurosamente contra la ofensiva aberración de negarles hasta un puesto humilde entre los obreros del progreso, entre los soldados de la civilización!

Y cuando esto digo, como en todo lo que dejo dicho, me refiero al espíritu universitario, a la tendencia general de los graduados, como al espíritu universitario y a la tendencia general de los graduados se ha referido en sus acerbas críticas el autor de

1. Palabras que le dirigí en un brindis de 1869 al inaugurarse la *Escuela Elbio Fernández*, haciendo una reminiscencia de la *Historia de Belgrano*.

La Legislación Escolar. No pretendo que todos profesen iguales doctrinas, y menos que todos sean consecuentes con las doctrinas que enseñaron o que aprendieron y aparentan profesar. En cuanto a las personas, excusado es decir que de todo hay en la viña del Señor.

Aún más, Sr. Presidente; si el autor de *La Legislación Escolar* abandonase su sistema de hostilidades brutales para observar y razonar con calma, yo convendría con él en que el largo ejercicio de la abogacía (cosa que no comprende sino a reducido número de graduados) debe determinar en el espíritu del hombre, ciertas tendencias especiales que fácilmente se transforman en defectos de inteligencia o de carácter.

Refiere el economista Senior que un cirujano célebre se instalaba en cierto paseo público donde acostumbraban a darse cita los obreros, y aun bajo su traje de domingo, por la conformidad particular de sus miembros y su musculatura, descubría infaliblemente el trabajo habitual de cada uno. Lo que ocurre con los oficios manuales, ocurre a la par con las profesiones en que tiene el espíritu acción exclusiva o principal. También se modifica el espíritu por las continuadas influencias de la profesión que lo absorbe. Es posible entonces que el prolongado ejercicio de la abogacía, engendre una tendencia más o menos marcada a discutir en vez de obrar, a ergotizar en vez de razonar, a descuidar en la excesiva atención de los detalles, el aspecto grande y general de las cuestiones.

Fenómenos análogos se producirán sin duda en las otras profesiones de igual género. ¿Qué es el autor de *La Legislación Escolar?* ¿Poeta? Pues los poetas, con el ejercicio frecuente de la imaginación, se hacen un tanto aficionados a olvidar la realidad, viviendo en la atmósfera apartada de sus fantasías, ora risueñas

y galanas, sombrías y fatídicas como la sospecha de nuestra impotencia reproductora y expansiva. ¿Comerciante? Pues en el estudio del tanto por ciento, no es raro que los comerciantes se habitúen a ver únicamente el lado material y utilitario de las cosas, ahogando el sentimiento y olvidando un tanto los derechos imprescriptibles del alma. ¿Educacionista en fin? Pues aun esos bienhechores de la humanidad, suelen incurrir en la debilidad de creer que toda una renovación social puede encerrarse en un librito de escuela, y alguna vez, no rara, a figurarse que los pueblos son eternos niños, cuya disciplina requiere el uso constante de la palmeta y esto aunque condenen la palmeta para los niños que no son pueblos!

Sería un error gravísimo, sin embargo, pensar que estas cualidades y tendencias privativas de cada profesión, dan materia para que todas ellas vivan acusándose las unas a las otras y se consideren como naturales e irreconciliables enemigos. Son más sabias que todo eso las leyes de la organización social. Las tendencias de las unas se contrabalancean con las tendencias de las otras: estos defectos sirven de correctivo a aquéllos; lo que es fuerza divergente en su acción social, es fuerza concurrente en los movimientos generales; lo que es perturbación en el aislamiento, es armonía en el conjunto, y la fórmula definitiva del mecanismo social, no es la recíproca rivalidad de cada clase, sino la solidaridad y la fraternidad de todas.

¡Solidaridad! ¡fraternidad! — ahí he pronunciado, señores, mi última palabra en la cuestión. A medida que avanzo terreno, en la refutación de la primera parte de *La Legislación Escolar*, me siento más firme en mis creencias, más inexpugnable en las posiciones que he tomado. Llego a persuadirme de que tengo

a mi lado la razón, el buen sentido, y aquellos sentimientos generosos que puedan ser benéficos a nuestra sociedad y a nuestro país!

He hecho la defensa de la Universidad; he reivindicado a los graduados universitarios. Olvidemos la injuria; pero no olvidemos la enseñanza. Si se decreta la absoluta libertad de estudios — y tal es nuestro anhelo — sepamos entrar con valentía en la batalla de la nueva vida. Abramos ancho campo al estudio de las ciencias físicas, y así infundiremos en el espíritu de nuestros estudiantes el amor a esos métodos experimentales que constituyen la gloria de la ciencia en el siglo XIX, y así completaremos la evolución intelectual que se opera gloriosamente en nuestros días.

En cuanto a nosotros, los que ya hemos pasado la envidiable edad del aula, recordemos que sin el estudio constante, infatigable, ni puede prosperar la inteligencia ni hay medio de acompañar esa rápida y honrosísima carrera que sigue la sabiduría en las viejas y poderosas naciones de la tierra. Tengamos siempre en la memoria las bellas palabras del pensador alemán, — cada hombre lleva dentro de sí mismo un trozo de mármol, en que está llamado a esculpir su propia estatua con el trabajo de su inteligencia y las inspiraciones de su corazón. ¡Ah! señores, — ¡que nuestra estatua no sea nunca digna de las diatribas que encierra *La Legislación Escolar!*

Carlos María Ramírez

Anexo a la tercera y cuarta conferencias *

Señor Editor de *El Siglo.*

En notas de la tercera y cuarta conferencias, he prometido publicar como anexo, en vía de justificación o esclarecimiento, algunos fragmentos de la carta que dirigí al Dr. D. Angel F. Costa, datada en Río de Janeiro el 9 de julio de 1874, y publicada en *El Siglo* números de 27 y 28 de julio de ese mismo año. Pido a Vd. que se digne dar hospitalidad a esos fragmentos, mientras llega la oportunidad de solicitar esa misma hospitalidad para los apéndices a que darán motivo las réplicas del autor de *La Legislación Escolar.* En cuanto a esas réplicas, tengo pleno derecho de esperarlas, pues para darles lugar es que cedí a las públicas y premiosas exigencias del Sr. Varela, asumiendo la fatigosa tarea de escribir mis conferencias orales.

S. S. S.

Carlos María Ramírez

Octubre 25 de 1876.

. . . .

. . . .

II

Angel Floro Costa tiene un puesto determinado y exclusivamente suyo en el movimiento intelectual que ha presenciado nuestro país de quince o veinte años a esta parte.

* Diario *El Siglo,* 26 de octubre de 1876.

Mientras la generalidad de los espíritus estudiosos se dirigía con el entusiasmo propio de todo renacimiento al campo de las ciencias morales y políticas, Vd. se dedicaba con singular ardor al examen de las ciencias físicas, superando los innumerables obstáculos que ese género de estudio tenía y tiene todavía entre nosotros. Mientras la generalidad de los escritores iba a buscar las imágenes y las amplificaciones que hermosean el estilo, en las apariencias poéticas de la naturaleza o en los palpitantes anales de la historia, Vd. cortaba unas y otras (con segadora a vapor) en el terreno técnico de la astronomía, de la geología, de la química, etc. ¡Recientemente hasta la terapéutica y la farmacopea han pagado grueso tributo a las exhuberantes galas de su estilo!

Yo, que soy muy delicado y hasta un poco retrógrado en materia de literatura, no apruebo sin restricciones esos procedimientos retóricos; pero me complazco en reconocerlos como signo inequívoco de la originalidad que Vd. puede justamente reivindicar como pensador y escritor de nuestro país. Dada la naturaleza de nuestro movimiento intelectual, Vd. ha sido más que original, ha sido *excéntrico*. No se ofenda; yo tengo gran admiración por ese poderoso gremio de maniáticos, y casi me dispongo a creer con Stuart Mill que a ellos se deben las más grandes y atrevidas conquistas de la humanidad.

Reflexionando un poco, no es posible dejar de convenir en que nuestro exclusivo amor a las investigaciones abstractas, nuestras marcadas tendencias al vuelo tenebroso de la metafísica, necesitaban y necesitan aún un correctivo serio y eficaz en el amor a esas ciencias experimentales que tienen la indiscutible propiedad de imprimir al espíritu humano una forma es-

pecial de buen sentido práctico, cierto positivismo grave y fecundo que busca en todas las cosas aplicaciones útiles a la vida real de los hombres o de las sociedades.

Su carta a Tavolara sobre la *Instrucción secundaria y científica,* tuvo evidentemente por objeto preconizar ese amor, y es justo agregar que logró provocarlo abriendo vastísimos horizontes al espíritu de la juventud.

Hace algún tiempo que esa misma idea me preocupaba seriamente. Cuando salí de Montevideo, acababa de ser elegido Presidente de la bella institución que se llama *Club Universitario,* y me prometía durante el período presidencial, hacer todos los esfuerzos imaginables para asegurar al *Club* la adquisición de un gabinete de física. Modesto, muy modesto, es claro; pero en fin, algo que sirviese de pretexto para poner a la orden del día el estudio de las ciencias naturales.

Recuerdo también que en esa misma fecha, mi hermano Gonzalo, como Rector de la Universidad, trabajaba por obtener del Cuerpo Legislativo la creación de algunas nuevas cátedras, preliminares indispensables para el establecimiento de la Facultad de Medicina.

Excuso seguir en la halagüeña consideración de todos los beneficios que reportaría el país con la difusión de los conocimientos naturales, prácticamente enseñados, no sólo en la Universidad Mayor, sino también en cada uno de esos planteles científicos, almácigos intelectuales, que necesitamos llevar a todos nuestros pueblos, cabezas de departamento, como está ya propuesto en la Cámara de Representantes por mi digno amigo D. Agustín de Vedia.

Trataré únicamente de hacer resaltar esos beneficios con relación al estado filosófico-político de la generación a que Vd. y yo pertenecemos.

III

Describiendo ese estado, traza Vd. algunos rasgos que son desgraciadamente fieles y verídicos.

Nosotros, efectivamente, hemos abrazado con fe, con entusiasmo, con encarnizamiento, una docena y media de principios absolutos, verdades generosas que seducen nuestra inteligencia, y a cuyo servicio ponemos ufanamente todas las fuerzas vivas de nuestra voluntad. Eso está muy lejos de ser un mal en sí. Toda generación digna de dejar una huella de su vida en la historia de las sociedades políticas, necesita una creencia, un dogma, una determinada modalidad de espíritu que se encarne en los acontecimientos de la época, y pase, en lo que tiene de legítimo, como un recuerdo imperecedero al espíritu de las generaciones siguientes.

Afirmo *preventivamente,* esa declaración que completaré más tarde; pero digo también que hemos exagerado y estrechado a la vez la fuerza de nuestro dogmatismo, convirtiéndolo en piedra fundamental de una iglesia inmutable e intolerante por la propia naturaleza de sus dogmas y no por el carácter individual de sus adeptos.

Nos hemos detenido en la ciega contemplación de los principios abstractamente formulados, viendo en ellos el trasunto imponderable de la verdad universal, firmemente convencidos de que no hay ni puede haber cuestión alguna que resista al exorcismo de sus palabras sacramentales. Hemos olvidado en cambio el

análisis profundo de esos mismos principios que formulábamos con admirable claridad, el estudio de su alcance en las diversas esferas de la vida pública, sus vastas e inagotables consecuencias respecto de las infinitas circunstancias en que pueden recibir aplicación, olvidando también que los principios concebidos no son los principios realizados, que la concepción es rápida y fácil en las evoluciones solitarias del cerebro, y que la realización es larga, laboriosa, paciente en el organismo de los pueblos; que es necesario contar con los obstáculos, medir las resistencias, tomar al tiempo por aliado, ceder en una parte para avanzar en otra, sacrificar el amor propio en aras de la utilidad común, contentarse con el bien posible en el presente y trasmitir al porvenir las aspiraciones de un ideal que no puede realizarse en un solo día, ni por el esfuerzo de una sola generación humana.

Los hechos, la experiencia, la observación, la práctica, poco valen a nuestros ojos profundamente sumergidos en el foco luminoso de la verdad suprema. ¿Qué fuerza agregarían esos elementos, *contingentes y finitos* según la frase de la escuela, a la fuerza universal y eterna del axioma? Que lo desmientan, que lo contraríen, que lo modifiquen siquiera en virtud de circunstancias imprevistas o de causas desconocidas, nos parece absolutamente imposible. Admitirlo en hipótesis, importaría ofender la soberana majestad de la razón. Como el enamorado fanático, afirmaríamos la fidelidad de nuestra amada, aunque la viésemos en los mismos brazos de un rival!

Sumamente perjudiciales son las consecuencias que fluyen de esa situación de espíritu. Infúndese ante todo la creencia de que no hay un paso más que dar en el camino de la verdad; es el principio de la sabiduría

china. Toda investigación científica se limita a examinar si el hecho o la proposición del debate se halla comprendida como consecuencia en las sagradas premisas del principio: es la táctica intelectual de la escolástica, la deducción, el silogismo. Quedan eliminados los grandes procedimientos baconianos.

Puesto que sólo se trata de manejar un número limitado de verdades conocidas e inmutables, todas las inteligencias son o se hacen fácilmente iguales. El talento superior, el estudio, la experiencia, las *especialidades*, dejan de tener autoridad moral; desaparece por consiguiente el estímulo eficaz de esas grandes fuerzas racionales. En vez de la prudente duda cartesiana que hizo grande a Voltaire, vemos la certidumbre plena, absoluta, intolerable y burlona, hasta en los espíritus que lógicamente debían vagar aún en las sombras genéricas del conocimiento.

Cuento al caso; el año pasado, cuando se discutía en la Cámara de Representantes la cuestión de la emisión menor, me tocó estar en la barra al lado de un colegial de once a doce años de edad que se reía a carcajadas y *arrastraba los pies* al oir las teorías de un señor diputado. Este señor decía cosas que a juicio de muchos, y del mío también, eran gravísimos errores, pero nada comparable con esta proposición avanzada en pleno parlamento por el grande hombre contemporáneo de la Francia, Mr. Thiers: *es absurdo admitir la coexistencia de dos bancos de emisión en una misma plaza.* ¡Cómo se descostillaría de risa nuestro colegial si oyese discurrir sobre estas y otras materias análogas al ilustre patriarca del proteccionismo!

No faltará quien diga que el cuento es honorífico para nosotros, que prueba la difusión de los sanos principios económicos. Yo lo niego. Inteligencias infanti-

les que de tal manera prestan fe a teorías que no han podido analizar ni comprender, están en la pendiente peligrosa de ese abismo de rutina y de esterilidad donde se acepta ciegamente todo lo que recibimos de afuera, todo lo que la tradición nos enseña, sin someter jamás nuestras ideas primeras a la revisación filosófica de la edad viril. Tal vez por ese vicio intelectual es que todavía respiran nuestros absurdos partidos tradicionales.

También me tomo la libertad de pensar que uno de los males causados por nuestro dogmatismo excesivo, es la repulsión que en general sentimos por todo trabajo de largo aliento, por todo estudio laborioso, por toda lectura que nos exija esfuerzos largo tiempo concentrados, llevándonos a un campo de observaciones prolijas, de cálculos minuciosos y complicados. No se necesita tanto para ser un buen caudillo de la milicia sagrada. Acaso esa labor ingrata apagaría el santo fuego de la inspiración. ¿Cuál es el fin supremo? Bañar la frente del pueblo con la luz de las verdades conquistadas. Entonces nos basta un bello estilo, pegajoso, ameno. El apotegma, la metáfora, la sal ática (cuando no andaluza) son toda nuestra ambición, nuestro deleite.

Yo he oído a graves e ilustradas personas calificar de literatura *soporífica*, capaz de *enterrar* un diario, los trabajos del señor Vaillant, que puede decirse nos ha enseñado la estadística y está preparándonos los elementos necesarios para que dejemos de gobernar a tientas. ¿Quién cuenta a D. Tomás Villalba como uno de los pensadores y escritores del país? Muy pocos tal vez, y sin embargo, con los prosaicos informes que elabora pacientemente y prodiga hasta en asuntos extraños a su competencia administrativa, po-

dría bien formarse algunos volúmenes de hacienda y administración, donde se vería escrita una de las partes más interesantes de la historia nacional y hallarían mucho que aprender nuestros más copetudos estadistas.

IV

He tratado de bosquejar hasta aquí, en sus delineaciones generales, una situación de espíritu, sin desconocer las muy honrosas excepciones que sirven como siempre para confirmar la regla, y cúmpleme agregar que en el dominio de la regla soy el primero en colocarme con toda buena fe.

Casi puedo decir que juzgo a los demás por mí, y de esta manera calculo las modificaciones benéficas que el estudio práctico de las ciencias físicas introduciría probablemente en el giro de las ideas y tendencias dominantes. Desde luego, ese estudio, nuevo para nosotros, con todo el prestigio de lo desconocido y todos los atractivos que le han dado los descubrimientos y progresos de estos últimos años, no dejaría de arrastrarnos con aquel mismo ardor generoso y espontáneo que llevábamos al estudio de la economía política cuando Carlos Castro inauguraba la primera Cátedra en 1860, o al examen de las cuestiones religiosas, cuando en 1863, Bilbao agitaba a nuestros ojos la antorcha del racionalismo.

Las ciencias físicas no están exentas de algunas nubes tenebrosas, de algunos problemas insolubles y tampoco dejan de abrigar en su seno muchas hipótesis aventuradas, muchas teorías brillantes que no pisan tierra, que habitan también los cielos de la imaginación; pero a pesar de todo, son ciencias experimen-

tales por naturaleza: la observación en ellas es base de todo procedimiento racional, y la inducción de lo particular a lo general forma toda la fuerza de su método.

La observación, la experiencia, la inducción, he ahí todo lo necesario para sacarnos a remolque de la ficticia Edad Media en que nos hemos enterrado al apartarnos de los tiempos verdaderamente bárbaros... Las calidades y los procederes adquiridos en el estudio de las ciencias físicas, irían después a fecundar el estudio de las ciencias morales y políticas, sometiendo a ese nuevo crisol el fondo acumulado de nuestro dogmatismo filosófico.

Un gabinete de física, un laboratorio químico, un herbario, un catálogo de historia natural, serían excelentes peristilos de una oficina de estadística, esa indispensable piedra de toque de todas las ciencias morales y políticas, esa verdadera *ciencia nueva* que, como lo dice Vd. muy bien, formada con elementos de todas las otras, está llamada a corregirlas, a rectificarlas, a conducirlas de la mano, alumbrándoles el camino de la vida eterna con la certera luz de sus investigaciones incansables.

No es esto sólo; hay otro aspecto aún bajo el cual encaro la necesidad de los estudios naturales, y me felicito de la iniciativa que Vd. toma en ese sentido con gran desagrado de nuestro bibliotecario público.

Yo me conservo fiel a las doctrinas del espiritualismo. En 1871, hube de regentear una cátedra de filosofía, y me preparé para hacerlo dignamente. Puse de lado las ideas preconcebidas, y comencé a leer, a estudiar con avidez el estado actual de los grandes problemas filosóficos. De mis modestas pesquisas, pude colegir muchos hechos curiosos que modifican pro-

fundamente las exageraciones del espiritualismo escolástico; pude entrever muchos aspectos ignorados del vasto plan de la creación: pero nada encontré, absolutamente nada, que llegase a quebrantar las bases del alto espiritualismo a que han sido siempre fieles los más bellos representantes de la humanidad.

Vi al fisiólogo inclinado sobre el cuerpo humano, con el séquito de todas las ciencias físicas, en el más concienzudo esfuerzo de observación y de constancia, analizar las más recónditas moléculas de la materia orgánica, percibir las últimas palpitaciones de la vida fisiológica, tratando de sorprender al fin el secreto tantos siglos ignorado del espíritu, y en ese instante supremo, más allá de la recóndita molécula, en pos de la última palpitación nerviosa, encontrar el abismo que separa los movimientos ciegos del organismo, las combinaciones químicas de la materia, y las ideas impalpables del pensamiento humano, el sujeto esencial de todos los actos libres que crean el mundo moral y dan a la historia de la humanidad páginas de gloria, de virtud y de heroísmo.

Vi al sabio naturalista, no menos auxiliado, no menos digno de la admiración de los hombres en sus perseverantísimos esfuerzos, escudriñar hasta los más insignificantes fragmentos de la tierra y de los seres que en edades remotas la habitaron, restaurar la historia antigua de la naturaleza como se restaura la historia de las civilizaciones antiguas, remontarse a la fuente de los actos generadores del mundo, como se remonta a la fuente de los grandes ríos; y vi también, que a medida que esos sabios avanzaban en el camino de sus investigaciones atrevidas, más grande, más hermoso, más lleno de deslumbrantes maravillas parecía el prodigioso plan de la creación, y cuanto

más audaces y revolucionarias eran las hipótesis forjadas para descubrir hasta la última palabra de ese plan, tanto más indispensable aparecía la suprema intervención de un Ser Supremo, de la Inteligencia y de la Voluntad Divinas.

No puedo jactarme de haber estudiado a fondo el *darwinismo:* pero lo conozco; su autor no lo creía incompatible con la idea de Dios, y yo no concibo cómo es posible admitirlo con prescindencia de esa idea. Si las leyes descriptas por Darwin son una conquista definitiva de la ciencia, podrán perjudicar algunos pergaminos de Judea; pero no dañarán a la Divinidad más que las leyes descubiertas por Newton y por Kepler, dos grandes reverenciadores de Dios!

No busco consuelos, ni jarabes calmantes en la investigación de las verdades filosóficas; mas afirmo que la doctrina materialista y la doctrina atea, nada explican, nada resuelven, ninguna sombra disipan en derredor de los problemas eternos. No es más incomprensible la unión del cuerpo con el alma que el cuerpo ejerciendo los atributos del alma por sí solo. No encierra más misterios el Dios Creador que la materia increada.

Mientras tanto, la doctrina materialista y la doctrina atea son la negación del mundo moral, la negación de la libertad humana, base de la responsabilidad, de la justicia, de la distinción entre el bien y el mal, entre la virtud y el crimen, base del orden social, base de los sentimientos que ennoblecen el corazón del hombre, base de todo lo que afirmamos en la región del espíritu con la misma certidumbre, con la misma evidencia que nos hace afirmar en la región de los sentidos, la existencia real de la materia.

Con tales ideas, tan divergentes de las suyas, mi querido amigo, anhelo, sin embargo, como Vd., que se propague entre nosotros el estudio de las ciencias físicas.

Quiero que las conozcamos de cerca, para no ver en ellas enemigos sino aliados. Quiero que vivifiquemos nuestro espiritualismo, todavía envuelto en las mistificaciones teológicas de Malebranche; quiero que fortifiquemos nuestras creencias en la misma fuente de los hechos y descubrimientos con que pretenden combatirnos; quiero que las afirmaciones jactanciosas del materialismo no vayan a sorprender la buena fe de convicciones recibidas como una especie de bautismo inconsciente y primitivo.

....

Río de Janeiro, julio 9 de 1874.

Anexo a la tercera y cuarta conferencias *

(Continuación)

Señor Editor de *El Siglo.*

Leyendo con detención los fragmentos de mi carta dirigida al Dr. Costa, he podido apercibirme de que no puede comprenderse bien el pensamiento de la parte que reproduce *El Siglo* de hoy, sin tener presente al mismo tiempo los parágrafos del final allí omitidos. Aunque esa segunda parte, entra en materias extrañas a mis conferencias, tiene también apreciaciones de política general, que servirán acaso para comprobar la consecuencia de mi actitud en las severas críticas a *La Legislación Escolar.* Suplico, pues, a Vd., que se digne reproducirla en las columnas de *El Siglo.*

Su S. S. S.

Carlos María Ramírez

Octubre 26 de 1876.

. . . .

V

. . . .

Yo he leído con tristeza el prólogo de su libro sobre el *Banco Nacional,* escrito en forma de carta a Julio Herrera. Wolowski, el eminente adversario de la libertad de emisión, se detuvo ahí: no declaró la guerra a todas las otras libertades sociales. Carey, el ilustre apologista del proteccionismo, tampoco ultra-

* Diario *El Siglo,* 27 de octubre de 1876.

pasó ese límite, no quemó incienso a todas las exageraciones autoritarias. Vd., mi querido amigo, ha sido menos feliz que Wolowski, su maestro, y que Carey su antagonista. Lo digo con pesar; Vd. se siente inclinado a reconstruir la sociedad entera, a modelar todas las manifestaciones de la vida individual y colectiva a semejanza de su ideal bancario.

Sería el primero en aplaudirle y en acompañarle, si Vd. se hubiese limitado a combatir las visiones idólatras del ultraliberalismo, a demostrar que la libertad no es la única palabra de la legislación, que la libertad no es un amuleto, ni un santo milagroso cuya invocación basta para curar todos los males y propiciar todos los bienes, que la libertad, en fin, tiene también sus organismos complicados, variables, progresivos, sin los cuales pasa como un fugaz delirio por unas cuantas cabezas excitadas, o como una recia tormenta revolucionaria por la superficie de las sociedades políticas. Pero Vd. ha ido mucho más allá. Ante la poderosa y fecunda personalidad del Estado, — individuo, libertad, derecho, santa iniciativa de la personalidad humana, todo ha desaparecido a sus ojos como deleznables excrecencias que nada valen en el laboratorio de la civilización de los pueblos. ¿Qué quieren esas pulgas con el inmenso buey que arrastra el majestuoso arado del progreso?... La frase es de sus folletos y del espíritu de su doctrina la aplicación que le doy.

Vd. ha grabado al frente de sus obras un lema que acepto de todo corazón, que siempre fue mi norma, que me ha merecido muchas sátiras de mis más preciados amigos: *in medio veritas.* Mas por ventura, ¿se coloca Vd. en el justo medio de los sistemas opuestos cuando proclama el monopolio absoluto de emisión, y

no concibe el bien, la salvación, la patria, sin previo y solemne acatamiento del *Banco Nacional?* ¿Y será también el *medio de la verdad* la excomunión mayor que lanza Vd. a la libertad de defensa, a la libertad de profesiones, a la libertad de estudios, esas formas tan simples, tan elementales, tan necesarias de la libertad del hombre, inocentes las unas como un niño y fecundas las otras como una madre egipcia?

La transformación de sus ideas ha sido demasiado brusca, ha ido más allá de lo que Vd. debió desear, como tal vez, en el calor de la polémica, sus expresiones han ido más allá de lo que Vd. pensaba. ¿Pero esa transformación de dónde viene? Yo no creo, lógicamente hablando, que la teoría del Banco Nacional haya sido en su espíritu generadora de su actual sistema social y político. El fenómeno tiene causas muy profundas y merece estudiarse seriamente, aunque eso me conduzca a una digresión que Vd. tiene sobrado derecho para calificar de ripio.

VI

Darwin vería en ese fenómeno una prueba de su famosa ley de *adaptación*. Sí: el Gobierno de Don Domingo Faustino Sarmiento (cuya candidatura Vd. preconizó elocuentemente) nos suministra las condiciones exteriores bajo cuya influencia ha vivido Vd. seis años, *adaptando* a ellas la modalidad nativa de su espíritu.

Admiro como el que más la gran inteligencia de Sarmiento: creo que raya en las fronteras del genio; su *Facundo* (un bosquejo, una improvisación) me parece una obra inmortal. Desgraciadamente, dada la imperfección de las grandezas terrestres, no se raya

en las fronteras sin dejar un poco atrás el buen sentido. En ninguno de los grandes hombres que ofuscan la mirada de la historia he hallado ese don modesto y precioso, que es la justa medida de las cosas, el equilibrio de las facultades propias, la comprensión genérica de las fuerzas extrañas, el instinto certero de lo posible, la intuición clara y completa de todos los elementos que forman el problema y de todos los que deben concurrir a resolverlos. Thiers se equivoca, a mi juicio, cuando hace notar y admira a cada paso el buen sentido de Napoleón I. No lo tenía, no, aquel genio sublime que pretendía conquistar la Rusia, para ir después a través de los desiertos a despojar a la Inglaterra del naciente Imperio de las Indias, siendo un nuevo Alejandro en el Oriente después de haber sido en Occidente Carlo Magno!

No me parece difícil anticipar el juicio de la historia sobre el Gobierno de Sarmiento. Se explica ese Gobierno, todo entero, por la falta del modesto y precioso don que he definido. Bajo cierto aspecto, su período constitucional ha sido como la edad de oro de la Confederación Argentina. ¡Qué iniciativa audaz, perseverante, fecunda, en el sentido de los grandes adelantos materiales! ¡Qué impulso enérgico e inteligente, dado a la educación del pueblo, a la difusión de las ideas, a la justa supremacía de la ciencia! Los ferrocarriles, los telégrafos, los colegios, las bibliotecas populares, las asociaciones científicas, han brotado como por encanto bajo la evocación de un hombre de genio, fanatizado de tiempo atrás por ese género de conquistas civilizadoras. Al mismo tiempo, ¡cuánta fuerza de acción impresa a los resortes del Gobierno nacional! ¡Cuánto golpe certero y contundente a las prepotencias personales, cuánto prestigio

hábilmente vertido sobre las grandes tradiciones históricas de la nacionalidad!

Ese es el lado brillante del Gobierno de Sarmiento. Para desconocerlo un argentino, sería necesario que cerrase los ojos, los oídos y el corazón. Pero también los argentinos han de reconocer tarde o temprano que mucho de lo que han ganado en un sentido lo han perdido en otro, que su progreso no ha sido armónico, que su civilización marcha con la rapidez del vapor, pero va descarrilada, y que si no se detienen a tiempo rodarán otra vez a los abismos.

Despertando la fiebre de los adelantos materiales, el Gobierno de Sarmiento ha tenido una tendencia explícita y confesada a desprestigiar las nobles aspiraciones morales, las grandes satisfacciones de principios que constituyen la originalidad de la América y hacen de nuestras repúblicas otra cosa que colonias sin metrópoli.

Por otra parte, el Gobierno de Sarmiento, al fortificar la autoridad nacional aniquilando los obstáculos personales que podían estorbar su acción, ha hecho también solemne profesión de despreciar y combatir otros obstáculos, que forman el eterno e indispensable contrapeso de la fuerza confiada a los gobiernos. Derechos individuales, garantías políticas, soberanía provincial, culto sagrado de la Constitución y de las leyes, todo eso ha sido considerado en los actos gubernativos de Sarmiento y en sus alocuciones oficiales, no menos importantes que sus actos, como restos declamatorios de una logomaquia insustancial y definitivamente muerta. Nada le debe la libertad, nada las instituciones federales, únicas capaces de mantener unido ese coloso que pretende dilatar sus miembros desde Bahía Negra hasta la Tierra de Fuego. Ahí están

para justificar mis asertos, la monomanía del estado de sitio, la doctrina exótica de la *ley marcial*, la no menos exótica doctrina de la independencia del Poder Ejecutivo en la interpretación de sus atribuciones, las burlas oficiales al *fetichismo* de la Constitución, las intervenciones caprichosas, las brutales invectivas contra la libertad de la prensa, y en fin, como coronamiento bastante cómico del sistema, el dinero federal puesto al servicio del paseo de una ciudad que no es ni será capital de la Confederación Argentina!

Estando a la cabeza del Estado un patriota como Sarmiento, y un partido inteligente como el que le ha dado apoyo, todas esas incongruencias, todos esos extravíos políticos no han llegado a caracterizar una época de franco y desatentado despotismo: pero se han extraviado las ideas, se ha perturbado la conciencia pública; y mañana, con esos mismos elementos, sin agregar un ápice, puede un gobernante mal inspirado, una facción bastarda, implantar un régimen insoportable, que haga pedazos la unión federal por la propia compresión de sus resortes, y esterilice en un día la obra laboriosa de medio siglo.

Ese es el ideal que ha deslumbrado a mi amigo Angel Floro Costa, el ideal cuyas grandezas y cuyos vicios se reflejan poderosamente en la palabra entusiasta con que hace preceder su vuelta al seno de la patria.

VII

No soy de los que reprochan a Vd. su admiración por los progresos de Buenos Aires, ni de los que sienten lastimado el patriotismo por los paralelos con que Vd. intenta mover nuestro amor propio y estimular

nuestros esfuerzos. Creo como Lieber que el tipo del patriotismo no es Narciso, consagrado a admirar sus propias perfecciones, sin envidiar a nadie y despreciando a todos; que es más bien Licurgo, recorriendo los pueblos civilizados de la tierra para llevar a su patria el modelo de todo lo que se encuentra en ellos digno de imitación y de aplauso.

Apruebo, pues, y agradezco como ciudadano oriental, la valentía con que Vd. nos pone delante el ejemplo de las grandezas que le rodean, enarbolando una simpática bandera que lleva inscriptas como lema estas palabras del último folleto: ferrocarriles, telégrafos, educación popular, instrucción científica, colonización, explotación de minas, gran puerto, censo, estadística, etc., etc. Repruebo y lamento sin embargo que Vd. no se haya tomado el trabajo de separar la maleza de la espiga, al presentarnos un ideal extraño; que haya adoptado todo, todo ciegamente, para decirnos con muy buenas palabras y con muy generosas salvedades, que no tenemos un pensamiento serio, que estamos a la altura de los conejos en materia de debates públicos, que perdemos nuestro latín de los derechos individuales, que las luchas modernas ya no son políticas sino económicas, que Midas y no Washington es el ideal de los repúblicos.

Vd. ha revelado en sus folletos, según mi humilde opinión, gran conocimiento de los principios del arte político, de las máximas del verdadero hombre de Estado; pero en este punto me parece que se le quemaron los libros, que no ajustó su manera de pensar a tales máximas. Las ideas, las teorías, las luchas de cada pueblo, no se juzgan y caracterizan por un criterio abstracto, ni por el criterio que sugiere el estado social de un pueblo extraño. Conviene juzgarlas y ca-

racterizarlas, teniendo en cuenta todas las circunstancias en que se han producido, y todas las necesidades locales a que responde su movimiento general. Montevideo y Buenos Aires están en dos distintas zonas de civilización política. ¿Apreciaría Vd. con el arte agronómico de las zonas templadas la cultura y la economía rural de la zona tórrida? Pues algo parecido es lo que Vd. hace al juzgar de nuestras cosas tomando por punto de vista la Recoba Vieja.

¿Cómo quiere, ilustrado compañero, que no nos preocupemos ante todo de la cuestión política, cuando la cuestión política ha sido para nosotros, para el país se entiende, cuestión de vida, de dignidad, de honor? ¿Cómo quiere que no levantemos sobre todas las banderas, la bandera de los derechos individuales, cuando hace pocos años que la mazorca asomaba su cabeza en nuestras calles, y todavía ayer el más débil y deleznable de nuestros gobiernos de partido no encontraba barreras de ningún género en el camino de la estúpida arbitrariedad? ¿Cómo quiere, en fin, que no juzguemos digno de hombres serios, de verdaderos patriotas, la difusión continua, infatigable de los santos principios liberales, del respeto a los derechos del ciudadano, del culto a las libertades públicas y a las formas constitucionales, *cuando todavía pululan en todos los puntos del horizonte político, ante la conciencia nacional, aún indecisa, los mismos elementos del pasado, que podrían en una hora de mancomunamiento ponernos otra vez a dos dedos del abismo con la dictadura o la anarquía?*

Retroceda veinte años en Buenos Aires mismo, y verá un espectáculo semejante. Entonces la prensa absorbía a las grandes personalidades políticas. Abra *Los Debates* del 52, y verá al General Mitre, hoy tan

sesudo, tan práctico, tan lleno de *estadísticas*, conjugar también los géneros y pretéritos del liberalismo, apelar a Grecia y Roma para prestigiar con grandes recuerdos históricos, el culto de la libertad, tomar la bíblica entonación de Lamennais para derramar la palabra nueva sobre la fuente del pueblo entusiasmado. Poco más o menos era lo que hacían Domínguez, Mármol, Tejedor, Alsina. El mismo Sarmiento, que siempre tuvo fisonomía especial entre los escritores de la escuela unitaria, menudeaba entonces ditirambos a los derechos del hombre, al *habeas corpus inglés, a las libertades sajonas*. ¿Y Juan Carlos Gómez? En Chile había sido conservador en el sentido genuino de la palabra. En Montevideo, cuando redactaba *El Orden*, óigase bien, *El Orden*, de 1853, sus doctrinas serenas y su palabra templada, eran el contrapeso que los colorados pacíficos oponían a la propaganda revolucionaria y militar de *El Nacional* redactado por el General Pacheco y Obes. Sólo en Buenos Aires, por la explicada ley de *adaptación*, se hizo tribuno y mazziniano; allí cogió sus más hermosos lauros; allí también tuvo la desgracia de ponerse *bizco* según la típica expresión de Juan María Gutiérrez.

No fue perdido ese lirismo teórico de la prensa porteña. La libertad se hizo dogma popular, se cimentaron las instituciones, desapareció el caudillaje de la escena, surgió un modelo que mereció bien pronto el acatamiento de los otros pueblos de la Confederación, y se abrió en fin sobre anchas bases ese camino de asombrosos progresos materiales que absorben la atención de Vd., sin incitarle a investigar las causas que los hicieron posibles y las condiciones en que pueden seguir su curso con honra y provecho de la civilización argentina.

Tampoco han pasado como hojas secas de literatura esas cien mil ediciones no corregidas ni comentadas, de la doctrina liberal, que Vd. encuentra en la prensa más notable de Montevideo. Ya la idea se va haciendo carne; todos la acatan; todos la invocan. Aquellos mismos que la crucificaron, se acogen a su símbolo, *y ya parece indudable que, si no se comete un gran crimen en los futuros comicios de 1875, la lucha de los partidos perderá entre nosotros el carácter brutal de proscripciones y venganzas que asumió durante largos años, encarrilándose para siempre en las formas benéficas del gobierno representativo.* No menos fecunda ha sido esa vigilancia infatigable, minuciosa, regañona o terrible, estoica o majadera con que se ha perseguido la inmoralidad, el desorden o las simples irregularidades administrativas *doquiera que asomen la cabeza.* Levante el capuchón a los *frailes* (vulgo: *números)* de la Contaduría y verá que en los últimos diez meses de 1873, con peste, crisis y otras yerbas, las rentas presupuestales tuvieron más de *setecientos mil pesos* de aumento, y como rentas eventuales no presupuestadas entraron al tesoro casi *un millón y cuatrocientos mil pesos!* ¡Honor a los probos administradores! pero acordémonos también de la propaganda que hizo posibles sus esfuerzos quebrando las resistencias poderosas que ofrecen siempre la transición del caos y del relajamiento al regular y escrupuloso manejo de los dineros públicos.

Vd. me dirá que en sus folletos no ha dejado de reconocer lo mismo que yo acabo de establecer, y podrá probarlo tal vez con algunas frases aisladas; pero yo prefiero atenerme al fondo, al espíritu de su propaganda, tal como se descubre, sobre todo en el último folleto. Nada significa el homenaje exage-

rado que se rinde a determinados individuos por sus dotes e intenciones personales, si al mismo tiempo traspira claramente el desdén y la risa burlona que inspira la quimérica puerilidad de sus esfuerzos. No desautorice, mi querido amigo, no desautorice con bellas sátiras importunas, una propaganda que todavía no ha dado todos sus frutos naturales, una propaganda que tiene exageraciones, que tiene defectos, que tiene vacíos; pero que, lejos de merecer desprecio, debe ser la base de todos los esfuerzos patrióticos e inteligentes que se hagan en el porvenir.

. . . .

Río de Janeiro, julio 9 de 1874.

De nuestro estado actual y sus causas *

Réplica al Doctor Don Carlos María Ramírez

(De la tercera [y cuarta] conferencias — *La paliza a la Universidad)*

Señor Editor de *El Siglo.*

Largos son los comentarios que ha hecho el Dr. Ramírez en su tercera y cuarta conferencias, al capítulo de *La Legislación Escolar* que lleva por epígrafe *Causas de la crisis política,* pero a pesar de su extensión los he leído y releído hasta por tercera y cuarta vez, ya que cada nueva lectura me sugería nuevas observaciones a las que habría deseado dar forma.

Para contestar a todos los puntos que encuentro controvertibles en los comentarios del Dr. Ramírez, tendría que dedicar quince días o un mes exclusivamente a ese objeto: y apenas si puedo dedicarle unas pocas horas al día. Esto me obligará a dejar en el tintero muchas observaciones, y aun a incurrir en faltas, hijas de la precipitación con que tengo que escribir, lo que me contraría tanto más cuanto que el Dr. Ramírez observa mis escritos sobre este asunto hasta con microscopio, y eso debería inducirme a escribir con más reposo que nunca. No tengo más remedio, sin embargo, que optar entre escribir apresuradamente, o dejar de replicar al Dr. Ramírez; y en esa alternati-

* Diario *El Siglo,* 28, 29 y 31 de octubre; 3, 4, 5, 9 y 11 de noviembre de 1876.

va opto por lo primero, ya que siento la necesidad de rectificar apreciaciones erróneas y juicios inexactos formulados por el crítico de *La Legislación Escolar,* y aun de cumplir con el compromiso que contraje y que el Dr. Ramírez me recuerda en su carta del 26.

Pero antes de entrar a ocuparme de las críticas formuladas por el Dr. Ramírez, paréceme conveniente transcribir aquí el capítulo IV de *La Legislación Escolar,* que ha dado mérito a ellas. La mayor parte de los lectores de *El Siglo* es probable que no conozcan *La Legislación Escolar,* ni hayan leído el capítulo en cuestión; conviene, pues, que lo lean para poder apreciar por criterio propio, si son o no merecidas las censuras de que se me ha hecho objeto con ese motivo.

A la vez que transcribo ese capítulo, le agregaré algunas notas que sirvan para fijar la atención del lector en los puntos que más criticados han sido por el Dr. Ramírez, y para hacer notar la exageración o la inexactitud con que ha traducido a veces mi palabra.

Dice el capítulo IV de *La Legislación Escolar:*

Causas de la Crisis Política

Ninguna cuestión ha sido más debatida entre nosotros que la cuestión política, pero en ninguna tampoco se han extraviado más las opiniones y se ha usado de menos imparcialidad. Cuando uno realiza un grande esfuerzo sobre sí mismo para desligarse de las influencias que lo dominan habitualmente y extravían su criterio, compréndese sin dificultad que no hay que sorprenderse de esa falta de imparcialidad y de ese error en las opiniones.

Por la misma razón de que se complican a lo infinito y de que nos interesan siempre más o menos

directamente, las cuestiones políticas provocan la acción de las pasiones de manera que en todos nuestros juicios políticos interviene en grande escala el sentimiento, aun en los que menos influenciados por él nos creemos. Por otra parte, entre nosotros es sólo la prensa diaria la que dilucida las cuestiones políticas, y por causas fáciles de comprender, que se reagravan por nuestro estado social, las considera siempre desde un punto de vista relativamente estrecho, puesto que no sólo toma en cuenta lo que ella conceptúa la verdad, sino también la manera cómo esa verdad se armoniza con los intereses de partido. Todos, aun los que más egoístas son considerados, tienen entre nosotros algo de políticos, es decir, están afiliados en este o aquel de los partidos y su espíritu influencia sus opiniones. En las grandes sociedades, donde el fecundo principio de la división del trabajo se aplica a todo, aun al estudio de las cuestiones que más interesan a la organización social, déjanse oír por intervalos voces imparciales que juzgan las cuestiones políticas desde un punto de vista bastante elevado para que no lleguen hasta él las influencias de partido. Dedicados constantemente al estudio, los sabios en Europa y aun en Estados Unidos conservan bastante tranquilidad de espíritu e independencia de acción, para que no turbe sus juicios el sentimiento individual o la pasión de partido. No sucede lo mismo entre nosotros; la pasión o el sentimiento de partido alcanza a todos por la misma razón de que la sociedad es reducida y de que las luchas políticas son ardientes; así vemos a menudo los juicios más erróneos formulados por hombres ilustrados y de elevado espíritu, y rechazadas y condenadas por todos las verdades más evidentes para los espíritus imparciales.

Vamos a tratar, sin embargo, de hacer un gran esfuerzo para libertar nuestro espíritu de toda influencia del momento, elevándonos a bastante altura para que no turben la serenidad de nuestras observaciones los acontecimientos, ni las pasiones, ni las dificultades de la actualidad.

La crisis política, como la crisis económica, ha llegado a un grado de extraordinaria intensidad en los momentos actuales, por causas transitorias que han contribuido y contribuyen a agravarla, pero cuya desaparición no haría desaparecer la crisis misma. El estudio de las causas anormales y pasajeras, y los medios de combatirlas, lo dejamos a otros; nosotros vamos a concretarnos al estudio de las causas permanentes, de aquéllas que están obrando constantemente desde hace largo tiempo y que continuarán obrando mientras no se las destruya, cualesquiera que sean los cambios superficiales que puedan producirse.

Las formas de gobierno van haciéndose más complicadas en su mecanismo a medida que se perfeccionan, exigiendo a la vez más conocimientos y mayor desarrollo en todos los miembros de la comunidad.

Por una parte la esfera de acción legítima del individuo se extiende cada vez más, limitándose la acción de la sociedad; por la otra la representación del poder público se divide más y más, y más y más va haciéndose responsable el funcionario, lo que quiere decir que se le trazan menos estrictamente sus deberes, y se dejan más eventualidades libradas a su criterio responsable. En la sociedad primitiva la fuerza bruta es la única que regula la conducta de los hombres, el Jefe dispone a su antojo de la vida y la propiedad de sus súbditos, al menos hasta donde alcanza su poder. A medida que la sociedad progresa y se transforma,

esas facultades absolutas del Jefe Supremo van limitándose: al llegar a cierto grado empieza a aplicarse al gobierno de la sociedad el principio de la división del trabajo; el que legisla no es, como antes, el mismo que hace cumplir las leyes, ni tampoco el que decide en los casos dudosos. De esa manera la autoridad, que primitivamente hallábase concentrada en un individuo y que sucesivamente ha ido extendiéndose a una familia, después a unos pocos y por último a todos, la autoridad se complica en su ejercicio, en sus atribuciones, y en sus formas: conocerla es difícil; ejercerla es más difícil aún.

Cuando estalló el año 38 la revolución que hizo el General Rivera al Presidente Oribe preguntaba una persona que se hallaba en una estancia en el Río Negro a un paisano que acababa de llegar: "¿Qué se dice de la guerra? No sé, señor, contestó: pero he oído que el Presidente Oribe se ha *sublevao* contra el General Rivera". Así, para él, el jefe nato de la República era el General Rivera, de manera que en el caso de la lucha el *sublevao* debía ser otro, aunque ese otro fuera el Presidente de la República. Este hecho ilustra bien la necesidad de tener ciertos conocimientos aun para saber dónde reside la autoridad. ¡Cuánto más necesarios no serán esos conocimientos para usar de la parte que llega a cada uno en esa autoridad que se delega!

Ahora bien, cuanto más complicada es una máquina cualquiera, tanto más difícil es que consiga manejarla bien el obrero ignorante: el más pequeño error puede entorpecer la marcha regular; el colocar una pequeña pieza fuera de su lugar puede ser causa de que todo el maquinismo deje de funcionar o funcione mal. Con mayor razón sucederá lo mismo tratándose del maquinismo social, tanto más complicado cuanto

que no sólo son muchas y muy variadas las piezas que lo componen, sino que esas piezas tienen la propiedad de modificarse y transformarse casi al infinito.

Tomemos, por ejemplo, para ilustrar esta verdad, la elección de Representantes que cada tres años se reproduce entre nosotros, y veamos la suma de conocimientos que demanda ese solo acto de la organización política, y la manera cómo puede viciarse fácilmente con sólo alterar algún detalle en la apariencia insignificante. Observemos primero al ciudadano: éste necesita conocer su derecho (el derecho que le reconocen las leyes del país) y la manera de defenderlo para impedir que se le prive de él: necesita saber que el derecho de los demás ciudadanos es igual al suyo, para comprender que comete un abuso siempre que realiza un acto que si fuera realizado por otro atacaría su derecho. Supongamos que lo conoce y que la inscripción en el Registro Cívico se realiza legalmente: necesita en seguida tener criterio bastante para elegir primero al Teniente Alcalde, tomando en cuenta la doble función que va a ser desempeñada por éste, como autoridad judicial inferior y como elector de Juez de Paz; si elige mal, es probable que sea mala la elección de Juez de Paz, que éste patrocine o tolere los fraudes en el Registro y que, en consecuencia se falsee por completo la voluntad de los electores legítimos. Supongamos, sin embargo, que elige bien y que el Juez de Paz, que es elegido por los Tenientes Alcaldes de la Sección, cumple con su deber. Llega la elección de Alcalde Ordinario y el ciudadano necesita tener ideas de lo que es la importancia relativa de las funciones que ha de desempeñar, para elegir a un ciudadano que reúna rectitud y capacidad bastante para ser Juez inferior, y a la vez rectitud política para cum-

plir fielmente con los deberes políticos de su cargo. Si el Alcalde Ordinario no es recto podrá privar a muchos de su propiedad, amparando el abuso y el mal; si no es ilustrado tendrá que fallar sin criterio por ignorancia, o que seguir inspiraciones ajenas gravando al litigante y estando a cada paso expuesto a ser inducido en error por falta de saber; por último, si le falta rectitud política podrá contribuir a que se falsee el resultado de las elecciones populares en favor de los candidatos sostenidos por su partido. Supongamos, sin embargo, que el Alcalde Ordinario cumple fielmente con sus deberes: el ciudadano necesita tener criterio bastante para elegir entre sus conciudadanos aquéllos que puedan representar y sostener con más fidelidad las ideas y las doctrinas que él mismo profesa, a lo menos sobre las cuestiones primordiales que puedan afectar al país, es decir, que necesita, antes de elegir quien lo represente, darse cuenta de lo que él mismo haría, si le fuese dado resolver por sí. Si no lo hace, si el ciudadano elige quien lo represente sin tener él mismo opiniones formadas, las instituciones democráticas se desnaturalizan por su base, suplantando el Gobierno de todos (que se cree sea el Gobierno del buen sentido) por el Gobierno de unos pocos hábiles, audaces o cínicos, apoyados en millares de voluntades inconscientes. ¿Qué debe esperarse que resulte en realidad, cuando el ciudadano elige al acaso dejándose guiar, no por sus opiniones sobre las cuestiones principales que afectan al país, sino por las simpatías que le inspiran estas o aquellas personalidades; simpatías que reconozcan su origen, no en comunidad de ideas y de aspiraciones, sino en esas afinidades del sentimiento difíciles de explicar en todos los casos, y más aún en las cuestiones políticas, pero no por eso menos

ciegas? La composición de los cuerpos legisladores se altera de ese modo, no sólo con todos aquellos que van persiguiendo propósitos personales o deshonestos, sino aún con todos aquellos, que habiendo sido electos sin contraer compromiso, tácito ni expreso alguno, créense libres de hacer predominar sus opiniones, si les es posible, en el seno de las Asambleas, aun cuando esas opiniones sean contrarias a las ideas y a los sentimientos generales del país. De esto último es que resulta el divorcio que se observa a menudo entre nosotros entre la legislación positiva y las costumbres públicas: lo que hace la legislación tiránica o aparente — tiránica, cuando se cumple contrariando las costumbres y las tendencias sociales — aparente, cuando no se cumple, a pesar de estar en vigencia, por ser inaplicable.

Si nos detuviéramos a observar ahora la educación que demanda el desempeño de las funciones públicas, aun de las más inferiores, a medida que por más perfecta es más complicada la organización política, veríamos que es racionalmente un absurdo esperar que el gobierno democrático pueda funcionar regularmente con una población ignorante. No creemos necesario formular una demostración semejante porque la conceptuamos de una evidencia que se impone por sí sola. ¿Podrá tener la misión de velar por la seguridad de todos, quien no sepa en qué consiste esa seguridad? ¿Podrá garantir a todos el goce de su derecho quien no conozca cuál es el derecho de cada uno? ¿Podrá impedir que se me despoje de mi propiedad, quién ignora en qué consiste la propiedad y cómo se reconoce?

Sin temor de equivocarse se puede establecer, pues, esta proposición: Un pueblo ignorante no puede te-

ner sino gobiernos que estén en relación con su ignorancia, cualquiera que sea la forma política, del estado que haya adoptado; y las dificultades se harán cada vez mayores a medida que se aumente la distancia que separe la perfección de la forma política, del estado de ignorancia general del país. Un hombre ignorante encontrará grandes dificultades si se le pone a manejar una máquina de segar; pero indudablemente, si se le pone a dirigir la máquina de un vapor es probable que la haga saltar, antes de haberla puesto en movimiento; y la razón es sencilla, puesto que a medida que la máquina se complica, su comprensión y la habilidad de manejarla exige mayor suma de conocimientos. Sucede lo mismo con la organización política. La ignorancia popular ofrece graves inconvenientes bajo una forma de gobierno autocrática: pero esos inconvenientes se aumentan en proporción enorme cuando es la forma democrático-republicana la que se adopta. En cualquier esfera toda causa es seguida de un efecto correspondiente, y la organización política no escapa a esa ley general e invariable. Si la ignorancia es causa de una organización política defectuosa y si toda organización política perfeccionada demanda para funcionar regularmente un grado de ilustración correspondiente en la sociedad, podemos concluir que es exacta la observación que hemos formulado y que todo pueblo ignorante está sujeto a ser mal gobernado.

Ahora bien, como lo dejamos demostrado en el capítulo XII de este libro, no se educan actualmente en la República más que 18 a 20.000 niños, permaneciendo en una completa ignorancia, 60 a 80.000 más. Los progresos en la instrucción, así pública como privada se han realizado principalmente en los últimos quince

años. En 1851 educábanse en Montevideo nada más que 1.600 niños y, según los datos suministrados por las Juntas Económico-Administrativas poco después, era menor aún el de aquéllos que se educaban en la campaña. Exageramos, pues, si fijamos en 3.000 el número de niños, que recibieron educación en 1851-52: la población era aproximadamente de 150.000 habitantes, es decir, que se educaba entonces un niño por cada 50 habitantes, mientras que se educa hoy uno por cada 26. Además, dice Jules Simon hablando de la Francia, y podría decirse lo mismo entre nosotros: "Notemos que la estadística de las escuelas no da más que un cuarto de iletrados, menos de 1 millón en los cuatro millones de niños, y que la estadística del reclutamiento militar da una tercera parte; teníamos, pues, razón para decir que un gran número de niños no aprende nada en la escuela y muchos otros olvidan lo que han aprendido".

El progreso que se realiza en la República para llegar de 1 niño en 50 que se educaba en 1851, a 1 en 26 que se educa ahora, no se hace sentir activamente sino en los últimos diez años: teniendo esto en cuenta, y además, las observaciones de Mr. Simon que acabamos de citar, no creemos exagerar en lo más mínimo si calculamos que de las generaciones que se educaron hace 15 y 20 años, y que en consecuencia ocupan ahora la escena política y social, sólo han recibido educación 1 en cada 40 ó 1 en cada 50.

Pero no sólo la escuela instruye y educa, educa e instruye también el ejemplo que se presenta a nuestra vista: y esa enseñanza del ejemplo obra con tanta más intensidad cuanto es mayor la ignorancia del que la sigue. Así los niños en la primera edad es principal-

mente por medio del aspecto que adquieren las primeras nociones de las cosas.

Conocemos el estado de nuestro país con respecto a la cultura que en la escuela se aprende, y con la simple exposición de las revoluciones sucesivas que ha habido desde que nos hicimos independientes, y que hemos enunciado en el capítulo II, sabemos también cuáles son los ejemplos políticos que han ido sirviendo de escuela a las generaciones que ocupan actualmente el escenario, a medida que llegaban a él. Nuestra organización política, sin embargo, con su complicado mecanismo, con su multiplicidad de funciones y de funcionarios, supone una población ilustrada, y educada en la práctica de las instituciones democráticas, de manera que de aquella realidad y de esta suposición resulta que vivimos en un engaño y una mentira permanente. Una cosa dicen las leyes y otra los hechos; a menudo las palabras son bellas y los actos malos, y a menudo también la mentira oficial no es ni más audaz ni más evidente que la mentira de los partidos que se hallan fuera del poder.

Es, pues, el desacuerdo que existe entre la ignorancia de la masa popular, y las instituciones políticas que aparentemente nos rigen, la causa eficiente de la constante crisis política en que vivimos, como se perpetúa esa ignorancia y por qué son relativamente insignificantes los progresos que con respecto a la cultura general se ha operado, se explica por las tendencias políticas que dirigen nuestra sociedad, por las influencias que la gobiernan y aun por las fuentes donde los elementos ilustrados del país van a beber sus inspiraciones.

De tiempo atrás nuestros males hánse atribuido por unos a lo que se ha dado en llamar el caudillaje de

la República, mientras que se atribuían por otros a lo que se ha dado en llamar también los Doctores. Para los que participan de la primera opinión todo el mal está en los caudillos: no ven o no quieren ver que los caudillos son efecto, pero no causa de un estado social. Para los que sostienen la segunda de esas ideas, el mal está en los principios y las doctrinas, y como hacen sinónimo de Doctor y hombre de principios, el mal está en los Doctores: no ven o no pueden ver que sin principios y doctrinas no es posible gobernar a una sociedad cualquiera, pero sin que de ahí resulte que todos los principios que se proclamen sean exactos, ni que todas las doctrinas sean verdaderas.

Sin embargo, si observamos estas dos opiniones, al parecer encontradas, veremos que tienen muchos puntos de contacto y que surgen de tendencias y de ideas que son, sustancialmente, las mismas.

El caudillaje es en realidad la forma de gobierno primitivo que se adapta al estado social de nuestra campaña. Después de dormir tres siglos bajo la mano de hierro de la monarquía española, nuestras desgraciadas poblaciones sudamericanas, se despiertan un día al sonido del clarín que las convoca a la guerra. ¿Por qué? Por la independencia: sea!, la independencia es algo que todos, aun los más ignorantes, pueden comprender, puesto que todo se reduce a echar fuera del país a los españoles. Más tarde, la lucha vuelve a reproducirse en la República Oriental para echar fuera, no ya a los españoles sino a los portugueses que se habían apoderado del país, y esa lucha da por resultado la independencia absoluta de la República, y su constitución adoptando la forma democrático-republicana.

Una de las primeras ilustraciones de aquella época, el miembro informante de la comisión nombrada para formular la Constitución, decía, al presentarla para su sanción a la Asamblea Constituyente, que "no les había sido posible realizar un trabajo tan acabado como desearan por falta de libros y aun de un periódico en el que se discutieran públicamente las principales cuestiones que con la organización constitucional se rozan".

Si esto sucedía a los miembros más ilustrados de la Asamblea Constituyente, ¿qué sucedería al pueblo de la República? ¿Dónde habría aprendido a conocer y apreciar las instituciones democráticas? ¿Bajo el gobierno español? La monarquía absoluta pesaba sobre la España y su peso se agravaba en sus colonias de América, haciendo el régimen político que en ellas regía la peor escuela que imaginarse pudiera para las futuras Repúblicas. ¿Sería durante la guerra de la independencia? En ninguna parte son los campamentos lugar de aprendizaje para conocer las instituciones democráticas. Así, el pueblo oriental (se puede decir sin miedo de padecer error) juró su Constitución el año 30, no ya sin saber lo que juraba, pero aún sin saber lo que era una constitución política. Hay que aceptar esta verdad a menos de suponer que intuitivamente lo había adivinado. No es, pues, raro que el año 32, dos años más tarde, el General Lavalleja, el jefe de la lucha contra los brasileños, se sublevara contra el Presidente de la República, contra el jefe más prestigioso del país que había sido elevado a la primera magistratura. Pese a la constitución jurada, el pueblo Oriental, la colonia de ayer, después de echar a los reyes españoles buscaba cómo suplantarlos con los caudillos orientales. No porque se le haga jurar

una constitución se hace un pueblo democrático, ni adquiere hábitos de gobierno propio.

Hemos visto que más tarde, durante la vida independiente, no ha tenido la gran masa de nuestra población donde ilustrarse con respecto a la organización complicada que nuestra constitución establece, ni donde adquirir hábitos republicanos.

Por eso, la colonia, o más bien el espíritu de gobierno autocrático que dominaba a nuestras poblaciones antes de la independencia, se ha ido conservando y se conserva vivo aún, a pesar de nuestro desarrollo y de nuestros progresos. En él encuentran su fuerza nuestros caudillos: el paisano, cuando quiere obtener algo o cuando necesita que lo protejan, no recuerda la constitución, ni las leyes, ni las autoridades, sino el caudillo a quien sigue en las épocas de guerra; y éste, si se halla en el poder, sigue sus inspiraciones personales, sin preocuparse de averiguar lo que dicen todos esos montones de libros en los que se exponen y se aclaran las doctrinas de gobierno.

A pesar de esto, la influencia del contacto con los centros de civilización más adelantados, se ha hecho sentir también, como en la vida económica, en la vida política; y el caudillo ha ido adornando y encubriendo cada vez más la rudeza de sus procederes en el gobierno. Es al llegar a este punto que se engrana en el rodaje de los caudillos lo que se llama entre nosotros los *Doctores*. Es decir que una instrucción, extraviada por falsos principios, se une a la ignorancia secular de nuestras campañas para continuar la obra de nuestras interminables desgracias; tanto más sensibles, cuanto que ni los caudillos, ni los doctores, como clases, obran con el propósito del mal proceder, sino, al

contrario, respondiendo a sentimientos patrióticos, pero extraviados.

Un doble esfuerzo es necesario realizar, pues, para destruir las causas fundamentales de nuestra crisis política: el uno para destruir la ignorancia de las campañas y de las capas inferiores de la sociedad; el otro para destruir el error que halla su cuna en la Universidad y que arrastra en pos de sí a las clases ilustradas, que intervienen directamente en la cosa pública.

* Es el *espíritu de la Universidad,* predominante en una gran parte de las clases ilustradas de la sociedad, el que ha compartido con las influencias que reconocen su origen en la ignorancia de nuestras campañas, la dirección de los negocios públicos en el país. Aunque muy escasos en número relativamente al total de la población, los que han hecho estudios y adquirido títulos universitarios han obtenido una grande influencia en la dirección general de la sociedad, así por los privilegios de que gozan, como por ser la Universidad el único centro de cultura intelectual superior que hay en la República. Las leyes que nos rigen han sido dictadas por los que se sentían animados por el espíritu de la Universidad, toda nuestra organización política y se ha vaciado en moldes preparados por ellos; se han reservado para sí el campo de las ideas, y los triunfos efímeros de amor propio, estableciendo un divorcio inadmisible entre la teoría y la práctica, y dejando a los elementos que representan las influencias de campaña, la dirección real y el gobierno de los hechos reales. Si recorremos las páginas de nuestra corta historia, y recordamos lo que personalmente hemos podido observar, veremos que es el espíritu de la Uni-

* Diario *El Siglo,* 29 de octubre de 1876.

versidad el que, desde nuestra emancipación, ha llevado la voz y tenido la dirección, aparente al menos, en la prensa, en las asambleas, en los consejos de gobierno, en todas partes. Los pomposos programas revolucionarios de los caudillos, los decretos firmados por esos mismos caudillos, las leyes puestas en vigencia por dictaduras militares, más o menos disfrazadas, y toda la decoración civilizada con que se cubren entre nosotros aun los actos oficiales que menos civilización revelan, han sido y son aún hoy obra de los que recibieron su espíritu y su ilustración en las bancas universitarias. Hace veinte años, con motivo de no recordamos qué discusión que se había provocado en las Cámaras en la que algunos graduados habían hecho gala de dotes oratorias, decía un representante apaisanado, que estaba en contra de ellos, a otro de sus colegas: "Déjeles hablar, amigo, si a *sentadas* los hemos de correr".

Es eso lo que está sucediendo a las clases ilustradas de la sociedad desde que nos hicimos independientes: ellas son las que hablan, las que formulan las leyes, las que cubren de dorados la realidad, las que ocupan la administración de justicia: pero son las influencias de campaña las que gobiernan. ¿Cómo podría explicarse ese fenómeno si no fuera porque el espíritu universitario encuentra aceptable ese orden de cosas, en el que reservándose grandes privilegios y proporcionándose triunfos de amor propio, que conceptúa grandes victorias, deja entregado el resto de la sociedad al gobierno arbitrario de influencias retrógradas?

Por más evidente que pueda parecer esta verdad para aquellos que tienen su espíritu libre de las influencias universitarias, necesario es, sin embargo, apoyar-

la en sólidos argumentos para tratar de combatir los errores predominantes en el espíritu de las clases ilustradas. La Universidad, con sus privilegios, es la única institución de cultura superior que hemos tenido, y tenemos; no hay por qué sorprenderse, pues, de que las ideas dominantes en ella se hayan esparcido en la sociedad entera, y de que sean necesarios grandes esfuerzos para demostrar su falsedad.

El error no es peculiar de la Universidad de la República, sino de todas las Universidades privilegiadas. Veamos lo que dice a ese respecto Courcelle Seneuil, hablando de la enseñanza profesional en Francia, que es la nación que nos ha servido de tipo para la organización de nuestra Universidad, y en la que ésta ha bebido sus ideas filosóficas y políticas.

"Nuestro sistema actual de enseñanza secundaria, dice, fundado en las tradiciones de la Edad Media, está en contradicción absoluta con los principios de la sociedad moderna en su conjunto y en sus detalles. Es injusto que los contribuyentes paguen los gastos de esa instrucción, injusto que sea dada en condiciones desiguales, injusto que se confiera un privilegio a los que la han recibido, admitiéndolos con exclusión de todos los demás en un gran número de funciones.

"En fin, lo que es peor aún, el concurso de estudios de esa enseñanza es malo y ejerce en el espíritu de los jóvenes una deplorable influencia.

"Cada uno de nuestros establecimientos de instrucción secundaria es un conservatorio de las ideas y del espíritu de la antigüedad clásica, por medio de las cuales se han destruido las instituciones de la Edad Media, pero que no son, sin embargo, menos contrarias a las de la sociedad moderna, que las mismas de la Edad Media. Los que enseñan, enceguecidos por la

rutina, no sospechan esta verdad evidente para todo el que ha vivido y reflexionado un poco: se creen muy avanzados en la vía del progreso, porque reprueban las ideas y los sentimientos de la sociedad feudal; nos persuaden de que toda iniciativa parte y debe partir del gobierno, que la libertad política consiste, cuando más, en elegir los magistrados y en discurrir sobre sus actos por inspiración; que un legislador puede modelar y transformar la sociedad con un decreto, que, una vez aceptado, hace la desgracia o la felicidad de los ciudadanos; que la política no es una ciencia de observación larga y penosa para estudiar, sino una cuestión de sentimientos; que las cuestiones más altas y complicadas que ella subleva pueden ser comprendidas, discutidas y resueltas, muy pertinentemente por los profesores y los escolares, que toman de ellas sus temas para ejercicios literarios, y juzgan de todo sin trabajo, con facilidad, jugando; en fin, que hay dos clases en la sociedad, la de los hombres favorecidos por una educación liberal destinados a mandar, y la de los hombres que no la han recibido destinados a obedecer.

"Si se resume esta enseñanza, si se la juzga por sus resultados, se ve que se reduce a la presunción, a la sofistería, al vano palabreo, al disgusto de las letras y de las ciencias; que inspira pretensiones muy elevadas sin dar ningún medio de desempeñar convenientemente ningún empleo útil.

"Considerad los hombres de las profesiones liberales, aquellos que clasifica la posesión de un diploma de bachiller en letras, profesores, jueces, abogados, literatos de toda clase, a los que pueden unirse los sacerdotes; ¿no son, tomados en masa, los más extraños y aun los más hostiles a las ideas modernas de digni-

dad del trabajo, de libertad personal y de igualdad moral de todas las funciones?

"¿No es por ellos que vive la deplorable distinción de las profesiones liberales y las profesiones que no lo son? Y esa distinción, ¿no es uno de los más grandes obstáculos que encuentra el progreso? Sí; sin duda. Aquellos de entre ellos que se creen más avanzados, ven en las sociedades actuales, las luchas antiguas de patricios y plebeyos, luchas que por otra parte conocen poco en sus causas y su carácter: para ellos, como para los antiguos, la vida de las sociedades no es más que un juego de azar o de fortuna, la guerra una necesidad imprescindible, los excesos del poder un accidente inevitable; romanizan sin cesar, y resisten obstinadamente a los progresos de la civilización.

"Es necesario, para darse cuenta exacta del mal producido por la educación clásica, ver hasta qué punto las ideas que ella inspira, perjudican al que la ha recibido, cuando aborda las profesiones libres de la agricultura, del comercio, o de la industria y quiere mezclarse a la vida general. Lo mejor que puede hacer es olvidar pronto todo lo que ha aprendido en el colegio, para aprender otra cosa, y reconocer que el mundo real es bien diferente del que había imaginado. Ha perdido tiempo en aprender y lo pierde en olvidar y en borrar: comprende más difícilmente todo lo que tiene necesidad de saber sobre las relaciones libres del cambio, porque las ideas y los sentimientos del colegio le resisten y le ponen obstáculo. Aunque la experiencia las refute y la razón las repruebe, hay algunas que no se borran jamás, aun en aquellos que más han trabajado para deshacerse de ellas y que más han vivido de la vida moderna.

"Como la teoría de la sociedad nueva no nos es enseñada en ninguna parte, nos vemos obligados a aprenderla en un empirismo fatigoso y poco ilustrado: así, la aprendemos las más de las veces muy mal y de una manera muy imperfecta. Es necesario mucho estudio, mucho trabajo, y en consecuencia mucho descanso, para coordinar nociones sacadas de la práctica corriente y hacer de ellas un cuerpo de doctrina. La mayor parte de los hombres no tienen ni tiempo, ni gusto para dedicarse a ese estudio.

"Se contentan con nociones incompletas y erróneas y se dejan ir con la corriente, profesando siempre sobre las relaciones sociales lo que han aprendido en el colegio, sin que crean una palabra de ello. De ahí, lo que se llama la hipocresía de nuestras ideas y de nuestras costumbres, es simplemente inconsecuencia.

"El deplorable curso de estudios de nuestros colegios podría haber sido mejorado y reformado si no hubiera sido mantenido por la influencia reglamentaria y todopoderosa del Estado, y sobre todo, por un sistema de privilegios que excluye de funciones reputadas superiores y de la casta letrada a todos los que se ven privados de sus diplomas. El espíritu de casta creado y mantenido por nuestros estudios clásicos, prepara el establecimiento de una multitud de pequeñas corporaciones o círculos, ávidos de privilegios y hostiles al derecho común.

"En fin, a estas enormidades que sólo la rutina puede hacer soportar, viene a unirse una más considerable que las otras, la distribución de becas en los liceos.

"Las becas establecidas en los colegios y Universidades no eran injustas. Los fondos eran donados por particulares, fundadores o bienhechores, de los esta-

blecimientos en que estaban instituidas; podían ser según los casos, inútiles o nocivas: las nuestras son inútiles, nocivas y además injustas. Por qué, ¿con qué derecho y a qué título los niños de ciertas familias recibirían a costa de todos los contribuyentes y con exclusión de todos los otros niños la enseñanza clásica? ¿Cómo justificar ese atentado manifiesto contra la igualdad?

"Se habla de familias dignas de interés que han tenido desgracias, de niños educados en una condición de la que les será necesario descender, de servidores del Estado, etc. ¿Pero qué puede interesar a los contribuyentes esas consideraciones tomadas de las ideas de casta del antiguo régimen? Si todas las funciones están en concurrencia entre todos, las condiciones de igualdad son falseadas por ese privilegio establecido en favor de algunas familias, imprevisoras o desgraciadas.

"El Estado no se ocupa de las desgracias o de los contratiempos de fortuna que sufren las familias consagradas a las funciones industriales, ¿por qué se ocuparía de las desgracias y los contratiempos que alcanzan a las otras? ¿Acaso el que se ocupa de comercio, de agricultura o de industria, no trabaja por la prosperidad del Estado, tanto como el empleado de oficina o el militar? ¿Acaso no desempeña él también una función pública? La decadencia de que se quejan las familias que solicitan las becas, es la consecuencia directa y legítima de la libertad: no tienen derecho, en consecuencia, a ningún favor excepcional.

"¿Por qué los que se llaman servidores del Estado merecen de la sociedad más que los servidores de las funciones libres? Hé ahí lo que no podemos comprender; sólo lo comprenden aquellos que consideran al

funcionario público como un privilegiado, colocado fuera y más arriba del derecho común, que tiene derecho en todas las circunstancias a un sueldo excepcional.

"Cada uno sabe por otra parte que en la práctica las consideraciones invocadas en apoyo del sistema de becas no son respetadas; las becas son un favor acordado a las familias acomodadas o ricas, cuando han obtenido de un modo u otro la buena voluntad de los que de ellas disponen.

"¿Hay, al menos, motivo para que los contribuyentes sostengan colegios en los que se dé, mediante una retribución, la instrucción literaria? No vemos ninguna otra más que la rutina. Se preparan bachilleres porque se han preparado en los siglos pasados sin saber precisamente para qué puedan ser útiles.

"¿Por qué el gobierno prepararía abogados, jueces, médicos, etc., cuando no prepara ni carpinteros, ni fundidores, ni labradores, ni sastres, ni cocineros? Sería difícil decirlo, a menos de convenir en que hay funciones reservadas a una clase privilegiada, lo que es contrario a la igualdad.

"Se ha reclamado la igualdad pidiendo que los Poderes Públicos dirijan y distribuyan una parte mayor de enseñanza profesional. Sería simplemente extender el privilegio y hacerlo más opresivo para todos los que fueran excluidos de él. Preferimos la igualdad por la supresión de toda enseñanza profesional a cargo de los contribuyentes, empezando por los liceos, las facultades de derecho y de medicina, las escuelas de artes y oficios, politécnicas, etc.

. . . .

"La enseñanza profesional, cualquiera que sea, cuando se da a cargo de los contribuyentes, constituye un privilegio en favor de los que la reciben, y ese privilegio conduce a otros, incompatibles con la igualdad de derechos. La injusticia es más grande cuando ciertas profesiones son reservadas a los que han seguido los cursos de tal o cual escuela.

"Sin duda hay concursos de entrada y de salida, pero esos concursos no constituyen una garantía bien seria de capacidad y no dan absolutamente ninguna garantía en cuanto al carácter y al juicio de los que son admitidos a ellos. Ahora bien, en todas las profesiones es el juicio y el carácter lo que constituye el valor de los individuos. En el concurso abierto por el esfuerzo del trabajo industrial las pruebas son continuas, se hacen sentir a cada instante y duran toda la vida, ¿por qué sustraer ciertas profesiones, la de ingeniero, por ejemplo, a esa clase de concursos?

"Los privilegios escolares tales como los concedidos por las grandes universidades, por los exámenes de las escuelas militar, de marina, politécnica, etc., extinguen la curiosidad científica y todo género de emulación. ¿Para qué estudiaría el que ya posee esos privilegios? ¿Obtendría con estudios activos un adelanto más rápido en su carrera? Absolutamente. Aún es posible que sus adelantos lo perjudicaran suscitando la envidia de jefes ignorantes. En el ejército francés de 1870 era una muy mala nota para un oficial el amor de la lectura y del estudio.

"Así, el mayor número no se exponía a ella y se dejaba ir al entorpecimiento cuyo resultado ha sido tan fatal a la Francia.

. . . .

"La escuela privilegiada inspira y fomenta en el alma de sus alumnos la pereza y la presunción: es decir la ignorancia obstinada y suficiente. En efecto, gracias al privilegio y al espíritu de cuerpo que lo robustece, todo concurrente es separado. Una vez admitido en la escuela, el alumno tiene asegurada una carrera al precio de un trabajo mediocre: trabajar más y hacerse un hombre distinguido en la profesión no es un título asegurado para adelantar y la ausencia completa de trabajo no perjudica en nada: la antigüedad, la camaradería, las influencias de familia y la intriga, he ahí lo importante. No puede imaginarse un régimen más a propósito para desanimar la capacidad y animar lo contrario. Como ningún concurrente se presenta en una carrera cerrada, los privilegiados se figuran sin dificultad que tienen la ciencia infusa. Separados desde la adolescencia por su entrada a la escuela, del resto de sus conciudadanos y aislados de la vida general, se impregnan profundamente con las preocupaciones profesionales y las conservan toda la vida. Es así como se forma el espíritu mandarín, una de las enfermedades sociales más peligrosas de todas las que existen: es él quien mantiene a la China en la barbarie y opone en Francia los más serios obstáculos al progreso de la civilización. Puede uno convencerse de ello estudiando con alguna detención el carácter general de los alumnos de las escuelas privilegiadas, el espíritu de círculo estrecho y celoso que los anima, su suficiencia ignorante, su desdén por el estudio, y su resistencia instintiva a todas las ideas, a todos los sentimientos de la sociedad moderna.

"Es gracias a las escuelas privilegiadas que han hecho de él una corporación que el ejército francés no ha encontrado contra la invasión del territorio na-

cional ningún espíritu de recursos, que no ha mostrado ningún deseo serio de defenderse y que no ha sabido más que capitular. Y ha sido bien notable en esa guerra desastrosa que los servicios más insuficientes y los más abandonados han sido los que estaban en manos de los alumnos de la escuela politécnica, la intendencia militar, la artillería, *le génie*, sin hablar del Estado Mayor en el que se encontraban muchos de los alumnos de esa escuela. Jamás el espíritu de rutina y el abandono que carecterizan al mandarinato han brillado con un reflejo más siniestro y más visible."

Hemos citado in extenso las palabras de Courcelle Seneuil no sólo porque ellas expresan ideas, en su mayor parte igualmente aplicables a nuestro país que a la Francia, sino porque son emitidas por un escritor que es conocido y apreciado entre nosotros, y aun entre los mismos miembros de la Universidad. Es, pues, una voz amiga para ellos la que llamamos en auxilio nuestro.

Veamos, sin embargo, cómo se manifiesta entre nosotros ese espíritu extraviado de las Universidades privilegiadas, y las causas inmediatas que lo engendran. Necesario es reconocer que la instrucción que se recibe en los primeros años ejerce una influencia poderosa, ya que no absoluta, en la formación de las ideas que tenemos, y que sirven para determinar nuestra conducta. Si esta verdad no se reconoce, si se pretende que el seguir en las clases doctrinas erróneas y el aprender mal nada influye para la formación de nuestras ideas, en ese caso, se considerarán desprovistas de fundamento nuestras observaciones; pero será necesario reconocer a la vez que la instrucción es completamente inútil y que el estudio de nada sirve. No

creemos, sin embargo que tal opinión pueda sostenerse racionalmente, sobre todo por aquellos que se creen superiores a los demás, precisamente porque han recibido la instrucción que se comunica en las Universidades.

Partimos, pues, de la base de que si no todos, al menos la gran mayoría de los que siguen los cursos universitarios se sentirán dominados, por todo el resto de su vida por lo que hemos llamado el espíritu de la Universidad. Habrá naturalmente excepciones a esa regla, pero serán tanto más escasas cuanto que es necesario un carácter muy decidido y aún el auxilio de medios externos que rara vez se encuentran reunidos, para que el hombre, después de terminados sus estudios profesionales, consiga libertar su espíritu de toda influencia de escuela y formarse un criterio independiente.

Los inconvenientes señalados por Courcelle Seneuil con respecto a las instituciones de educación superior francesas, agrávanse entre nosotros y se hallan más concentrados por la misma razón de que no hay establecida más que la Facultad de Derecho.

Así la suficiencia, el orgullo de casta, el apego soberbio a los privilegios abusivos que se extiende allí a los médicos, ingenieros, abogados, literatos, etc., hállase concentrado exclusivamente, entre nosotros, en los abogados. Los graduados universitarios, como casta, *y hechas las excepciones que deben hacerse,* creen representar entre nosotros la ciencia enciclopédica, la suma del saber humano. En el gobierno, en las asambleas, aun en la vida diaria todos hemos podido verlos resolviendo con el mayor desparpajo y la más acabada suficiencia, las cuestiones más extrañas a la abogacía, y aquellas en que, racionalmente, debe supo-

nerse que menos conocimientos tengan. No hay por qué sorprenderse de esto cuando se sabe que es precepto corriente entre la masa de los graduados universitarios que el abogado debe entender de todo: y que el buen abogado es algo como una enciclopedia viva. Esa pretensión, tan absurda como desprovista de base, se explica, sin embargo, entre nosotros, por la falta de otras instituciones de educación superior fuera de la Universidad, y por la ignorancia que domina en la generalidad de la masa social.

Los graduados universitarios, se dice por aquéllos que quieren explicar esa pretensión de casta, han hecho al menos estudios superiores, y en consecuencia, son más aptos para juzgar aun en cuestiones extrañas a la abogacía, que aquéllos que no han recibido una instrucción superior. De ahí que hayamos visto a los graduados universitarios tratando con desenfado y suficiencia cuestiones de comercio, de agricultura o de industria, resolviéndolas a su antojo, y lo que es más, mirando con profundo desdén, las opiniones de aquéllos que han dedicado su vida toda al comercio, a la agricultura o a la industria. Hánse consignado en nuestras leyes comerciales, disposiciones de detalle, cuya evidente impracticabilidad podría demostrar un simple dependiente de Aduana; lo que no es de extrañar, ya que se sabe que es la falta de sentido práctico, lo que caracteriza a los graduados universitarios. No es difícil demostrar la causa de aquella suficiencia y de este empirismo.

* El programa universitario divide el plan completo de estudios en dos cursos, que se terminan cada uno con un examen general, dando opción, si es satisfacto-

---

* **Diario *El Siglo*, 31 de octubre de 1878.**

rio, a la adquisición de un grado: el curso de Estudios Preparatorios con el que se adquiere el grado de Bachiller, que está por averiguarse todavía para qué sirve y qué objeto tiene, y el curso de Derecho, con que se adquiere el título de Doctor.

Los Estudios Preparatorios comprenden las siguientes materias:

Latín	1º y 2º año
Matemáticas	1º " 2º "
Filosofía	1º " 2º "
Historia	1º 2º y 3er. año
Geografía	1º y 2º año
Física	1º " 2º "
Química	1º " 2º "
Botánica	1º " 2º "
Zoología	1º " 2º "

El curso de Estudios Preparatorios dura cuatro años, en los que deben estudiarse todas las materias enumeradas antes, pero sin que pueda estudiarse a la vez las Matemáticas y la Filosofía.

El grado de Bachiller es obligatorio para poder empezar el curso de Derecho, que dura también cuatro años y comprende:

Derecho Civil	1º, 2º y 3er. año
" Constitucional ...	1º y 2º año
" Gentes	1º " 2º "
" Penal	1º " 2º "
Economía Política	1º " 2º "

Por último, para tener el derecho de abogar y el título de abogado, hay que seguir un curso de Procedimientos Judiciales que dura dos años, durante los

cuales debe practicarse también en el estudio de un abogado de la matrícula.

Veamos ahora cómo se siguen esos cursos. Empecemos por el principio.

En el año 1853, es decir cuatro años después de estar funcionando la Universidad, el distinguido profesor Amadeo Jacques que se hallaba entonces entre nosotros, ofreció al Consejo Universitario y al Gobierno un Gabinete de Física y un Laboratorio Químico, que hubieran podido servir a la Universidad que carecía absolutamente de esos auxiliares indispensables. Por falta de recursos resolvióse no tomarlos y la Física y la Química continuaron enseñándose, como base de los estudios superiores, sin más útiles que el texto y las explicaciones orales del maestro, hasta hace pocos años en que se introdujeron en la Universidad algunos aparatos que no serían bastantes para dotar ni siquiera a un mal colegio. Fácil es comprender lo que de Física y de Química aprenderían nuestros estudiantes con un método que convierte en estudios especulativos, los estudios más esencialmente experimentales. Lo más sensible es que, a pesar de ser proseguidos de esa manera, los estudiantes al obtener el título de Bachiller, obtienen implícitamente el certificado de que saben Física y Química.

Tenemos la prueba de ello: aunque ligeramente, hicimos observaciones semejantes a éstas en el capítulo XL de *La Educación del Pueblo*, lo que nos mereció una crítica desdeñosa y suficiente de parte de uno de los más inteligentes estudiantes de nuestra Universidad, en un periódico redactado por graduados universitarios y sin que a ninguno le ocurriera reconocer la evidencia de la observación que habíamos formulado.

Aun cuando parece que una anomalía semejante no podía ser sobrepasada por ninguna otra, lo es, sin embargo, por la que presenta la Universidad en el orden con que se siguen los estudios. Así en los Estudios Preparatorios, como en los de Derecho, todas las materias ocupan dos años y algunas tres. No hay, sin embargo, más que un profesor para cada materia y éste dicta un año, el curso de 1er. año, al siguiente el curso de 2º año, y en el que sigue el de 3er. año, cuando se trata del Derecho Civil o de la Historia. Ahora bien, los estudiantes se matriculan según van presentándose, de manera que si, en Filosofía por ejemplo, está dictándose el 2º año, el estudiante que ingresa recién en la clase empieza sus estudios por el 2º año, y al año siguiente estudia recién el 1º. Sucede lo mismo en todas las otras materias, así es que periódicamente, se presenta el caso de estudiantes que ingresan a la clase y estudian primero el 3er. año de Derecho Civil, después el 1º y por último el 2º. Es ese un libro de saber que empieza a leerse por el índice. [1] No deben ser muy sólidas ni verdaderas las ideas que adquieran con respecto a la gradación y al método en los estudios, aquellos que se forman en una Universidad que demuestra un escepticismo vecino de la más crasa ignorancia, al empezar indiferentemente los estudios por

1. Se me hace notar que en alguna o en algunas de las aulas no se sigue ahora ese método que llamaremos extravagante, por no calificarlo de otro modo; pero estas mismas excepciones, que honran a los respectivos catedráticos, sirven para confirmar que la regla existe, tal como la hemos señalado. En consecuencia, puede decirse que en la Universidad de Montevideo la regla es que los catedráticos dicten su curso seguido empezando los discípulos según el año en que ingresen, unas veces por el principio, otras por el medio, y otras por el fin; pero que hay en esa Universidad algunos catedráticos, que procediendo excepcionalmente, hacen que sus discípulos empiecen siempre por el principio y concluyan siempre por el fin.

el fin o por el principio; y racionalmente no debe ser muy respetable una ciencia de la Lógica, que con tan poca lógica se enseña, o del derecho que tan torcidamente se hace aprender. Cuando se hace notar lo absurdo de un proceder semejante, lo explican los defensores de la Universidad diciendo que, "como no hay más que un profesor para cada materia, tendría éste que dictar tres cursos en las asignaturas que duran tres años, y dos en las demás, si fuera a hacer que los estudiantes empezaran siempre por donde se debe: por el principio".

El más insignificante maestro de una escuela primaria clasifica, sin embargo, sus discípulos, y no le ocurre poner en la misma clase al que lee de corrido y al que todavía no conoce siquiera las primeras palabras del cartel. No negamos nosotros que clasificar los estudiantes y distribuirlos por el grado de adelanto, aumentaría el trabajo de los profesores, pero creemos que no hacerlo es sacrificar torpemente a la comodidad del preceptor, las exigencias más obvias del estudio y las necesidades más vitales del estudiante. Es eso, sin embargo, lo que desde su instalación se ha hecho y lo que se hace aún en nuestra Universidad. ¿Puede haber nada que revele más desdén por el método, que es la condición indispensable de todo estudio serio, más desprecio por la verdadera ciencia? Y sin embargo, las generaciones de graduados se han seguido unas a otras, y los que han empezado por el tercer año como los que han empezado por el primero, todos han salido satisfechos, y la Universidad ha seguido su curso inalterable.

Además, como hemos visto por el programa, forma parte de los Estudios Preparatorios, que generalmente se siguen entre nosotros por jóvenes de doce a veinte

años, el estudio de la Filosofía. No nos proponemos apreciar las doctrinas filosóficas que se enseñan en la Universidad, doctrinas que, en cuanto nosotros sabemos, están mandadas retirar del mundo de la ciencia, por erróneas unas y por insuficientes otras, hace ya largo tiempo; no es tampoco nuestro objeto ocuparnos del método que se aplica a esa enseñanza. *Haremos notar sólo que, en dos años de estudio, jóvenes que están todavía en la adolescencia abordan y resuelven, con ayuda del texto de clase y del catedrático, las cuestiones más trascendentales: el problema de la vida animal y el de la vida humana: la existencia o la no existencia de un mundo ulterior, y de una divinidad soberana: los motivos de las acciones de los hombres, todo lo que en realidad está en tela de juicio para los más grandes sabios y los más profundos pensadores, se lo aprenden y lo resuelven jóvenes de 16 años entre nosotros con una certidumbre tal que consideran un ignorante o un torpe a todo el que no reconoce la incuestionable verdad de las doctrinas por ellos sentadas.* [1]

1. Ocupándose de estas observaciones el Dr. Ramírez, en la cuarta Conferencia, ha creído que debía atribuirme opiniones que no he emitido para darse la pueril satisfacción de arrojar sobre mí un puñado de ridículo. Según él, para mí el criterio inequívoco de atraso o de adelanto, en filosofía como en la legislación, es la resistencia o el asentimiento al darwinismo. Están ahí los párrafos relativos de *La Legislación Escolar*, como la mejor prueba de que no he abierto opinión sobre las doctrinas filosóficas que se enseñan en la Universidad ni sobre el método que se aplica a esa enseñanza. Hemos censurado, y creemos que todo espíritu imparcial ha de censurarlo también, la pretensión que revela el que jóvenes de 16 años, casi niños, crean resolver las más arduas cuestiones metafísicas. Hemos censurado, ¡y cómo no censurarlo! el espíritu que domina a menudo en nuestros jóvenes estudiantes de filosofía, quienes se hallan dispuestos a creer que es un ignorante, o un torpe, todo el que no participa de sus opiniones filosóficas.

Nada tienen que ver, pues, con el darwinismo nuestras observaciones con respecto a los inconvenientes que resultan

El primer resultado del aprendizaje de la filosofía trascendental en esa edad y en esas condiciones, es acostumbrar el espíritu a sofismar, en vez de razonar,

---

del modo cómo se enseña la filosofía en la Universidad; podríamos haberlas hecho lo mismo, aun participando de las ideas de lo que se llama la escuela espiritualista, puesto que nuestras críticas no se han referido a la doctrina filosófica, sino al modo cómo esa doctrina filosófica se enseña. ¡Es enseñando de ese modo cómo se crea el dogmatismo intransigente, y el orgullo de secta! Puede objetarse sin embargo, que hemos abierto opinión sobre las doctrinas filosóficas que se enseñan en el aula de filosofía de la Universidad, al decir, que *en cuanto nosotros sabemos, esas doctrinas están mandadas retirar del mundo de la ciencia, por erróneas unas y por insuficientes otras, hace ya largo tiempo.*

Esas palabras tienen esta explicación. Se sabe que el texto de la Universidad es además de Geruzez, el manual de Saisset, Simón y Jacques. Al escribir esa parte de nuestro libro, recordamos haber leído un escrito de Paul Janet, publicado en 1873, en el que se ocupaba de las transformaciones y los progresos que había realizado la filosofía espiritualista en los últimos años, y recordamos también que algo decía especialmente de Saisset y de Julio Simón. Con motivo de la crítica que nos ha dirigido el Dr. Ramírez, hemos vuelto a leer ese escrito de Mr. Janet, y encontramos en él este párrafo que, a nuestro juicio, justifica el dicho de que *en cuanto nosotros sabemos*, las doctrinas del aula de Filosofía, es decir, las doctrinas de Saisset y Simón, están mandadas retirar hace tiempo.

"Si he insistido algo, dice Mr. Janet, sobre el rol filosófico de Emilio Saisset en la escuela normal, es porque ese rol ha sido *demasiado olvidado y demasiado borrado* y que corresponde a uno de sus más fieles discípulos y amigos el darle la parte que justamente merece y que no se le ha dado: no se debe olvidar que en el mismo tiempo y bajo una forma más libre, más viva, más fácil, Mr. Julio Simón profesaba doctrinas análogas. Así, enseñaba por ejemplo el dogma de la incomprensibilidad divina, dogma que hubiera podido llevarlo muy lejos, si el tiempo entonces hubiese sido favorable a los atrevimientos críticos, como lo fue algunos años más tarde".

Cuando los mismos discípulos, y de los más distinguidos, de los autores del manual que sirve de texto en la Universidad, hablan como cosa que ha sido *demasiado olvidada y demasiado borrada* del rol filosófico de sus autores, bien hemos podido decir nosotros que están mandadas retirar las doctrinas que enseña el aula de Filosofía, sin que importe decir, como el Dr. Ramírez lo supone, que sostengamos que está mandado retirar el espiritualismo. Yo entiendo poco, y sé menos en cuestiones de filosofía pura; apenas si habré leído uno que otro libro, y algunos artículos sobre la materia: pero por lo que oigo y por las referencias que encuentro en lecturas de otro género, creo que no puede dudarse que, aún en el

creando a la vez una presunción tanto más exagerada cuanto que se cree poseedora de la suprema sabiduría.

El espíritu de secta filosófica ¡y de qué secta! se eleva para los jóvenes estudiantes a la categoría de ciencia profunda, y poco a poco van pervirtiéndose así los procederes mentales hasta el punto de que llega el caso de que sean incapaces de libertarse de la tiranía de la secta a que pertenecen. ¿Cómo podría ser de otro modo? ¿Es posible, acaso, que el espíritu no formado aún del adolescente pueda abarcar en su vasto conjunto, o en sus importantes detalles, esa ciencia difícil, sutil, a menudo imperfecta, que estudia las causas de todo, y que exige, no sólo una inteligencia madura, sino sólidos y detenidos estudios en las otras ciencias que con ella se relacionan? ¡Cuántos de nuestros jóvenes filósofos, que demuestran cómo tres y dos son cinco, que tenemos un alma y un cuerpo distintos en su esencia , etc., etc., etc., están por saber todavía cómo respira y cómo se nutre ese mismo cuerpo! ¡Cuántos de los que resuelven con la mayor sencillez la identidad del *yo*, están por saber todavía que no tienen hoy en su cuerpo un solo átomo tal vez de todos los que tenían hace veinte años! No es por cierto uno de los rasgos menos originales de nuestra enseñanza universitaria el que la filosofía trascendental se estudia y se aprende sin estudios previos de fisiología y de fisiología comparada. Los estudios de

mismo seno de la escuela de filosofía espiritualista, se realizan constantemente grandes transformaciones y se discute y se escribe mucho, y que en consecuencia se quedan atrás, muy atrás, del estado actual de los estudios filosóficos, los que tienen hoy como textos, los textos que tenían en Francia hace treinta y cuarenta años. Debe suponerse que la generalidad, al menos, no llegue más adelante que los textos y se conserven de esa manera a la moda del año 30 ó 40 de este siglo.

filosofía, pues, tales como se siguen entre nosotros, enseñan a ergotizar sobre lo que no se entiende, ni se sabe, y lo que es peor, con la pretensión de que se entiende y se sabe tanto, que sólo los ignorantes pueden opinar de otra manera. ¿Cómo no resolvería perentoria y sencillamente, un punto cualquiera, por difícil que sea, sobre la organización social, el que, con haber leído a Geruzez o a Jacques, se cree habilitado para resolver las más inabordables cuestiones metafísicas? Sería curioso que dudara en presencia de una cuestión de agricultura o de industria, y sintiese la necesidad de estudiar para resolverla, el que está habituado a no dudar, a afirmar perentoria e incuestionablemente, desde la supuesta existencia de ideas innatas, hasta la supuesta concepción de ideas absolutas.

Agreguemos a esto que la regla general de nuestros estudiantes, como lo saben todos aquellos que han podido observarlos, es estudiar sólo en los tres o cuatro últimos meses del año, concurriendo el resto del tiempo a las clases lo bastante para no perder el curso. El Club Universitario, compuesto en su gran mayoría de jóvenes estudiantes, vése obligado a suspender sus sesiones durante los meses de noviembre y diciembre, porque los estudiantes en esa época del año no pueden distraerse de su preparación para el examen: en ellos quieren ganar el tiempo perdido durante el año. Así, *salvo excepciones que hay entre los estudiantes universitarios como en todas las clases*, la gran mayoría de los estudiantes aprende a prepararse para el examen, a ganar el curso, pero no a conocer las materias de estudio. Aun cuando el curso de latín dura dos años y en consecuencia se pasa por dos exámenes en esa materia, para recibir el grado de Bachiller, son raros los abogados que saben el Latín; lo aprendieron mal, lo

bastante apenas para el examen, no lo practican después y lo olvidan. En esto, como se trata de un idioma, es fácil constatar el hecho; no sucede lo mismo en las otras materias; ¿pero no es racional suponer que debe producirse el mismo resultado desde que los estudios se prosiguen de la misma manera, y desde que el mismo espíritu domina en todo? Así, pues, para adquirir un título que confiere un privilegio, y que en la opinión del que lo recibe es también un honor, lo necesario es, no estudiar ni saber, sino salir bien en el examen. Y el examen está lejos de ser temible: se trata de presentarse ante una mesa compuesta de cuatro o seis personas, todas salidas de la Universidad, de manera que por espíritu de cuerpo, ya que no por otra causa, están interesadas en no ser demasiado severas, y contestar durante veinte minutos. A veces los examinadores son no sólo estudiantes de años anteriores, sino condiscípulos del mismo año. Y veinte minutos para verificar si un joven sabe filosofía; para constatar que sabe o no Economía Política, Derecho Civil, Derecho Constitucional, etc., etc. ¡Cualquiera diría que el examen se hace irónicamente! Debe ser así, al menos si juzgamos por el número de estudiantes que se reprueban al año, y si comparamos la aceptación de todos los que estudian con lo que cualquiera puede oir a los condiscípulos sobre la manera que estudian muchos jóvenes.

No diremos que siempre suceda lo mismo, pero suelen presentarse casos, como éste que hemos oído referir a un testigo presencial. Examinábase una de las clases de derecho: uno de los examinadores preguntó a un joven estudiante: "¿De qué murió Sócrates?". El joven dudó, y uno de sus condiscípulos que se hallaban detrás de él le *sopló,* como se dice en la jerga de

escuela, esto: "De la cicuta". "De disgusto", repitió en alta voz el examinando, que había entendido mal, provocando la hilaridad de los presentes. No por eso dejó de ser aprobado y de ocupar más tarde elevados puestos en la magistratura. Podrían citarse ejemplos semejantes, y es esto digno de notarse, no por lo que esos hechos aislados importan, sino por la influencia que deben ejercer. No hay estímulo posible, ni se despierta el amor a la ciencia cuando se sabe que para concluir la carrera y obtener los grados y privilegios que ella confiere, no se requiere más que tener la constancia necesaria para no perder los cursos; pero sin que haya diferencia entre el que estudia afanosamente y el que no estudia, entre el que trabaja para saber, y el que sólo se preocupa de recibir grado. ¡Es ese el mejor medio de rebajar el nivel de los estudios y de sacrificar la inteligencia y el amor al saber, a la vulgaridad infatuada e ignorante! [1]

* Así, con un caudal más que escaso de conocimientos, y con la pretensiosa suficiencia que inspiran los

---

* Diario *El Siglo*, 3 de noviembre de 1876.

1. Es digno de notarse que, si se exceptúa la observación respecto a las doctrinas que se enseñan en el aula de filosofía a que hemos contestado en una nota anterior, y la parte que se refiere a lo que hemos transcrito de la obra de Courcelle Seneuil, el crítico de *La Legislación Escolar*, no ha tomado para nada en cuenta las observaciones que hemos formulado hasta aquí, acerca de la manera defectuosa como se prosiguen los estudios universitarios entre nosotros.

Ha reconocido el Dr. Ramírez algo más, lo ha mencionado como prueba en apoyo de sus opiniones, *que la instrucción que se recibe en los primeros años ejerce una influencia poderosa en la formación de las ideas que tenemos y que sirven para determinar nuestra conducta* y a pesar de eso, no ha tomado para nada en cuenta las observaciones formuladas en *La Legislación Escolar* respecto al modo cómo se prosiguen los estudios filosóficos en la Universidad, al método que se

estudios filosóficos, si se siguen como entre nosotros, llegan los estudiantes al curso superior y empiezan el aprendizaje del derecho. Hasta hace muy pocos años, hasta que se sancionaron los actuales códigos, regía entre nosotros la legislación española, o más bien dicho, la legislación romana, con sus apéndices de legislación española y de legislación colonial; estudiábase, pues, el derecho en sus relaciones con una legislación

---

sigue en la mayor parte de las aulas, y al espíritu que domina, en muchos, en algunos al menos, de los estudiantes.

Valía sin embargo, la pena de que lo hubiera hecho porque si efectivamente los jóvenes estudiantes se habitúan a causa del modo como prosiguen los estudios filosóficos, a creerse habilitados para resolver perentoriamente las más arduas y complicadas cuestiones metafísicas, es natural suponer que se creen habilitados también para resolver cuestiones de otro orden menos graves, menos complicadas, que exigen menos conocimientos y menos madurez de espíritu para ser resueltas. Y si efectivamente, los jóvenes estudiantes no aprenden el latín, a pesar de cursarlo durante dos años, (así parece haberlo reconocido el mismo Dr. Ramírez), si sucedía (no sé si sucede) lo mismo con la física, con la química, y probablemente con la geografía y las matemáticas, recibiéndose, a pesar de eso, certificado de saber esas materias al obtener el título de Bachiller, es de suponer que esa manera superficial de hacer estudios ejerza poderosa influencia para que el mismo hecho se produzca al proseguir los estudios de derecho.

Habría sido conveniente, pues, que el Dr. Ramírez, demostrara, sea que estamos en el error al hacer esas observaciones, o sea que los jóvenes estudiantes sufren una modificación completa en la manera de proseguir sus estudios, cuando pasan de las clases preparatorias a las clases de derecho. Por último, valía la pena también de que el crítico hubiese tomado en cuenta nuestras observaciones respecto a que la mayoría de los estudiantes, *hechas las excepciones que deben hacerse,* aprenda a prepararse para el examen, a ganar el curso más bien que a conocer las materias de estudio. Si esta observación fuera exacta, se hallaría en la masa de los graduados un número, no pequeño, de individuos que gozan de los privilegios y los honores del título, sin ser acreedores a ellos; o en otras palabras, un número de ignorantes que hubieran obtenido de la Universidad certificado de saber, y que en virtud de su certificado tendrían abiertas las puertas del foro y de la magistratura.

Tampoco ha tomado para nada en cuenta el crítico nuestras observaciones con respecto al examen que termina en

dictada para sociedades que no conocían siquiera las ideas que sirven de base a la sociedad moderna. Después de la promulgación de los códigos, los inconvenientes de ese estudio han disminuido en parte, pero sólo en parte, puesto que los códigos orientales no han hecho más que concentrar la legislación romana, siguiendo en esto las huellas de los otros pueblos latinos.

Sí, pues, la instrucción que se recibe ejerce influencia poderosa en la formación de nuestras ideas, hay que reconocer *a priori* que en su generalidad, los graduados universitarios, después que terminan sus estudios, deben hallarse empapados en el espíritu de una legislación caduca que no ha tenido ni ha podido tener en cuenta las ideas y aspiraciones que alimentan

---

los cursos; a la poca formalidad con que se examina a los estudiantes al fin del curso, para habilitarlos a obtener un título que tiene una inmensa importancia ¿Por qué no se recuerda cuando se examinan los estudiantes, que al aprobarlos se les confiere un título gracias al que mañana, pueden llegar fácilmente a ser jueces, a decidir de la vida, del honor y de la fortuna de los demás hombres? Y si se recuerdan esos resultados de la concesión del título, ¿por qué tiene tan poca formalidad el examen, y por qué es regla general, *aunque haya excepciones*, que hasta seguir los cursos para llegar a obtener el diploma, aunque no se tenga ni ciencia ni moralidad, ni inteligencia? El privilegio de que sólo puedan desempeñar la magistratura judicial los graduados, es culpa de la ley; pero es culpa de la Universidad, el que puedan llegar a ser graduados, y en consecuencia candidatos para magistrados, todos los que se tomen el trabajo de seguir materialmente los cursos. Es culpa de la Universidad, más que de la ley, el que según las palabras del Doctor Ramírez, *se honre con el mismo título a Elbio Fernández y a...*"

¿Por qué entonces el crítico de *La Legislación Escolar* no ha tomado para nada en cuenta todas esas observaciones? ¿Será acaso porque las encuentra exactas, y se ha propuesto no fijar la mirada en los puntos que a él le parecen oscuros, dejando pasar desapercibidos los que según sus palabras, sean facetas luminosas? Si ésta es la causa, peca de parcial el crítico, y la crítica parcial y apasionada extravía a menudo, aun a las más bellas inteligencias.

a la sociedad moderna. Antes de observar prácticamente los efectos ulteriores de esa enseñanza, hagamos notar otro rasgo característico de las universidades que ha de darnos la clave de muchas opiniones difíciles de explicar de otra manera en nuestro estado actual. Al recibir los grados de Bachiller y de Doctor los estudiantes se hacen acompañar por un padrino, miembro también de la Universidad, y es de práctica que en ese acto se pronuncien discursos, en los que se trate de los deberes y de los trabajos del futuro abogado. Sin que hayamos encontrado hasta ahora una sola excepción, todos esos discursos que se repiten a cada año, se apoyan en esta idea que desarrollan implícita o expresamente: "La abogacía es un sacerdocio que tiene por misión defender el derecho y la justicia, auxiliar al débil y libertar al oprimido". Es casi la traducción de los propósitos de la caballería andante: desfacer entuertos y desaguisados. [1] La verdad, sin em-

---

1. El Dr. Ramírez, cree que no debe atribuirse a esas observaciones el alcance que yo les atribuyo: algo más, le parece que, observadas con despreocupación, tienen escasísimo valor. Y lo demuestra igualando lo que se dice en las colaciones de grados con los discursos que se pronuncian en actos como la inauguración de un ferrocarril, de una nueva máquina, o de una nueva industria cualquiera. No parece, sin embargo, que haya sido mucha la despreocupación del Dr. Ramírez al tomar en cuenta estas observaciones. No las habría formulado yo, si creyese que en los discursos de las colaciones de grados no se hace más que felicitarse de que una nueva pleyade de hombres ilustrados venga a aumentar el número de hombres ilustrados que tiene el país: como no me sorprende que al inaugurarse un ferrocarril, se hable de lo que contribuirá a desarrollar la riqueza y la prosperidad del país, en vez de gritarles a los accionistas: *"Ganen mucha plata y embolsiquénla pronto"*. Pero, paréceme que, a cualquiera le sorprendería que en un acto semejante fuese a decirse a los Directores y a los accionistas: "Cumplan Vds. con la misión que les impone el sacerdocio que desempeñan, al hacer esto en beneficio exclusivo de los intereses generales, y sin que intervenga para nada, vuestro

bargo, es ésta: "La abogacía es un oficio que se ocupa de conocer las leyes y de defender pleitos, como medio de ganar dinero". Cuando el abogado, por excepción, defiende gratuitamente no hace acto de abogacía sino de filántropo: da su trabajo, como el almacenero su mercadería, cuando, por excepción, en vez de vender el azúcar o la yerba al pobre, se la regala. El abogado, como clase, repite, sin embargo, a tuertas o derechas, lo que se dice en los discursos de las colaciones de grados, y de esa manera, de una carrera privilegiada que se sigue, como todas las carreras, como medio de crearse un modo de ser independiente en la vida, se

interés privado". Es justo que se haga notar la solidaridad que existe entre los intereses particulares honestos y las conveniencias públicas, y es natural que en los actos públicos se hagan notar aquéllos bajo el aspecto más interesante y de mayor importancia en sus relaciones naturales con los intereses de la comunidad. Pero de ahí no se deduce que no debe ejercer una perniciosa influencia el que se diga a los graduados que la abogacía es un sacerdocio, que tiene por misión defender al débil y al oprimido.

Y haré notar aquí, aunque de paso, que no he dicho, ni he dejado entender que los abogados, como clase, sean peores que los demás hombres: he sostenido, porque me parece que es la verdad, que son iguales a todos y nada más.

Hay que notar también, que, aun suponiendo que en los actos públicos que se relacionan con la industria y con el comercio, se llevara la exageración hasta el punto en que se lleva, generalmente, en las colaciones de grados, la influencia de esa exageración sería en este caso mucho más perniciosa ya que se trata de una clase que tiene importantísimos privilegios, tan importantes que sólo los miembros de ellos pueden ser llamados a fallar en todas las desavenencias de los hombres entre sí que van a resolverse ante los tribunales.

Podemos ser iguales por la naturaleza y por el origen todos los hijos de este país, pero en lo que se refiere a la acción social hay un abismo inmenso entre aquellos que tienen grados universitarios y aquellos que no los tenemos. Sólo los graduados tienen facultad para manejar un terrible instrumento que se llama justicia humana, y como consecuencia de ese privilegio, superior a los más grandes privilegios que puedan imaginarse en la época actual, es fácil que los graduados, la masa general de los graduados, no las excepciones, crea efectivamente que la abogacía no es una profesión como cualquier otra, sino un verdadero sacerdocio, que coloca al que lo desempeña más arriba que los demás hombres.

hace, *de palabra*, un apostolado lleno de abnegación y de sacrificios. Se consagra uno a la defensa de los oprimidos, sin perjuicio de cobrar los honorarios, o se sacrifica sirviendo a su país, sin perjuicio de recibir los sueldos más elevados de la administración. No hay que sorprenderse de que el abogado, sea en su estudio o en un empleo público, exija una retribución por su trabajo: es la compensación legítima de un esfuerzo realizado; pero hay mucho porqué sorprenderse de que se pretenda dar condiciones excepcionales de abnegación y de sacrificio a una tarea que se realiza con el mismo propósito que tiene el agricultor o el comerciante al realizar la suya; con la sola diferencia que los abogados tienen privilegios de que no gozan los demás, lo que hace que, abusivamente, tengan mayores beneficios, con menos trabajo que las otras ocupaciones a que los hombres se dedican. Como clase, los abogados no son mejores que las otras profesiones, ni más morales, ni más justos, ni más desprendidos, ni más patriotas; pero son más atrasados en sus ideas y más presuntuosos. Es este un rasgo genial de todas las castas y de todas las sectas privilegiadas. Como prueba del atraso de ideas está ahí la legislación positiva calcada en las doctrinas de sociedades atrasadas y conservando engastadas, a cada paso, disposiciones que trascienden desde lejos al cesarismo romano, o al feudalismo de la edad media, como por ejemplo entre millares de otras, las que se refieren a las venias maritales y al matrimonio. Como prueba de su presunción, están los ejemplos que a cada momento se presentan cuando se ve a los abogados resolviendo cuestiones de comercio, de agricultura, de industria y de todo, a pesar de ignorarlas o de conocerlas, como vulgarmente se dice, por el forro. Basta re-

cordar lo que es la administración de Justicia, y citar el viejo aforismo: "Vale más un mal arreglo que un buen pleito", para reconocer que, como clase, los abogados no son mejores, ni más desprendidos, ni más justos que las otras profesiones. Por otra parte, todos saben que la legislación positiva y los procedimientos judiciales favorecen de tal manera la mala fe, el sofisma, la chicana, que aún suponiendo completa rectitud en los jueces, cuesta largos años y mucho dinero el hacer triunfar hasta el derecho más evidente. ¿Quién ignora que, aun teniendo toda la razón de su parte, un pleito es una calamidad? Así, el abogado en su tarea vive en una atmósfera de chicanas y de sofismas que crea a su espíritu modalidades tales que, aun en los más ilustrados y los más rectos, se siente la influencia de esa atmósfera en que están habituados a vivir. A cada momento, en las mismas conversaciones diarias, puede constatarse la verdad de esta observación, cuando se trata, entre abogados, de cómo se demora un pleito o se introduce una articulación, etc., lo que quiere decir, sin medias palabras, cómo se hace uso de la chicana.

Educados de esa manera en sus primeros años, viviendo después en esa atmósfera de los pleitos que achica el espíritu y lo predispone al sofisma, y con todo esto, con la pretensión de suficiencia, y la creencia de que desempeñan una especie de sacerdocio que los coloca más arriba de los demás hombres, ¿cuál es la influencia que pueden haber ejercido los abogados sobre la vida pública de un pueblo ignorante y anarquizado?

Haremos observar sólo algunos hechos generales.

Es el más notable la invariable constancia con que, juzgando superficialmente, atribuyen todos los males

y bienes que se producen a las leyes que se dictan. Para las clases que están empapadas en el espíritu de nuestra Universidad, todo consiste en tener lo que ellas entienden por una buena legislación.

Si en medio siglo de vida independiente no hemos tenido hasta ahora una sola elección popular que no haya sido desnaturalizada por fraudes y abusos de todo género, lo necesario no es, como podría suponerse, combatir el espíritu que anima a los que cometen esos abusos, sino reformar las leyes de elecciones. En los abusos anteriores todos han tenido parte, las autoridades y el pueblo, y aún hasta los mismos que dictan la nueva ley, pero, sin embargo, se cree que algunas palabras, trazadas en forma de ley sobre un papel, bastarán para quitarme a mí y a usted y al ciudadano de enfrente, y a todos, el hábito que tenemos hace 50 años de falsificar los Registros y las votaciones y de cometer los abusos que puedan favorecer el triunfo de nuestros candidatos. Tenemos la prueba en la constitución de la República, el "código sagrado de nuestros derechos", como se dice con énfasis. No se ha cumplido nunca, ni siquiera se ha tenido el deseo verdadero de cumplir con ella, está lejos de ser muy avanzada y tiene cosas que no satisfarían los sentimientos patrióticos de ningún pueblo que apreciara su independencia, y sin embargo, se ha declamado y se declama hasta el fastidio tratándose de ella, y se hace gala de respetar sus formas, aun cuando no se cumplan sus preceptos ni buenos ni malos. Si eso sucede con la constitución, que es la ley de las leyes, ¿qué sucederá con la legislación ordinaria?

Haremos notar, aunque de paso, una observación que confirma nuestros juicios sobre la influencia que ejerce la educación que recibimos para determinar

nuestra conducta. En la masa general de los graduados universitarios, los jóvenes que conservan frescas aún las impresiones del aula de filosofía, hacen gala de un liberalismo empírico, pero que no excluye la soberbia del que se conceptúa superior a los demás, mientras que en regla general también, el abogado que tiene ya algunos años de práctica y de madurez, es esencialmente formalista y apegado a sus privilegios. Basta indicar estos hechos para que cada uno pueda observarlos por sí mismo y constatar su exactitud. [1]

Si del conocimiento de los fenómenos sociales y del criterio legal, pasamos a la habilidad práctica, encontraremos que los abogados, como clase, hacen gala de no ser hombres prácticos, y en la confección de las leyes y en el gobierno de la sociedad, demuestran que a ese respecto sus pretensiones son bien fundadas. Ya Montaigne, sin embargo, había dicho: "Se filosofa metafísicamente, pero se obra prácticamente".

Elevándonos a cuestiones de un orden superior, vemos el espíritu universitario con su empirismo ciego y su falta de conocimiento de la sociedad moderna, turbando los procederes de las más bellas inteligencias.

---

1. Tampoco ha tomado para nada en cuenta el Dr. Ramírez esta observación, que es capital, y que en realidad ha demostrado a la evidencia, él mismo, en las críticas que ha formulado acerca de este capítulo de *La Legislación Escolar*. Cuando me ocupe de demostrar lo que debe entenderse por el espíritu de la Universidad, tendré ocasión de desarrollar el pensamiento consignado en ese párrafo, con la extensión y la detención necesarias para que desaparezcan algunas de las apariencias favorables al Dr. Ramírez que presentan sus críticas. Bueno es, sin embargo, hacer notar desde ya, que el crítico ha dejado pasar completamente desapercibido ese párrafo que, sin embargo, habría podido explicarle algunas de las dudas que se han presentado a su espíritu, y que hacen inadmisibles algunos de los reproches que me ha dirigido. Las largas columnas que ha empleado para hacer evidente el liberalismo cuasi rojo de los jóvenes graduados, eran inútiles, para mí al menos, puesto que ya lo había reconocido yo en ese párrafo de *La Legislación Escolar*.

Veamos un ejemplo. Al subir al poder el gobierno del Dr. Ellauri creyó necesario ocuparse de la reforma de la legislación penal, y al efecto nombró una comisión compuesta de varios ciudadanos para que informase sobre la materia; excusado es decir que todos eran graduados universitarios, ya que se supone que en cuestiones de derecho no pueden entender sino los que han seguido las clases de la Universidad. La comisión, después de reunirse varias veces, presentó su informe al Gobierno, acompañando un Proyecto de Código Criminal.[1] Ambos documentos fueron publica-

1. En nota puesta al comentario que ha dedicado a estas observaciones, después de transcribir el párrafo hasta el punto en que pusimos la llamada para esta nota, ha dicho el Dr. Ramírez. "No puede ser más inocente la intención con que el Sr Varela, afirma que *después de reunirse varias veces,* presentó la Comisión el Proyecto de Código Criminal De su proyecto de educación común dice él sin embargo, tres o cuatro veces que le cuesta *algunos años y no pocos,* de meditación y de estudio". Es fácil comprender que ese párrafo debe traducirse de este modo. "El autor de *La Legislación Escolar,* ha dicho que la Comisión presentó su Proyecto de Código Criminal, *después de reunirse varias veces,* significando de este modo que la Comisión le presentó sin haber estudiado bastante y aún sin saber lo que tenía entre manos". Esta traducción que hago de la observación del Dr Ramírez, la creo tanto más exacta, cuanto que particularmente se me ha hecho el reproche, que sería merecidísimo si fuese exacto, de que esa fue mi intención al poner esta malhadada frase: *después de reunirse varias veces.* Yo he vuelto a leer ese párrafo, y no encuentro que ni remotamente puede darse una interpretación semejante a esa frase: mucho menos, cuando en seguida expresa opiniones encomiásticas para la idea fundamental del Proyecto del Código penal, puesto que conceptúo *el pensamiento grande y que creo que desenvuelto en una obra especial sobre la materia habría hecho honor a sus autores e indudablemente habría abierto nuevos y vastos horizontes al estudio de la legislación penal.*

Mis críticas se han referido a la *aplicación actual* de ese código pero no al código mismo, ni a la competencia de sus autores, entre los cuales se cuentan algunas de nuestras más bellas inteligencias, y algunos de los amigos a quienes más sincera estimación profeso.

Muy prevenido, pues, tiene que hallarse contra *La Legislación Escolar* el espíritu del Dr. Ramírez para que haya podido dar semejante interpretación a la frase de que me ocupo.

En cuanto a la reticencia que envuelve la observación de que en dos partes de *La Legislación Escolar* he dicho que

dos y bastará decir que ocupaban apenas la primera página de un diario, para que se comprenda que introducían una verdadera revolución en la legislación criminal. La fastidiosa y a menudo torpe enumeración de los crímenes y delitos, estaba suprimida, y, así en el fondo como en la forma, se daba un vuelco completo, no sólo a nuestra legislación penal, sino a la legislación penal que está en vigencia en todos los pueblos civilizados. Considerado a primera vista, el pensamiento es grande y parece verdadero; desenvuelto en una obra sobre la materia habría hecho honor a sus autores, e, indudablemente, habría abierto nuevos y vastos horizontes al estudio de la legislación penal; pero, presentado como proyecto de ley que debiera sancionarse en breve para ser puesto en aplicación, debía caer en medio de nuestra sociedad en su estado actual como un verdadero aerolito. Puede asegurarse que, si en un rapto de locura le ocurriera un día al emperador de la China proclamar la Constitución de Estados Unidos para su país, ésta no causaría mayor asombro entre los hijos del Celeste Imperio, ni sería más ineficaz en sus resultados, que el que causaría entre nosotros la promulgación, actualmente, del Código Penal proyectado por la comisión de que nos ocupamos. Efectivamente, para ponerlo en vigencia sería necesario rehacer el orden de ideas en que vive nuestra sociedad, elevando

mi Proyecto de Ley es el fruto de algunos años de estudio, no la creo merecida; puesto que si lo he hecho notar ha sido, como demostración de que he tratado, en cuanto me es posible, de adquirir informes, para seguir los ejemplos que conceptúo mejores, compensando de ese modo lo que pueda faltarme de aptitudes naturales. Por otra parte para recordar la competencia de los autores del Proyecto de Código penal, al tratar las cuestiones de derecho penal, no necesitaba el Dr. Ramírez insinuar que el autor de *La Legislación Escolar* es incompetente para tratar las cuestiones de educación. La incompetencia de éste no aumenta ni minora la competencia de aquéllos.

el nivel intelectual de las clases ignorantes, y transformando completamente el espíritu de las clases ilustradas. Ahora bien, es más posible decretar la victoria, como la Convención Francesa, que decretar la República verdadera como han pretendido hacerlo la Francia y las Repúblicas Sudamericanas, o que imponer, con una ley, una transformación radical al espíritu de una sociedad cualquiera.

Esa falta de espíritu práctico que se nota aun entre las más bellas inteligencias de los graduados universitarios, por una parte, y por la otra la suficiencia pretensiosa que caracteriza a todos los privilegiados con respecto a la cultura intelectual, y que es causa de que no sientan la necesidad de profundizar estudios siempre que abordan una cuestión, es la que explica el carácter aproximado, digámoslo así, de nuestra legislación patria. Se dictan las leyes para responder a estas o aquellas exigencias que se supone deben existir, o más bien dicho, que se afirma existen, aunque sin saberlo. Así, estamos por averiguar todavía, puesto que recién hace un año que tenemos una mesa de Estadística, cuáles son los recursos y los elementos de que podemos disponer, cuáles nuestras necesidades: calculamos desde nuestra población hasta la extensión de nuestro territorio, y todo lo que en él se halla, y por cálculos es que procedemos. De ahí resulta que las leyes se dictan al acaso, por más que suelen discutirse mucho, y que se ignora si sus resultados son benéficos o nocivos, salvo en los casos en que por la exageración del mal el error se hace evidente. De ahí también el poco respeto por la ley que hay entre nosotros: se legisla sin criterio y se legisla demasiado, de lo que resulta que las leyes no se cumplen; y precisamente porque las leyes no se cumplen, es que ha podido pro-

ducirse una unión estrecha entre los elementos que representan la ignorancia de las campañas, y aquellos que representan el espíritu universitario; unión que es evidente para todo el que juzga con imparcialidad, y que se manifiesta en todos los casos. Recientemente el Ministro de la Guerra en campaña pasaba el parte de que había vencido a la revolución de *los doctores*, y esa noticia la comunicaba al Gobierno compuesto de cuatro personas, de las cuales *dos eran doctores;* recientemente también un diario semi-oficial, decía poco más o menos: "Los doctores han sido vencidos: lo merecen, porque servirán para defender pleitos, pero no sirven para la política". El diario que eso decía hacía gala de sostener a capa y espada a uno de los doctores que estaban en el Gobierno. A pesar de lo que se declama por los representantes de los elementos de campaña contra los doctores, aquéllos no han sabido conservarse nunca en el poder sin el auxilio de éstos: en los cambios de situación hay cambios de personas, pero no de espíritus. En sentido contrario no hay para qué citar ejemplos: todos pueden recordar las veces en que los graduados universitarios, después de tanta disertación contra el caudillaje, han ido a buscar el concurso o a prestar su auxilio a los caudillos. En las palabras suele haber, pues, antagonismo, pero en la realidad existe la unión estrecha de dos errores y de dos tendencias extraviadas, el error de la ignorancia, y el error del saber aparente y presuntuoso: la tendencia autocrática del jefe de campaña, y la tendencia oligárquica de una clase que se cree superior.

Ambos se auxilian mutuamente: el espíritu universitario presta a las influencias de campaña las formas de las sociedades cultas, y las influencias de campaña conservan a la Universidad sus privilegios y el go-

bierno aparente de la sociedad. Queremos ampliar esta observación para evitar que se interprete torcidamente. La unión de los elementos de campaña y de los elementos universitarios que hacemos notar, no resulta de convenios expresos que se realicen con propósitos bastardos, sino que fluye natural y lógicamente del espíritu que anima a los dos grupos. Son ambos contrarios, como clase, a la organización que nos rige aparentemente, y de ahí que se reúnan en sus esfuerzos, para conservar un poder que les arrebataría un régimen de verdadera democracia.

Es también el doctrinarismo vacío del espíritu universitario, que desde hace largo tiempo viene imponiéndose a las clases ilustradas de la sociedad que intervienen en la cosa pública, por una parte, y por la otra la anárquica arbitrariedad de las influencias de campaña, los que han desautorizado la palabra de los espíritus rectos y verdaderamente ilustrados, los que han hecho embotarse el sentimiento público y los que han hecho posible y explican el advenimiento a la escena política de comunidades que sólo aparecen como tales en las épocas de depravada decadencia. El error, el abuso, el mal, se encontrarán siempre y en todas partes, ya que parecen ser elementos constitutivos, en más o menos dosis, de todas las sociedades humanas; pero cuando el abuso y el mal se presentan organizados en partido político, cuando la violación de la ley moral puede constituir un vínculo que sirva de lazo de unión a una colectividad llamada a ejercer influencia en los destinos políticos de un pueblo, es que en ese mismo pueblo, el extravío de las clases ilustradas, por una parte, y por la otra la ignorancia de las capas inferiores, han convertido en un caos la conciencia pública, sacando de sus quicios a la sociedad.

Si son exactas las consideraciones que hemos expuesto, y que bien a nuestro pesar no ampliamos por temor de ultrapasar el límite que hemos fijado a este libro, la permanente crisis política en que vivimos reconoce dos causas originarias: Ignorancia en los elementos de campaña y en las capas inferiores de la sociedad, e ilustración insuficiente y extraviada en las clases educadas.

[Fin del cap. IV de *La Legislación Escolar*.]

II *

Para replicar a las diez o doce columnas que ha dedicado el Dr. Ramírez al capítulo IV de *La Legislación Escolar*, voy a plagiar el método que se hace seguir a algunos de los estudiantes en algunas de las aulas universitarias: voy a empezar por el fin.

Quiero hacer notar el incomprensible criterio que ha guiado al crítico en las severas censuras de que me ha hecho objeto.

Me atribuye sin causa fundada pretensiones que no tengo, y hace creer que aspiro a una originalidad de que carezco, y que me presento como ejemplo, como el único ejemplo, de ideas adelantadas. Nada es, sin embargo, menos exacto que esas apreciaciones.

"Rechazo fundadamente, dice el Dr. Ramírez, como criterio en este caso, tanto el sistema general de legislación adoptado en nuestros códigos, como el sistema filosófico preponderante entre los hijos de la Universidad; *pero a mi vez creo haber encontrado uno que me parece excelente, y que al autor de La Legislación Escolar ha de parecerle óptimo. El adelanto de ideas, la última expresión, la última moda, es el autor de*

* Diario *El Siglo*, 4 de noviembre de 1876.

La Legislación Escolar; es el conjunto de principios generales consignados en las obras que ha dado últimamente a luz, La Educación del Pueblo y La Legislación Escolar."

Supone, pues, el crítico, que yo pretendo ser en mi país la última expresión en el adelanto de ideas, tener una originalidad digna de servir de ejemplo a todos, y presentarme como modelo acabado de un pensador de primera fuerza. Afortunadamente tengo pruebas fehacientes para demostrar la inexactitud de esas apreciaciones del Dr. Ramírez.

En *La Educación del Pueblo,* (tomo I, pág. 14) he dicho textualmente. "Y es esto tanto más cierto cuanto que ni remotamente aspiro a los honores de la originalidad... Es así que *La Educación del Pueblo* no es más que un resumen de los libros que he leído respecto a educación, escogiendo de entre ellos lo que, con arreglo a mi criterio propio y a mis propias observaciones, he creído más exacto y más conveniente. En algunos casos he citado los libros que me han servido de guía: en otros, he dejado de hacerlo porque he introducido modificaciones en la forma, o he aceptado sólo en parte las opiniones de los autores... He tratado de condensar y coordinar opiniones y experiencias ajenas, como resultado de estudios hechos a ese respecto, creyendo que serviría con más eficacia la causa de la educación del pueblo, presentando el ejemplo de otros países, mucho más adelantados que nosotros, y valiéndome del rico caudal atesorado por ellos, y no tratando de recoger en cosecha propia, opiniones que pudieran halagar mi vanidad de autor, que serían originales, pero que no tendrían ni la sanción de la experiencia, ni la autoridad y el prestigio que presta a las ideas el que, puestas en práctica, pro-

duzcan satisfactorios resultados. Sea útil a mi país, propenda al desarrollo y al mejoramiento de la educación, y estarán cumplidas todas las aspiraciones que me alentaban al escribir *La Educación del Pueblo,* aunque no refleje prestigio alguno sobre mi nombre como escritor público".

No ha habido, pues, en el autor de *La Educación del Pueblo,* la pretensión de originalidad que gratuitamente le supone el Dr. Ramírez para ridiculizarlo por esa pretensión. No lo ha habido, ni la hay tampoco, con respecto a *La Legislación Escolar.* Aun cuando en este libro no haya consignado declaraciones tan explícitas como en *La Educación del Pueblo,* del contexto mismo de la obra se desprende que no he tenido tales pretensiones: para formular el proyecto de ley y sus comentarios, he seguido el ejemplo de otros países; para dar forma a la primera parte he tratado de seguir la corriente de esta época, recogiendo opiniones de aquí y de allí y hasta de la *basura,* según la benévola apreciación del Dr. Ramírez.

Y esto que yo digo, lo ha probado de una manera incontestable el crítico de *La Legislación Escolar.* Toma en primer lugar *La Educación del Pueblo.* "Comienza por siete capítulos, dice, destinados a probar que la educación destruye las preocupaciones, que aumenta la fortuna, que prolonga la vida, que aumenta la felicidad, que disminuye los crímenes y los vicios, que aumenta la felicidad, la fortuna y el poder de las naciones". Todas las ideas que encierran esos capítulos, están ya consignadas en el programa de economía política, de 1861, que el crítico trascribe en seguida en la parte pertinente. Continúa sus observaciones y encuentra que sea en el programa de economía política, sea en el de derecho constitucional, sea en la

14 - 2t.

circular pasada en 1868, por la Comisión Directiva de la Sociedad de Amigos, de la que formaban parte siete graduados, se encuentran todas las opiniones que desenvuelven las partes de *La Educación del Pueblo,* que llevan por título: *Fines y ventajas de la educación, y La Democracia y la Escuela.* Podía haber agregado con igual fundamento, que las opiniones fundamentales desenvueltas en el resto de la obra se hallan enunciadas todas en los informes relativos a la organización de la escuela Elbio Fernández, que no sólo fueron aprobados por la Comisión Directiva en la que la mayoría era de graduados, sino que son obra, el que se refiere a las *Materias de Enseñanza* de dos graduados, los Dres. Aramburú y Vásquez Acevedo, y el que se refiere a los *sistemas y métodos de enseñanza y el programa escolar,* de un graduado y uno que no lo es: el Dr. D. Carlos María Ramírez y yo.

Después de demostrar que para algunos de los graduados universitarios nada de nuevo decía *La Educación del Pueblo,* pasa el crítico a hacer la misma demostración con respecto a *La Legislación Escolar.*

Condénanse en ella los privilegios de enseñanza, y el Dr. Ramírez ha demostrado que también algunos graduados los condenan y de tiempo atrás. Condénanse los privilegios de las profesiones liberales, y el Dr. Ramírez ha demostrado que algunos de los graduados los condenan también y aún más, que han contribuido a hacer desaparecer algunos de esos privilegios. Largos capítulos consagra *La Legislación Escolar* a preconizar la vitalidad, la fuerza creadora, las influencias benéficas de la descentralización administrativa; y no hay en ellos una sola idea, una sola consideración que no esté condensada en algunos de los párrafos del pro-

grama del aula de economía política de 1861. Y esos mismos principios los consagra el programa de derecho constitucional según los notables desarrollos que le ha dado el Dr. Aréchaga.

Diserta largamente *La Legislación Escolar* sobre la debilidad relativa en que nuestras luchas, nuestra anarquía, nuestra ignorancia, nos colocan respecto de las oleadas de extranjeros que acuden a nuestro territorio; y señala el peligro nacional que de esa situación resulta, e insinúa los medios de conjurarlo. Demuestra el Dr. Ramírez que todo eso es materia de pláticas frecuentes en el aula de derecho de gentes, y cita en su apoyo fragmentos del discurso pronunciado en 1865 por el Dr. D. Alejandro Magariños al hacerse cargo de esa cátedra. De los párrafos citados por el mismo Dr. Ramírez no quiero dejar de transcribir el siguiente, que encierra conceptos que, vertidos en *La Legislación Escolar,* han dado mérito a muy agrias censuras del Dr. Ramírez. "Sin hablar de los recientes atentados de Méjico y del Perú, sin traer ahora al examen, los proyectos liberticidas que se han agitado en Europa, antes del congreso de Verona, la situación que hemos señalado, creada por la naturaleza de las cosas, entraña en el futuro un peligro muy serio para nuestras jóvenes nacionalidades, si con tiempo no tratamos de cimentar la supremacía que hoy ejercemos sobre una verdadera superioridad intelectual y moral. DE LO CONTRARIO, AUNQUE NO ABDIQUEMOS EL PODER QUE ARREBATAMOS A LA METROPOLI COMO INCAPAZ DE EJERCERLO, LA LEY INFLEXIBLE DEL PROGRESO TAMBIEN HA DE CUMPLIRSE CON NOSOTROS."

En estas consideraciones se detiene el crítico, no queriendo continuar con paralelos de detalle. Yo voy a

hacerlo por él, utilizando los mismos elementos que sus conferencias me ofrecen.

¿Censura acremente *La Legislación Escolar* los privilegios de la Universidad, y hace notar los males que de ellos resultan?, ya los habían censurado y hecho notar antes algunos de los graduados, puesto que el mismo Dr. Ramírez había dicho en 1870:

"Muchas veces se ha manifestado en algunos círculos políticos una hostilidad abierta a la Universidad Mayor de la República: si es odio a la inteligencia y al saber, yo condeno esa hostilidad y la desprecio; pero si es oposición al privilegio, al monopolio de la enseñanza superior, por más dulces que sean los recuerdos de mi infancia vinculados al recinto donde me inicié en los misterios de la ciencia, YO JUSTIFICO ESA HOSTILIDAD Y LA ENALTEZCO. [1]

"Admiro esas universidades libres de Alemania, de Bélgica, de los Estados Unidos, que deben todo su prestigio y su valor a la excelencia de sus métodos, a la severidad de sus pruebas, formadas y demostradas ambas en la lucha sostenida con establecimientos rivales; pero *tengo muy poca estimación por estas universidades patentadas y exclusivas que no gozan sino la vida prestada y enfermiza de la protección oficial: que se duermen sobre el privilegio y se pudren en el monopolio y que honran con el mismo título de Dr. a Elbio Fernández o...*"

---

1. Aplicándolo al autor de *La Legislación Escolar*, bonito modo tiene el Dr. Ramírez de justificar y enaltecer la oposición a los privilegios y al monopolio universitario. No ha hecho más que decirle que recoge sus opiniones de la basura: y eso que escupe al cielo al decirlo, puesto que yo podría contestar que algunas de esas opiniones las he tomado de los mismos discursos del Dr. Ramírez, que supongo no crea él que son la basura!

Los privilegios propios de la Universidad, eran los mismos en 1870, que en 1875, aun cuando los privilegios de los abogados se hayan modificado algo. Un número no pequeño de jóvenes estudiantes así lo atestigua, con la solicitud presentada al actual Gobierno en la que se registra este párrafo, transcrito por el Dr. Ramírez: "Pedimos, pues a V. E. investido hoy con los poderes ordinarios y extraordinarios del Gobierno, que derogue las injustas y arbitrarias leyes que rigen sobre la enseñanza, que haga cesar las absurdas restricciones puestas a la libertad de los estudios preparatorios, que declare abolido el monstruoso monopolio de que disfruta la Universidad, sobre la enseñanza superior o profesional: que declare en una palabra la libertad de estudios". [1]

Se ocupa *La Legislación Escolar* del dogmatismo orgulloso, y de la presuntuosa suficiencia que se nota en los graduados aun cuando haya para esto, como para todo, excepciones. Ya habían hecho notar lo mismo hace tiempo algunos graduados, puesto que el mismo Dr. Ramírez decía en 1874 lo siguiente, que, parece increíble, pero es la verdad, es del mismo crítico

1. Es digno de notarse como una nueva aplicación de la celebérrima ley del embudo, que el Dr. Ramírez cita el hecho y las palabras de los jóvenes que se han presentado al gobierno actual, pidiendo la libertad de estudios, sin comentario ni censura alguna, porque hayan pedido que dicte una disposición semejante al gobierno dictatorial. En cambio, al autor de *La Legislación Escolar,* por haber incurrido en la misma falta, presentando su Proyecto de Ley de Educación al actual gobierno dictatorial ¡cómo el crítico le ha hecho fuego hasta por arriba de las bordas! ¡Cómo lo ha señalado a la reprobación de todos los espíritus liberales! ¡Cómo lo ha acusado, o poco menos, de tener por ideal un tiranuelo cualquiera con su proyecto de ley de educación común en la siniestra, y algún sable viejo en la derecha! No sé si al fin habré conseguido que se dicte una ley de educación, pero sé que he conseguido que se me aplique, en todo su rigor, la ley del embudo. Ya es algo.

que ha considerado brutales, afirmaciones semejantes cuando las ha hecho el autor de *La Legislación Escolar:*

"Nosotros, dice, efectivamente, hemos abrazado con fe, con entusiasmo, con encarnizamiento *una docena y media de principios absolutos,* verdades generosas que seducen nuestra inteligencia, y a cuyo servicio ponemos ufanamente todas las fuerzas vivas de nuestra voluntad...

"Afirmo *preventivamente* esa declaración que completaré más tarde: pero digo también que *hemos exagerado y estrechado a la vez la fuerza de nuestro dogmatismo convirtiéndolo en piedra fundamental de* UNA IGLESIA INMUTABLE, INTOLERANTE POR LA PROPIA NATURALEZA DE SUS DOGMAS Y NO POR EL CARACTER INDIVIDUAL DE SUS ADEPTOS.

"Nos hemos detenido en la ciega contemplación de los principios abstractamente formulados, viendo en ellos el trasunto imponderable de la verdad universal, firmemente convencidos de que no hay ni puede haber cuestión alguna que resista al exorcismo de sus palabras sacramentales... Los hechos, la experiencia, la observación, la práctica poco valen a nuestros ojos, profundamente sumergidos en el foco luminoso de la verdad suprema. ¿Qué fuerza agregarían esos elementos, *contingentes y finitos,* según la frase de la escuela, a la fuerza universal y eterna del axioma?

"Que lo desmientan, que lo contraríen, que lo modifiquen siquiera en virtud de circunstancias imprevistas, o de causas desconocidas, nos parece absolutamente imposible. Admitirlo en hipótesis importaría ofender la soberana majestad de la razón. Como el enamorado fanático, afirmaríamos la fidelidad de nues-

tra amada aunque la viésemos en los mismos brazos de un rival!

"Sumamente perjudiciales son las consecuencias que fluyen de esa situación de espíritu. Infúndese ante todo la creencia de que no hay un paso más que dar en el camino de la verdad: *es el principio de la sabiduría china.* Toda investigación científica se limita a examinar si el hecho o proposición del debate se halla comprendida como consecuencia en las sagradas premisas del principio: es la táctica intelectual de la escolástica, la deducción, el silogismo. Quedan eliminados los grandes procedimientos baconianos!

"Puesto que sólo se trata de manejar un número limitado de verdades conocidas e inmutables, todas las inteligencias son o se hacen fácilmente iguales. El talento superior, el estudio, la experiencia, *las especialidades,* dejan de tener autoridad moral; desaparece por consiguiente el estímulo eficaz de esas grandes fuerzas racionales. En vez de la prudente duda cartesiana que hizo grande a Voltaire, *vemos la certidumbre plena, absoluta, intolerante y burlona hasta en los espíritus que lógicamente debían vagar aún en las sombras genéricas del conocimiento.*

"Cuento al caso: el año pasado, cuando se discutía en la Cámara de Representantes la cuestión de la emisión menor, me tocó estar en la barra al lado *de un colegial de once a doce años de edad que se reía a carcajadas y arrastraba los pies al oir las teorías de un señor diputado.* Este señor decía cosas que a juicio de muchos, y del mío también, eran gravísimos errores, pero nada comparable con esta proposición avanzada en *pleno parlamento* por este gran hombre contemporáneo de la Francia, Mr. Thiers: *es absurdo ad-*

mitir la existencia de dos bancos de emisión en una misma plaza. ¡Cómo se descostillaría de risa nuestro colegial si oyese discurrir sobre estas y otras materias análogas al ilustrado patriarca del proteccionismo!

"No faltará quien diga que el cuento es honorífico para nosotros, que prueba la difusión de los buenos principios económicos. Yo lo niego. *Inteligencias infantiles que de tal manera prestan fe a teorías que no han podido analizar ni comprender, están en la pendiente peligrosa de ese abismo de rutina y de esterilidad donde se acepta ciegamente todo lo que recibimos de afuera, todo lo que la tradición nos enseña, sin someter jamás nuestras ideas primeras a la revisación filosófica de la edad viril.*

"TAL VEZ POR ESE VICIO INTELECTUAL ES QUE TODAVIA RESPIRAN NUESTROS ABSURDOS PARTIDOS TRADICIONALES.

"También me tomo la libertad de pensar que uno de los males causados por nuestro dogmatismo excesivo es la repulsión que en general sentimos por todo trabajo de largo aliento, por todo estudio laborioso, por toda lectura que nos exija esfuerzos largo tiempo concentrados, llevándonos a un campo de observaciones prolijas, de cálculos minuciosos y complicados. No se necesita tanto para ser un buen caudillo de la milicia sagrada. Acaso esa labor ingrata apagaría el santo fuego de la inspiración. ¿Cuál es el fin supremo? ¿Bañar la frente del pueblo con la luz de las verdades conquistadas? Entonces nos basta un bello estilo, pegajoso, ameno. El apotegma, la metáfora, la sal ática, (cuando no andaluza), son toda nuestra ambición, nuestro deleite."

Parece inconcebible que quien eso escribía en 1874, hace apenas dos años, dos años en los que no se ha modificado sustancialmente ni ha podido modificarse la situación de los espíritus — y eso con el objeto de "bosquejar una situación de espíritu en sus delineaciones generales, sin desconocer las muy honrosas excepciones que sirven como siempre para confirmar la regla, y agregando, que en el dominio de la regla era el primero en colocarse de buena fe" —, parece inconcebible, decía, que quien así se expresaba en 1874, sea el mismo crítico que tan agriamente ha censurado el capítulo IV de *La Legislación Escolar*, llegando hasta el punto de considerarse personalmente ofendido por algunas de las apreciaciones de ese capítulo.

Reconozco que la forma en que he vaciado mis ideas está lejos de la brillante galanura que distingue al Dr. Ramírez, y más lejos aún de haber sabido concentrar como él en algunos párrafos notables, por el fondo y por la forma, toda una serie de opiniones de vastísimo alcance; pero apelo al sentido común de todos aquellos que han leído el capítulo IV de *La Legislación Escolar*, para que digan si todas las ideas fundamentales desarrolladas en ese capítulo no se hallan enunciadas en los párrafos de la carta dirigida por el Dr. Ramírez al Dr. Costa, que dejo transcriptos.

Está ahí, señalado con mano maestra, el dogmatismo, la presunción, el espíritu obcecado que he creído encontrar yo en la generalidad de los graduados; — no he hecho, pues, más que navegar en las aguas del ilustrado crítico de *La Legislación Escolar*, que al ocuparse de ese libro ha demostrado que no faltaba a la verdad cuando *era el primero en colocarse de buena fe en el dominio de esa regla que hace de un bello estilo, pegajoso, ameno, y del apotegma, la metáfora,*

la sal ática (cuando no andaluza) toda nuestra ambición y nuestro deleite!

Pero hay más, ¿he dicho yo que el espíritu de la Universidad era extraño a la idea y los sentimientos de la sociedad moderna? No he hecho entonces más que traducir esta frase del Dr. Ramírez, consignada en la misma carta que he transcrito en párrafos anteriores: "La observación, la experiencia, la inducción, dice, —*he ahí todo lo necesario para sacarnos a remolque de la ficticia Edad Media en que nos hemos enterrado al apartarnos de los tiempos verdaderamente bárbaros.*" — Y estos párrafos se refieren, principal, ya que no exclusivamente, a la Universidad.

Ahora bien: ¿en los dos últimos años, se ha producido una revolución tal en el espíritu de nuestra Universidad y de nuestro país, para que no sean inexactas hoy las observaciones que ayer lo eran? Supongo que no habrá nadie que pretenda sostener una tesis semejante; pueden haberse producido modificaciones pequeñas y de forma, pero el fondo es el mismo. Bajo ese aspecto, la situación de 1876, sólo puede tener diferencias casi inapreciables con la de 1874. Si cuando fueron escritos tenían una exactitud gráfica los párrafos del Dr. Ramírez que he transcrito, la tienen hoy lo mismo, y es de suponer que la tengan también las observaciones formuladas en *La Legislación Escolar,* en cuanto no hacen más que expresar con formas menos bellas, y más rudas, las mismas ideas.

Y continúo con el paralelo de detalles. ¿Ha censurado en alguna parte *La Legislación Escolar*, el que se tribute un culto aparente a la constitución de la República? En ese caso no he hecho más que consignar, expresar, rudamente acaso, opiniones implícitamente expresadas antes por algunos graduados, ya que en

el discurso inaugural del curso de este año, decía el Dr. Pena, en el aula de economía política:

"Hay, como muy bien ha dicho Sarmiento, hay una constitución de la tierra y de la sociedad, que ejecuta y realiza el pensamiento sin el cual son palabras vacías las que copiamos del decálogo de los pueblos avanzados. *Nos damos en vano constituciones escritas que suponen un pueblo y un territorio para hacerlas efectivas*... Pero así como creemos que la forma de gobierno representativa republicana es la que más poderosamente contribuye al desarrollo moral e intelectual y al bienestar del hombre, CREEMOS TAMBIEN QUE LAS CONSTITUCIONES SON FORMULAS VACIAS ALLI DONDE LA GRAN MASA DEL PUEBLO QUEDA ESTACIONADA, y sumida en la ignorancia, sin hábitos arraigados de trabajo, reducida a la impotencia, sin hogar, sin los vastos y risueños horizontes de la vida culta, masa flotante cargada de miseria y supersticiosas preocupaciones, dotada al propio tiempo de nobles rasgos de abnegación y de heroísmo, abandonada a la influencia de los caudillos lugareños, o dócilmente sometida al gobierno de los más astutos que se sobreponen a todo mediante la respetable influencia de los más perfeccionados elementos de guerra."

No es dudoso que este cuadro trazado con mano maestra, se refiere a la República y en consecuencia que es aquí donde las *constituciones son fórmulas vacías*. ¿Y no será una declamación sin objeto la apelación constante a una fórmula vacía?

¿Ha dicho también *La Legislación Escolar* que los abogados (no los graduados, sino los abogados) como clase, hechas las excepciones que en todo hay que hacer siempre, son más atrasados en sus ideas que

la generalidad de los hombres ilustrados? Pues algo muy semejante parece que piensan algunos graduados, puesto que el Dr. Ramírez ha dicho en su cuarta conferencia:

"Si el autor de *La Legislación Escolar* abandona su sistema de hostilidades brutales, para conversar y razonar con calma, yo convendría con él que el largo ejercicio de la abogacía (cosa que no comprende sino a reducido número de graduados) debe determinar en el espíritu del hombre ciertas tendencias especiales, que fácilmente se transforman en defectos de inteligencia y de carácter... Es posible que el continuado ejercicio de la abogacía engendre una tendencia más o menos marcada a discutir en vez de obrar, a ergotizar en vez de razonar, a descuidar en la excesiva atención de los detalles, el aspecto grande y general de las cuestiones."

Si el hecho es cierto, aunque el autor de *La Legislación Escolar* no abandone lo que el Dr. Ramírez llama con envidiable cultura, *su sistema de hostilidades brutales,* no por eso dejará de serlo, y esa tendencia a ergotizar en vez de razonar, a descuidar en la excesiva atención de los detalles el aspecto grande y general de las cuestiones, se parece mucho a lo que cualquiera, aun sin emplear sistema alguno de hostilidades brutales, llamaría estrechez y atraso de ideas.

Por último, ¿ha demostrado en alguna parte *La Legislación Escolar* aprensiones con respecto a la raza latina y ardientes simpatías por la raza sajona? Pues algunos graduados habían hecho lo mismo antes que él, puesto que el Dr. Ramírez en su programa de periodista publicado en 1868, decía entre otras cosas, y señalando los bienes que debíamos apetecer:

"Colonización agrícola *con el elemento regenerador de la raza sajona*, ese obrero viril de la libertad y del trabajo, que sabe unir a la mística profundidad del sentimiento religioso, la actividad industrial y la energía innovadora de la vida moderna."

Al formular esas opiniones, seguía sin duda, el Dr. Ramírez, las opiniones de Alberdi, que indica también en su obra sobre la constitución argentina, la necesidad de regenerar estos países con la fecunda virilidad del elemento sajón. Y a fe, que hacía bien en seguir al distinguido publicista argentino.

¿Qué ha hecho, pues, el autor de *La Legislación Escolar* sino conservarse fiel a esas opiniones que entonces compartía con el crítico que hoy lo ha hecho objeto de tan amargas censuras porque las conserva?

Podría continuar aún durante muchas páginas, este paralelo de los detalles, pero creo que basta con lo dicho para dejar demostrado que, si no absolutamente todas, la mayor parte de las observaciones consignadas en el capítulo IV de *La Legislación Escolar*, no aspiran, ni pueden aspirar, a ser originales, ni nuevas, puesto que desde hace tiempo son moneda corriente entre algunos de los graduados universitarios, como entre algunos de los que no lo son.

¿Querrá decir esto que ese sea el espíritu de la Universidad? ¿Las que ha citado el Dr. Ramírez y he reproducido yo, no serían opiniones individuales, contrarias a las de la generalidad de los graduados, sino fiel expresión del pensamiento dominante en la colectividad universitaria? En una palabra, ¿son los verdaderos representantes de la Universidad los jóvenes cuyas opiniones ha citado el Dr. Ramírez y he reproducido yo? ¿Debemos juzgar a la masa general de los

graduados universitarios por el Dr. Lavandeira y el Dr. Pena, por el Dr. Ramírez y el Dr. Aréchaga? Es lo que vamos a tratar de averiguar para evitar confusiones inútiles, con respecto a lo que debe entenderse por el *espíritu de nuestra Universidad.*

III *

Inconsciente o voluntario, el error capital en que a mi juicio ha incurrido el Dr. Ramírez en sus críticas al capítulo IV de *La Legislación Escolar*, es el de considerar como expresión fiel del espíritu de la Universidad las opiniones de algunos de los jóvenes graduados, que se han hecho notar siempre por el liberalismo de sus ideas, y aun por condiciones excepcionales de inteligencia y de ilustración.

Efectivamente, si las ideas proclamadas en el aula de Economía Política desde su fundación, y las que se proclaman en las cátedras últimamente creadas, fuesen las únicas que formasen el espíritu de la Universidad, sería más exacto acusar al espíritu universitario de exceso de liberalismo, que de apego a los privilegios, pero sin que por eso debieran suprimirse por completo las observaciones que a las presunciones de los jóvenes graduados se refieren. Es digno de notar, sin embargo, que el Dr. Ramírez en su réplica, para demostrar cuál es el espíritu de la Universidad, se haya ocupado casi exclusivamente de la clase de Economía Política establecida recién en 1861.

* Diario *El Siglo*, 5 de noviembre de 1876.

De la clase de filosofía, que forma, por decirlo así, la levadura del pensamiento del futuro graduado; del aula de derecho civil y comercial que ha sido la base sobre la cual se ha ido levantando el programa actual de la Universidad; de las demás clases que funcionan desde hace tiempo, el Dr. Ramírez nada ha dicho; ha guardado un silencio que si no fuera estudiado, sería inexplicable. Parécenos, sin embargo, que si hubiera buscado textos en apoyo de sus demostraciones en la historia de la enseñanza de la filosofía y del derecho civil en la Universidad, su cosecha no habría sido tan abundante, como la que ha recogido en la historia del aula de Economía Política. Ya que el Dr. Ramírez se propuso demostrar la inexactitud de nuestras apreciaciones haciendo conocer cuál era el espíritu dominante en nuestra Universidad, parece que debía no haberse concretado a presentar las doctrinas que se exponen en la clase de Economía Política, sino que debía haber hecho conocer el espíritu que domina en cada una de las aulas, así de preparatorios como de derecho, asignando a cada una la influencia que respectivamente le corresponde, para deducir de ahí el espíritu general que debe dominar en la Universidad. Para conocerlo, sería necesario conocer todos los elementos que han ido entrando en su formación, ya que siguiendo el método adoptado por el Dr. Ramírez, podríamos saber cuál sería más o menos, el orden de ideas dominante en un joven que sólo hubiese seguido el curso de Economía Política, pero no cuál sea el espíritu de los estudiantes que cursan a la vez que la Economía Política, todas las otras materias que forman el programa de estudios, así de Bachiller como de Doctor, y aun de abogado.

Pero ya que no lo ha hecho, así el Dr. Ramírez, ni me siento yo con disposición, ni con aptitudes para hacerlo, podría adoptar otro método para justificar los asertos que he consignado en *La Legislación Escolar:* citando palabras e ideas semejantes expresadas por graduados universitarios, y aun por graduados que se han hecho notar por su ilustración y su inteligencia, podría salvar, digámoslo así, mi responsabilidad. Pero al hacerlo me expondría a que se me observase que al citar las opiniones de los graduados, que de eso se hayan ocupado, les doy un alcance que ellos no les han dado, o que las aplico torcidamente. Prefiero, pues, juzgar el árbol por el fruto: apreciar el verdadero espíritu de la Universidad por aquellas manifestaciones internas de carácter general que sirvan para revelarlo. Es también en manifestaciones extrañas que el Dr. Ramírez ha buscado el argumento más fuerte de todos los que ha presentado: lo que se refiere a la sanción de la ley de libre defensa.

En primer lugar, acepto modificándola, la división establecida por el Dr. Ramírez con respecto a los privilegios universitarios: éstos presentan dos fases, una que se refiere a la manera cómo se prosiguen los estudios, y otra que trata del rol especial que está reservado a los graduados.

Hablemos primero de los estudios que se siguen en la Universidad. El monopolio de que disfruta la Universidad existe desde la fundación de ésta: hace veintiocho años que las generaciones de graduados vienen sucediéndose unas a otras, instruyéndose todas bajo el régimen del monopolio. Ese monopolio ha sido combatido desde hace años, aun en el seno mismo de la Universidad, haciéndose notar los males que ofrece; y, sin embargo, el monopolio existe hoy como an-

tes. ¿Por qué causas? ¿Lo habrán conservado los que no tienen título, para beneficiar a los graduados, a pesar de éstos? ¿O debe suponerse más bien, que es la influencia activa y pasiva de los graduados, la que ha mantenido ese monopolio en provecho de la clase a que todos pertenecen? El Dr. Ramírez, apelando al testimonio de las doctrinas expuestas en el aula de Economía Política, dice que el espíritu de la Universidad, es contrario al monopolio que, sin embargo, conserva esa misma Universidad. Si así fuera, las sucesivas generaciones de graduados habrían atronado el aire con sus continuos clamores, contra ese régimen monstruoso que los condenaba, a ellos, liberales cuasi rojos, a soportar el peso abrumador del monopolio, y a seguir durante toda la vida el camino de los privilegios abusivos, siempre espinoso para los espíritus liberales. Si así fuera, el espíritu universitario habría vivido desde tres lustros sufriendo constantemente el martirio de Procusto, puesto que, siendo liberal con exageración se habría visto obligado a estar encerrado dentro de las paredes estrechas del monopolio! Según el mismo Dr. Ramírez en 1870, *nueve años después de instalada el aula de Economía Política,* la Universidad se dormía en el privilegio, se pudría en el monopolio. ¿Cómo, si la creación del aula de Economía Política produjo en el espíritu universitario la transformación que señala ahora el doctor Ramírez, cómo, nueve años después de iniciado ese estudio, la Universidad continuaba durmiéndose en el privilegio, pudriéndose en el monopolio? El doctor Ramírez, ha hecho notar, sin embargo, un hecho reciente que tiene no pequeña importancia. No es, a nuestro juicio, la presentación de un grupo numeroso de jóvenes estudiantes pidiendo la libertad de estudios, sino el infor-

me favorable del Consejo Universitario en la solicitud relativa, lo que tiene esa importancia. Creemos, sin embargo, que aun este caso, antes de reconocer que ese hecho revela una modificación sensible en el espíritu de la Universidad, habría que observarlo detenidamente.

De todos modos, sin embargo, ese hecho no pudo tomarlo en cuenta el autor de *La Legislación Escolar*, que escribió su libro antes de que se hubiera producido, y estudiando las causas de la crisis política, no debió tampoco tomar en cuenta la modificación que ese hecho revela; venía produciéndose, desde que esas causas son y deben ser anteriores a la misma época en que según el Dr. Ramírez la Universidad se dormía todavía en el privilegio y se pudría en el monopolio.

Con respecto a los privilegios que confiere la adquisición del título, el caso es distinto, puesto que esos privilegios, de vastísimo alcance, han existido y existen hoy, sin que hayan sufrido más que pequeñas modificaciones, más aparentes que reales.

Para demostrar que la Universidad es favorable a la abolición de los privilegios de los abogados, el Dr. Ramírez ha recordado que las Cámaras de Ellauri, en las que dominaba la influencia de un número dado de graduados, sancionaron la ley de libertad de defensa, presentada en proyecto por nuestro común amigo el Dr. D. Julio Herrera y Obes.

El alcance de esa sanción sería no pequeño para evidenciar el verdadero espíritu universitario con respecto a los privilegios, si hechos posteriores no hubieran venido a disminuir notablemente ese alcance, quitando al hecho los caracteres que se le atribuían de manifestación del espíritu universitario, para de-

jarlo reducido a expresión de las opiniones individuales de un grupo de graduados, más o menos importantes por las condiciones particulares de sus miembros, pero no exclusivo representante del espíritu de la Universidad.

Efectivamente: muy poco tiempo después de sancionada la ley de libertad de defensa, fue derogada por las Cámaras y lo que es más, debido a la influencia de graduados que han ocupado en la Universidad y fuera de ella puestos importantes, desempeñando un rol expectante. Gracias que, sin acordarse para nada de semejante libertad de defensa, el 10 de marzo vino a salvarla, llegando precisamente a tiempo para que la nueva ley no fuera promulgada.

Es pues, por casualidad que está en vigencia la ley de libertad de defensa. Es indudable, sin embargo, que era mayor el número y la influencia de ciertos graduados en la Asamblea que dictó la ley de libre defensa, que el número y la influencia que otros graduados ejercían en la Asamblea que derogó esa ley; pero la significación de éstos, como expresión del espíritu universitario se aumenta notablemente cuando se recuerdan otros hechos concurrentes.

En primer lugar, el Superior Tribunal de Justicia ha puesto no ha mucho en un escrito que se le había presentado, la siguiente sencilla resolución: "Venga con firma de letrado". Esto importa, si no hacer efectiva la derogación de la ley de libertad de defensa, algo al menos muy parecido, puesto que si para que sea considerado un escrito que se conceptúa desarreglado se obliga a que traiga la firma de un letrado, quiere decir que para el Tribunal Superior de Justicia existen todavía los letrados en los pleitos y está dispuesto a no considerar digno de su atención, el escrito

que le parece desarreglado, cuando viene con la firma de un lego, pero sí cuando viene con la de un privilegiado, con la de un graduado. Y no se diga que esto es sólo para impedir que se repitan los abusos de un litigante malicioso, que acaso intencionalmente introduce articulaciones improcedentes y desarregladas, porque en ese caso, habría podido exigirse que el escrito o la petición viniera en debida forma, o con arreglo a derecho, como dicen los jueces, pero no con *firma de letrado*. Esa resolución, en esa forma tomada por la más alta magistratura judicial del país, hallándose en vigencia la ley de libertad de defensa, parece revelar una modalidad de espíritu peculiar de los abogados. En un caso semejante, a cualquier persona, o a cualquier corporación que no fuera compuesta de letrados, le habrían ocurrido todas las resoluciones imaginables pero nunca la de que el escrito o la petición viniera con firma de letrado para tomarla en consideración.

Necesario es estar imbuido en el espíritu universitario, tal como yo lo comprendo, y connaturalizado con los privilegios de los graduados, para que ocurra siquiera, como medio de impedir que se falte a las formas o que se pretendan absurdos, exigir que sea un letrado quien lo pida. Y cuando esas opiniones se hacen hoy en el Superior Tribunal de Justicia, me parece que la libertad de defensa, salvada milagrosamente el 10 de marzo, está muy cerca de hallarse atacada de una gravísima tisis pulmonar.

Hay otro hecho reciente que concurre a hacerlo suponer también. Hay casos, en los pleitos, en los que el que pierde tiene que pagar no sólo los gastos de escribanía, y a su abogado y su procurador, sino también al defensor y al procurador de su adversario. Ahora

bien: en mayo de este año, para tratar de corregir abusos que se realizaban en la regulación de los honorarios, el Tribunal dictó una acordada estableciendo que en los casos en que una de las partes tenga que pagar costas y costos, la parte contraria establezca el honorario del abogado y del procurador, y sólo se tasen por el tasador cuando el que debe pagar esos honorarios no se conforme con lo pedido. Para llegar a este resultado según la opinión de algunos letrados, tienen que firmar el escrito en que se fijan los honorarios que se reclaman, no sólo el procurador, sino también *el abogado:* si así fuera, sería pues, imprescindible la intervención de éste en la defensa para que pudieran ganarse los costos; es decir, se haría ilusoria la libertad de defensa, puesto que se hallaría en condiciones desventajosas el que se defiende sin abogado.

Otro hecho reciente, de mayor importancia, como prueba de que el apego a los privilegios no ha desaparecido. De tiempo atrás venía sintiéndose la necesidad de reformar la organización o más bien el procedimiento de los Juzgados Ordinarios. Los Alcaldes Ordinarios eran Jueces legos y hallábanse autorizados por la ley, para hacerse aconsejar por graduados, en los casos en que lo creyeran necesario; lo más curioso es que el asesor, el consejero del Juez, no lo pagaba el Juez mismo, que era al fin y al cabo quien lo ocupaba, sino el litigante que venía de esa manera a pagar dos jueces, uno el Alcalde Ordinario y otro el asesor que lo aconsejaba. ¿Se trató de remediar este mal? Si no querían conservarse los privilegios, ¿qué debía haberse hecho? Dejar que los Alcaldes Ordinarios continuaran siendo Jueces legos, o al menos pudiendo serlo, y establecer que si el Juez, por incompetencia

o por no tomarse trabajo, se hacía aconsejar por un abogado o por una persona que sin serlo, lo ayudara en sus tareas, fuera el Juez y no el litigante quien pagara el servicio, ya que era él quien lo pedía, y él quien lo necesitaba. En vez de eso, para el Departamento de Montevideo, que es donde hasta ahora se ha introducido la reforma, se ha suprimido el Alcalde Ordinario y se ha creado el Juzgado Letrado Departamental. Tenemos, pues, que lejos de restringirse se ha dilatado la esfera del privilegio exclusivo de los graduados. Y en este caso no puede decirse que es por no faltar a la Constitución, puesto que cumpliendo con ésta podían haber continuado los Juzgados Ordinarios, es decir, el régimen de la libre concurrencia aplicado a esa rama inferior de la administración de justicia. Lejos de eso se han suprimido. Es casi una declaración, en nombre de la experiencia, de la incapacidad de los no graduados para el desempeño de la judicatura, aun en sus capas inferiores. Cito este hecho, como prueba de que está lejos de desaparecer el apego a los privilegios de la abogacía, porque no creo que haya nadie que dude de que la inspiración de esa resolución no puede atribuirse a los miembros legos del actual gobierno, sino a los graduados que ejercen influencia en la situación actual; puede decirse, sin padecer error, que el decreto haciendo cesar el alcalde ordinario y creando el juzgado letrado departamental, es obra no de legos, sino de letrados.

Creo que bastan estos hechos para dejar demostrado que no tiene el alcance que le ha dado el Dr. Ramírez, la sanción por las Cámaras del doctor Ellauri de la Ley de Defensa libre. Cuando más, esa ley, como la solicitud de los jóvenes estudiantes pidiendo que se decrete la libertad de estudios, servirán para corrobo-

rar esta observación que hemos formulado en la página 83 de *La Legislación Escolar.* "En la masa general de los graduados universitarios, los jóvenes que conservan aún frescas las impresiones del aula de filosofía hacen gala de un liberalismo empírico, pero que no excluye la soberbia del que se conceptúa superior a los demás, mientras que *en regla general también,* el abogado que tiene ya algunos años de práctica y de madurez es esencialmente formulista y apegado a sus privilegios".

En el mismo error incurre a menudo el Dr. Ramírez, confundiendo la parte con el todo, a algunos graduados, con toda la clase de los graduados. No es difícil demostrarlo.

IV *

Reprochándome veladamente, el que no haya tomado en cuenta, al estudiar *las causas de nuestra crisis política,* el militarismo que se ha entronizado en la República, desde los últimos sucesos, como efecto de esas mismas causas que he tratado de señalar, dice el Dr. Ramírez, después de hacer notar que, a su juicio, los caudillos desaparecen:

"En cuanto a los doctores, se me figura que no se encuentran muy en boga. Ellos mismos no se muestran ya tan aficionados a la política: se han hecho muy viajeros: y si el autor de *La Legislación Escolar* no hubiese escrito el libro en reclusión, fácil le hubiera sido verlos ocupados en una excursión científica al mar de las Antillas... ya que el destino no quiso concederles el viaje submarino de la novela de Julio Verne."

* Diario *El Siglo,* 9 de noviembre de 1876.

Quien lea ese párrafo sin conocer los sucesos que se han producido en nuestro país, creerá que en la brutal deportación que hizo célebre el nombre de la barca *Puig*, fueron extrañados del país todos los doctores y que sólo doctores fueron deportados! Y, sin embargo, tal cosa estaría lejos de la verdad. En primer lugar, de quince ciudadanos que fueron bárbaramente deportados, sólo *cinco*, una tercera parte, eran graduados; los demás figuraban entre el número de los pobres diablos que carecen de título universitario.

Después, y esto es más notable, durante el Gobierno que llevó a cabo la deportación, continuaron funcionando regularmente los tribunales y los juzgados desempeñados por graduados, y en las mismas Cámaras siguieron teniendo asiento algunos graduados, sin decir ni siquiera esta boca es mía, respecto a la deportación.

Un poco más tarde vinieron a formar parte del gobierno que había decretado la deportación, dos graduados: y no de los más insignificantes, muy al contrario; el uno, desde hace largo tiempo figura en primera línea entre los hombres más distinguidos, aunque no por su moralidad, no ya de la República, sino de todos estos países; el otro, era el autor de los códigos vigentes, ex-camarista, *ex-catedrático de derecho civil en la Universidad*, donde había enseñado durante quince años, formando, o contribuyendo a formar el espíritu de varias generaciones de graduados. Por más distinguidos que sean, pues, (y lo son mucho), los cinco doctores que fueron deportados, no puede decirse sin incurrir en una lamentable inexactitud, que con ellos se deportó a todos los graduados.

No es más exacto que *los doctores*, no se muestran ya tan aficionados a la política. Si hay algunos que a

causa del estado del país se conservan alejados de la política, hay otros que continúan tomando en ella una parte activa y expectable. Para probarlo, basta volver la vista hacia la casa de gobierno y observar que de los cuatro ministros que acompañan al Dictador en su gobierno, dos, la mitad, son doctores.

Lo mismo puede decirse de las magistrales palabras que dedica el Dr. Ramírez a las observaciones hechas por *La Legislación Escolar,* respecto a la invocación constante que se hace del *código sagrado:*

"¿Qué es sin embargo, dice, lo que ha querido significar con esos epigramas y esas sátiras, el autor de *La Legislación Escolar?* ¿Qué el espíritu universitario quiere inmovilizar, enterrar a la República en el código deficiente de 1830? Sería esta una injusticia de igual calibre que las otras. El programa del aula de derecho constitucional empieza con esta fórmula expresiva: "Necesidad de estudiar las instituciones como instrumento necesario de reforma". Fueron los graduados quienes en la Asamblea de 1873 iniciaron la reforma de nuestra Constitución. La reforma ¡sí! las violaciones ¡no! ¡las usurpaciones nunca! Tendrá la Constitución estos y aquellos defectos; podremos ponerle tachas, pero no debemos darle un bofetón. Mientras la ley es ley, fuerza es cumplirla y si se trata de la ley fundamental cumplirla religiosamente. Es el principio de la legislación inglesa, el principio de la legalidad norteamericana. Puede la mano de la reforma pasar la esponja por todas las páginas de la Constitución; pero las pasiones individuales... pero el sable... pero las bayonetas tienen que prosternarse ante el menor de los preceptos constitucionales!"

Estoy por mi parte de perfecto acuerdo con el principio de la libertad inglesa invocado por el Dr. Ramí-

rez, pero de ahí no resulta que se deba reconocer que los graduados han sostenido siempre la reforma, pero no las violaciones ni las usurpaciones. Al contrario, en los casos más resaltantes de violaciones y usurpaciones de la Constitución, no es difícil encontrar a algunos graduados tomando una participación activa.

¿A qué se refiere la última frase del párrafo que acabo de citar? ¿A los hechos recientes, al derrocamiento del Gobierno del Dr. Ellauri? Nadie ignora lo que ya hemos hecho notar, que, con excepción del Juez de lo Civil de la 1ª sección, y de los Fiscales de lo civil y de Gobierno, que renunciaron siendo sustituidos por otros, la administración de Justicia continuó funcionando regularmente, desempeñada por los mismos graduados; que en las Cámaras siguieron tomando asiento algunos graduados; y que así en los trabajos preparatorios como en los esfuerzos posteriores para mantener las posiciones conquistadas, no faltaron graduados a la situación que se inauguró el 10 de enero de 1875. ¿Es por el contrario a los momentos actuales que se ha referido el crítico? No faltan, tampoco, graduados, que tomen en ellos una participación activa, ni dejan de ejercer grande influencia.

¿Ha aludido más bien el Dr. Ramírez, al pensamiento sustentado hace poco de apelar a una Convención Nacional para reformar la Constitución en vez de seguir los trámites por ella establecidos? Es digno de notarse que, en la célebre manifestación del 18 de julio, el ciudadano que llevó la palabra para pedir al dictador que convocara una Convención Nacional, fue un graduado; y que fue otro graduado el que se hizo en la prensa espontáneo paladín de ese pensamiento, sin que otros graduados dejaran de concurrir también al mismo objeto.

Por el contrario, ¿no es a hechos recientes, sino a acontecimientos anteriores que se ha referido el Dr. Ramírez? ¿Al derrocamiento del Gobierno constitucional de D. Bernardo Berro y su suplantación por la dictadura del General Flores? No le faltaron graduados al caudillo, para organizar sus Tribunales, sus ministerios, para auxiliarlo y aconsejarlo, antes de lanzarse a la revuelta, después de estar en ella, cuando asumió la dictadura con el auxilio de fuerzas brasileñas, y cuando se conservó en ella durante tres años. Si remontamos la historia de nuestro país, hemos de encontrarnos siempre con lo mismo.

Aun durante los gobiernos que más constitucionales se han considerado, no han faltado casos en los que se ha violado la Constitución, y en la misma época del Dr. Ellauri sería fácil descubrir violaciones de la Constitución, aunque no de tanta importancia, cometidas, sin embargo, con conocimiento y tolerancia de la misma Asamblea.

Si se observa la actitud asumida por los graduados con respecto a la Constitución de la República, se hallará que, según los casos, en las evoluciones de la política militante se han encontrado unos en un campo y otros en el otro; pero, sin que pase de una pretensión lamentable la de querer hacer de los graduados (no de *ciertos* graduados, sino de todos los graduados en general) los representantes del respeto a la Constitución y a las leyes de la República.

V

Pero si esto es exacto, y es verdad tan palmaria que la experiencia propia de cada uno habrá podido evidenciar en mil casos su exactitud, ¿por qué atri-

buir a la influencia del espíritu universitario tan grande parte en el desenvolvimiento de nuestra vida política? ¿No sería más lógico creer que no existe tal espíritu universitario, y que los graduados se forman cada uno su criterio particular y su norma de conducta, según las diversas causas que actúan para la formación de los caracteres y para la fijación de los procederes individuales? ¿No sería más lógico creer que el espíritu universitario no es uno, sino que hay tendencias encontradas que luchan en el seno de la misma Universidad, dominando en unos ésta y en los otros aquella tendencia, según que las influencias extrañas a la Universidad y que influyen en la formación del espíritu de los graduados predominan en este o en aquel sentido?

En una palabra, si hay esa diversidad de procederes en los graduados, y si, a menudo, se hallan en campos opuestos y hostiles ¿cómo creer que es el mismo espíritu el que los anima, en general y que son las mismas influencias superiores las que determinan el orden de ideas en que se encuentran?

Ese fenómeno, en la apariencia extraño, y en el fondo completamente sencillo, hemos podido observarlo durante toda nuestra vida independiente y, acaso, hoy mismo podemos observarlo todavía, en los caudillos y en los antiguos partidos tradicionales.

Blancos o colorados entre nosotros, unitarios o federales en la República Argentina, los caudillos han tenido siempre una misma fisonomía, y se han sentido animados por un mismo espíritu, cualquiera que fuera el campo en que respectivamente se encontraran. Era siempre la manifestación del desenfreno de las naturalezas primitivas, que rehusan someterse a las formas de las sociedades cultas, refrenando sus pa-

siones y encontrando a cada paso límites que la soberbia individual no puede salvar.

Entre unos y otros habrá habido diferencias de nombre, de aptitudes en determinadas circunstancias, y aun de carácter individual, para acentuar más o menos los instintos rebeldes a la civilización, pero la fisonomía general y el espíritu de los caudillos ha sido igual en todos ellos. Lo mismo puede decirse de los partidos tradicionales que alternativamente han ido ocupando el poder en la República Oriental. Había entre ellos diferencias de personas, pero no de espíritu: la caída de los blancos y la elevación de los colorados y viceversa, producía cambio de personas, de cintillo, de apariencias, pero no alteraba en nada el fondo, ni la fisonomía verdadera de la política dominante.

Hay una anécdota, de todos conocida, que expresa esto con más precisión que una columna de comentarios dedicados a ese punto. Cuéntase que cuando la revolución de Aparicio empezó a sentirse impotente para triunfar y el gobierno del General Batlle impotente para vencerla; y, como consecuencia de esa situación insoluble por las armas, empezaron a iniciarse trabajos en favor de la paz, decía un joven comerciante, exaltado partidario del Gobierno, a quien se le preguntaba cómo podía entenderse con su señora, que era partidaria exaltada de la revolución. "Mi esposa y yo estamos completamente de acuerdo" —"¿Cómo, le observaban, pero no es Vd. colorado y ella blanca?" —"Precisamente, replicó, yo digo: no hay paz posible con los blancos que son unos bandidos; y mi mujer, dice también, no hay paz posible con los colorados que son unos criminales todos. De manera que estamos de acuerdo, puesto que los dos

creemos que no hay paz, ni transacción ni arreglo posibles".

Y esa es, efectivamente, la verdad; los partidos tradicionales están de acuerdo en el fondo, tienen un mismo espíritu, unos mismos propósitos, un mismo fin, lo que los divide son las personas; no las ideas. Como se dice vulgarmente, entre nosotros un cambio de partido es un simple cambio de chaqueta. Para ser blanco, después de haber sido colorado o viceversa, no había que cambiar en lo más mínimo las ideas que se tenían ni los propósitos que se perseguían ni el fin real que se tenía en vista; todo se reducía a cambiar de campo y de divisa. ¿Querrá decir esto que los partidos tradicionales fueran compuestos sólo de explotadores sin conciencia que tuvieran por único objeto, satisfacer la codicia o la ambición personal? Y en sentido contrario, ¿querrá decir que en esos partidos no habrá habido, no hay, si es que existen, de esos merodeadores políticos, que se afilian a un partido cualquiera para explotarlo, sin preocuparse para nada del bien general, ni de lo que es honesto y legítimo? Es tan inadmisible un extremo como el otro, y sería tan absurdo aceptar esto como aquello. El espíritu de un partido, de una clase, o de una colectividad cualquiera, puede ser erróneo, hallarse extraviado, ser falso, sin que eso impida que la generalidad de los que forman ese partido, esa clase, o esa colectividad, se sientan sinceramente animados por él, lo defiendan con la mayor buena fe, y abriguen los más sanos propósitos; mientras que no hay partido, ni clase, ni colectividad alguna numerosa, por verdadero que sea el espíritu que lo guíe, por grande que sea la causa que sostenga, que pueda impedir que se interpolen en él, hombres sin conciencia, que adop-

ten su lenguaje, sus formas, su traje, con el único objeto de medrar a su sombra.

Estas observaciones generales, pueden ser aplicables, lo mismo que a los partidos tradicionales, a la clase de los graduados; puede existir un espíritu que anime a esa clase, que le dé cohesión en el fondo, a pesar de que los individuos que componen esa clase puedan ocasional o constantemente hallarse en pugna en cuestiones de detalle y de conducta; puede suceder con la clase de los graduados lo que sucede con la aristocracia inglesa, que se divide en partidos, en grupos, en fracciones, pero que se halla animada por un mismo espíritu; puede acontecer con los graduados lo que ha acontecido con los partidos tradicionales, que se fraccionan a veces, se dividen en círculos hostiles, que se atacan, se hieren, se destrozan, pero que conservan, sin embargo, un lazo de unión que les es común, una misma bandera que los reúne, un mismo espíritu que en el fondo los anima en todo; sí: puede suceder todo eso, puede existir una clase formada por los graduados, ¿pero existe? *That is the question*, como decía Hamlet.

VI *

Al llegar a este punto, arrastrado por el orden de ideas que sigo, me encuentro en presencia de una cuestión que es superior a mis fuerzas y que exigiría un grueso volumen de comentarios, para ser tratada en todos sus naturales desarrollos.

A pesar de no sentirme capaz de tratar esa cuestión ni con el caudal de conocimientos ni con el reposo que ella demandaría, voy a indicar algunos de sus rasgos

* Diario *El Siglo*, 11 de noviembre de 1876.

más prominentes, y sus límites generales, ya que el hacerlo me es imprescindible, para llegar a las conclusiones finales que voy persiguiendo.

Para hacerlo, necesito remontar, digámoslo así, las dos últimas conferencias del Dr. Ramírez y fijarme en las observaciones que ha dedicado a los párrafos de Courcelle Seneuil, trascriptos en *La Legislación Escolar.*

Esos párrafos se refieren a las instituciones de instrucción superior que hay en Francia, y ponen en evidencia el espíritu extraviado que las anima como resultado de la enseñanza clásica que en ellas domina. Cree el Dr. Ramírez que esas observaciones del escritor francés, muy exactas con respecto a las instituciones de instrucción superior que hay en Francia, no son absolutamente aplicables a nuestro país por cuanto no se encuentra en nuestra Universidad el estudio del griego y del latín, que es peculiar de la enseñanza clásica, y se enseña, por el contrario, la economía política, que ha sido siempre vista con mal ojo por los aficionados a los estudios clásicos, y que ha pagado esa animosidad al contado y en la misma moneda.

Inútil es observar que *La Legislación Escolar* no ha pretendido que en la Universidad predomine lo que se llama estudios clásicos; cualquiera que sea la incompetencia que se suponga al autor de ese libro, no puede llegar hasta el punto de creer que en la Universidad de Montevideo, es un curso de estudios clásicos el que se sigue; pero, si las formas aparentes del espíritu que predomina en los estudios clásicos, no se encuentran en la Universidad, ¿no se encontrará tampoco, una dosis no pequeña del espíritu del clasicismo? ¿La Universidad de Montevideo, aunque en ella no se enseñe el griego, ni se estudie más que superficialmente el latín, no estará impregnada en el espíritu

extraviado que predomina en las instituciones de instrucción superior que hay en Francia? En una palabra, si las observaciones del Dr. Ramírez son exactas con respecto a la forma, ¿lo serán también con respecto al fondo?

Para tratar de averiguarlo, procedamos, en cuanto nos sea posible, con método.

El mismo Dr. Ramírez ha reconocido la exactitud de las observaciones hechas por Courcelle Seneuil en su aplicación a las instituciones de instrucción superior francesas: dándole a estas observaciones su natural desarrollo, debe reconocerse igualmente, que son exactas, no sólo en su aplicación a aquellas instituciones, sino a la Francia misma. El espíritu general dominante en Francia, y especialmente en los literatos y escritores franceses, es el espíritu que domina en las instituciones de instrucción superior que han sido objeto de las críticas del señor Courcelle Seneuil.

Ahora bien, si esto es exacto, y si por otra parte, es el espíritu francés, las ideas francesas, los pensadores y los escritores franceses, los que han formado y nutrido el espíritu de nuestra Universidad, ¿no debe suponerse que se originen en ella inconvenientes y males idénticos a los que señala el Sr. Courcelle Seneuil, aun cuando no se enseñe el griego en nuestra Universidad? Con raras, casi podría emplearse el superlativo y decir, con rarísimas excepciones, así los catedráticos, como los estudiantes de la Universidad de Montevideo, no han tenido otra fuente de estudios que los libros franceses, sea en el original, sea en traducciones. Se estudiaba, y se estudia acaso, lo que estudiaba y lo que estudia la Francia; se sabía y se sabe, lo que ella sabía; nuestro espíritu era su espíritu, nuestras ideas sus ideas.

Paréceme inútil entrar en largas disertaciones con el objeto de demostrar que los libros franceses son la única fuente donde adquieren sus conocimientos los hijos de este país que se dedican algo al estudio. Los pocos libreros ingleses y alemanes que hay en Montevideo podrían decirnos si ese estado de cosas ha cambiado, por el número de obras inglesas y alemanas que venden en el país, para personas que no sean sus compatriotas. Me parece, sin embargo, que aun sin hacer la pregunta todos sabemos de antemano cuál sería la respuesta.

Ahora bien: si el espíritu de la Francia, estaba empapado en el espíritu superior francés, y si el espíritu de nuestras clases ilustradas, la Universidad en primer término, estaba empapado en el espíritu de la Francia, ¿cuál sería, cuál debía ser el orden de ideas dominante en nuestras clases ilustradas?

Hagamos notar sólo algunos hechos sencillos, que revelan ideas extrañas a la sociedad moderna y que hemos recibido de la antigüedad por intermedio del espíritu de la Francia que predomina entre nosotros.

En primer lugar, cómo se desnaturaliza absolutamente la democracia, con las ideas erróneas que se tienen con respecto a lo que es el pueblo. Este en la democracia, es el ser colectivo que se forma de la reunión de todos los habitantes del país, y hablando con más precisión aún, y en el sentido político, el pueblo es la suma de todos los ciudadanos: con la definición que hace el catecismo de la divinidad, está en todas partes y en ninguna: donde quiera, se encuentra una fracción más o menos importante de él, pero en vano se le busca para hallarlo reunido, como se busca en vano sus representantes, fuera de aquellos que elige siguiendo ciertas formas establecidas de antemano, y concurriendo a ese objeto los votos de todos.

Entre nosotros, por el contrario, el pueblo se encuentra donde quiera: en la barra de la Asamblea, donde caben cien personas, que influyen en el debate con sus demostraciones de aplauso o de reprobación, las que se toman como reprobación o aplauso del verdadero pueblo; en la barra también del jurado, en los juicios de imprenta, donde quinientas personas asumen por sí y ante sí la personería del pueblo, e influyen en el ánimo de los jurados y en sus deliberaciones, con sus actitudes, con sus gritos, y con sus estruendosas manifestaciones; y por último, y especialmente, al pueblo se le encuentra en la plaza pública donde se reúnen mil o dos mil personas, ciudadanos o nó, que hablan en nombre del pueblo, e imponen su voluntad y deciden de los destinos de la nación, hoy imponiéndole un dictador, ayer impidiendo que se celebre la paz, el día antes haciendo que bajen éstos para que suban aquéllos.

Esa manera de definir el pueblo, esa personería de la nación que se hace asumir a grupos más o menos numerosos e informes, ese modo de comprender las manifestaciones de la vida democrática y la voluntad del mayor número, no es, a buen seguro, elevado a la categoría de principio y de regla política por los elementos y las influencias ignorantes de la campaña. Estas, sin ideas de Gobierno, sin norma que seguir para la dirección social, no pretenden legitimar la autoridad del caudillo por la voluntad del pueblo, sino por la fuerza de que aquel dispone. En la sociedad primitiva el cacique manda, porque es el más fuerte, el más temido, el que dispone de más poder; la voluntad popular, el concurso de diversas voluntades para designar a los que hayan de gobernar, fundándose en consideraciones de aptitudes, de saber, de competen-

cia, no son ideas que se encuentran en las sociedades primitivas.

Es en un grado más elevado de civilización, en un estado más adelantado, que aparece recién la idea del pueblo, como fuente y origen del poder. Pero esa misma idea sufre sensibles modificaciones, al pasar de las sociedades antiguas a la sociedad moderna. El pueblo en la antigüedad, en Grecia, en Roma, lo componen sólo aquellos patricios, relativamente escasos en número, que se han reservado para sí la dirección y el gobierno de la sociedad; son una insignificante minoría por el número, unos pocos los que gobiernan, llamándose el pueblo; el resto, la gran masa, conservándose en la esclavitud o en una dependencia vecina de ésta, permanece completamente alejada de la cosa pública, no se cuenta, no es parte del pueblo; es, según la desdeñosa expresión que aún hoy suele emplearse, la plebe. De ahí que el pueblo en Atenas y en Roma, pudiera reunirse en la plaza pública, a deliberar y resolver respecto a los destinos de la nación; en realidad, se reunían sólo los escasos miembros de la oligarquía que gobernaba a las Repúblicas de la antigüedad.

De esa concepción oligárquica del pueblo, ha venido la sociedad moderna a deducir la idea del pueblo en las democracias, del que todos forman parte, en cuyas decisiones influyen todos, y cuya voluntad no puede conocerse ni expresarse sino por medio de representantes elegidos regularmente.

Ahora bien: ¿serán acaso las clases ignorantes o serán más bien las clases ilustradas de la sociedad, las que han difundido y, por decirlo así, patrocinado la idea errónea, que a menudo se tiene, con respecto al pueblo entre nosotros?

¿Son las clases ignorantes, o las clases ilustradas las que pretenden hacer representantes de la nación a un grupo más o menos numeroso que se reúne en la barra o en la plaza y las que convierten a cada paso a una reunión de vecinos, en el pueblo oriental, libre y soberano?

A menos de que se quiera tapar el cielo con un harnero, parece que bastan estas ligeras indicaciones, para que se reconozca que esa concepción del pueblo, extraña completamente al espíritu de la sociedad moderna y de la sociedad democrática, la tomamos de la antigüedad por intermedio de las ideas francesas; éstas la conservan como hija legítima del espíritu que domina en la enseñanza superior en aquel país. Y prueba de que son las clases ilustradas las que han importado y proclaman a cada paso esa concepción falsa del pueblo, es que la misma concepción se tiene generalmente en Francia. Así como el pueblo oriental se reúne en la barra y en la plaza de la Constitución, el pueblo francés, nos cuentan de Francia, se ha reunido a veces en la plaza de la Bastilla y de la Concordia, y hasta en la Cancha de Pelota y en el Club de los Jacobinos. Estupendo milagro: los ciudadanos de una nación que tiene 30 ó 40 millones de habitantes, cabiendo todos en un local donde apenas cabrán algunos cientos de personas; ¡o a lo menos haciéndose representar todos por un grupo de hombres a pesar de no haberlos elegido, ni conocerlos en muchos casos, ni haberles dado mandato alguno!

Otra idea de la antigüedad, que las clases ilustradas han importado a nuestro país, por vía de la Francia, es la idea y el hecho de la Dictadura que no se armoniza ni puede armonizarse con la teoría de la sociedad moderna.

Se sabe lo que era la dictadura: las oligarquías de la antigüedad, que se peleaban entre sí, tanto como nosotros, en los momentos en que se creían amenazadas por un peligro común, que a todos alcanzaba, convenían en nombrar un jefe que convirtiese la nación en un campamento, igualando, en ese caso, a los patricios con los plebeyos, al pueblo con la plebe.

Por un acto de *reversión,* empleando una fórmula evolucionista, volvían a los tiempos primitivos adoptando temporalmente la forma de gobierno de la tribu, en que el cacique manda sin dar a nadie cuenta de sus actos. La dictadura duraba el tiempo que duraba el peligro; a lo menos debía durar, ya que en todos los tiempos y en todos los países se han cocido y se cuecen habas.

Nosotros hemos recibido, también, pues, de la antigüedad la palabra y el hecho de la dictadura, y por la misma razón de que semejante hecho o idea semejante no puede armonizarse con la teoría verdadera de la sociedad moderna, nos vemos obligados a exagerar hasta la misma idea de la antigüedad.

No son tampoco los elementos de campaña, los que han importado la idea y el hecho de la dictadura. Artigas no fue dictador, fue jefe de los orientales que lo seguían; lo mismo Rivera y Flores; para los elementos de campaña, esos caudillos, eran el *General,* el jefe, que mandaba y debía mandar, no transitoriamente, durante el peligro, sino siempre, en la paz y en la guerra, en la buena y en la mala suerte. Es sólo cuando las cosas se alambican, y las clases ilustradas empiezan a apercibirse de que el caudillaje o el gobierno personal presenta demasiado contraste con las formas de la sociedad moderna, que se teoriza sobre el gobierno personal, y se hace revivir la idea clásica

de las dictaduras. ¡El Dictador! en el hecho material no pasa más allá de la Unión; en el hecho moral no pasa de los que saben leer y escribir bien y conocen las cuatro reglas; después, es el *general*, el jefe que manda, porque manda y nada más, y a quien se obedece o porque se espera algo de él o porque se le debe algún servicio o porque se le tiene miedo. El gobierno personal, con los caracteres que presenta entre nosotros, es un hecho que se produce, no una doctrina que se realiza, para la masa ignorante de la población. Son las clases ilustradas las que teorizan, quienes para explicar ya que no para legitimar ese hecho, importan y difunden doctrinas exóticas, que no tienen ni pueden tener vida en la sociedad moderna.

Ideas capitales, como las que acabamos de indicar, no podrían encontrarse aisladas y con vida en el espíritu público; hállanse acompañadas, mantenidas, por ideas subalternas que reconocen el mismo origen. Lejos nos llevaría y acaso no podríamos hacerlo debidamente, si fuéramos a señalar una por una todas las doctrinas de la antigüedad, que bebemos en las obras francesas y que la enseñanza clásica ha conservado en Francia. Pero, parécenos que bastan para el objeto que nos hemos propuesto las ligeras indicaciones que acabamos de hacer y esto con tanto más motivo, cuanto que, volvemos a repetirlo, sólo nos es permitido señalar algunos de los puntos prominentes al abordar esta importante cuestión en artículos destinados a la prensa diaria, escribiendo con precipitación, y sin que nos sea posible aplicar a ese solo asunto todas las fuerzas del espíritu, distraído a cada paso por atenciones y preocupaciones de otro orden.

Podrá observarse, sin embargo, que aun suponiendo que sean exactas nuestras observaciones con res-

pecto al espíritu dominante en el país que nos sirve de guía, y aún reconociendo que floten en nuestras clases ilustradas las ideas erróneas que acabamos de indicar, se modifica sustancialmente la influencia que aquel espíritu y estas ideas pueden ejercer, por la difusión de las doctrinas económicas, que partiendo de la Universidad se extienden a todos los espíritus, con una acción que va debilitándose a medida que se aleja del centro generador, pero que no por eso se nulifica por completo en ningún caso.

Aún esa esperanza podría resultar frustránea; ya que poca influencia ejercen en la vida social y en las manifestaciones del ser colectivo, las abstracciones, que no llegan, que no consiguen llegar a convertirse en hechos, a tener vida real. Así hemos visto la economía política, a la francesa, con sus doctrinas liberales, armonizándose con la tiranía del tercero de los Napoleones. Es que las teorías, que mientras no se humanizan son simples palabras, aunque sean verdaderas, son ineficaces para producir modificaciones en la vida social, mientras se mantienen a una altura tan elevada, que la masa no llega a comprenderlas, y se conservan en consecuencia, como simples abstracciones. Estrada hace notar, con razón, que es natural que haya algún escepticismo con respecto a la eficacia de los principios y las formas de gobierno, en esta época que ha visto la libertad civil y política, aliada así a la democracia en Estados Unidos como a la aristocracia en Inglaterra; y la tiranía presentándose amparada por la democracia en la Revolución Francesa, y por la monarquía con los Borbones.

VII

Siguiendo el plan que me había trazado al empezar estos artículos, debería ahora tratar de demostrar que resulta del espíritu general que domina en la Universidad, una presunción dogmática e intransigente que sirve de lazo común para unir a los que, en las evoluciones de la política militante, se encuentran ocasional o constantemente en campos opuestos.

Pero me es forzoso abreviar por una parte, y por la otra, según un aforismo frecuentemente usado por los graduados, la confesión de parte releva de prueba, y el Dr. Ramírez que es en este caso la parte contraria, ya que ha asumido espontáneamente la personería de la Universidad, ha dicho:

"Nosotros efectivamente, hemos abrazado con fe, con entusiasmo, con encarnizamiento, una docena y media de principios absolutos, verdades generosas, que seducen nuestra inteligencia, y a cuyo servicio ponemos ufanamente todas las fuerzas vivas de nuestra voluntad... Afirmo preventivamente esa declaración que completaré más tarde; pero digo también, que hemos exagerado y estrechado a la vez la fuerza de *nuestro dogmatismo, convirtiéndolo en piedra fundamental de una iglesia inmutable e intolerante* por la propia naturaleza de sus dogmas y no por el carácter individual de sus adeptos... Sumamente perjudiciales son las consecuencias que fluyen de esa situación de espíritu. Infúndese ante todo la creencia de que no hay un paso más que dar en el camino de la verdad: es el principio de la sabiduría china... Puesto que sólo se trata de manejar un número limitado de verdades conocidas e inmutables, todas las inteligencias son o se hacen fácilmente iguales. El ta-

lento superior, el estudio, la experiencia, las especialidades, dejan de tener autoridad moral; desaparece por consiguiente el estímulo eficaz de esas grandes fuerzas racionales. En vez de la prudente duda cartesiana que hizo grande a Voltaire, *vemos la certidumbre plena, absoluta, intolerante y burlona hasta en los espíritus que lógicamente debían vagar aún en las sombras genéricas del conocimiento.*"

Esa situación de espíritu que el Dr. Ramírez ilustra con el caso de un niño de doce años que reía a carcajadas al oir en la Cámara de Representantes la defensa de las ideas proteccionistas, me parece que hace evidente una presunción, un orgullo superior aún al que *La Legislación Escolar* ha atribuido al espíritu universitario.

Efectivamente, los miembros de una iglesia inmutable e intolerante, que tienen la certidumbre plena y absoluta hasta en la edad en que lógicamente debían vagar en las sombras genéricas del conocimiento, ¿no es racional suponer que tengan a la vez la infatuación del que se cree superior a los demás?

¿Qué prueba más evidente de orgullo puede presentarse que la de un niño de doce años riendo a carcajadas, con desdeñosa suficiencia, al oir la defensa de opiniones que cuentan entre sus defensores a hombres como Thiers, y a pueblos como los Estados Unidos?

Haré notar que el mismo Dr. Ramírez no presenta ese caso, como hecho individual, sino como manifestación del espíritu que domina en nuestras clases ilustradas, y haré notar a la vez que *La Legislación Escolar* es a las clases ilustradas de la sociedad a las que se ha referido en sus observaciones con respecto al intransigente dogmatismo que domina entre nosotros, creyendo encontrar la causa de esa presunción en el espíritu predominante en la Universidad.

¿Cuáles pueden ser los resultados de la aplicación de un espíritu semejante al desenvolvimiento político?

¿No debe suponerse que los miembros de la iglesia intolerante e inmutable a que se ha referido el Dr. Ramírez, constituyan o pretendan constituir al menos una oligarquía igualmente intolerante?

VIII

Aun cuando no he hecho más que bosquejar apenas las ideas que separadamente me proponía desenvolver, para reunirlas más tarde en un todo armónico señalando sus puntos de contacto, y el auxilio que mutuamente se prestan, me veo obligado a concluir apresuradamente, dejando este estudio más imperfecto aún de lo que debiera. Para hacerlo tengo razones muy atendibles, aunque muy poco interesantes para el público y para mi distinguido crítico.

He hecho notar varias veces ya, que en la necesidad de atender a mis asuntos personales y al puesto público que gratuitamente desempeño, me falta tiempo para dar forma a mis réplicas. Ahora, como consecuencia natural del cargo público que tengo, me he impuesto la obligación de asistir a los exámenes de todas las escuelas públicas, que deben practicarse en todo el corriente mes de noviembre; esto absorbe más aún mi tiempo; y por último, siento la imperiosa necesidad de no abusar demasiado de las escasas fuerzas físicas con que he sido dotado de la naturaleza. Voy a suspender, pues, mis réplicas por algún tiempo, para cuando lleguen las vacaciones, y entonces trataré de pagar con usura lo que ahora pueda quedar debiendo al crítico de *La Legislación Escolar*.

José Pedro Varela

Primer apéndice a la tercera y cuarta conferencias *

Señor Editor de *El Siglo.*

Se engañan los que hayan creído ver una especie de duelo personal en el debate que sostengo con el autor de *La Legislación Escolar.*

Si he entrado en ese debate y si lo continúo, violentando mi natural apatía, es porque con él se relacionan cuestiones sociales y políticas que juzgo de importancia y de interés general. Por un sentimiento análogo es que me apresuro a contestar algunas observaciones que me dirige el autor de *La Legislación Escolar* en las notas a su célebre capítulo sobre la Universidad y los graduados. Creo tener así ocasión de emitir algunas ideas útiles, que no podían encuadrarse en mis conferencias orales, tan abreviadas en cuanto a la materia que abrazan y tan extensas sin embargo en relación a los hábitos de nuestros auditorios.

Me acusa de *parcial* el señor Varela porque no me he ocupado detalladamente de todas sus observaciones sobre la enseñanza universitaria. La acusación es injusta, en primer lugar, porque es derecho indisputable de la crítica elegir los puntos cardinales que la justifican y en segundo lugar, porque en el exordio de mi tercera conferencia empecé por declarar que *hay* en el expresado capítulo *observaciones muy jus-*

* Diario *El Siglo*, 3, 4 y 5 de noviembre de 1876.

tas sobre las deficiencias e incorrecciones de la enseñanza universitaria.

Bienvenida sea, agregaba después, *la crítica razonada que señala el mal y abre el camino de la curación: en ese camino todos hubiéramos acompañado al autor de La Legislación Escolar.*

Señalando más adelante las transformaciones de nuestro programa de estudios, que en menos de 15 años pasó de tres asignaturas a nueve, en los preparatorios, y de un catedrático a seis en la Jurisprudencia, dije textualmente:

"Es evidente, pues, que se han realizado progresos incesantes y considerables, *lo que no quiere sin embargo decir que se haya hecho todo lo posible ni que se haya procedido siempre con acierto.*

"En esos mismos progresos, grandes deficiencias podrá notar el autor de La Legislación Escolar, pero encontrará también algunas cosas dignas de su elevada atención. El programa de economía política que nos ha legado el Dr. Lavandeira, programa vasto, profundo, práctico, haría honor a cualquier Universidad del mundo. Debo suponer que ese programa no pudo llegar hasta el asilo en que escribía el autor de *La Legislación Escolar;* si lo conociera, no habría omitido de cierto una mención, una ligera salvedad acerca de él, siquiera para honrar a la gloriosa víctima, por cuya pérdida llevaremos luto eterno todos los hijos de la Universidad".

Resulta de aquí que si bien hice resaltar los *puntos oscuros,* no dejé de proclamar que había *fáculas luminosas* en las críticas de *La Legislación Escolar,* muy a diferencia del Sr. Varela que no tiene sino censuras, diatribas, epigramas sangrientos contra la Universidad, omitiendo hasta la más ligera salvedad en

favor de ese programa de economía política, que haría honor, lo repito, a cualquier Universidad del mundo.

Le ha pasado en esto lo que en todo lo demás. Observaciones imperfectas, generalizaciones infundadas, falta absoluta de medida ¡he ahí toda la primera parte de *La Legislación Escolar!*

A nuestros síntomas reales de atraso y pequeñez, agrega todos los que le sugiere la preocupación antipatriótica; y así logra parangonarnos en esto o en aquello con las tribus salvajes de las cinco partes del mundo.

Sobre nuestros verdaderos peligros nacionales, acumula los que forja en su imaginación hipocondríaca; y así, contra la razón, contra la historia y la estadística, nos vaticina fatídicamente la esterilidad *reproductora y expansiva* de nuestro pobre país.

En lo que atañe a la Universidad, pone de relieve todos sus defectos especiales, y multiplica estos defectos por los que son comunes a los establecimientos de ese género, y no contento aún, inventa vicios y diabluras para hacer del espíritu universitario el genio perverso que a la par del caudillaje — ¡su grande y buen amigo! — ha mantenido a la República en la anarquía, el despotismo y la barbarie!

En la tercera y cuarta conferencias creo haber dado buena cuenta de todas las acusaciones calumniosas, las más importantes a lo menos. Voy a ocuparme ahora de lo que allí pasé por alto; y aun en esa parte se verá que no siempre han sido estrictamente ajustadas a la verdad las críticas de *La Legislación Escolar.*

Para proceder con método, trataré sucesivamente:

Del estudio del latín.

Del estudio de la filosofía.

Y de los exámenes anuales.

I

El Estudio del Latín

Decía *La Legislación Escolar:*

"*Aun cuando el curso del latín dura dos años,* y en consecuencia se pasa por dos exámenes en esa materia para recibir el grado de Bachiller, son raros los abogados que saben el latín; lo aprendieron mal, lo bastante apenas para el examen, no lo practican y lo olvidan".

Ahora, en la nota correspondiente a ese párrafo, agrega el Sr. Varela:

"Y si efectivamente, los jóvenes estudiantes, no aprenden el latín, *a pesar de cursarlo durante dos años,* (así parece haberlo reconocido el mismo Dr. Ramírez) si sucedía (no sé si sucede) lo mismo con la física, con la química, y probablemente con la geografía y las matemáticas, recibiéndose, a pesar de eso, certificado de saber esas materias al obtener el título de Bachiller, es de suponer que esa manera superficial de hacer estudios ejerza poderosa influencia para que el mismo hecho se produzca al proseguir los estudios de derecho".

Algo semejante he reconocido yo en verdad, cuando dije en mi tercera conferencia:

"Entonces, como hoy, los estudios clásicos brillaban allí sólo por su ausencia. En efecto, dos miserables años de latín no pueden engañar sino a quien acostumbre juzgar del contenido de la botella por el rótulo que lleva. *En Europa se estudia la lengua de Virgilio seis y ocho años, con verdadero tesón, y sólo así obtienen resultados proficuos los alumnos.* Aquí,

se daba un ligero barniz de latinidad, puramente para entender antiguas reglas de derecho y medio descifrar las sabias glosas de ciertos códigos españoles. Salían los estudiantes del aula, sin conocer un solo autor latino, y sin tener la más remota idea de las instituciones o las costumbres de Roma."

Ampliando ahora lo que expresaba en ese párrafo, no tengo inconveniente en reconocer que son *raros los abogados que saben el latín,* y aún agregaría de buena gana que sólo lo saben aquéllos que han hecho sus estudios en otras universidades o que han proseguido separadamente algo parecido a estudios clásicos.

Reconocido el hecho, ¿qué consecuencias serias pueden deducirse de él?

Si el autor de *La Legislación Escolar* pretende producir efecto entre las personas poco cultas, bien puede manifestar y reiterar su asombro de que los estudiantes de la Universidad no sepan latín, *a pesar y aun cuando el curso dura dos años;* pero tal asombro hace poco honor al título de educacionista, que todos le acordamos y que él mismo ha tenido la ingenuidad de darse en diversas notas oficiales.

Dos años universitarios de latín, son seis horas semanales, durante nueve meses cada año; lo que puede aprenderse en ese tiempo es fácil calcularlo por el que se dedica al latín en los países más adelantados del mundo, según datos que sabe el señor Varela de memoria.

Empecemos por un *Gimnasio* de Alemania. Dura el curso de los estudios secundarios (preparatorios) nueve años (Hippeau, *Instruction en Allemagne,* pág. 190). En el programa de ese curso figura el latín de la manera siguiente:

"*Primer año* — Latín: elementos de gramática; declinaciones y conjugaciones regulares; lectura, tema. — 10 horas por semana.

"*Segundo año* — Latín: verbos deponentes; pronombres; nombres de número; gradación; adverbios; verbos anormales, etc. — 10 horas por semana.

"*Tercer año* — Latín: el *que* suprimido; construcción; lectura de trozos escogidos; temas. — 10 horas por semana.

"*Cuarto año* — Latín: lectura de trozos escogidos; temas escritos e improvisados. — 10 horas por semana.

"*Quinto año* — Latín: César, *bellum Gallicuns,* libro I-V-VII, Ovidio, *Metamorfosis;* sintaxis de los modos; temas. — 10 horas por semana.

"*Sexto año* — Latín: Cicerón, *Catilinarias,* I y II, Ovidio, *Metamorfosis;* sintaxis de los casos; temas. — 10 horas por semana.

"*Séptimo año* — Latín: Tito-Livio, Virgilio, *Eneida* 8º y 10º libro: *Gramática, sintaxis del verbo;* temas. — 10 horas por semana.

"*Octavo año* — Latín: 4º libro de las *Verrinas;* Tito Livio, libro XXX, Virgilio... libro I-IV discursos, temas, etc. — 10 horas por semana.

"*Noveno año* — Latín: Horacio, *Odas,* etc., etc. — 9 horas por semana." (Hippeau, página 576.)

Resulta de este programa que los alemanes emplean nueve años, a razón de 10 horas semanales, para aprender con perfección el latín. Al séptimo, todavía están estudiando la sintaxis del verbo. Asómbrese entonces el Sr. Varela, si no lo aprendemos en dos años a razón de 6 horas semanales, estos pobres hijos del Plata, *que hemos mezclado nuestra sangre con la sangre decrépita de las razas aborígenes!*

Igual demostración sería fácil hacer respecto de la Inglaterra, pero, en la necesidad de abreviar, prefiero tomar por ejemplo a los Estados Unidos, cuyos sistemas de educación tanto, y con tanta razón, admira el autor de *La Legislación Escolar.*

Y todavía, elijo en los Estados Unidos, al de Massachussetts, cuya capital ha merecido de tiempo atrás el título de Atenas Americana.

En Boston, *las escuelas latinas de gramáticas (Latín Grammar Schools)* como los colegios nacionales del Brasil y de la Confederación Argentina, enseñan seis años de latín, con sujeción al programa siguiente:

"*Primer año* — Gramática latina, *Andrew's Latin reader and latin lessons.*

"*Segundo año* — Traducciones escritas, Cornelio Nepote, temas latinos.

"*Tercer año* — Los mismos estudios continuados, etcétera.

"*Cuarto año* — Continuación de los mismos estudios.

"*Quinto año* — Continuación, etc. Virgilio — temas latinos.

"*Sexto año* — Discursos de Cicerón, versos latinos, etc." *(Instrucción pública en Estados Unidos,* por Hippeau, pág. 267 — trad. portuguesa, hecha en Río de Janeiro en 1871).

Puesto que el Sr. Varela tanto se asombra de que no hayamos aprendido latín en dos años, debe parecerle que con seis se hace latinista consumado un hijo de la docta Boston. Está muy lejos de ser cierto, sin embargo, a juzgar por el plan de los estudios superiores.

Esos seis años de latín en la *Grammar School,* unidos a otro género de estudios, dan derecho a entrar

en el *Colegio Harvard* (situado a tres millas de Boston). Por lo que respecta al latín éstas son las condiciones de admisión:

" Todo Virgilio.

Comentarios de César, por entero.

Discursos escogidos de Cicerón.

Gramática latina, comprendida la prosodia.

Latín dictado." (Hippeau, ibídem, pág. 211.)

Llenadas estas condiciones, empieza en el *Colegio Harvard* el segundo curso de latín, detallado del siguiente modo:

"*Primer año* — (ambos semestres) Latín. — *Cartas* de Cicerón. — *Manual elemental de las antigüedades romanas* de Ramsay. — La gramática de Zumpt. — Temas latinos. — Horacio. — *Tusculanas* de Cicerón. — Tito Livio.

"*Segundo año* — (ambos semestres) Latín. — Los *Oficios* de Cicerón. — Quintiliano. — Gramática de Zumpt. — Terencio. — Cicerón. — Horacio. — Temas latinos.

"*Tercer año* — (ambos semestres) Latín. — *Cartas* de Plinio. — Marcial. — Temas. — Improvisaciones latinas. Plauto. — Ejercicios escritos.

"*Cuarto año* — (ambos semestres) Latín. — Quintiliano. — Discursos de Cicerón contra Verres. — Lucrecio. — Ejercicios escritos e improvisaciones." (Ibídem, pág. 547 y siguientes.)

Son en resumen diez años de latinidad, ¡como quien dice nada! Durante el octavo año todavía estudian gramática latina los jóvenes de Massachussetts. ¡Y aquí no hemos sido capaces de aprender el latín en dos años! *¡A pesar! ¡Aun cuando! ¡Es la sangre decrépita de las razas aborígenes*, que corre malhadadamente en nuestras venas!

Después de lo que dejo establecido con relación a los estudios de Alemania y de los Estados Unidos, poca fuerza tendría para el autor de *La Legislación Escolar*, lo que dijese respecto del estudio del latín en Francia; y por eso me limitaré a invocar dos testimonios elocuentes que tienen la ventaja de presentar una nueva faz de la cuestión: el método que ha predominado en la enseñanza del latín.

"El griego y el latín, dice Edmond About, son lenguas bien hechas, lógicas y por consiguiente fáciles, tanto más cuanto que nunca tendréis la ocasión de escribirlas ni de hablarlas, y os basta aprender a leerlas.

"Ahora bien, no hay una lengua en Europa que un joven de 14 años no pueda leer al cabo de algunos meses; *y la juventud de mi tiempo se arrastraba diez o doce años en los bancos de las escuelas greco-latinas y salía del colegio sin poder traducir a Virgilio y Homero de corrido.* Luego hemos sido víctimas de programas mal hechos y *à refaire.*" *(Le Progrès*, página 345.)

Y lo que Edmond About afirma en pretérito, lo confirma en presente el sabio Julio Simón, en su importantísima obra titulada, *Reforma de la enseñanza secundaria*, (1874).

"Lo que nos disgusta del latín, dice (pág. 348 primera edición) es que, dada la manera de enseñarlo, *no lo sabemos al cabo de siete años.*"

Ese defectuoso método de enseñanza, cuyo modelo nos ofrecían las naciones más adelantadas del mundo, es el que necesariamente ha imperado en nuestra Universidad, de modo que si con él, en Francia, no se sabe el latín, *al cabo de siete años*, causa asombro el

asombro del Sr. Varela, porque no lo sabíamos aquí al cabo de dos años!

La extrema lentitud del método es acaso difícil de subsanar, en este caso; y así parece indicarlo el largo tiempo que se consagra al latín en pueblos que, como la Alemania y los Estados Unidos, han hecho innovaciones atrevidas en todos los métodos y sistemas de enseñanza. Esto es explicable. Lengua muerta, no representa el latín sino un instrumento de limitada utilidad, cuyo uso primordial es el conocimiento de las antigüedades romanas, tan altamente conceptuadas en los principios de la enseñanza clásica. Enseñar el latín, con el solo objeto de **dar** a los jóvenes el medio de estudiar por sí mismos esas antigüedades, sería tiempo perdido en la inmensa mayoría de los casos, porque las necesidades de la vida y las aspiraciones de la sociedad moderna dirigen la actividad intelectual a estudios de mayor utilidad o de mayor influencia sobre los sentimientos accidentales del alma. Se hace indispensable, pues, formar el instrumento y darle a un mismo tiempo aplicación, por manera que el latín se aprende gradualmente, con la correlativa iniciación en las antigüedades romanas. Tal es el sentido y el alcance de los métodos ensayados hasta hoy.

Nuestros dos años de latín, como lo he insinuado en la tercera Conferencia, eran una especie de anomalía, sin más objeto que hacer comprensibles antiguas reglas de derecho y *medio descifrar* las glosas de ciertos códigos especiales. Los ha suprimido el vigente presupuesto, y nadie se ha quejado. La nueva legislación hace menos imprescindible ese barniz de latinidad; mas presumo que si se organiza definitivamente la *Facultad de Medicina*, será necesario restablecer ese estudio superficial, no como estudio clásico, sino como

medio de facilitar el conocimiento de la tecnología usual en las ciencias y las artes necesarias al ejercicio de la medicina.

En presencia de estas observaciones ¿qué importancia tiene el reiterado reproche de que no aprendían el latín en dos años los estudiantes de nuestra Universidad? ¿Qué valor lógico puede asignarse a las deducciones de *La Legislación Escolar*, cuando infiere de *lo que sucedía con el latín, lo que debe suceder con las demás materias del bachillerato?*

Lo aprendieron mal, dice: y tan es cierto, que hubiera sido imposible aprenderlo en dos años, como queda demostrado. *No lo practican después*, agrega; y también esto es exacto, fluye de la naturaleza de las cosas, y para evitarlo es que en Europa y Estados Unidos *se practica* el latín a medida que se estudia, en cursos que duran de 9 a 10 años, sin formar todavía verdaderos latinistas, según la confesión de Edmond About, *y lo olvidan*, concluye el autor de *La Legislación Escolar*. Es la cosa más natural del mundo; si se estudia teóricamente el inglés o el francés, y durante algunos años ni se lee, ni se habla, ni se oye hablar en cualquiera de esos idiomas, poco será lo que quede en la memoria, de aquel estudio teórico. ¿Qué deducir de ahí entretanto, con relación a las otras materias del bachillerato?

No se forman sabios en nuestra Universidad; nadie sale de allí ni físico, ni geógrafo, ni botánico, etc., etc. *¡Tant s'en faut!* En la amplitud que cada día toman los estudios secundarios, en todas partes del mundo, se hace cada vez más imposible profundizar cada materia, por la sencilla razón de que apenas bastaría toda la vida humana para acercarse a ese resultado. Los estudios secundarios, en su nivel común, responden

a la necesidad de dar a la juventud una idea general de la ciencia moderna, quedando reservado a los estudios especiales y profesionales desarrollar el conocimiento de las materias que mejor respondan a la vocación o al interés de cada uno.

Cuando funcione la Facultad de Medicina a la par de la Facultad de Derecho, se verificará que el estudiante de preparatorios ingresando en la primera, avanzará en el conocimiento de las ciencias físicas, y el que ingrese en la segunda avanzará en el conocimiento de las ciencias morales. Estas serán un poco olvidadas por el estudiante de medicina; aquéllas lo serán por el estudiante de derecho, pero no tanto sin embargo como en el caso de latín, porque una lengua muerta constituye una excepción especialísima. Nada de lo que pasa a nuestro alrededor nos trae a la memoria géneros y pretéritos latinos, ¿pero en la vida culta, en la vida real, cuántas ocasiones no se presentan a cada paso, de recordar lo que nos enseñaba la física, la geografía, la botánica, etc., etc.?

Si estas observaciones son exactas en lo que se refiere a las materias del bachillerato, tienen aún más importancia en lo que atañe a los estudios de derecho; porque éstos se hallan mejor organizados, aunque dejen todavía mucho que desear y el ejercicio del foro o la vida pública contribuye a fortalecerlos con las incomparables lecciones de la experiencia.

Hojée el autor de *La Legislación Escolar* los programas de economía política, de derecho de gentes, de derecho penal, de derecho constitucional, etc., y se convencerá de que en todos esos ramos lejos de estar *atrasada de noticias,* sigue nuestra Universidad todos los progresos de la ciencia y de la civilización moderna.

No hace milagros la Universidad; el que allí entra baúl, a buen seguro que ha de salir petaca; el que no tiene vocación para el estudio progresivo, dejará perder probablemente toda la cosecha de sus bellos años universitarios; pero una inteligencia clara, ayudada por la buena voluntad, recibe de esa enseñanza todo lo necesario para recorrer con la luz de la filosofía el vasto campo de las ciencias morales y políticas.

Mas, volviendo al asunto principal, ¡lo cierto es que ninguno fue capaz de aprender latín *en dos años!*... Esos estudiantes no tienen entonces perdón de Dios... ni del autor de *La Legislación Escolar.*

¡Un educacionista inglés o un educacionista alemán sería probablemente más benévolo!

II *

El Estudio de la Filosofía

"Según el Dr. Ramírez, dice el autor de *La Legislación Escolar,* para mí el criterio inequívoco de atraso o de adelanto, en filosofía como en legislación, es la resistencia o el asentimiento al darwinismo".

Respecto de la legislación, me atribuyen esas líneas un reproche absurdo. Establecí claramente en mi cuarta conferencia que si el señor Varela veía un síntoma de atraso universitario en nuestros códigos, simplemente *porque en ellos predominan las tradiciones del derecho romano,* no estando científicamente demostrada la superioridad del derecho sajón, era inadmisible ese criterio para juzgar el atraso o el adelanto de los graduados. "Eso implicaría, decía al concluir esa par-

* Diario *El Siglo,* 4 de noviembre de 1876.

te, la necesidad de abrir previamente un juicio comparativo y fundamental sobre el derecho romano y el derecho sajón, y esto me parece tan contrario al buen sentido como la necesidad de pronunciarse sobre las teorías de Darwin para averiguar si nuestra población disminuye y se extingue como la tribu de los Pieles Rojas y los indios de la Polinesia".

Queda comprobado, pues, que con el darwinismo nada tenía que ver a mi juicio, el criterio legislativo de D. José Pedro Varela.

En cuanto a la filosofía, lo que se presenta como una afirmación rotunda de mi parte, fue solamente la manifestación de una duda, que acaso no se ha disipado del todo.

"Y ya que he nombrado a Darwin, decía a renglón seguido del párrafo que reproduje antes, me parece oportuno *preguntarme a mí mismo*, si no siendo criterio inequívoco de atraso o de adelanto tal o cual sistema general de legislación, entre los que imperan en las naciones cultas, podrá serlo entonces la resistencia o el asentimiento al darwinismo. Sugiéreme *esta duda* el desprecio con que el autor de *La Legislación Escolar*, habla del sistema filosófico que se enseña en la Universidad, y más aún lo mucho que se lamenta de ver a estudiantes de 16 años, afirmando con ciega convicción, entre otras cosas tan arduas, *la existencia de un mundo ulterior y de una divinidad soberana.* Me confirma también *en esas dudas* el entusiasmo triunfal con que el Sr. Varela ha apelado a las teorías de Darwin para poner a cubierto de la crítica las aberraciones de *La Legislación Escolar.*"

Replicando a esto, dice el autor de *La Legislación Escolar* que *no ha abierto opinión sobre las doctrinas*

filosóficas que se enseñan en la Universidad, ni sobre el método que se aplica a esa enseñanza. Un poco más abajo agrega que sus críticas sólo se han referido *al modo cómo esas doctrinas filosóficas se enseñan.* Hasta ahora estaba yo en la persuasión de qué método de enseñanza es precisamente *el modo como se enseña una cosa;* parece sin embargo que los últimos descubrimientos educacionistas han establecido lo contrario, como aquellos médicos de Molière que habían logrado poner el corazón a la derecha!

Y el descubrimiento debe ser muy reciente porque en *La Educación del Pueblo,* el mismo Sr. Varela dice en términos textuales (Pág. 197): *"hablando precisamente, el método se refiere al modo particular como se desarrolla y presenta a la mente* AQUELLO QUE SE TRATA DE ENSEÑAR".

Contrayéndonos a las doctrinas, jura y perjura el Sr. Varela que *no ha abierto opinión sobre ellas.* Se ha contentado en efecto, con decir que *esas doctrinas, están mandadas retirar del mundo de la ciencia, por erróneas unas y por insuficientes otras hace ya largo tiempo,* (Pág. 78 de *La Legislación Escolar)*... ¿A quién puede ocurrírsele que declarar *erróneas* ciertas doctrinas, *insuficientes* otras, *retiradas todas del mundo de la ciencia, hace ya largo tiempo,* es *abrir opinión* sobre esas mismas doctrinas? Así se raciocinaba antiguamente, pero ahora...! Afirmo y sostengo que yo no he abierto opinión sobre *La Legislación Escolar:* he dicho sí, que algunas doctrinas de la 1ª parte son *erróneas,* otras *insuficientes,* otras *injustas,* casi todas ellas *retiradas del mundo* de la sana razón; *pero abrir opinión... nequaquam!* ¡Si se está batiendo contra molinos de viento el autor de *La Legislación Escolar!*

Cuando leí por primera vez esas apreciaciones ra-

jantes sobre las doctrinas filosóficas que se enseñan en la Universidad, di por sentado que mi amigo Varela había aprovechado las horas de su prolongada reclusión en solemnes estudios de filosofía trascendental, como cuando supe que había descubierto *millares* de disposiciones atrasadas en nuestros nuevos códigos: ¡aquí hay, me dije, profundas meditaciones de legislación comparada!

Con excesiva modestia dice ahora que *entiende poco y sabe menos en cuestiones de filosofía pura.* Si dijo que las doctrinas filosóficas de la Universidad están *mandadas retirar del mundo de la ciencia hace ya largo tiempo,* fue solamente porque uno de los textos universitarios es el Manual de Jacques, Saisset y Simón, y acerca de los dos últimos había leído este párrafo en un artículo de Paul Janet:

"Si he insistido algo, dice M. Janet, sobre el rol filosófico de Emilio Saisset en la Escuela Normal, es porque ese rol ha sido *demasiado olvidado y demasiado borrado* y que corresponde a uno de sus más fieles discípulos y amigos *el darle la parte que justamente merece* y que no se le ha dado: no se debe olvidar que en el mismo tiempo y bajo una forma más libre, más viva, más fácil, Mr. Julio Simón profesaba doctrinas análogas. Así, enseñaba por ejemplo el dogma de la incomprensibilidad divina, dogma que hubiera podido llevarlo muy lejos, si el tiempo entonces hubiese sido favorable a los atrevimientos críticos, como fue algunos años más tarde."

He ahí el fundamento primordial, casi único, que ha tenido el autor de *La Legislación Escolar* para afirmar, *(sin abrir opinión) que las doctrinas que se enseñan en la Universidad están mandadas retirar del mundo de la ciencia, hace ya largo tiempo, por erró-*

neas unas, por insuficientes otras. Es original el fundamento. Mr. Janet encuentra que se ha *olvidado y borrado demasiado* el papel de Emilio Saisset en la Escuela Normal; él ha querido darle *la parte que justamente merece,* y de aquí se deduce claramente que Mr. Janet, lejos de conceptuar *retiradas del mundo de la ciencia* las doctrinas de Saisset, les atribuía en 1873 más valor que el que otros les habían asignado hasta entonces. Y parte de esa apreciación del filósofo que es hoy generalmente considerado como el portaestandarte del espiritualismo contemporáneo!

No ha sido feliz el señor Varela en la comprobación de sus juicios sobre las *doctrinas filosóficas que se enseñan en la Universidad.* Estoy seguro de que tuvo fundamentos más serios al formular esos juicios con tan dogmática aspereza; si ahora los omite, debemos explicarlo por la inconsistente precipitación que revelan sus réplicas.

Estoy por mi parte persuadido de que esas doctrinas necesitan rectificaciones y ampliaciones considerables, como reconozco que deben introducirse modificaciones importantes en la enseñanza de la filosofía.

La reforma del método debe, a mi juicio, enlazarse como una seria renovación de la organización universitaria, por medio de ciertas medidas primordiales, que pueden llevarse a cabo sin causar erogaciones al Erario Público.

Creo que debe ante todo establecerse el examen de admisión en las aulas de la Universidad, para evitar que penetren en ella, perturbando la marcha regular de los estudios, los que se hallan destituidos de las nociones elementales, necesarias para recibir con provecho las lecciones de la instrucción secundaria. Fijar un *mínimum* de edad, como en otras partes, me pare-

cería inconveniente, como lo son todas las reglas inflexibles que nivelan las aptitudes intelectuales y morales de los hombres; pero implantar el previo examen, me parece una medida urgente y capaz de producir muy saludables resultados.

Creo también que es necesario extender a seis años el curso de preparatorios. Cuatro podrían ser suficientes hace algún tiempo, pero no lo son con el notable aumento que ha recibido el programa general de esas materias. Pronto será indispensable agregarle un aula de anatomía y fisiología elementales, y cada día irán tomando amplitud los mismos estudios existentes. ¿Cómo organizar y distribuir ese programa en menos de seis años? Esta reforma como la que indiqué anteriormente, es tanto más indicada, cuanto que ella puede coincidir con la completa libertad de estudios; y dada la inauguración de ese régimen, es derecho indisputable de cada establecimiento, público o privado, darse condiciones más o menos rigurosas de organización interna.

Creo, en fin, que si el estudio de la filosofía no debe en manera alguna suprimirse del curso de preparatorios, es menester, para hacerle dar todos sus frutos, que sea el coronamiento de los demás estudios. Su puesto debe ser en los dos últimos años del curso, con los últimos retoques de las materias más avanzadas del bachillerato; y así podrá recibir a los alumnos, cuando el espíritu de éstos se halle relativamente madurado por la edad y preparado por los hábitos de observación y raciocinio.

Digo como Julio Simón, en su ya citado libro *De la enseñanza secundaria:*

"Tenemos la manía de separarlo todo, lo que conduce a disminuirlo todo. No era así antes del reino

del análisis. Descartes ha escrito sobre la geometría, la física, la medicina; Rousseau sobre la botánica y la música; Voltaire sobre todas cosas. Es necesario al menos tener claridades de todo, ojeadas sobre el conjunto. Se puede en los estudios humanos separar los géneros, distinguir las aptitudes, escoger cada uno su filón; pero sólo el conjunto encanta, porque el conjunto es el estudio del hombre. He ahí por qué es una idea muy justa comprender la filosofía en la enseñanza secundaria; hacer de ella como el resumen y el coronamiento de toda esa enseñanza. En Inglaterra no se estudia filosofía sino en las Universidades. Lo mismo era antes en Alemania; ahora no se sale del *gimnasio* sin tener al menos una idea de esa ciencia que suministra a todas las otras sus principios y sus métodos, y cuyo carácter esencial es sustituir la síntesis al análisis, y unificar los diversos desarrollos del espíritu humano.

"He dicho que no hablaría de la filosofía que es, por excelencia el estudio del hombre. Rabelais llama a ese estudio otro mundo; tiene razón; es un mundo: es la gran mitad de los estudios humanos. Aún sería más exacto decir que es el mundo encarado por otro lado. Después de haber estudiado las ciencias y las artes, se estudia el pensamiento y el sentimiento, y es todavía el mismo tema bajo una nueva forma. Se separa demasiado la filosofía de todo lo demás de la educación; ella es el fundamento y el objeto de todos los conocimientos humanos. No hay un profesor, empezando por los profesores de las clases elementales, que no enseñe la filosofía. Es la gramática una parte de la filosofía, como la literatura, la historia, las ciencias de raciocionio y las ciencias de observación. Lo que se llama partes de discurso, no son sino las for-

mas del pensamiento: las reglas de la lengua son partes de la lógica; los preceptos del arte poético y del arte oratorio están fundados en la sicología. Los axiomas que se inician, las ciencias deductivas y las definiciones, se ligan con los más altos problemas de la metafísica. Se presentan primero a los niños como verdades que es necesario aceptar sin examen, y a las cuales se encadenan todas las demás. Se les habla del tiempo y del espacio: de las tres dimensiones, de la superficie, de la línea, del punto; de los principios y de sus consecuencias: de la manera de observar y de generalizar. Aceptan todo eso bajo la autoridad de los maestros, hasta que se suscita en su espíritu la necesidad de discutir y de verificar, que es el origen de la filosofía. Todo lo vuelven a tomar entonces, con nueva atención, y encuentran las relaciones de todo; la filosofía no es otra cosa que el resumen y la explicación final. En buena lógica, se debería empezar por ello; pero el niño, como la humanidad, va primero a lo que es concreto. Se empieza por saber lo que es, y cuando la razón ha cobrado fuerzas, se le busca el *porqué*. Pasa la fe antes de la crítica. La enseñanza de la filosofía que termina los estudios, no es seria ni fecunda si lo demás de la enseñanza no ha sido dirigido, desde el primer día, y sin apercibirse los alumnos, por un pensamiento filosófico.

"Sería necesario que todas las clases fuesen una preparación a la filosofía, y que en el último año de los estudios, no se hiciese más que mostrar lo que todas las ciencias y todas las artes tienen de común, apoyándose sobre un estudio más profundo de nuestra naturaleza humana y de nuestro destino."

Satisfechas las condiciones que dejo indicadas, llevadas a la práctica estas ideas de M. Simón, el estudio

de la filosofía tomaría proporciones que no ha podido recibir hoy, a pesar de los esfuerzos perseverantes pero aislados que le ha consagrado el antiguo catedrático del aula. No por eso, sin embargo, habremos logrado organizar un curso de filosofía trascendental. Con el criterio implacable de su predilección, aun tendría campo abierto para sus sátiras el autor de *La Legislación Escolar*. Para acercarnos al ideal, deberíamos todavía, más arriba de los estudios secundarios que hoy están involucrados en la Universidad, fundar la *Facultad de Filosofía,* que existe en todas las Universidades europeas; pero la deficiencia de nuestros recursos pecuniarios, la necesidad de aplicarlos en primera línea a la instrucción elemental del pueblo, y de amoldar la enseñanza superior a los más importantes fines prácticos de la educación nacional, serán durante muchos años un obstáculo insuperable para la realización de tan elevados propósitos.

Tales son las concesiones que de buena gana hago al autor de *La Legislación Escolar;* pero al hacerlas no dejaré de tener una palabra de aliento para las *doctrinas filosóficas que se enseñan en la Universidad.* En su fondo, no están, no, *mandadas retirar del mundo de la ciencia;* y con oportunas reformas en su método de enseñanza, alcanzarían brevemente todo el desarrollo compatible con el estado de la verdadera ciencia.

En medio de las corrientes poderosas que empujan a la negación de todas las creencias, aun de las más racionales, aun de las más santas, sería una gran conquista moral de nuestro país que su Universidad salvase el dogma progresivo del espiritualismo en el alma de las generaciones presentes y futuras.

"La intolerancia atea es la más absurda de todas,

dice Paul Janet, y parece evidente que a ella nos encaminamos. No nos sentimos dispuestos a transigir con esas locuras ni pensamos que la filosofía se haya emancipado de la Sorbona para someterse al yugo de tal o cual escuela. Protestamos contra la ortodoxia ciega de la negación tanto y más que contra la ciega ortodoxia de la creencia. El espíritu de secta no es intolerable en todas partes.

"Sin embargo, aun reconociendo la parte de ignorancia y de ceguedad fanática que se encuentra en los bajos fondos de las nuevas escuelas, debemos reconocer también que todo gran movimiento filosófico tiene su razón de ser y su legitimidad. Es este un principio que ha sido suficientemente demostrado por la filosofía y no vemos por qué carecería de aplicación en el presente si se le aplica generalmente en el pasado. Este gran movimiento crítico a que asistimos no prueba ciertamente que el espiritualismo está en error, pero prueba, a no dudarlo, que nuestros medios de demostración son insuficientes, que hay vacíos en nuestras doctrinas, que no son éstas completamente apropiadas a las luces de nuestro tiempo, que dejan aparte un excesivo número de hechos inexplicados, que se han mostrado demasiado indiferentes respecto de las ciencias físicas y naturales, que han abandonado demasiado la naturaleza a los sabios, que han preferido demasiado en fin el análisis a la síntesis.

"Hay dos clases de problemas en filosofía: el problema de la distinción y el problema de la unión. Separar no es todo: se necesita reunir. No es todo decir: el alma no es el cuerpo: Dios no es el mundo; se necesita todavía vincular el alma al cuerpo y Dios al mundo. La distinción exagerada no tiene menos peligros que la confusión. Si el alma y el cuerpo nada

tienen de común, ni aun de análogo, ¿cómo pueden coexistir y formar un solo y mismo ser? Si Dios y el mundo están fuera uno de otro, como una cosa está fuera de otra cosa, ¿cómo puede Dios obrar sobre el mundo y gobernarlo?

"Los metafísicos que no se han preocupado sino de la distinción de las cosas se parecen a los políticos que no piensan sino en la separación de los poderes. Es menester sin duda que estén separados los poderes; condición es ésta de la libertad; pero también es menester que obren de acuerdo, y ésta es condición de la vida y el movimiento. Ahora bien, me parece que el espiritualismo del siglo XIX se ha preocupado demasiado de uno de los dos términos del problema, de la distinción, descuidando el punto de vista de la unión. Ha distinguido la sicología de la fisiología, y eso era excelente. Se necesita al mismo tiempo aproximarlas, y esto es lo que no ha hecho bastante. Ha mostrado a Dios fuera del mundo y al mundo fuera de Dios; no ha mostrado lo bastante a Dios en el mundo y el mundo en Dios.

"No está en la naturaleza de las cosas que una doctrina filosófica permanezca inmóvil y se estanque como un dogma teológico. La filosofía, a la faz de todas las ciencias, no prueba su vitalidad sino por el desarrollo y el progreso. Nos prueba la experiencia histórica que la idea espiritualista es susceptible de tomar las formas más diferentes, y de canalizarse con los puntos de vista más variados. La idea espiritualista ha podido conciliarse con el idealismo de Platón y con el naturalismo de Aristóteles, con el mecanismo de Descartes y el dinamismo de Leibnitz, con el animalismo de Stahl y el vitalismo de Montpellier, con el misticismo de Malebranche y el empirismo de Locke. No habiendo la idea espiritua-

lista excluido la variedad y el movimiento en el pasado, tampoco los excluye en el futuro. Se concibe, pues, fácilmente que sin abandonar nada fundamental, pueda el pensamiento espiritualista transformarse y renovarse como lo ha hecho ya tan a menudo. Nos lo piden de todas partes: teólogos liberales, como el P. Gratry, encuentran nuestra filosofía seca y estrecha, a manera de los metafísicos innovadores, como M. Vacherot. Algo de verdaderos deben ser los reproches que nos vienen de lados tan diferentes. Se acusa a nuestra filosofía de ser a la vez fría y tímida, de no dar completa satisfacción ni al espíritu religioso ni al espíritu científico. Ha temido el misticismo, ha temido la metafísica, ha temido la ciencia, y para escapar de todos esos escollos, ha preferido descansar en la erudición. Para tomar de nuevo su marcha de conducta, necesita audacia; es menester que trabaje para enriquecerse y completarse; es menester que se asimile lo bueno de las escuelas adversas; es menester que no tema demasiado cierta división en su propio seno, pues la diversidad de los puntos de vista parece ser uno de los caracteres esenciales del espíritu filosófico; es menester en fin que prepare materiales para la reconstrucción de una filosofía nueva.

"Hablando así, no indico solamente lo que debe hacerse, indico lo que se hace. Es evidente para todos los que saben lo que pasa que un trabajo de rejuvenecimiento y de renovación se opera en el seno de la filosofía espiritualista. Se acerca a las ciencias haciendo de ellas un estudio cada vez más atento y serio; reconcilia la sicología con la fisiología. Se informa de todas las ideas nuevas y trata libremente de componerlas. Estudia escrupulosamente los monumentos de la filosofía alemana. Jóvenes metafísicos llenos de savia y

de prudente audacia maduran en la soledad los frutos de un pensamiento inquieto y penetrante que no se contenta ya con lugares comunes. Se completa con fuertes estudios sociales, políticos y estéticos. Si fuese posible reunir estos elementos diversos, se vería que a pesar de la preocupación contraria, la escuela espiritualista es todavía la más activa, la más fecunda, y aun diría que la más progresiva de las escuelas contemporáneas. Mientras avanzamos y nos renovamos, las otras se congelan y cristalizan. Hemos pasado del dogma a la libertad, ellas pasan al contrario, de la libertad al dogma. Escéptico hay que duda de todo con la aspereza de un doctor de la Sorbona. El positivismo, el materialismo, se forman en iglesias, y fuera de esas iglesias, no hay salvación. El espíritu de secta los esclaviza: el espíritu de examen nos emancipa. Abrimos nuestras filas mientras ellos cierran las suyas. ¿Dónde está el movimiento? ¿Dónde el progreso? ¿Dónde la vida?

"Tal es también la conclusión a que llega un sabio y profundo pensador que acaba de darnos el interesante cuadro de los estudios filosóficos en el siglo XIX. Félix Ravaisson, el eminente historiador de Aristóteles, no ha retrocedido ante esta proposición paradojal en apariencia, que es la idea espiritualista la que hoy está en progreso. La bulla que se hace en la superficie de nuestra sociedad agitada no es para él la verdadera medida de lo que pasa verdaderamente en el fondo de los espíritus. Reconociendo con alta imparcialidad los servicios hechos por las nuevas escuelas, muestra que todas, aun las más hostiles, cuando salen de la crítica, vuelven siempre a principios que no son, con otros nombres, sino los mismos principios que habían ellas combatido. Materia y fuerza, dicen los

unos; todo no es materia entonces. Ideal, dicen otros; luego todo no es positivo. Axioma eterno, dice éste; luego no todo es fenómeno. Resorte, tendencia instintiva a lo mejor, dice aquél; luego no todo es combinación fortuita. Así, del seno mismo de la crítica, pero de una crítica que cada vez se comprenda más a sí misma, volverán a verdecer y a florecer los principios tan atacados. El espíritu público, cegado y embriagado por el entusiasmo de las reacciones, las adoptará bajo formas diferentes sin reconocerlas. Después vendrá sin duda, algún espíritu vigoroso, que, reuniendo en una nueva síntesis esos elementos esparcidos, devolverá al pensamiento espiritualista su poder y su brillo. Tal vez pereceremos en esa revolución, de la cual sólo habremos sido oscuros precursores, simples eslabones entre lo que cae y lo que se levanta; pero qué importa que una escuela perezca, si la idea que descansa en ella renace más viva y más joven, envuelta en sus eternos reflejos!"

Nada tengo que agregar a esa larga cuanto brillante página del primer espiritualista contemporáneo; ella condensa admirablemente cuanto hubiera deseado decir, abrazando, en términos elevados el debate que *La Legislación Escolar* provoca con sus terribles diatribas sobre la filosofía del espíritu universitario.

III *

Los Exámenes Anuales

Llego al último de los puntos que me había propuesto dilucidar en este primer apéndice de la terce-

* Diario *El Siglo*, 5 de noviembre de 1876.

ra y cuarta conferencias. El tema es de oportunidad, porque se acerca la época de los exámenes y el Consejo Universitario se preocupa de organizarlos convenientemente.

Las agrias observaciones de *La Legislación Escolar* sobre los exámenes anuales, encierran un fondo considerable de verdad; fueron ellas de las que más presentes tuve, cuando empecé mi tercera conferencia declarando que había en el capítulo sobre la Universidad *algunas observaciones muy justas sobre las deficiencias e incorrecciones de la enseñanza universitaria.*

En esa parte, juicios análogos a los del Sr. Varela, me determinaban a decir, seis años antes de aparecer *La Legislación Escolar,* en el discurso *sobre los derechos individuales.*

"Admiro esas Universidades libres, de Alemania, de Bélgica o de los Estados Unidos, que deben todo su prestigio y su valor a la excelencia de sus métodos, *a la severidad de sus pruebas, formadas y demostradas ambas en la lucha sostenida contra los establecimientos rivales,* pero tengo muy poca estimación por estas Universidades patentadas y exclusivas que no gozan sino la vida prestada y enfermiza de la protección oficial; que se duermen sobre el privilegio, y se pudren en el monopolio, *y honran con el mismo título de Doctor a Elbio Fernández, o a...*"

El estudio me ha hecho conocer que la severidad real de las pruebas académicas, es una de las grandes dificultades con que lucha la enseñanza secundaria y superior en todas las naciones del mundo. Preparar para el examen y sólo para el examen, es materia de un arte consumado que hace terrible competencia al arte de preparar para la ciencia y sólo para la ciencia; lo es, precisamente en los países donde está más

adelantada la enseñanza y donde la severidad aparente de las pruebas aumenta el interés de burlarlas para obtener un título.

Esas Universidades libres de los Estados Unidos, ofrecen vasto campo a los preparadores de examen. En tres o cuatro años se improvisa un médico o un abogado, que ha satisfecho todas las pruebas académicas, que ha ganado su título con toda legalidad, pero que no sabe sino lo estrictamente necesario para llenar, con hábil *mise en scène,* las formas externas del examen, cuya severidad nunca puede llevarse a tal exceso que sólo permita entrar a los verdaderos sabios en el ejercicio de la abogacía o de la medicina.

Esto quiere decir que en todas partes se cuecen habas; que en una u otra forma el mal existe en todas parte; y no falta quien crea que la reglamentación de la enseñanza puede extirpar o disminuir ese mal; pero yo, consecuente con la enseñanza de nuestra Universidad, y con los principios fundamentales de nuestro espíritu universitario, creo que la reglamentación, el privilegio, el monopolio, no hacen más que agravar el mismo mal, complicándolo con otros nuevos.

Afirma *La Legislación Escolar* que es rasgo distintivo del espíritu universitario y de los graduados, en nuestro país, *el apego soberbio a los privilegios abusivos,* y yo le he demostrado que la enseñanza de la Universidad es abiertamente hostil a todos los privilegios, y que los graduados han sido y son sus más perseverantes enemigos, profesando todos el principio de la libertad de enseñanza y de la libertad de profesiones; pero, al hacer esa demostración, he convenido en que los privilegios, *si no han logrado en manera alguna viciar el espíritu universitario, pueden haber retardado los progresos de la Universidad y por con-*

siguiente el desarrollo intelectual de los que estudian en ella.

Es probable que con la libertad de enseñanza, con la emulación que ella despierta y los estímulos que mantiene, nuestros exámenes anuales no hubiesen llegado al punto de relajación en que se encuentran. Encarando sin embargo las cosas con equidad de ánimo, no con el apasionamiento que destilan las páginas de *La Legislación Escolar*, fácil es comprender que muchas causas accidentales, extrañas a la Universidad, explican y disculpan en parte esa relajación.

Empezando por los catedráticos, ¿debe sorprendernos grandemente que no contraigan siempre al aula todos los esfuerzos de que son capaces? Bajo el punto de vista material, sabemos que con mucha frecuencia se les adeuda en el año la mitad de sus emolumentos; y es tanto el disfavor con que se les mira comúnmente, que el nuevo presupuesto, dejando intactos casi todos los sueldos, rebaja un 33 por ciento sobre el sueldo de los catedráticos. Bajo otro punto de vista, sería cerrar los ojos a la evidencia, desconocer que nuestras incesantes luchas, nuestras continuas escenas de inmoralidad y de barbarie en las mismas regiones del poder, perturban a cada paso el espíritu de aquéllos que al revestir la toga del magisterio no creyeron echar a un lado la pretexta viril del ciudadano.

En cuanto a los alumnos, es claro que también obran sobre ellos esas mismas causas de perturbación. Ya están en la trinchera, defendiendo al gobierno que consideran legítimo; ya huyen al extranjero esquivando el servicio obligatorio de una causa que repudian; ya rodean presurosos una bandera revolucionaria que se alza para salvar la libertad o la dignidad de la patria. Aún en los días de tregua, su corazón pal-

pita en los debates ardientes de nuestra embrionaria democracia; porque si la ley les quita el derecho de votar, no puede quitarles el derecho de sentir, ni en muchos casos el derecho de morir. ¿Cómo evitarlo? Antes que estudiantes son ciudadanos. En nuestra Universidad no se ha aplicado todavía la división del trabajo a la moral, al alma!

Eso debe parecerle abominable al autor de *La Legislación Escolar,* que es hoy spenceriano, frío espectador de las disensiones civiles, y mira como por encima del hombro a los que padecemos de obsesión política; pero eso mismo le parecía sin duda excelente cuando en 1874, en la introducción a *La Educación del Pueblo,* escribía estas palabras entusiastas, que harían soltar la carcajada a Spencer:

"*Soldados de la milicia democrática, los ciudadanos orientales podemos ocasionalmente reposar tranquilos;* colgar nuestras armas, la pluma o la espada, la palabra o la acción, vivir gozosos en medio de las inefables alegrías de la familia; hacer que el espíritu se remonte sereno a las alturas de la ciencia; conservarnos alejados del tumulto y de las pasiones de la vida diaria; dejar que la ola de los acontecimientos ruede sus aguas sobre nuestras cabezas; *pero a cada día, a cada hora, a cada minuto puede vibrar en el aire la campana de alarma, dejarse oír en los cielos la voz que nos convoque de nuevo a la vida activa, a la lucha incruenta, haciéndonos abandonar las alegrías de la existencia íntima, la tranquilidad del espíritu, las especulaciones en el mundo de los estudios y de las ciencias, el reposo, la calma, para sacrificarlo todo en aras de esa misteriosa divinidad democrática, cuyas bendiciones no llegan a las sociedades embrionarias, como la nuestra, sino al precio de una actividad, de una labor y de una lu-*

cha constantes; tanto más precisas, cuanto son más formidables los obstáculos que se presentan; tantos más necesarias, cuanto son más grandes los resultados que se esperan."

A cada día, a cada hora, a cada minuto puede vibrar en el aire la campana de alarma; es el señor Varela quien lo dice, y así queda explicada la agitación permanente en que vive la Universidad con gran perjuicio de *la serenidad necesaria para remontarse a las alturas de la ciencia,* porque en la Universidad, aunque no faltan los sordos, es tal vez donde menos abundan.

Llega, pues, el fin del año. Todos están en falta, cual más, cual menos, catedráticos y alumnos. El *medio ambiente* ha ejercido influencia deletérea sobre todos, y los exámenes pierden consiguientemente el mismo grado de severidad que llevan perdido los estudios. No en vano dije en la tribuna del *Club Universitario,* que una buena Universidad sólo *es obra de una larga sucesión de esfuerzos inteligentes, desarrollados en la fecunda tranquilidad de la paz!*

Necesitamos sin embargo reaccionar, reaccionar decidida y prontamente, contra la relajación de los exámenes universitarios. Causas externas trabarán sin duda los esfuerzos que se hagan en ese sentido; pero si el mal no puede remediarse por completo, será siempre posible disminuirlo considerablemente.

Indica *La Legislación Escolar* que nuestros estudiantes tienen por costumbre no atarearse sino en los últimos meses del año, cuando se vienen encima los exámenes; y la observación es exacta. Igual fenómeno se verifica en todas partes, y para contrarrestarlo, se ha establecido en algunas el *examen semestral.* Ese

es también, a mi juicio, el medio a que debemos apelar nosotros.

Exámenes del primer semestre, del 15 al 30 de junio; *Exámenes del segundo semestre,* del 15 al 31 de diciembre. Vacaciones en enero y febrero solamente.

Así dividido el año, así duplicada la prueba, el estímulo inmediato del examen aumentaría extraordinariamente la necesidad del estudio, contribuyendo a modificar los hábitos adquiridos por nuestros estudiantes.

Tal medida supone, sin embargo, que el examen se haga un acto serio, solemne, tanto para el cuerpo enseñante como para los alumnos y sus respectivas familias. De otro modo, con duplicar la dosis, no haríamos más que imitar al marino que disparaba dos cañonazos por no tener el uno suficiente alcance.

¿Pero cómo se hace del examen un acto serio, solemne piedra de toque para la enseñanza universitaria? No es tan sencilla la cuestión, como parece cuando no se tiene en cuenta lo mucho que se ha escrito sobre la dificultad de alcanzar en esa materia resultados prácticos.

Creo, por mi parte, que es imprescindible organizar un sistema de clasificaciones, semejante al que se ha usado rara vez entre nosotros, y que es bastante común en los establecimientos europeos. "La experiencia nos enseña, dice Mr. Cousin, que todo examen que se traduce por *sí* o por *no* siempre es superficial; mientras que, si es necesario marcar matices, asignar rangos, determinar tal o cual grado, *entonces el juez se ve obligado a prestar atención y el examen se hace serio*".

Esa medida, y una escrupulosa elección de examinadores, me parece que bastarían, para cambiar sensi-

blemente la fisonomía de los exámenes, sobre todo si a ello se reúne una propaganda enérgica para que alumnos, catedráticos y examinadores, comprendan la importancia moral del acto y los rígidos deberes que a cada uno incumben.

No creo que *veinte minutos* para cada examen semestral de preparatorios, y media hora para cada *examen semestral* de jurisprudencia, constituyan apenas *ironías* de pruebas académicas; no lo creo ni aun con relación a los exámenes anuales, que sirven de objeto a esa apreciación de *La Legislación Escolar.* El examen general, previo a la definitiva concesión de un título, puede ser riguroso en la duración; pero los exámenes periódicos tienen que ser breves por la fuerza misma, de las cosas. Al examen general, no llegan sino una parte de los que comenzaron a estudiar y esa misma parte no se presenta simultáneamente a examen. En los exámenes periódicos, concurre un número mucho más considerable de alumnos, y todos deben examinarse casi simultáneamente, para que no se interrumpan las tareas subsiguientes de las aulas. Hay que sujetarse a la ley inexorable de la posibilidad material.

Discurriendo a fondo, podría el examen durar dos horas, y sería una farsa si no animase a los examinadores el deseo de poner a prueba los conocimientos reales del examinando; en tanto que si anima a los examinadores ese deseo. veinte minutos o media hora, según los casos, pueden ser suficientes para que se revelen las aptitudes naturales y adquiridas del discípulo. Esto es especialmente aplicable a los que hayan seguido puntualmente los cursos y cumplido en ellos sus obligaciones; pues los exámenes libres serían susceptibles de otras formalidades más o menos severas.

El punto difícil de la cuestión es infundir a los examinadores ese deseo benéfico, benéfico pero tal vez penoso.

Me permito decirles con Mr. Julio Simón: "El alumno a quien despachéis o a quien obliguéis a repetir un año, gritará sin duda, y su familia gritará como él. Tapáos los oídos, si tenéis compasión, pues no podéis hacerle mayor daño que estimularlo en su obstinación y su pereza. Vuestra severidad le aprovecha: aprovecha también a la sociedad; aprovecha a sus condiscípulos; tenéis tres razones reunidas para cumplir vuestro deber".

Si queremos mejorar las condiciones de la Universidad, necesitamos atenernos a reformas parciales de organización, y a esfuerzos de saludable propaganda. No ha llegado todavía el tiempo de las grandes transformaciones que satisfarían nuestro ideal. Esa obra encuentra para su realización obstáculos de carácter permanente y obstáculos de carácter accidental. Nuestras fuerzas nacionales no nos permitirían emprenderla con probabilidades de éxito inmediato. Y no hay que pensar siquiera en ella en una época de gobierno militar como el que desgraciadamente impera en el país, y de publicaciones *oficiales* como *La Legislación Escolar!*

Carlos María Ramírez

Una rectificación aparte *

Señor Editor de *El Siglo.*

En *El Siglo* de ayer y en el de hoy me dedica el Dr. Ramírez largos apéndices a su tercera y cuarta Conferencias, en los que comenta algunas de las notas puestas por mí a la reproducción que he hecho del capítulo IV de *La Legislación Escolar*, y en esos apéndices parece dejarse guiar por el mismo extraño criterio que lo ha animado en sus juicios anteriores.

Así, al ocuparse de lo que he dicho con respecto al estudio del latín en nuestra Universidad, ¡no le ocurre que mis críticas hacen un cargo a los estudiantes universitarios porque no aprenden el latín en dos años!... Y con ese motivo, el crítico me hace saber, cuál es la extensión que tienen los cursos de latín y el tiempo que ocupan en las Universidades alemanas y norteamericanas. Y todavía cree necesario confirmar sus demostraciones con las interesantes citas de Ed. About y de Julio Simón. Es indudable que todo conocimiento es útil, así es que nada de malo habrán hecho los lectores de *El Siglo* leyendo el "apéndice" publicado en el número de anteayer; pero es indudable también que no es de aplicación a las críticas de *La Legislación Escolar*, que se han referido, en este caso, a los inconvenientes que resultan de conceder un título, que supone el conocimiento del latín, sin que esa lengua se conozca en realidad, pero, sin haber entrado a averiguar las causas por qué los estudiantes no saben, generalmente, el latín.

---

* Diario *El Siglo,* 5 de noviembre de 1876.

Se exige en la Universidad el estudio del latín, para obtener el título de Bachiller, y antes de terminar el curso de estudios de ese idioma, se pasa por dos exámenes. Ahora bien, el que haya sido aprobado en dos exámenes de latín, y enseguida se le otorgue el grado de Bachiller, que no puede obtenerse sin conocer todas las materias que forman el programa de preparatorios, ¿no se le da un certificado de saber el latín? La Universidad al expedir el diploma de Bachiller, ¿no certifica por el hecho, que quien lo recibe, sabe todas las materias que constituyen el programa de preparatorios y en consecuencia sabe el latín? Así, como lo observa *La Legislación Escolar,* con respecto al latín, ya que se trata de un idioma, es fácil constatar ese hecho, pero ¿no sucederá lo mismo con respecto a las demás materias del programa, ya que los estudios se prosiguen del mismo modo y que domina en el estudio de todas las asignaturas de preparatorios la misma deficiencia? A esto se reducía, y a esto se reduce lo que ha observado *La Legislación Escolar* con respecto a la enseñanza del latín en nuestra Universidad. No alcanzo, pues, la aplicación que puede tener a observaciones semejantes la interesante disertación del Dr. Ramírez, con respecto al tiempo que es necesario dedicar al estudio del latín para ser un consumado latinista.

Por lo demás, yo persisto en creer, tal vez erróneamente, pero parece que hasta ahora el crítico no ha demostrado que sea ese un error, persisto en creer que debe ejercer grande influencia para crear en los graduados presunciones infundadas, el que la Universidad otorgue diplomas de Bachiller, que importan un certificado de conocer todas las materias que forman el programa de preparatorios, cuando se sabe que en

general, el latín al menos no lo saben, y aún, con arreglo a las opiniones del Dr. Ramírez, que no pueden saberlo puesto que no es posible aprender ese idioma en sólo dos años.

Algo semejante me sucede con las observaciones formuladas por el Dr. Ramírez en su Apéndice sobre el estudio de la filosofía. ¡Decididamente soy poco feliz! cuando el crítico está en desacuerdo con mis opiniones me censura acremente; me censura con más acritud aún, cuando está de acuerdo. ¡Cualquier cosa que diga tengo, pues, asegurada de antemano la crítica!

En nota puesta, al capítulo IV de *La Legislación Escolar,* he dicho, en *El Siglo* del 31.

"Cuando los mismos discípulos, y de los más distinguidos, de los autores del manual que sirve de texto en la Universidad, hablan como cosa que ha sido demasiado olvidada y demasiado borrada del rol filosófico de sus autores, bien hemos podido decir nosotros que están mandadas retirar las doctrinas que enseña el aula de filosofía, sin que eso importe decir, como el Dr. Ramírez lo supone, que sostengamos que está mandado retirar el espiritualismo.

"Yo entiendo poco y sé menos en cuestiones de filosofía pura; apenas si habré leído uno que otro libro y algunos artículos sobre la materia; pero por lo que oigo y por las referencias que encuentro en lecturas de otro género, creo que no puede dudarse que, aun en el mismo seno de la escuela de filosofía espiritualista, se realizan constantemente grandes transformaciones y se escribe y se discute mucho, y que en consecuencia se quedan atrás, muy atrás del estado actual de los estudios filosóficos, los que tienen hoy como textos los textos que tenían en Francia hace treinta y cuarenta años. Debe suponerse que la generalidad, al menos, no llegue más adelante que los tex-

tos y se conserve de esa manera a la moda del año 30 ó 40 de este siglo."

El Dr. Ramírez por su parte, después de aplicarme algunas correcciones disciplinarias; de observar que está seguro de que yo tuve fundamentos más serios al formular mis juicios sobre las doctrinas filosóficas que se enseñan en la Universidad, pero que omito hoy esos fundamentos por la inconsistente precipitación que revelan mis réplicas, dice: "Estoy por mi parte persuadido de que esas doctrinas necesitan rectificaciones y ampliaciones considerables: como reconozco que deben introducirse modificaciones importantes en el aula de filosofía".

Bien puedo decir, pues, que el crítico opina de una manera semejante a la mía, aun cuando él no tenga los defectos de falta de saber, de inteligencia, de modestia, etc., etc., que tengo yo. En esas condiciones no se alcanzaba el objeto de la censura que sólo puede referirse a diferencias de forma. Por lo demás, reconozco que escribo con excesiva precipitación; así lo he hecho notar desde el principio, buscando causas atenuantes para los errores en que puedo incurrir y en que incurro. Me falta absolutamente el tiempo para escribir con reposo. Pero no tengo más remedio que callarme, dejar sin contestación las críticas del Dr. Ramírez o contestar como lo hago, escribiendo con extraordinaria precipitación. En la necesidad de optar por uno y otro extremo, he optado por el último a pesar de todos los inconvenientes que tiene, sobre todo cuando el crítico se complace en no darme descanso, ni cuartel, fatigándose a sí mismo, para fatigarme a mí. Sea en buena hora, puesto que él lo quiere.

José Pedro Varela

Noviembre 4 de 1876.

Segundo apéndice a la tercera y cuarta conferencias *

Sr. Editor de *El Siglo.*

Empiezo mi segundo apéndice, contestando a las réplicas del Sr. Varela, contenidas en *El Siglo* del 5 y 6 del corriente.

La parte posterior y pendiente de esas réplicas, será materia de un tercer apéndice.

El presente, versará sobre los siguientes temas:

La petición de los estudiantes y la nota del señor Varela.

Si los graduados resuelven a su antojo cuestiones de comercio, agricultura e industria.

Nuevas mistificaciones del Sr. Varela.

Entro, pues, en materia:

I

La Petición de los Estudiantes y la Nota del Sr. Varela

Cuando empecé a publicar mi tercera conferencia, manifestó el Sr. Varela en un *alcance* que así que concluyese esa tercera conferencia comenzaría él sus réplicas.

Las esperé algunos días en vano, y tuve que dar publicidad a la cuarta. Al fin *apareció aquello,* em-

* Diario *El Siglo,* 8 y 9 de noviembre de 1876.

pezando por una interminable transcripción de *La Legislación Escolar*. En estas condiciones, me parece que la polémica ha perdido casi todo el interés que hubiera sido fácil darle, si bien se presta admirablemente a las evasivas y tergiversaciones con que se propone salir airoso el autor de *La Legislación Escolar*. El debate que provoqué en la tribuna del *Club Universitario* habría liquidado más pronto y más eficazmente la cuestión.

Para que con tantas soluciones de continuidad, fuese provechosa la discusión se requería de parte a parte una considerable dosis de sinceridad; y a este respecto, confieso que estoy desconociendo a mi amigo D. José Pedro Varela.

Abundan las pruebas para justificar esa apreciación avanzada. Se trata del latín; dice *La Legislación Escolar: Aun cuando el curso es de dos años y en consecuencia se pasa por dos exámenes en esa materia, son raros los abogados que saben el latín;* y reiteran las réplicas recientes: *si no aprenden el latín a pesar de haberlo estudiado dos años, etc.* Contesto a eso demostrando que en Europa y los Estados Unidos se emplean de ocho a diez años para aprender el latín, siendo entonces muy disculpable que no lo hayamos aprendido nosotros *a pesar o aun cuando* lo estudiábamos dos años; y con toda seriedad duplica el Sr. Varela que para nada tuvo en cuenta la duración del estudio! Según él, un título de bachiller, atestiguando que se han estudiado dos años de latín, tiene la pretensión de atestiguar que se sabe el latín con perfección.

Otro ejemplo. Afirma *La Legislación Escolar* que *las doctrinas filosóficas que se enseñan en la Universidad están mandadas retirar del mundo de la ciencia hace ya largo tiempo, por erróneas unas y por insu-*

ficientes otras. Urgido indirectamente sobre este punto, no tiene inconveniente el señor Varela en decir que no *ha abierto opinión sobre las doctrinas filosóficas que se enseñan en la Universidad:* y si me burlo un poco de tan descomunal incongruencia, trata de mover a compasión pintándome como un crítico perverso!

Otro ejemplo, y este de mayor importancia, por lo cual debo detenerme en él. Probando que D. José Pedro Varela ha calumniado el espíritu universitario al atribuirle *apego soberbio a los privilegios abusivos,* aduje entre otras pruebas contundentes, la solicitud que graduados y estudiantes acaban de presentar al Gobierno Provisorio, pidiendo que se proclame la *libertad de estudios,* como ya lo habían pedido a las Cámaras en 1873 catedráticos y estudiantes de la Universidad. Yo recordaba el hecho en los siguientes términos:

"No llegó la oportunidad de discutirse el proyecto presentado por D. Agustín de Vedia; pero no ha desmayado por eso el espíritu universitario en su anhelo de obtener una completa libertad de estudios. Los Dres. D. Juan Gil y D. José María Vidal, agitando de nuevo aquella idea, convocaron este año una reunión a que concurrieron estudiantes de todos los cursos: *y si hubo voces disidentes, con sólidos fundamentos, sobre la oportunidad política de la petición que aquélos proponían,* ni una sola voz se levantó para poner en duda el principio de la libertad de estudios. La mayoría aceptó la petición y ésta fue presentada al Gobierno Provisorio, en términos demasiado extensos para que me sea posible darle el lugar que merecería en esta conferencia."

Ahora bien, la mención de esa solicitud, como prueba de que no es rasgo distintivo del espíritu universi-

tario *el apego soberbio a los privilegios abusivos*, arranca al autor de *La Legislación Escolar* este picante comentario:

"Es digno de notarse, como una nueva aplicación de la celebérrima ley del embudo, que el Dr. Ramírez cita el hecho y las palabras de los jóvenes que se han presentado al gobierno actual, pidiendo la libertad de estudios, sin comentario ni censura alguna, porque hayan pedido que dicte una disposición semejante al gobierno dictatorial. En cambio, al autor de *La Legislación Escolar* por haber incurrido en la misma falta, presentando su Proyecto de ley de Educación al actual gobierno dictatorial ¡cómo el crítico le ha hecho fuego hasta por arriba de las bordas! ¡Cómo lo ha señalado a la reprobación de todos los espíritus liberales! ¡Cómo lo ha acusado o poco menos, de tener por ideal un tiranuelo cualquiera con su proyecto de ley de Educación común en la siniestra, *y algún sable viejo en la derecha!* No sé si al fin habré conseguido que se dicte una ley de Educación, pero sé que he conseguido que se me aplique en todo su rigor, la ley del embudo. ¡Ya es algo!"

Vamos por parte. Observo ante todo que al recordar la petición al Gobierno Provisorio atribuí *sólidos fundamentos a las voces disidentes sobre la oportunidad política de la petición.*

Salvaba, pues, mi opinión a ese respecto: y no hacía más que salvarla, porque entre esa solicitud y la nota del señor Varela al Ministro Montero, media todo un abismo.

Los estudiantes han pedido al Gobierno Provisorio que decrete la libertad de estudios; el Sr. Varela le ha pedido que sancione su proyecto de educación común. Hasta ahí, la analogía es perfecta; y sobre ese

hecho común no hay uniformidad de opiniones entre los hombres de principios. Muchos creen que toda oportunidad es propicia para realizar el bien o lo que cada uno considera el bien; piensan que hay en la vida de los pueblos cierta esfera de acción que no se interrumpe ni debe interrumpirse nunca.

Pero tras esa aparente analogía, se esconde la distinción fundamental. Los estudiantes han pedido la libertad de estudios al poder que encuentran existente, sin una palabra de adulación, sin una frase que pueda siquiera interpretarse como favorable al falseamiento de principios en que se basa el régimen dictatorial; mientras el autor de *La Legislación Escolar* ha pedido la sanción de un proyecto de educación común, diciéndole al Ministro del Dictador, entre inmerecidas alabanzas personales, que las Asambleas han sido y serán durante largos años incapaces de dictar una ley de educación, que sólo la Dictadura puede hacer a la República ese incomparable beneficio.

Y eso, eso precisamente, es lo que ha causado escándalo entre los hombres, que no han perdido la fe de las instituciones, la fe de la libertad, entre los hombres con quienes, directa o indirectamente, ha alcanzado el Sr. Varela los más honrosos timbres de su vida.

V. E. sacará las consecuencias que juzgue legítimas — dice la nota del Sr. Varela y S. E. no habrá despreciado sin duda ese consejo.

Las consecuencias legítimas son, en términos generales, la esterilidad del régimen representativo, la impotencia radical de los poderes divididos, la superioridad incontestable del poder concentrado en las manos de un solo hombre.

En términos concretos, son todavía más graves esas misteriosas, *consecuencias legítimas*. Por un lado afir-

ma el Sr. Varela, en la expresada nota, que sólo dando *solución inmediata a la cuestión de educación puede darse solución radical a todos los problemas que entraña la difícil y desconsoladora actualidad de la República;* y por otro lado establece *con evidencia que se impone por sí sola* (textual) *que es el Gobierno Provisorio el único que puede resolver la cuestión de la enseñanza pública en nuestro país*... Luego el establecimiento de esa dictadura, la subversión de todo orden legal, la proscripción de toda asamblea representativa, la usurpación indefinida de la soberanía popular, son hechos providenciales, dignos de aplauso y bendición, que han venido a hacer posible, en medio de nuestras grandes desgracias, *la solución radical de todos los problemas que entraña nuestra difícil y desconsoladora actualidad.*

¡Ave César!

Diga ahora el Sr. Varela que le atribuyo por ideal *un tiranuelo teniendo en la siniestra el proyecto de educación común, y un sable viejo en la derecha.* Eso merece una rectificación importante:

En la siniestra, sí, el proyecto de educación común; pero en la derecha no un sable viejo que para nada serviría, sino un sable nuevo y puntiagudo, como los que están de moda!

II

Si los Graduados Resuelven a su Antojo Cuestiones de Comercio, Agricultura e Industria

No creo tampoco que descubra una fuerte dosis de sinceridad, la pretensión de encontrar en mi carta de 1874 al Dr. Angel Floro Costa, la confirmación de la pintura que *La Legislación Escolar* hace de las *presun-*

ciones de los graduados universitarios. Para justificarla, reproduce el Sr. Varela algunos fragmentos de esa carta, empezando por mutilar *inocentemente* los primeros párrafos.

Someto a confrontación lo que me hace decir el Sr. Varela, y lo que yo dije textualmente:

"Nosotros, dice, efectivamente hemos abrazado con fe, con encarnizamiento una docena y media de principios absolutos, verdades generosas que seducen nuestra inteligencia, y a cuyo servicio ponemos ufanamente todas las fuerzas vivas de nuestra voluntad...

"Afirmo preventivamente esa declaración que completaré más tarde: pero digo también que hemos exagerado y estrechado a la vez la fuerza de nuestro dogmatismo convirtiéndolo en piedra fundamental de una iglesia inmutable, intolerante por la propia naturaleza de sus dogmas y no por el carácter individual de sus adeptos."

"Nosotros, efectivamente hemos abrazado con fe. con entusiasmo, con encarnizamiento, una docena y media de principios absolutos, verdades generosas que seducen nuestra inteligencia, y a cuyo servicio ponemos ufanamente todas las fuerzas vivas de nuestra voluntad. *Eso está muy lejos de ser un mal en sí. Toda generación digna de dejar una huella de su vida en la historia de las sociedades políticas necesita una creencia, un dogma, una determinada modalidad de espíritu que se encarne en los acontecimientos de la época, y pase, en lo que tiene de legítimo, como un recuerdo imperecedero al espíritu de las generaciones siguientes.*

"*Afirmo preventivamente esa declaración que completaré más tarde:* pero digo también que hemos exagerado y estrechado a la vez la fuerza de nuestro dogmatismo, convirtiéndolo en piedra fundamental de una iglesia inmutable e intolerante por la propia naturaleza de sus dogmas y no por el carácter individual de sus adeptos."

Se ve, pues, que al pintar la exageración de nuestro dogmatismo, comenzaba yo por enaltecer el fondo de verdad y de fuerza moral que encierra, dejando para más adelante la tarea de completar esa declaración, como la completé en efecto, señalando los inmensos bienes que *el dogma liberal había producido hasta entonces y estaba llamado a producir en el futuro.*

El dogmatismo así encarado, con todas las consecuencias que yo le atribuía, y todas las que quiera atribuirle el Sr. Varela, no conduce lógicamente al *género de presunciones*, que *La Legislación Escolar* descubre en los graduados.

En el gobierno, en las asambleas, aun en la vida diaria, dice ese libro, *todos hemos podido ver a los graduados resolviendo con el mayor desparpajo y la más acabada suficiencia, las cuestiones más extrañas a la abogacía: cuestiones de comercio, de agricultura y de industria* — repite cuatro veces el celebérrimo capítulo sobre la Universidad y los graduados. *No sólo las resuelven,* dice en un pasaje, *sino que miran con el más profundo desdén las opiniones de aquéllos que han dedicado su vida toda al comercio, a la agricultura o a la industria,* — *y de eso,* agrega más adelante, *se presentan ejemplos a cada momento.*

Ahora bien, ¿qué relación lógica hay entre ese hábito estúpido de resolver desdeñosamente, no cuestiones económicas, sino *cuestiones de comercio, de agricultura y de industria,* (que jamás, jamás han ocupado a los graduados) y el dogmatismo absoluto, la suficiencia excesiva, la intolerancia burlona en la profesión de los principios filosóficos y políticos que dan fisonomía propia al espíritu universitario? Esto último es lo único que comentaba mi carta; aquello, lo que ha repetido cuatro veces *La Legislación Escolar*, y

pretende el Sr. Varela que esas apreciaciones son idénticas!

Revistiéndome de toda imparcialidad, declaraba yo en mi cuarta conferencia que siendo *las presunciones formas más o menos exageradas del amor propio, y éste un sentimiento universal, los graduados no están exentos por naturaleza de abrigar presunciones excesivas, intolerables si se quiere.* Más explícito fui aún en mis declaraciones: "Observando todavía la naturaleza humana, dije, se nota en todo el que ejerce una profesión o un oficio, cierta tendencia irresistible a exagerar su propia competencia en esa profesión o en ese oficio. Reconozco entonces que los graduados se ven sujetos a esa ley; y aún no tendría inconveniente en conceder que la sufren con más rigor *por la circunstancia de haber tenido hasta hace poco privilegios exclusivos.* Quiere decir entonces que, por regla general, los graduados se sentirán inclinados *a exagerar su competencia en el conocimiento del derecho y de las ciencias conexas*".

Y previendo la evasión del Sr. Varela, agregaba: "este género de presunciones está muy lejos de tener el alcance, la enormidad de las presunciones que el autor de *La Legislación Escolar* les atribuye. Con singular insistencia, en cuatro pasajes diferentes, los acusa el Sr. Varela de tratar, y resolver *a su antojo cuestiones de comercio, de agricultura y de industria, mirando con profundo desdén las opiniones de aquellos que han dedicado su vida toda al comercio, a la agricultura o a la industria.* Esa acusación brutal, yo la tacho de infundada, la tacho de falsa y calumniosa".

Si el autor de *La Legislación Escolar* tiene dificultad en percibir la importancia de esta distinción entre las presunciones exageradas que recaen sobre lo que

cada uno conoce y practica más o menos, y las que, llevadas todavía al último extremo de exageración, versan sobre materias que nos son enteramente extrañas, aduciré un ejemplo de muy fácil comprensión.

Vez pasada, el actual Director de Instrucción Pública dirigió al Ministro Montero una nota que decía textualmente:

"Traigo opiniones hechas; ideas formadas, línea de conducta *perfectamente trazada, desde hace ya largo tiempo. Sé a dónde voy y a dónde quiero ir, etc.*"

Las presunciones que revelan esas palabras, el ingenuo desembozo con que se manifiestan, habrán hecho sonreir a mucha gente, pero nadie ha podido tomarlo muy a mal, porque son conocidos del país los provechosos estudios que el Sr. Varela ha consagrado y consagra a las cuestiones de educación.

Poco después de la citada nota, aparece *La Legislación Escolar.* Se afirma allí que el *Código de Comercio,* obra de los dos más eminentes jurisconsultos del Plata, podría ser corregido por simples dependientes de Aduana, y que nuestros códigos en general encierran *millares de disposiciones atrasadas.* En presencia de esto, toma otra forma la sonrisa, y la sangre se sube un poco a la cabeza, porque la ignorancia del Sr. Varela en materia de legislación es tan notoria, y tan enciclopédica como su competencia en materia de educación.

Si tanta impresión produce un hecho aislado, ¿cuál no debiera producir en realidad el hábito que *La Legislación Escolar* atribuye a los graduados, de resolver *a su antojo y a cada momento, cuestiones de comercio, de agricultura e industria, mirando con profundo desdén las opiniones de aquellos que han dedicado su vida toda al comercio, a la agricultura o a la industria,*

cómo el Sr. Varela en su juicio sobre nuestros códigos, *ha mirado con profundo desdén las opiniones de aquéllos que dedicaron su vida toda* al estudio de la legislación y de la jurisprudencia?

Esa atrabiliaria y descabellada afirmación de que los graduados se creen oráculos, y proceden como tales, *en las cuestiones de comercio, de agricultura y de industria,* es lo que yo he equiparado con la preocupación, meramente subjetiva, de las pobres gentes que confunden al abogado con el médico, y creen que el primero hace alegatos o recetas indistintamente, informes *in voce* u operaciones quirúrgicas, según lo demanda el caso. Con referencia a eso, señalé *como mero reflejo de las más tristes preocupaciones criollas,* lo que el Sr. Varela presenta *con todo el aparato de observaciones anglo-científicas;* y con referencia a eso también, fue que afirmé que *La Legislación Escolar* recoge sus acusaciones... *de la basura!*

¿Ha probado lo contrario D. José Pedro Varela? ¿Lo ha intentado siquiera? ¿De los hechos, de los ejemplos, que según él se presentan a *cada momento,* ha recordado uno solo?

Taché la imputación de *calumniosa;* y se cree que con reproducir mis apreciaciones sobre el dogmatismo del espíritu universitario, queda rechazado ese violento calificativo! Hechos, hechos, y no similitudes falsificadas, que aun siendo legítimas nada probarían, era el único justificativo posible de la tremenda acusación cuatro veces reiterada en las páginas de *La Legislación Escolar.*

Ante la pobreza, la deserción de la defensa, un jurado imparcial, confirmaría mi calificativo; ¡ese libro sería multado como calumniador!

III *

Nuevas Mistificaciones del Señor Varela

Otras analogías descubre el autor de *La Legislación Escolar* entre sus brulotes contra el espíritu universitario y mi carta de 1874, al Dr. D. Angel Floro Costa; en ellas, parece haber encontrado toda la fuerza de sus réplicas.

Cuando, hojeando el libro sobre el Brasil en la Exposición de Filadelfia, que acababa de llegar a sus manos, creyó poder encontrarme en graves errores estadísticos, creo que sólo pretendió hacer al público partícipe de sus propias mistificaciones; ahora no respondo de que se haya mistificado a sí mismo; pero es evidente que ha querido mistificar otra vez a los escasos lectores de esta interminable polémica.

Entre las críticas de mi carta al Dr. Costa y las del celebérrimo capítulo de *La Legislación Escolar*, no hay otra similitud sino la que resulta de poder llevar una y otras la misma denominación de críticas. En lo demás, están profundamente divorciadas por el tono, el alcance y el fondo que predomina en ellas.

Declaré desde un principio que no iba a hacer la apología de una clase, y al repeler las acusaciones injustas de *La Legislación Escolar*, ha sido mi mayor cuidado evitar toda exageración en defensa del espíritu universitario, que está muy lejos de ser perfecto, o en reivindicación de los graduados, que están muy lejos de ser impecables. Yo mismo he reproducido mi carta al Dr. Costa, para completar ideas apenas indicadas en las conferencias, mostrando al mismo tiem-

* Diario *El Siglo*, 9 de noviembre de 1876.

po, por la independencia de mis críticas, que en nada nos parecemos los graduados a esa casta *orgullosa* e inviolable que describe *La Legislación Escolar.*

El mismo Sr. Varela ha confesado que median entre sus críticas y las mías profunda diversidad de tono, y yo voy a demostrarle brevemente que median a la vez profunda diversidad de alcance, y absoluta contradicción de fondo.

La Legislación Escolar todo lo ve pernicioso y funesto en el espíritu universitario: éste ha sido y es, espíritu de oligarquía y retroceso; comparte con el caudillaje la responsabilidad de todos los males que ha sufrido y sufre la República.

En contraposición, mi carta al Dr. Costa, aun señalando y censurando las exageraciones del espíritu universitario, encuentra en su mismo dogmatismo uno de los más nobles caracteres de la época; allí hago resaltar los beneficios morales que de él ha recibido el país, y lo saludo como *la base de todos los esfuerzos inteligentes y patrióticos que se hagan en el porvenir.*

La Legislación Escolar acusa al espíritu universitario de haber vivido tranquilo y satisfecho, bajo la dominación de los caudillos a trueque de reservarse grandes privilegios y proporcionarse algunos triunfos de amor propio.

En contraposición, mi carta al Dr. Costa critica al espíritu universitario, por demasiado descontento y demasiado impaciente, por olvidar que "los principios concebidos no son los principios realizados, que la concepción es rápida y fácil en las evoluciones del cerebro y que la realización es larga, laboriosa, paciente, en el organismo de los pueblos, por olvidar en fin, que es necesario contar con los obstáculos, medir las resistencias, tomar el tiempo por

aliado, ceder en una parte para avanzar en otra, contentarse con el bien posible en el presente y trasmitir al porvenir las aspiraciones de un ideal que no puede realizarse en un solo día ni por el esfuerzo de una sola generación humana".

La Legislación Escolar descubre en el espíritu universitario el *orgullo de casta*, el dogma de los privilegios abusivos, por cuya conservación ha sido el más constante aliado de las *influencias bárbaras*.

En contraposición, mi carta al Dr. Costa, atribuye al espíritu universitario el aliento expansivo de la libertad, llevado hasta el delirio, y el dogma de los derechos individuales, llevado hasta sus más temerarias consecuencias.

La Legislación Escolar pretende que el espíritu universitario hace de la ley una divinidad omnipotente y todo, absolutamente todo, lo espera de una buena legislación.

En contraposición, mi carta al Dr. Costa censura al espíritu universitario la excesiva confianza en las fuerzas naturales de la libertad, la tendencia a convertirla en un *santo milagroso que cura todos los males y propicia todos los bienes*, el olvido de que la libertad tiene también en la ley "sus organismos, complicados, variables, progresivos, sin los cuales pasa como un fugaz delirio, por unas cuantas cabezas exaltadas, o como una recia tormenta revolucionaria por la superficie de las sociedades políticas".

La Legislación Escolar, en fin, haciendo suyas las críticas de Mr. Courcelle Seneuil a la instrucción secundaria y profesional de Francia, convierte el espíritu en *conservatorio de las ideas de la antigüedad clásica, por medio de las cuales se han destruido las instituciones de la Edad Media; pero que no son me-*

nos contrarias a las de la sociedad moderna, que las mismas de la Edad Media, y pinta a los graduados como acérrimos partidarios de que *toda iniciativa parta y deba partir del Estado,* complacientes espectadores de *todos los excesos del poder, eternos romanizadores y obstinados enemigos de la civilización.*

En contraposición, mi carta al Dr. Costa, descubre en el espíritu universitario la extrema exageración de los principios más contrarios a la antigüedad, la extrema exageración de la libertad, entendida como desenvolvimiento propio y responsabilidad de cada uno, de los derechos individuales, que forman un principio esencialmente moderno, y de los límites de la acción del Estado, que son otro principio de la civilización actual, cuyos progresos, lejos de rechazar los representantes del espíritu universitario, según mi carta, aspiran ellos a conquistarlos con impetuosa impaciencia. [1]

Ante la demostración de estas contradicciones palpitantes que separan mis críticas de las críticas de *La Legislación Escolar,* ¿no se hace evidente la mistificación de que ha sido víctima el Sr. Varela, o con que espera por lo menos extraviar el ánimo de sus lectores? ¿Es razonable, es racional siquiera, citar aquellas críticas como justificación de estas otras?

---

1. En este punto ha explotado el Sr. Varela la frase en que refiriéndome exclusivamente a los procederes intelectuales que predominan en nuestro espíritu, hablo de la *ficticia Edad Media en que nos hemos enterrado al salir de los tiempos verdaderamente bárbaros,* pero hablando para quien no se pague de palabras, ¿qué relación hay entre esa frase y la acusación de que *el espíritu universitario es conservatorio de las ideas de la antigüedad clásica por medio de las cuales se han destruido las instituciones de la Edad Media?* No se encontrará en mi carta al Dr. Costa un solo concepto de donde se deduzca lógicamente la absurda acusación de que el espíritu universitario vive ajeno a las ideas y a los sentimientos de la sociedad moderna.

En la cuarta conferencia, por diversas veces, hice notar que el Sr. Varela dirige al espíritu universitario y a sus representantes acusaciones contrarias a las que ha sido costumbre dirigirle, con más o menos visos de razón.

Así, después de enumerar las soluciones que el espíritu universitario ha indicado respecto de algunas grandes cuestiones, discutidas en nuestra prensa o en nuestros parlamentos, dije textualmente:

"Al llegar aquí, Sr. Presidente, cúmpleme advertir que no estoy propiamente haciendo la apología de las doctrinas universitarias que los graduados han preconizado en todas esas cuestiones, y muy especialmente en las discusiones provocadas por nuestras frecuentes crisis. Soy de los que piensan que el principio de *dejad hacer, dejad pasar,* ha sido exagerado por los representantes de la Universidad, *y no estoy distante de convenir en que alguna parte de verdad encerraban los reproches que se han dirigido con este motivo a los graduados.* ¿Pero cuáles eran esos reproches? Que son enteramente estériles, que nada inventan; que no obran; que no disponen con energía de la acción gubernativa y de la acción de la ley para realizar el bien social; que se cruzan de brazos, sin legislar y sin tirar un decreto, en presencia de los grandes males que aquejan a la sociedad entera; y estos reproches, que tienen mucho de injustos, pero *parten al menos de una base cierta, son la antítesis perfecta de esas acusaciones que ha fraguado el autor de La Legislación Escolar, dando rienda suelta a su fantasía extraviada por las agrias tristezas de una prolongada reclusión!"*

Explicando más adelante las últimas conclusiones a que llegan los más avanzados representantes del espí-

ritu universitario, en su empeño de reaccionar contra el espíritu legista, *democratizando la ciencia del derecho,* me expresaba también en términos idénticos:

"No discuto ahora, decía, ni la verdad ni la practicabilidad de esas doctrinas: agrego sólo ese testimonio elocuente, a los muchos que he presenciado ya para fijar las verdaderas tendencias del espíritu universitario, para determinar la corriente de ideas en que viven y se agitan los graduados.

"Esas tendencias, esas ideas, estudiadas en la realidad, *son el vivo contraste de las que el autor de La Legislación Escolar se complacía en percibir desde las brumas de su aislamiento cenobita.* ¿Qué es media vuelta a la izquierda? pregunta un recluta de zarzuela, y el sargento le contesta: lo mismo que media vuelta a la derecha, con la única diferencia de que es precisamente lo contrario. Igual cosa puede decirse de las acusaciones de *La Legislación Escolar* a la Universidad y a los graduados: *son las mismas que se podría más o menos sensatamente dirigirles, las mismas que se le dirige en efecto, con la única y exclusiva diferencia de que son precisamente lo contrario. Economie Politique à rebours,* decía Bastiat hablando de Mr. Saint-Chamans. Parece que mi amigo D. José Pedro Varela se hubiera propuesto hacer un libro de *sociología* al revés!"

Evidenciado que mis críticas forman el reverso de la medalla respecto de las acusaciones de *La Legislación Escolar,* dejo como el Sr. Varela, al buen sentido que decida cuáles son las que se acercan a la verdad y a la justicia; si las críticas que atribuyen al espíritu universitario la exageración del liberalismo y la impaciencia del bien mezcladas a un excesivo dogmatismo, o las acusaciones que hacen de ese mismo es-

píritu el baluarte de los *privilegios abusivos*, el refugio de las *ideas atrasadas* y la vanguardia de las *influencias bárbaras!*

Carlos María Ramírez

Noviembre 8 de 1876

Otra rectificación aparte *

Señor Editor de *El Siglo*.

Ignoro por qué causas no se ha publicado en *El Siglo* de hoy la conclusión de mi réplica al Dr Ramírez, que mandé ayer a la imprenta antes de las 12; y siento que esto haya sucedido, porque esa publicación habría demostrado el error en que está el Dr. Ramírez cuando observa que he desertado el debate, y aún habría encontrado contestadas algunas de las críticas que formula en su segundo apéndice. Habría visto también en ellas las causas porque me veo obligado a suspender hasta fines de este mes, la continuación de mis réplicas. No es por esquivar el debate, ni por deseo de buscar evasivas, sino porque me es físicamente imposible por el momento, continuar activamente la discusión, que suspendo por unos días mis réplicas. Trataré después de pagarle con usura al crítico de *La Legislación Escolar,* la deuda que con él he contraído al invitarlo a que diera sus conferencias a la prensa.

Hoy mismo, apenas si puedo escribir estas cortísimas líneas para hacer comprender con ellas que no me hago el *saco,* como se dice, sino que no contesto con la detención que deseara porque no dispongo del tiempo que para ello necesitaría.

Es, pues, una suspensión temporal, pero no una huida del debate lo que hago, y espero que hasta el mismo crítico, querrá reconocer que tengo razón para hacerlo.

Será en consecuencia, hasta dentro de unos días que me despido del público y del Dr. Ramírez.

José Pedro Varela

* Diario *El Siglo,* 9 de noviembre de 1876.

EPILOGO

Conferencia *

DEL DOCTOR DON CARLOS MARÍA RAMÍREZ SOBRE LA MEMORIA DEL SEÑOR INSPECTOR NACIONAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, DADA EN LA SOCIEDAD CIENTÍFICO-ARTÍSTICA DE PAYSANDÚ

I

Señor Presidente, señoras y señores:

En mi primera Conferencia presenté un cuadro asaz halagüeño de algunos de los progresos que ha hecho la educación común de nuestro país en el breve espacio de un año. Los progresos de que entonces me ocupé, pueden formularse, en resumen, de la manera siguiente:

Organización del presupuesto de Instrucción Pública sobre una base proporcional y equitativa; creación de 51 escuelas; aumento de 16 % en la inscripción de alumnos de las escuelas públicas, y aumento de 22 % en la asistencia media de las mismas.

Economía de 22 % en el costo medio anual de la instrucción de cada alumno, llegándose a un resultado que hace nuestras escuelas un 40 % más baratas que las de la Provincia de Buenos Aires.

Concentración de esfuerzos para la difusión de la enseñanza en los distritos rurales, donde la escuela pública no puede ser reemplazada por la iniciativa privada, y donde la ausencia de la escuela significa pre-

* Diario *El Siglo*, 23 de octubre de 1879.

sencia de barbarie, y por último, como consecuencia de esa concentración de esfuerzos, un aumento de 242 % en el número de alumnos de los distritos rurales.

Cuando se estudian estas cifras y se piensa en la oposición que se ha hecho al régimen actual de educación común como a las personas que lo dirigen, no puede uno menos de preguntarse a sí mismo: ¿Habrá fraude, habrá error grosero en los datos fundamentales de esta halagüeña estadística?

Un diario de la localidad ha dicho que la elocuencia de esos números está contrarrestada con la elocuencia aún más abrumadora de los *hechos*. No es un ensayo literario sino un acto de propaganda lo que hago por medio de estas conferencias, y como la polémica es excelente auxiliar de la propaganda, séame permitido un poco de polémica.

No me he ocupado hasta ahora sino de hechos concretos que se traducen precisamente en números. ¿Cuántas escuelas hay? ¿Cuántos alumnos inscriptos? ¿Cuántos de asistencia media? ¿Cuánto cuesta la enseñanza de cada alumno? ¿Cómo están distribuidas las escuelas? ¿Cómo están distribuidas las rentas de la educación común? A cada una de estas preguntas, responde un hecho, un hecho que, lo repito, se traduce necesariamente en números. No es posible entonces sostener que los números están desmentidos por los *hechos*, sin justificar que en esos números hay fraude o hay error.

Y mientras eso no se justifique, yo tengo un motivo poderoso para creer en la veracidad de estos números. Uno de los servicios importantes que ha hecho el nuevo régimen de educación común (y aprovecho la ocasión de mencionarlo para no volver sobre él) es la

organización de una estadística minuciosa, prolija, de todo momento, en que intervienen sucesivamente todos los agentes de la Educación Común, fiscalizándose los unos a los otros, con procedimientos ingeniosos. Para que los datos estadísticos de la *Memoria* del Inspector Nacional estén viciados por errores de consideración, es necesario suponer que se han confabulado para mentir o para *equivocarse,* todos los inspectores, todos los maestros, todas las Comisiones Departamentales y todos los miembros de la Dirección General. Más aún: es indispensable admitir que esa confabulación data de la instalación del nuevo régimen, y que el gran fraude, la enorme mistificación se ha ido elaborando desde un principio con astucia infernal, en una serie de asientos, estados e informes contrarios a la verdad de las cosas. ¿Y habrá una persona sensata que pueda creer en la existencia de semejante conjuración de falsarios? No lo concibo, por mi parte.

Otro motivo poderoso me obliga a creer en la veracidad de estos números. Todos sabemos que la falange clerical ha declarado guerra a muerte al régimen actual de Educación Común, ensañándose cruelmente con el Inspector Nacional, como representante genuino, alma y brazo del sistema. Esa falange clerical cuenta en su seno paladines esforzados, exploradores inteligentes y activos que andan acechando constantemente a su enemigo, y a quienes no se les escapan los lados vulnerables que necesariamente ofrece toda obra humana en sus delineaciones primeras. Si hubiese fraude, si hubiese errores groseros en los datos estadísticos de la *Memoria* del Inspector Nacional, ¿es creíble, por ventura, que no los hubiese descubierto el ojo sagaz y vigilante del clericalismo? ¿No se habrían apresurado los sectarios de Loyola a flagelar, a hundir al

Inspector Nacional de Instrucción Pública, exhibiéndolo en infraganti delito de estafa ante el país y ante los Poderes Públicos? Pues bien, hace ya tiempo que esta *Memoria* se encuentra en circulación; el bando clerical ha podido examinarla, escudriñarla a sus anchas, y mientras tanto no ha salido de sus órganos en la prensa una sola palabra que desmienta, que arroje siquiera una duda sobre la verdad de esos datos estadísticos que deben quitarle el sueño, como a Temístocles los laureles de Milcíades, porque en esos datos se encuentra el triunfo de su rival más temido —la escuela laica,— el santuario del espíritu moderno.

El diario de la localidad a que antes me he referido, declara que después de haber terminado yo mis conferencias, se ocupará de rectificar los números o los hechos de que hace mérito la *Memoria* del Inspector Nacional. Seré franco. Este aplazamiento me parece un tanto sospechoso. He sido del oficio, y sé que el diarismo nos arrastra como una vorágine con las impresiones y las necesidades del día. Cuando tenemos en la mano el medio eficaz de sostener nuestras ideas y de confundir al adversario, no aplazamos la réplica para las *Calendas griegas*. Respeto sin embargo la flema de mis amigos de *El Paysandú,* pero no serían tan flemáticos los furibundos devotos del bando clerical, y puesto que ellos guardan silencio, estamos autorizados a creer que encuentran irrecusables los datos estadísticos de la *Memoria* del Inspector Nacional.

Estas reflexiones tranquilizan mi conciencia. No me convierto en heraldo de fantasmagorías o imposturas. Puedo seguir con confianza las indicaciones de este libro. No es una maga engañadora ni un estafador imprudente; ¡es un buen *baqueano* que conduce por el camino de la verdad verdadera!

II

Contiene la *Memoria* un dato que me parece de importancia.

El personal docente de las escuelas primarias se componía en octubre de 1878 de 396 maestros y ayudantes a saber:

Hombres	196
Mujeres	200

Entre los hombres hay 54 orientales, y entre las mujeres 146, en todo 200 maestros y maestras orientales. De este número, 153, esto es, más de las tres cuartas partes, han ingresado a las escuelas públicas de 1876 a 1878, o lo que es lo mismo durante la época en que el Sr. Varela ha estado al frente de la Educación Común, ya como Director de la Instrucción Pública de Montevideo, ya como Inspector Nacional.

Sería exagerado decir que ese resultado se debe a los esfuerzos personales del Sr. Varela. Concurren indudablemente a obtenerlos causas diversas y complejas; pero el hecho prueba acabadamente que, por lo menos las ideas y las tendencias que el Sr. Varela representa en la organización escolar no son un obstáculo para la afluencia del elemento nacional a las filas del profesorado. Sin embargo, según los diarios de Montevideo celebra allí sesiones nocturnas una Cámara llamada de Representantes, y en ella, ha insinuado alguno, a la par de otras muchas acusaciones injustas, ¡que en la nueva organización escolar se protege al elemento extranjero con perjuicio del elemento nacional!

No es para mí una cuestión delicada esta cuestión de nacionales y extranjeros. Si hay una política radi-

cada y definitivamente victoriosa en los pueblos del Río de la Plata, es la que ha proclamado con admirable elocuencia toda una escuela de publicistas eminentes a cuyo frente brilló D. Florencio Varela y descuella hoy D. J. B. Alberdi. Ellos nos enseñan que, no por hidalguía ni por generosidad, sino por conveniencia propia, por verdadero y bien entendido patriotismo, debemos abrir de par en par nuestras puertas a la industria, a las artes y al capital del extranjero. Estados nuevos son necesariamente Estados de aluvión. A semejanza de esas islas que se forman en la boca del Paraná y del Uruguay con los arrastres de sus cien canales, los pueblos que habitan sus márgenes están llamados a crecer y a prosperar con el concurso de trabajo, de riqueza, de población y de ideas que llevan a su seno las corrientes de esa vasta circulación que agita a la humanidad sobre la superficie de la tierra; y desde luego no hay para esos pueblos necesidad más premiosa ni conveniencia más evidente que la de abrir ancho cauce y ofrecer atractivos poderosos a esas corrientes de civilización y de vida. Tales son los principios triviales de nuestra política exterior, que ya nadie combate, que nadie se atreve ya a poner en discusión; pero esos principios en manera alguna nos obligan a excluir el elemento nacional del puesto que legítimamente le corresponde, y en manera alguna nos impiden regocijarnos al ver que nuestros compatriotas afluyen con éxito a una carrera honrosa donde antes prevalecía en absoluto el extranjero. No es, por consiguiente, un sentimiento estrecho y mezquino sino muy natural y muy legítimo, el que me hace considerar como un síntoma halagüeño y como un hecho de progreso, la rápida transformación que se opera en el personal docente de las

escuelas primarias, según los datos estadísticos de la *Memoria* del Inspector Nacional. Me persuado que este sentimiento será también el de todas las personas que me escuchan, recordando como recuerdo la satisfacción con que recibimos todas las palabras de uno de los más distinguidos miembros del profesorado oriental,[1] cuando hace algunas noches, en este mismo recinto, nos refería en son de confidencia que había dejado la carrera de las armas para abrazar la carrera del magisterio, creyendo, no sin alguna razón, que es más útil la escuela que el cuartel, y más civilizador el libro que la espada.

III

Sigamos conversando. Contiene la *Memoria* otro dato a que también atribuyo considerable importancia: se refiere a esa publicación monumental que hace la Dirección de Instrucción Pública bajo el título de *Enciclopedia de Educación*. Según ella esa publicación sólo cuesta al Estado de $ 500.00 a $ 600.00 anuales "obteniendo más de 700 páginas que se distribuyen en todas las Escuelas Públicas y que sirven para ir formando en ellas una biblioteca escogida y económica". Y todavía el Inspector Nacional abriga la esperanza de que "en la *Memoria* del año próximo podrá anunciarse que la publicación de la enciclopedia no cuesta un solo centésimo a la Nación".

Es menester que nos demos cuenta de la importancia de este hecho. La *Enciclopedia de Educación* es una grande obra que debe reunir los más notables tra-

1 D. Felipe C. Moreira, maestro de la escuela de 2º grado de Paysandú.

bajos contemporáneos sobre instrucción primaria, secundaria y superior, dando a conocer la legislación y la estadística de todos los países en esa importantísima materia, y formando un inmenso archivo y repertorio donde podrán estudiarse fácilmente, en el estado actual de la ciencia y de los hechos, todas las cuestiones que abraza el vastísimo problema de la *educación del hombre.*

Una obra de ese género faltaba absolutamente a nuestra raza y la mayor parte de sus materiales hay que pedirlos al idioma inglés, al francés, al alemán, al italiano, para verterlos por vez primera a nuestra lengua.

Somos treinta y tantos millones de hombres, esparcidos sobre la faz de la tierra que hablamos esta hermosa lengua, instrumento flexible y generoso para todas las manifestaciones del pensamiento; y es un hecho sin embargo, que no producimos ni damos a la prensa las obras más necesarias al desarrollo de nuestra cultura y a las funciones de nuestra civilización. Tiempo hace que la producción intelectual de la Alemania está representada por 8.000 obras anuales; por 4.000 la de Inglaterra y Francia; por 2.500 la de los Estados Unidos, y así en proporción otras naciones. En cambio, según lo afirma el señor Sarmiento, en documento de carácter oficial, ha poco que un escritor español, quejándose de la injusticia con que suele tratarse en Europa a su país, enumeraba victoriosamente las obras que según sus datos se estaban preparando en la Península, y llegaba en sus cuentas alegres hasta una cifra total de 17 obras. ¡A nuestra vez somos en América dieciséis naciones, y es probable que todas reunidas pudieran apenas llegar hasta una cifra total aproximada!

Estas simples reminiscencias bastan para dar a comprender el vacío que viene a llenar la *Enciclopedia de Educación* en el repertorio de la lengua castellana; el servicio que está llamada a hacer a los pueblos que hablan esa lengua, y el horizonte que abre a las publicaciones análogas, dando a todos el ejemplo de la empresa coronada por el éxito. Es una gloria, una grande gloria nuestra que sea una de las secciones más diminutas en que se divide la familia española, la que lleve a cabo esa empresa en beneficio de todos; y esa gloria, fuerza es reconocerlo, la debemos al Inspector Nacional de Instrucción Pública, que ha cedido y cede al Estado el fruto de sus perseverantes trabajos, de sus tenaces e inteligentes desvelos, sin otra compensación (¡y ésta por otra parte envidiable!) que la de ver ligado su nombre a una obra monumental que durante muy largos años será consultada por el padre de familia, por el maestro, por el pedagogo, por el estadista, donde quiera que suenen los acentos de la lengua castellana.

IV

El orden lógico, exigiría tal vez que me ocupase aquí de las reformas introducidas en la organización de las escuelas y en los sistemas y métodos de enseñanza; pero he preferido dejar esas cuestiones para una tercera y última conferencia, porque se relacionan con otras de carácter general que necesito dilucidar completando la exposición de mis ideas.

Cumpliré ahora con lo que prometí la otra noche, ocupándome de la guerra hecha a lo que se denomina el Estado Mayor de Instrucción Pública. Me parece conveniente tratar de descubrir el origen de esa de-

nominación. Desde que por los Registros Civiles, un tanto confusos de las edades prehistóricas, se ha llegado a encontrar que el hombre es primo hermano o primo segundo del mono, estas cuestiones de origen han cobrado importancia y suelen dar lugar a descubrimientos interesantes.

Explicaré, pues, a mi modo, el origen de la denominación antedicha.

En agosto de 1878, la serenísima Villa del Durazno presenciaba un espectáculo original y extraño. Llegaban en ferrocarril, en diligencia y a caballo, — de los cuatro puntos del horizonte, — forasteros y magnates que se reunían con el objeto ostensible de tratar en sesión solemne cuestiones de educación y alta pedagogía, allí donde de antaño, y aun de ogaño, era más frecuente que se reuniesen caudillos para tratar de montoneras. Hallábanse los ánimos en aquel momento excitados por una cuestión ruidosa entre el Inspector de Escuelas del departamento y el Sr. Cura de la parroquia, sosteniendo el primero que la escuela es escuela únicamente, y el segundo, el Sr. Cura, que es escuela y sacristía a la vez. En suma, el Inspector estaba calificado de hereje y la devoción hervía a borbotones. Cuando se vio llegar a aquellos otros Inspectores y secretarios y taquígrafos, que venían a departir amistosamente con el hereje reconocido, comprendió el bando clerical que todos ellos eran cortados por la misma tijera, alcanzándoles por consiguiente el anatema, como que a fe todos ellos estaban de antemano convictos y confesos de no querer un confesionario católico en el salón de cada escuela pública.

El bando clerical se dedicó a vigilar con su acostumbrada suspicacia aquella bandada de aves de mal

agüero, que se cernían sobre el pueblo; y como tuviese órganos aviesos en la prensa de la localidad, fácil le fue dar cuenta a la República de las ocultas mañas y sospechosas maniobras que descubría en aquellos huéspedes incómodos. Las actas que publica esta *Memoria* prueban que en la Conferencia educacionista del Durazno se debatieron importantes cuestiones pedagógicas arribándose a algunas conclusiones eficaces para el mejoramiento de la enseñanza; pero todo esto debía pasar oscurecido por la gravedad y trascendencia de las observaciones que hacía el bando clerical en secreto y trasmitía su prensa al público. Se observó, en primer lugar, que todos aquellos altos funcionarios de la Instrucción Pública tenían el hábito de comer, y comían juntos en una gran mesa del hotel. Se observó también que fumaban, y aun llegó a sospecharse que fumaban cigarros habanos a costa del Estado, —circunstancia esta última, diré de paso, que, aún comprobada, no me parecería de gran importancia para nosotros los beneméritos ciudadanos que nos estamos acostumbrando mucho a ser nosotros mismos *¡fumados!* ¡Y parece por último que se les vio a todos aquellos altos funcionarios de la Instrucción Pública recorrer las orillas pintorescas del Yí, en traje de mañana y con semblanza de haber pasado una excelente noche! De todos estos indicios graves, de todas estas presunciones vehementes, dedujo el bando clerical —disfrazando sus iras con la máscara del celo por el buen empleo de los dineros públicos,— ¡que todos aquellos forasteros y magnates se habían propuesto únicamente holgar, divertirse y pasar alegres días de campo haciéndose pagar sus refinados caprichos de *touristas* con los dineros de la Educación Común! ¡Entonces, queriendo darles paten-

te de inutilidad, imprimirles un sello indeleble de parasitismo, se acordaron malamente de nuestro Estado Mayor Militar y se les dio el nombre de Estado Mayor de Instrucción Pública!

He ahí, según mis investigaciones el origen de esa denominación, que era hábil como casi todas las cosas del clericalismo y que encontrando eco en las múltiples resistencias provocadas por el nuevo régimen, se propagó rápidamente en el país. Bien pronto, dando un poco de extensión a la idea, casi todos los órganos de publicidad no llamaban a la Dirección General y al numeroso cuerpo de Inspectores, sino Estado Mayor de Instrucción Pública.

¡Y bien! Los individuos de ese Estado Mayor, dan una primer respuesta a sus satíricos detractores, exhibiendo el cuadro, no ya de los progresos realizados durante su predominio (pues sobre ellos cabe la discusión o el sofisma), sino de sus trabajos materiales en el espacio de algunos meses.

Así, por ejemplo, la Dirección General de Instrucción Pública de setiembre de 1877 a diciembre 1878,

Ha recibido 5.420 notas;
y ha pasado 3.315 notas;
ha formado 2.137 expedientes;
ha expedido 5.346 decretos;
ha evacuado 237 informes;
ha hecho 194 nombramientos, y
ha examinado 136 maestros.

Así los Inspectores sin perjuicio de sus múltiples ocupaciones sedentarias, han hecho las siguientes visitas de octubre de 1877 a octubre de 1878.

En Montevideo el Inspector 548 visitas.
" " " Sub-Inspector 484 visitas.

El de	Canelones	270	visit.	recorr.	500 leg.
"	San José	171	"	"	1.215 "
"	Florida	109	"	"	600 "
"	Durazno	127	"	"	500 "
"	Minas	80	"	"	440 "
"	Maldonado	101	"	"	727 "
"	Cerro Largo	70	"	"	602 "
"	Tacuarembó	65	"	"	594 "
"	Salto	95	"	"	1.254 "
"	Paysandú	200	"	"	1.000 "
"	Soriano	131	"	"	545 "
"	Colonia	92	"	"	1.139 "

Se ve, pues, por estos datos que la Dirección General y los Inspectores todos, no están exentos de la ley del trabajo —que cumplen la sentencia bíblica ganando su salario con el sudor de su frente; y esta es una circunstancia que sin duda harán valer los individuos del Estado Mayor de Instrucción Pública para distinguirse un poco de sus colegas del otro Estado Mayor.

No debemos sin embargo empequeñecer la cuestión. En el Estado Mayor Militar se recompensan muchos servicios anteriores que la patria no podría equitativamente olvidar; eso por una parte, y por otra, recordemos que también trabajan o se mueven las ardillas. Lo que se necesita probar, es que el trabajo de la Dirección General y de los Inspectores es un trabajo fecundo, que no puede suprimirse ni reemplazarse por otros medios eficaces y de eso voy a ocuparme enseguida.

Hablemos primero de la Dirección General.

En el fondo de las resistencias que suscita, hay una tendencia que merece los honores de la discusión. Pongamos el dedo en la llaga: *¿Debe haber una Dirección Central de Instrucción Pública, o debe ésta quedar exclusivamente confiada a la acción local?* Esa es la cuestión, la cuestión latente en todas las resistencias que no se mueven por iniciativa clerical.

He sido siempre partidario de la descentralización administrativa; pero creo que este principio, como todos, se desnaturaliza con la exageración, y se pervierte por las falsas aplicaciones.

La descentralización no es, ni puede ser, absoluta. Inglaterra, que la tenía con ese carácter en algunos ramos de administración, por las subdivisiones tradicionales de su organización feudal, ha ido sucesivamente restableciendo la prudente y limitada medida de principio. Buenos Aires se dio una constitución bajo la influencia de ideas descentralizadoras exageradas, y no ha podido ponerla un solo día en vigor, y ha retrocedido espantada ante las consecuencias inminentes de su obra.

Descentralización no es aislamiento ni separación absoluta. Así como en los organismos vivientes, no hay órganos ni función absolutamente independientes los unos de los otros, así en los organismos sociales no puede haber autoridades y poderes absolutamente independientes entre sí. La descentralización administrativa debe ser, y es, en todas partes, *una adecuada distribución y coordinación de poderes.*

Además, ¿se cree por ventura, que este principio de la descentralización administrativa puede aplicarse de un modo uniforme, matemático, en todos los pueblos, en todas las situaciones, a todos los ramos

de administración? ¿No será necesario al distribuir y coordinar las funciones, tomar en cuenta el estado de los órganos en que van a ser distribuidas? ¿Según la naturaleza de las funciones, no será necesario calcular las probabilidades de acción eficaz y mayor éxito en los órganos que puedan ser llamados a ejercerlas? Especialicemos la cuestión. Veamos esa función vital de la instrucción primaria. Cuando todo está por crearse y por organizarse todavía; cuando no hay un solo cimiento sólido en el edificio de la escuela; cuando no tenemos tradiciones que seguir, ni ejemplos inmediatos que imitar; cuando están tan poco generalizados en el país los conocimientos pedagógicos y carecemos casi por completo de los hábitos laboriosos de la vida municipal ¿se cree sinceramente que obtendríamos un buen régimen de instrucción primaria y que realizaríamos en ella considerables progresos, si la entregásemos a la acción aislada, independiente y soberana de cada localidad? ¿No es más sensato, en esa situación, concentrar los esfuerzos, aprovechar los estudios, la competencia de determinadas personas, para echar los primeros cimientos de la obra, para imprimir un movimiento enérgico a los primeros trabajos de organización, haciéndolos secundar por las acciones locales que se robustecerán y educarán de esa manera hasta adquirir las actitudes necesarias para una vida más amplia y autonómica?

Hay todavía otra faz en la cuestión. ¿Puede sostenerse que la instrucción primaria es un interés puramente municipal? En los bancos de las escuelas de hoy descubro al pueblo de mañana, y el pueblo no es la localidad, es la Nación. Sí; hay un aspecto, un elemento de la unidad nacional comprometido en esos modestos laboratorios de la escuela, donde se incuba

el porvenir, y nada de lo que atañe a la unidad nacional, puede estar librado al arbitrio exclusivo de las acciones locales.

Acepto la libertad de enseñanza en todos los grados, y la libertad es el dominio propio de la variedad ilimitada; pero si el Estado juzga necesario intervenir en la instrucción primaria, su intervención no puede serlo de esfuerzos y resultados anárquicos. Un mismo espíritu superior debe animar las fuerzas consagradas a la educación del pueblo, por ministerio de la ley; y las líneas generales de la órbita de acción en que se mueven esas fuerzas deben ser trazadas por una dirección central que represente la superior iniciativa del Estado.

Voy a resumir mi pensamiento acerca de esta importantísima cuestión. Entiendo — y creo que lo entenderán conmigo todas las personas que no se dejan llevar por principios exclusivos y miran el lado práctico de las cosas — entiendo que en la organización de la instrucción primaria es absolutamente imposible prescindir de una Dirección Central, que personifique la unidad del espíritu que la inspira, y que concentre en su seno los elementos más capaces de imprimir a la enseñanza un movimiento enérgico de organización y de progreso.

Llevada la cuestión al punto de una solución definitiva, no creo que nadie optase por el extremo de la descentralización absoluta; no creo que nadie osara aferrarse a la idea de suprimir toda Dirección Central, y me persuado al contrario, de que toda la controversia estribaría sobre la manera de organizar esa Dirección Central.

No conozco sino tres medios posibles de hacerlo; o un Ministerio especial de Instrucción Pública o una

Corporación numerosa, de funciones honoríficas y gratuitas, o una Corporación reducida y de funciones remuneradas como la actual Dirección General de Instrucción Pública. Diré brevemente mi opinión humilde sobre cada uno de estos tres sistemas posibles. Creo, como el Inspector Nacional, que la creación de un Ministerio de Instrucción Pública, sería por el momento, y en muchos años, funesta para los intereses de la educación común. Esta quedaría entonces entregada a los vaivenes de la política, que no ha adquirido todavía entre nosotros las formas equilibradas y regulares con que se presenta en los países de largo tiempo constituidos. Poner las escuelas bajo la dirección de un Ministerio, sería convertir la educación común en un campo abierto a todas las pasiones políticas y a todas las luchas de los partidos militantes, en vez de un terreno neutral de donde es patriótico alejar los disentimientos transitorios y adonde siempre es legítimo llevar las intenciones puras de la conciencia y los esfuerzos inteligentes de la voluntad.

Creo que sería igualmente perniciosa la creación de una corporación numerosa y de funciones honoríficas. Ese género de corporaciones son por lo general ineptas para el trabajo perseverante y minucioso, para las ingratas y silenciosas labores de la organización administrativa. Comienzan a veces con aparentes bríos y bulliciosa actividad; pero muy pronto degeneran en viva y permanente encarnación de aquel adagio muy vulgar, pero sabio como todos los adagios, que dice: *el uno por el otro y la casa sin barrer*. Lo sabemos por experiencia propia.

Hemos tenido durante treinta años, en esas condiciones, un Instituto de Instrucción Pública, con las facultades más amplias y del cual han formado parte

nuestros hombres más eminentes. Digamos la verdad, ¿qué hizo durante tan largos años ese Instituto de Instrucción Pública, que se pretende resucitar ahora? El Inspector Nacional ha podido decir con toda razón que era una corporación *momificada* o como se dice comúnmente en nuestro pueblo: *¡un fósil!*

No queda entonces más que el sistema de la corporación poco numerosa y de funciones remuneradas, como la tenemos actualmente. Es suficiente para la deliberación, para el consejo. Tiene una responsabilidad inmediata, rigurosa, precisamente porque sus funciones son retribuidas por el Erario Público. Tenemos el derecho de exigirle consagración incesante a los intereses que se le han confiado, dedicación absoluta a la labor constante e infatigable de la organización escolar; y los hechos, los hechos atestiguados irrecusablemente por la *Memoria* del Inspector Nacional, comprueban que esa exigencia no se formula en vano y que la Dirección General de Instrucción Pública responde dignamente a los fines de su vivificadora institución.

VI

Debo ocuparme ahora de los Inspectores de Escuelas. Empezaré por decir que les tengo verdadera compasión. Han sido cruelmente fustigados y deben tener cáscara de hierro cuando ninguno de ellos ha sucumbido en la demanda. Se les ha dicho y repetido en todos los tonos imaginables que son los zánganos de la colmena escolar; y en un proyecto que se tramita ante esa Cámara de Representantes de que suelen dar noticias los diarios de Montevideo, se les aplica a todos los Inspectores de Escuela, un golpe general de guillotina.

La defensa personal de los Inspectores me llevaría muy lejos, mucho más allá de mi propósito. Los Inspectores son hombres, y aun cuando fuesen señoras, así mismo no los creería infalibles. Pueden errar y habrán errado muchas veces, porque esa es la condición humana, bien que persuadido estoy de que se les ha acusado a menudo con palpitante injusticia. No defiendo a las personas; defiendo a la Institución, y la defiendo porque creo con el Inspector Nacional *que los Inspectores Departamentales son la base de toda buena organización; que suprimirlos por completo sería hacer absolutamente imposible el progreso en ese sentido; que disminuir su número sería disminuir proporcionalmente las condiciones regulares de buen servicio y las probabilidades de éxito.*

Ante todo, si es indispensable una Dirección Central de Instrucción Primaria, es indispensable también el Inspector para representarla, para cumplir sus mandatos, con energía y competencia en todos los Departamentos de la República. La consecuencia no puede ponerse en discusión sin discutir nuevamente la premisa; pero debemos reconocer también que aun cuando no existiese una Dirección Central, siempre sería necesaria la institución del Inspector. Hay una parte de inteligencia y labor en la acción de las corporaciones locales, que no puede menos de estar confiada a un funcionario especial con conocimientos técnicos, con suficiente remuneración para que pueda consagrarse en cuerpo y alma al servicio de las Escuelas Públicas. El Inspector Departamental es una institución tan necesaria, tan reclamada por la fuerza de las cosas, que en muchos Departamentos, en este mismo Departamento de Paysandú, se había llenado el vacío, se había creado sigilosamente el em-

pleo con violación del Presupuesto vigente. Lejos de ser una institución artificial, ha brotado naturalmente en nuestro suelo; lejos de ser una parásita con raíces superficiales en la ley, es el fruto anterior y espontáneo de las realidades prácticas, que la ley ha recogido simplemente en su seno.

Era ya necesario, era ya indispensable el Inspector cuando languidecía la enseñanza, cuando las escuelas estaban por lo común encerradas en el recinto de las poblaciones urbanas. ¿Y, será posible suprimirlos, disminuirlos, cuando la enseñanza toma vuelo, cuando las escuelas se difunden por todo el Territorio Nacional?

Esta *Memoria* contiene a ese respecto demostraciones prácticas tan elocuentes, que no es posible resistir a su evidencia.

Si se renuncia al Inspector, es necesario renunciar a las escuelas rurales. ¿Quién se ocupará de recorrer las secciones buscando prolijamente el punto donde la escuela puede establecerse con mayor afluencia de alumnos, haciendo más profícuos los grandes sacrificios del Estado? ¿Quién allanará de un modo permanente las mil dificultades de la instalación de esa escuela? ¿Quién velará por ella para dotarla siempre de todo lo que requiera la enseñanza? ¿Quién dirigirá, quién vigilará la acción de esos maestros, necesariamente humildes, esparcidos sobre una superficie de quinientas o mil leguas cuadradas? ¿Quién si no un funcionario retribuido y especialmente consagrado a esas tareas de incesantes fatigas y de responsabilidades inmensas?

Pensemos en la solidaridad que une a los Inspectores Departamentales, con el destino de las Escuelas Rurales. Nada definitivo, nada sólido habremos he-

cho para la civilización de la República, si dentro de algunos años al recorrer la campaña, no se nos señala de distancia en distancia el alegre edificio de la Escuela Rural, donde el hijo del gaucho recibe el bautismo de la vida civilizada. ¡Será bello ese espectáculo!

¡Al caer la tarde, de vuelta a sus hogares, jugueteando en sus caballos ligeros, pasearán los niños sobre aquella naturaleza sonriente, en vez de la mirada vaga, ruda, de la primitiva ignorancia, el vivo anhelo y las aspiraciones regeneradoras del pensamiento iluminado por los rayos de la educación! Y bien, si queremos ver ese espectáculo, mantengamos la institución del Inspector, aplicándonos a conseguir que las personas sean dignas de la institución, como creo que lo son en el día. Lejos de ser el Inspector Departamental el zángano de la colmena escolar, es más propiamente la vestal de las escuelas rurales; ¡y las escuelas rurales forman el objetivo primordial de la cruzada educacionista en la República!

VII

Después de los Inspectores Departamentales, es justo que para terminar, consagre una palabra al Inspector Nacional —que los inspira, los dirige y centraliza, por decirlo así, el resultado de sus esperanzas, sirviendo de órgano intermediario entre ellos y la Dirección General de Instrucción Pública, en la cual figura también como vicepresidente.

A estas y otras funciones de la mayor importancia, reúne el Inspector Nacional, por la posición en que está colocado y por la mente de la ley, una especie de ministerio del espíritu público en todo lo que se refiere a la educación del pueblo. Por sus informes,

por sus discursos, por sus publicaciones de todo género está llamado a mantener la atención pública sobre el interés vital de la enseñanza; a hacer conocer tanto las necesidades como los progresos de las escuelas públicas; a prestigiar la carrera de la educación común; a defender las autoridades escolares de las acusaciones injustas, y a evitar que se extravíe la opinión con las sugestiones de la resistencia que las grandes reformas provocan siempre en estas míseras regiones sublunares; y es necesario decir que este ministerio del espíritu público lo ha desempeñado dignamente el Inspector Nacional de Instrucción Pública.

Sus informes, sus discursos, sus publicaciones de todo género son obras que lo honran y que honran verdaderamente al país, porque no es aventurado decir que en ninguna parte del mundo se habla de estas materias con mejores estudios o mayor competencia. Digamos también que en su defensa de las reformas realizadas, en su largo duelo con los numerosos adversarios de esa reforma, el Inspector Nacional ha estado verdaderamente admirable, porque al sostener con entusiasmo sus principios y sus actos, no ha perdido nunca la moderación y la calma que son atributos de la verdadera fuerza, porque ha reconocido siempre el derecho de todos a la crítica y a la censura aceptando con equidad de ánimo, y con espíritu despreocupado de sí mismo, todas las agitaciones de la lucha, aun con sus injusticias y violencias, tan frecuentes y tan disculpables en la vida de nuestra democracia embrionaria.

Comprendo que con estas últimas consideraciones no hago más que dar razón al reproche que particularmente se me ha dirigido de que mis conferencias deberían titularse *Defensa del Inspector Nacional de*

Instrucción Pública. Acepto de plano el reproche. Creo por el momento identificado el régimen actual de educación común con la persona del Inspector Nacional, porque sin desconocer el mérito de sus colaboradores, es él quien ha implantado ese régimen, él quien lo sostiene, y él quien se encuentra con aptitudes excepcionales para hacerle producir todos sus frutos.

Hay en nuestra raza un defecto de que debemos curarnos. Somos intemperantes en la crítica, implacables en el ataque personal, y al mismo tiempo muy parcos en el elogio justo, muy avaros del homenaje desinteresado.

Obedecemos en esto a una falsa tendencia democrática; a un sentimiento pernicioso de esas democracias niveladoras, que, después de haber destruido las superioridades artificiales e injustas de la sociedad antigua, pretenden destruir también las superioridades legítimas y naturales de toda sociedad humana. Precisamente cuando el pueblo es dueño de sus destinos y se gobierna a sí mismo, hay una necesidad suprema de que reconozca y respete las superioridades que da el talento, el estudio, la virtud, los servicios al país, porque sólo por ese medio podrá elevarse a sí mismo en la escala de la inteligencia, de la cultura y de la moralidad.

La bandera del espíritu moderno, la bandera de nuestra regeneración social está en las manos de Don José Pedro Varela. Si militamos bajo esa bandera, no tengamos embozo en honrar al abanderado. Yo, por mi parte, me complazco en saludarlo desde esta tribuna con el título que ya le han discernido las sim-

patías populares: con el título de *Horacio Mann Oriental.* *

---

* Esta conferencia se publicó en *El Siglo* la víspera de la muerte de Varela. Un mes antes, en su lecho de enfermo, éste había conocido su texto, leído por Emilio Romero, quien dirigió entonces a Carlos María Ramírez la siguiente carta:

Montevideo, Setiembre 23/879.

Sr. Dr. Don Carlos M. Ramírez.
Paysandú.

Estimado amigo:

Anoche leí a Pedro su conferencia sobre la *Memoria de I. P.* El pobre amigo está bastante grave hace unos días; le han puesto cáusticos en el estómago y Vd. sabe que cuando se llega a ese extremo...

Así mismo estoy seguro que la lectura de su conferencia le ha hecho bien; porque le hace Vd. completa justicia Debe ser muy consolador para él, en medio de sus sufrimientos, oír las palabras de aliento de personas como Vd Esto le hará comprender que su obra no lo seguirá al sepulcro y que cualesquiera que sean los cambios políticos que sobrevengan, será un crimen destruir lo que se ha hecho.

Me parece que no debe Vd. dejar de publicar sus conferencias. Hará Vd. con ello un señalado servicio a su país. Los enemigos no descansan combatiendo la actual organización escolar y es importantísimo que de vez en cuando se haga oír una voz independiente en su favor. Eso fortalecerá su opinión, que hubiera flaqueado más de una vez si no fuera por el apoyo decidido de *quien todo lo puede*.

Me dice Vd. que en la tercera conferencia va a tratar de los métodos de enseñanza. Esa es el alma de la reforma. Los datos que Vd. ha citado en su segunda conferencia prueban que se educa y que se educa económicamente. Esto es muy importante sin duda y todo el mundo puede verlo y apreciarlo. Pero lo que no se ve tan fácilmente, ni todos son capaces de apreciar, es la importancia de los nuevos métodos. Entre educar mal y educar bien hay todo un abismo. Seguramente que no es fácil salvar ese abismo en un día. No se puede convertir en un día los maestros malos en maestros buenos.

Pero crea que mucho se ha hecho. Va formándose un núcleo de maestros y principalmente maestras animadas de muy buen espíritu. Se dedican con empeño al estudio, y con calor a las nuevas ideas. El que una vez ha abierto los ojos a la luz no quiere vivir más en la oscuridad y aunque todo se destruya y venga abajo el edificio de la organización actual, la semilla derramada no dejará de dar su fruto.

Desearía que Vd. me autorizase a mandar su conferencia a *El Siglo*.

Su affmo. amigo

Emilio Romero

(Carta publicada en *Revista Nacional,* Montevideo, setiembre de 1942. Año V - Nº 57, págs. 474-475.)

José Pedro Varela *

El día de hoy es un aniversario triste.

Hace un año que exhalaba José Pedro Varela el último aliento de una vida consumida y deshecha en las fatigas de una grande obra.

El apóstol y el organizador de la educación popular caía en medio de la batalla, sin recoger los lauros del triunfo, y sin presentir acaso que la justicia póstuma depondría sobre su tumba el homenaje unánime de la gratitud nacional.

Pasarán los días, y se agrandará la figura del educacionista eminente, y las generaciones uruguayas seguirán glorificando su memoria.

El Plata une su recuerdo piadoso al que le consagra toda la República.

[*Carlos María Ramírez*]

* Diario *El Plata*, 24 de octubre de 1880, artículo editorial.

Homenaje a José Pedro Varela *

Buenos Aires, octubre 10 de 1881.

He tenido el honor de recibir la nota en que Vd., a nombre de la Sociedad Universitaria, se sirve solicitar mi concurso para la conferencia literaria que tendrá lugar el 23 del corriente en honor del malogrado educacionista José Pedro Varela.

Me asocio de todo corazón al homenaje que la Sociedad Universitaria tributa a la memoria del gran apóstol y glorioso reformador de la educación común en nuestra patria, y deploro profundamente que mi ausencia de Montevideo y otras circunstancias personales me impidan corresponder a la invitación que usted me trasmite en términos tan benévolos.

Saludo a usted con mi mayor consideración. *Carlos M. Ramírez.*

Sr. D. José Arechavaleta, Presidente de la Sociedad Universitaria.

* Carta publicada en *La Tribuna Popular*, el 14 de octubre de 1881.

José Pedro Varela, sus apologistas y sus detractores *

(Primer Artículo - Remitido)

Como no me es posible, pecuniariamente hablando, suscribirme a todos los diarios de Montevideo, ni aun a varios, me contento con leer *El Plata*, que a título de viejo amigo viene gratis a mi apartado retiro. Por las *revistas de la prensa* que publica *El Plata* he llegado a saber que la *Sociedad Universitaria* dio publicidad a una nota que le dirigí agradeciéndole una invitación para tomar parte en la fiesta dedicada a la memoria de José Pedro Varela y que esa nota ha dado lugar a extensos comentarios de la prensa de Montevideo, cabiéndome el doble pesar de ser aplaudido por *La Opinión Nacional* y censurado por mis amigos políticos de *La Razón*.

Mis opiniones sobre la obra y la gloria de José Pedro Varela, *como educacionista*, son muy conocidas, y a mí verdaderamente me *admira* que haya quien salga ahora *admirándose* de que las profese y las haga públicas. En 1876, durante mi polémica político-literaria con José Pedro Varela tuve especial cuidado de salvar mis respetos *a la obra y a la gloria del educacionista*, según consta en las publicaciones de la época. Poco antes de morir Varela, dí en Paysandú varias conferencias encomiásticas de su *Memoria sobre Instrucción Pública*, y *El Siglo* insertó en sus columnas una en que saludaba a Varela con el título de *Horacio Mann Oriental*.

---

* **Diario *El Plata*, 30 de octubre de 1881.**

Fui uno de los primeros en dirigirme a su viuda con palabras altamente elogiosas del esposo malogrado y en el mismo *Plata* editorialmente conmemoré, en términos de verdadera apoteosis, el primer aniversario de su muerte. A nadie se le ocurrió entonces alborotar el cotarro contra mí, y nadie tampoco me salió al encuentro cuando en los exámenes del colegio Munar, dos veces que hablé, me incliné respetuoso ante la memoria de José Pedro Varela. ¿Qué diablos hay ahora en la atmósfera de Montevideo que ya no se puede hacer eso mismo sin incurrir en diatribas y denuestos?

Yo confieso que la gloria de José Pedro Varela, como *educacionista* me *deslumbra,* y quisiera vivir perpetuamente deslumbrado por nuevas glorias de ese género; pero, aun sin el sospechoso elemento de mi admiración personal, mis opiniones se explicarían por acto de propia consecuencia, tan lejos están de ser la *contradicción flagrante* que se pretente descubrir en ellas. Cuando Latorre empezó a *limpiar gente* en 1876, se produjo en la Universidad cierto movimiento de renuncias encabezado por mi hermano Gonzalo, y entonces no faltó un incidente personal que me obligó a declarar por la prensa, que lejos de estimular ese movimiento lo consideraba errado y contraproducente. Pensaba entonces, como pienso ahora, que no puede dar un partido o una clase social mayor prueba de torpeza que abandonar voluntariamente a los adversarios las funciones de la instrucción pública en cualesquiera de sus grados.

Esas funciones modelando el espíritu de la niñez y de la juventud, tienen una parte principal en la elaboración del porvenir de los pueblos, y me parece

de gente poco experta renunciar al porvenir en razón de haber perdido el presente.

Yo raciocino a la inversa: nunca debe un partido o una clase social tener más ambiciones sobre la Universidad y las escuelas, que cuando se encuentra absolutamente excluido de los poderes políticos. Así pensaban años atrás los conservadores cuando hacían esfuerzos desesperados para mantener en sus manos el Rectorado de la universidad, como lo consiguieron, bajo la dominación de los blancos; y así pensaban sin duda los blancos, cuando en tiempo de Batlle, lograron con supremo esfuerzo elegir Rector al Dr. D. José María Montero. Así se piensa también en Buenos Aires, según colijo por el hecho de que, después de los sangrientos sucesos de junio y de la destrucción violenta de todo el orden político de la Provincia, a nadie se le ocurrió hacer dimisión voluntaria de funciones conexas con la enseñanza pública. Y si dirigimos la vista a otras naciones. ¡cómo no se darían con una piedra en los dientes los monárquicos de Francia, a trueque de obtener una tajada en la dirección de la Instrucción! ¡Cómo no han bregado los republicanos españoles por recuperar sus cátedras, y cómo no aplauden a Sagasta por haberles restituido la libertad del profesorado!

Siendo esas mis ideas, ví con profundo pesar que parte de mis amigos y personas que son carne de mi carne y huesos de mis huesos, empeñaban una batalla contra las fiestas proyectadas para honrar la memoria de José Pedro Varela.

Alejado de Montevideo y de la prensa, no tenía el deber de terciar en ese desgraciadísimo debate; y me felicité de que esta circunstancia me ahorrase los disgustos de una polémica con personas tan queridas.

Pasada aquella primera tormenta, recibí la invitación de la *Sociedad Universitaria*. ¿Podía dejarla sin contestación? ¿Podía esquivar la manifestación de mis opiniones por otra parte conocidas?

Proceder así habría sido cobardía de mi parte. Me excusé entonces de prestar mi concurso a la velada literaria,— como un sacrificio a la necesidad que sentía de no quebrar lauros públicamente con algunos de mis mejores amigos; pero declaré que me asociaba de todo corazón a la apoteosis de Varela. Mi contestación ha sido publicada, y a esto nada tengo que objetar. No era reservada, ni encerraba nada que pudiese sorprender a los que conocen un poco el hilo de mis opiniones.

Con motivo de esa publicación, *La Razón* me ha tomado por delante, como si yo fuese obispo, o cura, o positivista y darwiniano. Ciertas consideraciones me decidieron al principio a guardar silencio, reservándome el derecho de la réplica para el día en que escriba, como pienso hacerlo, la biografía de Varela, estudiando su carácter, sus ideas y su obra, con acopio de datos que yo sólo tal vez estoy en situación de poseer; pero esa es obra de largo aliento que siempre tendrá oportunidad, y entretanto veo por *El Plata* del 23 recién llegado a mis manos, que *La Razón* sigue ocupándose de mí en términos que me obligan a llamarla al orden por las mismas consideraciones de partido a que antes obedecía mi silencio.

Según *El Plata*, en su *revista de la prensa, La Razón inserta, bajo el epígrafe de "Un hombre al agua"* (¡ese soy yo!) *un artículo suscrito por un intransigente en que se hacen duras increpaciones y se le enrostra injustificable inconsecuencia política al doctor don*

Carlos María Ramírez, en la cuestión suscitada acerca de la personalidad de don José Pedro Varela.

¡Cáspita con el *intransigente!* Todos los que honran la memoria de José Pedro Varela *como educacionista,* son para él *hombres al agua;* es decir, perdidos, o más gráficamente, ¡excomulgados! No los salva ni siquiera atenúa su delito, la restricción que ponen a su homenaje, y que en buena razón, bastaría por sí sola, para reducir toda la cuestión a una disidencia de opiniones, completamente extrañas a los principios políticos. ¡Oh! yo espero, que ninguno de los que honran la memoria de Varela, con restricción o sin ella, aplicarán la ley del talión a sus ocasionales adversarios. Ninguno creerá, sin duda, que son *hombres al agua* los que dejan a la posteridad el juicio de Varela, o lo anticipan también para no ver en él, sino un prevaricador político. Por mi parte, hago plena justicia a la noble exageración de ideas y sentimientos que mueve a los enemigos del gran educacionista, y en vez de echarlos al agua me siento inclinado a contemplarlos en las nubes.

Examinando fríamente las cosas, un *intransigente* está en su cuerda cuando fulmina la excomunión mayor contra todos los que piensan como él. En Francia blasonan de *intransigentes* Luisa Michel, Rochefort, Felix Pyat, y todos los epilépticos de la Comuna. Ninguna persona razonable se da a sí misma ese calificativo, porque todos saben que la política, como la sociedad, como la vida misma, es una permanente y multiforme *transigencia*... ¡Ah! ¿debe entonces transigirse siempre, y a toda hora, y a tontas y a locas, con todos los crímenes y todas las indignidades? ¡Bah! Así raciocinan los muchachos y las mujeres sin escudriñar el fondo de las ideas y exagerando ar-

bitrariamente su alcance... Si fuésemos *intransigentes* con verdadera lógica, tendríamos que darnos la cabeza contra la pared para no transigir con los innumerables defectos de que no podemos desprendernos ni aún con la más santa y heroica voluntad, porque son resultado fatal de la raza, de la educación o del medio ambiente. Y a propósito, ¿si serán las ideas del *intransigente* de *La Razón* responsables de la epidemia de suicidios que se desarrolla en Montevideo?

Bromas a un lado, para decidir si la intransigencia es o no aplicable al caso, necesitamos señalar un punto de partida. ¿Es o no grande y gloriosa la obra de José Pedro Varela *como educacionista?* El que no la crea tal, el que se figure que esa obra está suficientemente remunerada con el sueldo que gozó el obrero, claro está que no tiene por qué ser benévolo y olvidadizo con las faltas políticas que le atribuya a Varela. El que, como todos los católicos, vea en nuestro actual sistema de educación común la ruina de las viejas creencias religiosas y la desmoralización de la sociedad, si a la vez fue enemigo de la dictadura de Latorre, es natural que halle en las faltas políticas de Varela una circunstancia agravante de la iniquidad de su obra. Ni uno ni otro tienen entonces por qué *transigir* con las sombras que oscurecen la personalidad de Varela, y lógicamente la repudian. Esto es muy claro, pero lo aclararé todavía más con un ejemplo. Byron y Alfredo de Musset fueron dos libertinos de tal laya, que ninguna casa decente hubiera podido admitirlos dentro de puertas; pero son innumerables las casas de gente culta y honesta que tienen como adorno un retrato o un busto de Byron y de Musset. ¿Por qué? Porque *a pesar* de haber sido desvergonzados libertinos, se les reconoce la gloria de haber

embellecido y seguir embelleciendo las horas de la humanidad con el encanto de sus admirables versos. Si otros libertinos no son poetas o son poetas ramplones, de seguro que no se verá su retrato decorando las casas de la gente culta y honesta... ¡Transigimos con las debilidades del genio y no con las de Juan Lanas!

Así, pues, para juzgar mi actitud con equidad y con juicio, es menester que se acepte o se tome en cuenta mi propio punto de partida; *la grandeza y la gloria de la obra de Varela.* Para mí esa obra es inmensamente grande; es inmensamente gloriosa.

Hay en ella dos faces. El apóstol y el reformador.

¡El apóstol! Nada más interesante que el espectáculo de ese joven ardoroso, soñador, recitador perpetuo de los versos escépticos de Espronceda, devorado por todas las pasiones del mundo, envuelto en el torbellino de la política, amarrado al yunque del trabajo, sin ninguna preparación científica, y constantemente dominado por la idea de la educación común, como el imán más atrayente de su alma, como el norte de su vida, como la luz intuitiva de su gloria! La educación común era su obsesión poderosa, su *formidable manía,* como lo dije en 1876, y por la energía inteligente e infatigable de su espíritu, esa manía se ha convertido en un sentimiento fijo e indestructible de su generación, que lo trasmitirá como un depósito más que sagrado, forzoso, a las generaciones venideras.

Los que no comprendan esto, lean a Bagehot, y allí verán cuál es la fuerza creadora de una idea y de un carácter, en el conjunto de la actividad social, merced a las influencias y trasmisiones nerviosas que obran sobre cada organismo individual.

Yo sé bien que se dice: "todos hemos sido desde antaño partidarios de la educación; Belgrano cedió su recompensa nacional de 40 mil pesos en beneficio de las escuelas; San Martín hizo cosa parecida; nuestra Asamblea de la Florida, en medio de la guerra heroica, mandó abrir escuelas en todos los pueblos, etc.". ¡Sí! todo eso es cierto y prueba que nuestros hombres públicos tuvieron siempre conciencia de las necesidades vitales de las democracias que fundaban, como es cierto también que en nuestro país la instrucción pública ha tenido siempre obreros útiles y abnegados. Su nombre está en todos los labios. Pero no es posible, ¡vive Dios!, confundir los méritos individuales que honran sólo a la persona, los esfuerzos aislados que no salen de un radio estrechísimo, con el empuje vivaz y profundo que pasma el espíritu de una generación, que convierte el interés frío y abstracto de la educación común en una verdadera causa popular, llena de savia, de fecundidad y de ardor. Contagiados por la *manía* de José Pedro Varela, nos hemos habituado a ver en las cuestiones de enseñanza, que antes nos hacían dormir, cuestiones de palpitante importancia; nos disputamos con celo las influencias directivas de la escuela, que antes dejábamos ir a la buena de Dios que es grande; hacemos de los exámenes anuales, que antes eran un velorio, actos serios e imponentes, llenos de estímulos, así para el profesorado como para la niñez, y tan penetradas están todas las clases sociales de lo que ellas deben amar y cuidar el patrimonio de la educación común, que las acabamos de ver movidas con entusiasmo en la apoteosis de un educacionista, no obstante las influencias religiosas y políticas que contrariaban y desprestigiaban ese acto. Sarmiento, con toda su pu-

janza, con veinticinco años de propaganda no ha alcanzado resultados iguales en Buenos Aires. Su manía autoritaria ha formado un gran partido; pero su manía educacionista ha sido hasta hoy, poco fecunda en las palpitaciones populares; y de ahí en gran parte proviene que esté Montevideo en instrucción primaria bastante más adelantado que la *gran capital del Sur*, como lo ha demostrado Emilio Romero, lo ha proclamado *La Nueva Revista* del doctor Quesada, y acaba de reconocerlo en un discurso pedagógico el mismo señor Sarmiento.

¡Ah! ¡es inmensamente grande la gloria de José Pedro Varela, como apóstol de la educación común!

¡El reformador! Si pusiésemos una de las escuelas que Varela encontró, frente a una de las escuelas que ha dejado como glorioso testamento, tendríamos un cuadro análogo al que resultaría de comparar uno de nuestros saladeros de principios del siglo con la *Fábrica Liebig* de Fray Bentos. Allí la rutina, con su doble naturaleza de topo y de mula; el trabajo sobrecargado e inútil; desperdiciadas las fuerzas; esterilizada la riqueza... Aquí, todos los adelantos humanos discretamente aprovechados; el trabajo vivificante y fecundo; las fuerzas llevadas al máximum de acción creadora, y la riqueza explotada en toda la extensión de sus veneros... ¡Qué gimnástica intelectual tan admirable la de esas escuelas varelianas! No es posible penetrar en ellas, sin comprender y sentir que uno valdría diez, cien veces más, si en la edad de las iniciaciones decisivas hubiese pasado por aquel taller, contrayendo el hábito de observar, de razonar, de analizar y sintetizar las ideas que van formando la trama del espíritu, para que no sean en él como los trastos viejos que se acumulan en las últimas piezas de

una casa de familia! ¡Sí! diez y cien veces más, si desde la tierna niñez, por ejercicios graduales que la atraen y la recrean como su más preciado juego, hubiésemos ido asimilándonos ese inmenso caudal de conocimientos, con que hoy pueden salir los niños que recorren los tres grados de nuestras escuelas comunes. Y hay que tomar en cuenta la naturaleza de esos conocimientos. No son paparruchas, ni fantasmagoría. Son todo aquello que nos habilita para conocer lo que se esconde bajo nuestra corteza corpórea, lo que nos alimenta, lo que nos resiste, lo que nos hace ricos, lo que nos es útil y lo que nos es nocivo en las fuerzas de la naturaleza, lo que puede desarrollar nuestras facultades y engrandecer nuestras personas, en beneficio nuestro y en beneficio de los demás. Cada hombre, cada mujer que sale de esos talleres escolares, es una fuerza viva y poderosa, inteligente y libre, que se incorpora a la actividad social con actitudes creadoras, que se irán trasmitiendo y acumulando progresivamente en las generaciones venideras, por las benéficas leyes de la herencia, a poco que sepamos mantener la fuente donde esas actitudes se elaboran. ¡Qué impulso, qué vuelco, dado a la sociabilidad católico-latina de nuestro país!

Estamos inoculando en nuestras venas, sangre de Massachussets. Yo bendigo las virtudes cívicas que entre nosotros mantienen el culto de las instituciones libres; pero estoy firmemente convencido de que si nos es posible (y lo será) no cerrar los ojos para el sueño eterno antes de comenzar a realizar nuestros ideales, esa generación que sale de las escuelas varelianas será nuestra más vigorosa ayuda y el más sólido sostén de nuestra obra. Para alcanzar los resultados que ha alcanzado, José Pedro Varela necesitó refor-

marlo y transformarlo todo, organización escolar, programas, métodos, sistemas, textos, etc., etc. Luchó desesperadamente contra todas las preocupaciones de la rutina y contra todos los intereses que se van agrupando y fortaleciendo en largos años de organizaciones viciosas, obligado a improvisarlo todo, porque todo faltaba a la grandeza de su esfuerzo, empezando por el maestro capaz de comprenderlo y secundarlo: en el afán de su empresa, llegó un momento en que produjo el caos, un verdadero caos, porque todo lo viejo había sido ya destruido y lo nuevo se encontraba todavía menos que en embrión, en ideas. Fue necesaria toda la fe, toda la energía, toda la fecundidad creadora de un alma ardiente y grande como la de José Pedro Varela, para no desmayar ante ese espectáculo terrible, y sacar de ese caos, en poco más de un año, la obra maravillosa que deslumbró e impuso silencio a todos en los exámenes y concursos de 1879. En medio de esa lucha gigantesca cuando empezaba a sonreir el horizonte, cayó el atleta, a los 34 años de edad, deshecho por la fatiga heroica y la tensión suprema de su esfuerzo. Su obra vino a quedar así consagrada por el dolor del sacrificio, y ella impone tal respeto, tal sentimiento de admiración irresistible, que la influencia clerical, poderosísima todavía en las clases dirigentes del país, predominante en las Cámaras actuales, se ha detenido con sobrecogimiento en la campaña que había iniciado contra ella. Los clericales tienen conciencia de que es una profanación el atentar a esa obra. Dígasenos después que no es inmensamente grande la gloria de José Pedro Varela, como reformador de la educación común. Tal es mi punto de partida, al apreciar la personalidad de Varela; y no hay derecho a juzgar de mi actitud en

la cuestión suscitada por las fiestas recientes, sin adoptar o tomar en cuenta, lo repito, ese mismo punto de partida.

Tengo por delante la balanza de la justicia póstuma. En uno de sus platos, arrojo todo el peso de mi admiración por la obra y la gloria del educacionista; voy a examinar en otro artículo qué es lo que arrojan en el otro plato los severos adversarios de mi malogrado e inolvidable amigo.

Carlos María Ramírez

Pueblo de las Conchas, Octubre 26 de 1881.

José Pedro Varela, sus apologistas y sus detractores *

(Segundo artículo - Remitido)

Con referencia a la vida oficial de José Pedro Varela, sus adversarios le hacen los siguientes cargos:

Recibió el nombramiento de Inspector Nacional de Instrucción Pública, *de las manos ensangrentadas* del Dictador Latorre.

En su último discurso, hizo mérito del concurso que el Dictador le había prestado en el desempeño de su cargo.

Poco antes de morir, le envió al Dictador un ejemplar de su monumental *Memoria*, con algunas líneas que decían poco más o menos: *Al gobernante que supo cubrirse de legítima gloria, promulgando la ley de educación común.*

Como se ve, no me propongo esquivar o suavizar las objeciones. Las encaro resueltamente, previniendo desde ya que dejé para un tercer y último artículo el examen de otros cargos que se hacen a la vida pública, pero extra-oficial de Varela. Examinemos ahora el peso de los tres cargos formulados, *con relación a la obra y a la gloria* del educacionista.

Juan Carlos Gómez no ha adoptado nunca el pseudónimo de *intransigente*, porque es bastante discreto para colgarse ese desgraciado sambenito; pero tiene en el Río de la Plata reputación hecha de exageración e intransigencia. Es austero, en el sentido de sus convicciones personales, que no baratea al bajo precio de

---

* Diario *El Plata*, 3 de noviembre de 1881.

las exigencias del momento o de las veleidades de la opinión pública. Pues bien, cuando murió José Pedro Varela, Juan Carlos Gómez, redactor a la sazón de *El Nacional*, le dedicó una bella y encomiástica necrológica. Comparó a Varela con Horacio Mann, y enunció esta idea que tengo la seguridad de reproducir en términos casi textuales: "triste destino el de los hombres que llevan un ideal en estas democracias embrionarias. Mientras Horacio Mann realiza sus aspiraciones bajo los auspicios del pueblo, en el régimen normal de las instituciones libres, José Pedro Varela se ve condenado a seguir esas huellas luminosas bajo las dictaduras que brotan de la desorganización de su país".

Donde otros hallan motivo de ciega condenación y furibundo anatema, Juan Carlos Gómez con toda su intransigencia proverbial, sólo hallaba tema para una observación melancólica. Como él, yo deploro profundamente que el nombre de Varela ande mezclado al cuadro histórico de una época en su conjunto ominosa. Lo deploro, por el brillo de su gloria personal, pero al mismo tiempo no puedo dejar de preguntarme: ¿cuál sería el derrumbe de nuestro estado social y la oscuridad de nuestros horizontes, si en las angustias del naufragio que va durando ya siete años y amenaza prolongarse, no viéramos encendido, entre otros faros. el faro de la escuela vareliana?

Hay que estudiar esa cuestión con despreocupación y con calma, apartando de ella las pasiones y las preocupaciones que pueden ofuscar el juicio. Procediendo así, tal vez hallemos que ni la gloria personal de José Pedro Varela sufrió muy intensamente por las sombras que sobre ella arroja la diatriba escrudiñadora y cruel de sus adversarios póstumos.

Apelaré a un ejemplo. Supongamos que no estuviese descubierta la vacuna. Un médico recibe *de las manos ensangrentadas* de Latorre el nombramiento de director de un hospital.

Cuestión previa: ¿se debe curar a los enfermos de un hospital, por orden o con beneplácito de un dictador sanguinario? o al revés, ¿se les debe dejar morir sin asistencia médica, en holocausto al principio que manda hacer el vacío absoluto en torno de los dictadores? Sea de ello lo que fuere, el médico acepta el nombramiento, y cumpliendo sus deberes en una epidemia de viruela, tiene la buena suerte de descubrir la vacuna. El dictador lo ayuda en los ensayos que afirman el descubrimiento y promulga una ley haciendo preceptiva la vacuna. Por gratitud personal, por cálculo en beneficio de su idea, o por debilidad de carácter, el médico aprovecha una oportunidad cualquiera para reconocer los buenos oficios que le ha prestado el dictador, y le envía la memoria descriptiva de su invento con palabras de encomio por la ley que hizo obligatorio el preservativo del atroz flagelo.

¿Se piensa seriamente que esas circunstancias accesorias, esos detalles personales, tendrían el alcance de disminuir la grandeza del invento? ¿Podrían aniquilar la gloria del descubridor? ¿Podrían siquiera empañarla?

Con eso, y con mucho más, Quintana habría hecho la apología de Jenner en su oda famosa, y la Inglaterra siempre le habría levantado estatuas no como prototipo de virtudes cívicas, ni como tiranicida, ni como algo de lo que indudablemente no fue, sino lisa y llanamente: *como inventor de la vacuna.* De algo vale ser uno de los grandes y eternos bienhechores de la humanidad. Todo el que se vacuna debe admi-

rar y venerar a Jenner, sin preocuparse de inquirir cuáles pequeñeces y miserias rodearon su labor y oscurecieron su vida.

No sé si todos encontrarán exacto el símil entre la vacuna y la educación vareliana; a mí me parece exactísimo. Ante todo, creo tan difícil sostener *a priori* y en absoluto que no debe aceptarse de las manos de un siniestro Dictador la dirección de las escuelas, como que no debe aceptarse de esas mismas manos la dirección de un hospital. ¿Por qué han de pagar los niños y los enfermos el pato de las subversiones políticas? Nadie abomina más que yo a los tiranos; pero no me resigno a ver en su existencia una razón suficiente para contribuir a que los pobres se mueran en el más lastimoso abandono, y a que toda una generación quede sumergida en las tinieblas. Adelantando el símil, yo creo que en el orden de cada sociedad, la ignorancia o la educación viciosa es una de las más terribles epidemias, y sostengo que la vacuna de José Pedro Varela nos hace más beneficio que la vacuna de Jenner.

En cuanto a la gloria personal, sostengo también que el mencionado invento no supone tanto mérito de esfuerzos intelectuales y morales como la obra educacionista a cuyo éxito dedicó Varela las fatigas de su vida y los dolores de su muerte. Durante los siglos de los siglos, seguiremos recibiendo las bendiciones de esa iniciativa fecunda que nos coloca a la vanguardia de la América Latina en la campaña contra la ignorancia y la servil educación del pasado. ¿Qué chicanas y puerilidades pretenden arrancarme o hacerme silenciar la admiración que me inspira ese gran benefactor de mi país? ¿La fatalidad de la época en que se apresuró a echar las bases de nuestra

regeneración intelectual? ¿Una sonrisa, una cortesía, que tuvo para el tirano con quien tropezó en los últimos años de su vida? La obra que Varela ha dejado es colosal, y lejos de responder a las miserias de su origen en el tiempo, es el transunto de las aspiraciones más liberales del mundo, porque lleva en sus entrañas la soberanía de la razón como base de la soberanía del pueblo.

¿Flaqueó alguna vez la virtud cívica del autor de esa obra? El educacionista no flaqueó jamás, y es la gloria del educacionista lo que ensalzamos y conmemoramos los apologistas de José Pedro Varela.

Cuando la historia enaltece a Humboldt por haber dado a las Universidades alemanas el soplo vivificante y heroico que se tradujo después en la resurrección de 1813, no se detiene ni siquiera a deplorar que Humboldt hizo eso como Ministro de un Rey absoluto, y aquí cumple observar que para el dogmatismo abstracto e inflexible de los detractores de Varela, poco debe importar que el absolutismo fuese la forma legal del gobierno de Prusia. ¿No son eternos y absolutos los principios? Los principios eternos y absolutos, en 1813 como en 1876, en el Rhin como en el Plata, condenan la autocracia y los instrumentos de cualquier autócrata. Cuando ha poco la Asamblea republicana de la Francia decretaba una solemne manifestación de duelo por la muerte de Claudio Bernard, a nadie se le ocurrió tildar a la memoria del ilustre sabio porque había realizado la mayor parte de sus conquistas científicas como profesor oficial durante aquel Imperio Napoleónico que fue una celada sangrienta contra las leyes y las libertades francesas.

¿Hizo mal, hizo bien Claudio Bernard en ser profesor bajo la dominación del perjuro? ¿Quién podría

rotundamente afirmar que hizo mal? Y aunque eso hubiera importado una prevaricación, ¿sufriría con ello la gloria del hombre de ciencia? ¿Dejaría la Francia de honrar y venerar al sabio que le ha dado rango eminente al lado de Inglaterra y Alemania en los adelantos asombrosos de la biología moderna?

Con una absoluta bombástica se quiere poner en derrota el veredicto del buen sentido público, *la personalidad no se puede dividir.* Si a estas palabras se pretende darles algún alcance serio y práctico, la proposición que encierran es completamente falsa. La personalidad *se puede dividir,* es divisible en sí misma; es divisible ante las relaciones sociales, es divisible ante los fallos soberanos de la historia.

Todo lo que se diga sobre la *unidad del yo,* no impide que el alma humana sea a menudo un misterioso asiento de ideas y pasiones encontradas, de vicios, de virtudes, de sombras y de luces, de anomalías y contradicciones increíbles. Tal hombre que en asuntos de dinero es la quintaesencia de la delicadeza y la honradez, no encuentra vallas morales de ningún género para la satisfacción de sus apetitos sensuales. Tal otro es insigne embrollón y casto como Abelardo, al mismo tiempo. Aquel soldado parece en la batalla una fiera, sedienta de sangre, y luego se le ve desarmado en el hogar ante la sonrisa de un niño o el llanto de una mujer. Aquel tribuno severo y abnegado de la plaza pública es un disoluto en su familia; y ese santo varón, adorado y venerado en su casa, se muestra absolutamente incapaz de toda virtud cívica... Multiplicaría indefinidamente y con estricta verdad los ejemplos de estos casos extremos; pero basta quizás recordar que en el término medio de los hombres los méritos se mezclan a las debilidades y que el más virtuoso Aquiles

tiene vulnerables los talones como al más perverso de los seres no le falta un rasgo de bondad que invocar ante la benevolencia humana o ante la misericordia divina.

En las relaciones sociales, la estimación de la sociedad se distribuye benévolamente a los diversos méritos y virtudes con que se distinguen los hombres, sin exigirles la perfección absoluta. Tiene razón el filósofo espiritualista cuando dice que el bien de cada ser como el fin de la vida humana, es *el desarrollo armonioso de todas las facultades;* pero si la humanidad fuese a escupir sobre todos los que no realizan ese ideal, estaría condenada a escupirse constantemente a sí misma.

Honra su mérito una virtud, sin pedir diplomas de todos los méritos o patentes de todas las virtudes; y a menudo, ante un mérito extraordinario, ante una virtud muy alta, perdona y olvida las mayores faltas. La sociedad no tiene ni puede tener esa moral feroz; esa lógica *intransigente,* que hace *indivisible la personalidad* y ve forzosamente un réprobo en todo el que ha dejado de cumplir algunos de los deberes humanos. ¿Quién no ha observado que cuando muere una persona conocida la prensa se apresura a mencionar el hecho recordando el rasgo que embellecía o daba realce a la fisonomía moral del finado, y callando por supuesto sus defectos? ¿Quién no ha observado también que a juzgar por lo que cuentan las lápidas de los cementerios, son poco menos que santos (hablo de los del cielo) todos los que han ido dejando allí sus huesos? Podemos sonreir ligeramente y con malignidad ante esas manifestaciones de la benevolencia social; pero si queremos ser justos y profundos, debemos reconocer que la humanidad hace

bien en recordar a los seres queridos únicamente por aquello que ennoblece y dignifica la vida, dejando enterrado lo que no merece quedar sobre la superficie de la tierra.

Esa moral es general y tiene estímulos eficientes para las aspiraciones elevadas en su lucha con las bajas pasiones; la otra es cruel, es arbitraria, y en vez de entonar, rompe las fibras de la débil naturaleza humana, por la misma exageración del esfuerzo que se le exige como condición indeclinable de propio decoro y consideración social.

Los juicios soberanos de la historia obedecen a las mismas reglas. Reconozco que *si se debe a los vivos cierto respeto, sólo se debe a los muertos la verdad;* pero al investigar esa verdad la historia no toma por premisa *la indivisibilidad de la persona,* ni exige para discernir el lauro de la gloria que el laureado sea como una esfera luminosa esparciendo rayos de igual intensidad y pureza en todas las direcciones del espacio. Ni los semidioses paganos, ni los santos católicos lograrían satisfacer ese criterio absurdo. En cuanto a los demás mortales... Rafael, Tiziano, Benvenuto Cellini, antes de coronaros con las más bellas guirnaldas, ¡tened la bondad de exhibir vuestra boleta de confesión y las cicatrices de las heridas que recibísteis en las cívicas batallas!

¡Francisco Bacon! ¡no te reconoceremos padre de la ciencia moderna ni te glorificaremos como tal, mientras no te vindiques en debida forma de aquella fea acusación con que tus contemporáneos te tiznaron! ¡Goethe! ¡serás el rey de los poetas modernos, cuando nos digas que estuviste en la batalla de Jena, o que al menos militaste en las falanges de Leipzig para vengar la afrenta de aquella conferencia reve-

rente y obsequiosa con el debelador de tu patria! ¡Voltaire! ¡si quieres que te llamemos el rey de tu siglo, jura que fuiste *bon père de famille, bon contribuable et bon garde national!* ¡Gutenberg, Fulton, Morse, Edison, grandes inventores y grandes bienhechores de la humanidad! Antes de registrar vuestros inventos y de bendecir vuestro nombre, será necesario que justifiquéis haber ejercido en vuestra parroquia todos los derechos de un elector independiente, y cumplido a la vez todos los deberes de un ciudadano *intransigente.*

¡Perdón! La historia desempeña su tarea con más sensatez y más altura. Ella conmemora y honra, — ¡cómo no! — las virtudes cívicas, que son tan necesarias al progreso moral y político de los pueblos; pero no hace de las virtudes cívicas, ni de virtud alguna, el pasaporte indispensable para penetrar en las regiones de la gloria. La obra de la civilización es muy compleja, y se puede servirla de mil modos según las aptitudes y la vocación de cada uno. El que ha unido su nombre a un triunfo, una conquista, una belleza de la civilización, brilla bajo ese prisma en la historia aun cuando sean opacas las demás faces de su personalidad. Aun cuando alguna de ellas pueda ser siniestra. Sólo bajo esa condición deja la historia de ser una implacable Némesis, de cuyas furias no se escaparán ni los *intransigentes* que usurpan el título a Luisa Michel, Rochefort y Félix Pyat.

Cuando Varela aceptó la Inspección Nacional de Instrucción Pública *de las manos ensangrentadas* de Latorre, a pesar de que con su conducta no hacía otra cosa que imitar a la mitad del país, no se le pudo ocultar que quebraba su carrera política, porque en el fondo odiaba a los tiranos tanto como

cualquiera de nosotros y no holgaba por cierto con la idea de estar perpetuamente a su servicio; él se dijo a sí mismo (y lo repetía a sus amigos): "la plaza pública no me contará ya entre sus tribunos, pero en el recinto de la escuela yo estoy formando los tribunos del porvenir".

Así es como las personalidades se dividen en las múltiples tareas del progreso, y hay en esto cierta aplicación de aquel principio de la división del trabajo cuyo imperio la ciencia va descubriendo en todas las manifestaciones de la vida. Los que hemos tomado el camino opuesto de Varela tenemos también nuestra misión; servimos a la patria en el sentido de los ideales políticos; pero a la vez es innegable que nos inutilizamos para servirla ahora y por mucho tiempo en otras esferas de la civilización. Vosotros los grandes batalladores, sois como aquellas hogueras que los antiguos charrúas encendían en las cumbres para apercibir y convocar sus tribus al combate, los obreros de la estirpe de Varela son como esos organismos oscuros que en la profundidad de los mares van elaborando la materia prima de las islas y de los continentes.

Tiene sus aspectos seductores la doctrina que dice: "¡dejad aislado al tirano! no recibáis nada de sus manos; no lo ayudéis; no le déis pretexto para que sofisme ante la conciencia pública con las ofrendas de una buena hora; contribuid al contrario para que bajo su dominio se inutilicen todos los resortes del Gobierno".

Yo no acepto esa doctrina sino en su aplicación a las funciones políticas, porque creo que sólo en ella se coopera a la obra nefanda de la tiranía. Me parece que sólo en esa esfera tiene sentido la discusión sobre

el *posibilismo;* bajo ese aspecto lo he combatido siempre; pero jamás he tratado de ser *imposibilista* con ese candor que hace blasonar de *intransigente* al colaborador de *La Razón.*

No juzgo difícil hacer ver los vicios que entraña la doctrina intransigente, en sus aplicaciones extremas. Para dañar a un gobierno, ¿queréis interrumpir todas las funciones de la civilización? No haya filántropos ni médicos para los hospitales; no haya ingenieros ni operarios para los trabajos públicos; no haya directores ni maestros para las escuelas; ni rector ni catedráticos para la Universidad. Es vuestro programa: me permito encontrarlo demasiado salvaje. Tratándose de un país con civilización muy afirmada, y donde la tiranía fuese un accidente tan inesperado y transitorio como el escape de una fiera, yo comprendo que se dijese: "suspendamos todas las tareas; no nos ocupemos, sino de aquello que está allí; vengan todos los vecinos, vamos a matar la fiera".

¡Pero entre nosotros, que estamos formando y civilizando un pueblo, que salimos del yugo de Otorgués para caer bajo el yugo de los portugueses, y hemos vivido cuarenta años en una perpetua guerra, de la cual es milagroso que salvásemos los penates rudimentarios de la civilización, hasta caer en brazos de Latorre y pasar a los de Santos y estar amenazados de que nos *repasen* todos los jefes de la guarnición de Montevideo! Si en ese estado social, la existencia de malos gobiernos impusiese a todos los ciudadanos el deber estricto de no prestarse a llenar los servicios civilizadores extraños a la política que todas las sociedades actuales confían a la acción de los gobiernos, y si esa moral se observase estrictamente, es probable que Montevideo estuviese todavía ence-

rrado dentro de sus antiguas murallas, y que el país no hubiese dejado de ser aquel campamento errante de los tiempos de Artigas.

Por otra parte, cuando la *intransigencia* cree ser rigurosamente lógica, lo cierto es que se queda en la mitad del camino.

Según vuestra doctrina, debe abandonarse hasta el campo neutral de la Instrucción Pública, para que los cortesanos de la tiranía no puedan jactarse de que bajo la dominación del tirano estuvo viva y progresó esa fuente de la civilización de los pueblos. Es necesario llevar adelante vuestra lógica. Decidles a los estancieros que no refinen sus razas pecuarias ni cerquen sus campos para que los sacristanes de Santos no salgan diciendo que bajo la dominación de su ídolo se realizaron esos grandes progresos rurales. ¿Qué hace el Ateneo del Uruguay? ¿Por qué celebra brillantes fiestas literarias? Cierre ya sus puertas, para que Santos no se vanaglorie como Luis XIV, de los esplendores intelectuales de su época. ¡Poetas! ¡Colgad vuestras arpas como los cautivos de Babilonia! ¡Pensadores! esconded bajo llave vuestro privilegiado cerebro, pues la lógica exige que la tiranía degrade y embrutezca la inteligencia humana. Según *El Heraldo* nunca ha sido la prensa oriental *más seria, más sensata, más profunda* que ahora. Esa es una prevaricación evidente. La prensa de los tiempos de Santos debe ser grosera, brutal, sangrienta, como la prensa de los tiempos de Rosas. No prediquéis ni practiquéis la moral. Es menester que la criminalidad se multiplique bajo la influencia ponzoñosa de los déspotas...

Mas, ¿qué veo? ¿Centenares, millares de *intransigentes*, discurriendo por las calles de Montevideo?

¡Y pagan contribuciones al tirano! ¡Y van a figurar en el censo de los tiranos! ¿Cómo no se apresuran a dejar despoblados y desiertos los dominios del monstruo? ¡Bendita lógica!

Estoy por creerme, yo, tranquilo y seguro a la orilla de estos riachos pintorescos, oyendo los trinos del zorzal y aspirando el perfume de la madreselva enredada en mi ventana, mejor, mucho mejor que mis amigos, los que se quedan en la tierra patria, devorando injurias y vergüenzas, oyendo a cada paso amenazas de muerte por disputar gallardamente los últimos girones de la libertad y del honor.

Todas las observaciones tan razonables y tan obvias que pueden hacerse contra las exageraciones de la intransigencia, adquieren una fuerza excepcional si se aplican a los obreros gloriosos de la educación común.

Es esa una esfera apartada de las agitaciones políticas; y sin embargo allí está el porvenir social y político de los pueblos. Las condiciones especiales de la democracia permiten a ese respecto anomalías muy extrañas.

El rey absoluto es déspota para sí y para sus descendientes; su mano de hierro favorecerá la ignorancia u organizará una educación servil. El dictador que surge de las entrañas de la anarquía en las sociedades republicanas, sólo es déspota en beneficio propio y bien puede tener la veleidad de permitir que en las escuelas fórmese una generación de hombres libres. Santo y bueno que la generación actual haga esfuerzos por ser libre; pero no maldiga, no reniegue de aquellos que, sin tener responsabilidad directa en el entronizamiento del déspota, se consagraron a fundar la libertad del porvenir.

Catón es el prototipo de la intransigencia antigua. Se abrió el vientre para no presenciar el triunfo definitivo de César. Sobre ese particular, ¿cómo siente las fuerzas el *intransigente* de *La Razón?* Vea él lo que yo pienso sobre el suicidio de Catón. Si en su tiempo en vez de la República Patricia, hubiese existido la democracia moderna, que se funda en el sufragio más o menos universal, y requiere por consiguiente el organismo de la educación común, si en aquella fecha se hubiese sabido que los pueblos ignorantes o mal educados están en la imposibilidad de ser verdaderamente libres, si hubiese habido entonces una idea correcta de lo que representa la educación como poder que se trasmite y se acumula en las evoluciones de una raza; si mediante todas esas circunstancias César le hubiese enviado a Catón un mensajero para decirle: "tu causa está vencida; la libertad ha muerto; la democracia ha caído a mis plantas; pero yo te entrego las escuelas de Roma para que con la más amplia latitud de acción puedas salvar en ellas la libertad y la democracia de los tiempos futuros", yo creo que Catón en vez de destrozarse las entrañas para dar una gloria estéril a su causa, habría hecho lo que José Pedro Varela, sacrificar su personalidad política y su existencia misma en holocausto a la educación del pueblo.

Carlos María Ramírez

Pueblo de "Las Conchas", octubre 27 de 1881.

José Pedro Varela, sus apologistas y sus detractores *

(Tercero y último artículo - Remitido)

El cargo más grave que se hace y puede hacerse a la vida pública de José Pedro Varela, es a mi juicio, el escepticismo político que trasciende en la primera parte de su obra sobre *La Legislación Escolar.* Hay indudablemente allí una deplorable tendencia e echar por tierra las más generosas ilusiones del espíritu liberal y del patriotismo uruguayo. Su lectura deja una impresión penosa y en cierto modo desmoralizadora. No es cierto que se haga en esas páginas la apología de las dictaduras, pero no puede negarse que en ellas se exhibe con demasiado esmero la esterilidad de nuestros Gobiernos parlamentarios y se recuerda con excesivo empeño, todo aquello en que ha sido más fecunda la acción de los Gobiernos personales. Varela amaba inmensamente a su país, y sin embargo, en la primera parte de su libro, parece que se complaciera en renovar todos los dolores y avivar todas las llagas de la tierra que lo vio nacer. ¿Por qué tanta crueldad? Porque el fanatismo de la educación lo domina, y quiere que su país vea en ella la única tabla de salvación. Los cierzos del desencanto han abatido todos los ideales de su alma, menos aquel que será su numen y su gloria hasta los últimos instantes de su vida. Ha dicho adios a la política y va a refugiarse en las escuelas como en otros tiempos buscaban asilo en un convento los desencantados y derrotados del mundo; ¡pero el convento es sombra estéril de las almas y la escuela es luz creadora de los pueblos!

* Diario *El Plata,* 4 de noviembre de 1881.

Al aparecer aquel libro, fui severo con él y con su autor. No me arrepiento de ello. Lo sería hoy mismo, y lo soy con aquellos que pretenden seguir las mismas huellas. Si me inspiran desdén los que no comprenden todo el alcance social y político de la obra de José Pedro Varela en la instrucción del pueblo, me inspiran verdadera repugnancia los que desconocen con burla estúpida, como ha sucedido en el debate reciente, la importancia y la grandeza de las virtudes cívicas en las crisis desorganizadoras de la sociedad humana. Ha pasado sin embargo, el momento de repeler el ataque llevado a nuestro credo, y podemos todos revestirnos de imparcialidad para juzgar un libro y un publicista que ya pertenecen a la historia.

Ante todo, conviene recordar que el libro de Varela fue efecto, y no causa o siquiera estimulante, de los fenómenos patológicos que hicieron posible la dominación de Latorre.

Cuando apareció *La Legislación Escolar,* Latorre era ya dictador, y se habían producido aquellas *efervescencias* populares que iban a implorar la prórroga de la dictadura. Sufría el país la influencia deletérea de un desencanto inmenso y su abatimiento era proporcionado a la magnitud de sus decepciones. Las largas y estériles luchas del pasado, la defectuosa organización de los partidos, la deplorable ineptitud de los hombres, por otra parte honorables y bien intencionados, que habían desempeñado el último gobierno constitucional, y la fácil derrota del supremo esfuerzo revolucionario de 1875, eran las causas inmediatas de aquel estado lastimoso en que se encontraba el espíritu público. *La Legislación Escolar* refleja bajo ciertos aspectos los sentimientos precursores de la servidumbre de un

pueblo; pero los refleja cuando ya la servidumbre ha dejado de ser un peligro para convertirse en hecho. Ha muerto el político entusiasta de los primeros años; y el filósofo, encerrado en su gabinete, nada espera de los esfuerzos populares en aquella hora sombría. ¿Ha dejado entonces de amar la libertad? ¿Se resigna a la servidumbre? A sus ojos, la libertad será posible cuando la educación haya formado una generación de hombres libres. Todas sus esperanzas, todos sus bríos renacen en el bullicioso recinto de la escuela. Allí irá él a consolarse de los dolores presentes, y a buscar la emancipación de su patria.

Reconozcamos, pues, que en esa alma el desencanto está muy lejos de llegar a la abyección. Hay un ideal en ella, y le sobran fuerzas para perseguirlo con el sacrificio que puso fin a su carrera.

Desentrañemos otra faz poco estudiada de aquel libro. José Pedro Varela era de la falange de Juan Carlos Gómez. Lo era de mucho tiempo atrás. En 1867, recorriendo las grandes sociedades europeas su espíritu impresionable había cavilado con la pequeñez de nuestro país. Visitando la Unión Americana, había admirado aquellos grandes Estados que prefieren al orgullo de una independencia relativamente débil, el orgullo de una confederación poderosa ante el mundo entero. Sus cartas de esa época (que algún día daré a luz) lo muestran partidario de la reconstrucción de las Provincias Unidas, con aquel fácil y veleidoso entusiasmo que era el rasgo predominante en su carácter. Jamás abandonó del todo esa idea de su primera juventud, y las desgracias públicas de 1875, como era natural, acabaron de conmover su fe en nuestros destinos nacionales. El era, sin embargo, un excelente criollo; tenía un amor loco a todas las co-

sas del terruño, y se sentía profundamente ligado a la *banderita* de las nueve fajas. Este dualismo trasciende en las páginas de *La Educación Escolar*. Están allí pintadas todas las dudas y aun el desdén que le inspira nuestra existencia autónoma y repercute al mismo tiempo en ellas este grito del corazón.

"¿Queréis salvar nuestra nacionalidad contra las dos naciones poderosas que la codician o la atraen? Aprovechemos entonces la poca extensión y la homogeneidad de nuestro territorio para organizar un sistema de educación universal que centuplique el valor industrial, intelectual y social de nuestra diminuta población, y nos eleve al rango de Bélgica o Suiza Americana." Cinco años más de incesantes desdichas e ignominias han agravado el desencanto que ya estallaba en la palabra de José Pedro Varela; ¡decidme si la fórmula de su pensamiento no es todavía una fórmula aceptable de las esperanzas patrióticas!

Yo no negaré que las ideas de *La Legislación Escolar* importaban una defección de José Pedro Varela, en la acción inmediata y militante de su antiguo partido; pero en esa defección, ¡cuántas circunstancias atenuantes aún sin contar la nobleza del ideal que perseguía y la fecundidad de los resultados que alcanzó!

Otras defecciones se habían visto, y sus autores desertaban de la bandera de los principios para convertirse en cortesanos de los caudillos y labrar fortuna a su sombra. Jamás formó Varela en el cortejo personal de Latorre. No fue su familiar ni aun su consejero. ¡Cuánto habría deseado el Dictador ver a un hombre de esa talla entre aquellas turbas que iban a pedirle la prórroga de la Dictadura, presididas por los ricachos y beatos de Montevideo! El gran educacionista se en-

cerraba en sus escuelas, casi estoy por decir que como Aquiles en su tienda. Habría podido hacerse rico a poca costa, como tantos otros, bajo la protección del Dictador, que tanto lo halagaba; pero sus detractores se resignan a reprocharle únicamente que percibía un sueldo de 400 pesos. José Pedro Varela podría responder como Moreau, el vencedor de Hohenlinden, cuando en el consejo de guerra le echaban en cara las recompensas pecuniarias con que lo había favorecido el Primer Cónsul: "¡Perdón! Haréis un feo papel si os ponéis a comparar lo que la patria me debe con lo que ella me ha dado".

Quiero prescindir ahora de todas las consideraciones precedentes; quiero dejar en pie la gravedad de los cargos que derivan del último libro de Varela. ¡Sí! la primera parte de *La Legislación Escolar es una mala acción de ciudadano*. Así se ha dicho; ¡y bien!

¿Basta una *mala acción* en una vida por lo demás tan pura, y realzada con tan grandes servicios al país, para hacer perder todo derecho a los honores de la posteridad? ¿Cuándo ha sido ese criterio cruel, criterio de la justicia póstuma? Voltaire ha pretendido deshonrar a la más bella y pura heroína de la Francia, en un poema inmundo. La Pucelle d'Orleans es más que una *mala acción:* es una acción infame.

La Francia, no obstante, ha conmemorado ha poco el centenario de la muerte de Voltaire. El Obispo Dupanloup manifestó su escándalo en la tribuna de la Asamblea francesa; Gambetta replicó: "No hay hombres infalibles e impecables; en los juicios magnánimos de la historia hay lugar para la gloria de Juana de Arco y para la gloria de Voltaire".

La Inglaterra ha levantado estatuas al héroe de Trafalgar. Víctor Hugo que tiene viarazas de *intransi-*

gente, pretende que el espectro del príncipe Caracciolo apunta con el dedo esas estatuas. John Bull se encoge de hombros; sabe que Nelson fue disoluto y sanguinario; pero sabe también que al honrar la memoria de su grande hombre de mar no estimula ni la corrupción ni la crueldad, como no ofrece premios al culto de Dios Baco cuando levanta estatutas a Guillermo Pitt.

La escuálida figura de Mazzini se reproduce en mármoles y bronce en casi todas las grandes ciudades de la Italia. También la han puesto en las riberas del Plata los 50.000 italianos de Buenos Aires. El infatigable agitador predicó herejías políticas de todo género, y entre las sombras de su carbonarismo está todavía envuelto el misterio del asesinato de Rossi. Lo salva y lo glorifica su ardiente y contagiosa pasión por la independencia y la unidad italiana. El pueblo que se prosterna con veneración y orgullo ante el sepulcro del Rey Víctor Manuel, comprende tan admirablemente el culto de las glorias patrias, que no halla dificultad en perpetuar al mismo tiempo la memoria de un implacable enemigo de los reyes.

¿Cuáles son los perfectos, ni los remotamente perfectos, en las galerías de la historia? Washington, cuya imagen se nos presenta con la blancura del mármol de Paros, cuya belleza moral es incomparable en el mundo, Washington mismo, no estaba exento de debilidades y miserias. Tenía esclavos, como buen Virginiano; no era enemigo de la esclavitud y exigía que en los bailes se le preparase tablado y dosel, a guisa de trono, para él y para su buena esposa. Aquí la lógica: ¿Cómo puede ser modelo para la dignidad humana un hombre con esclavos? ¿Cómo puede llamarse republicano un hombre con tales pequeñeces mo-

nárquicas? Sabedlo: esa clase de lógica está mandada dejar en todas partes del mundo.

Si pasásemos a las regiones de la América con el criterio *intransigente,* en busca de una gloria inmaculada, por cierto que no encontraríamos árbol en que ahorcarnos, y en cambio tendríamos que ahorcar a casi todos nuestros héroes. Bolívar, el gran Bolívar, para cuya estatua no sería pedestal demasiado grande el Chimborazo, tiene sobre su conciencia pecadillos como éste: ¡haber mandado ejecutar de un solo golpe ochocientos españoles, vecinos más o menos pacíficos de Caracas!

San Martín, que le sobrepasa inmensamente en virtudes, pudo sin embargo ser fusilado dos veces, con la ley y la lógica en la mano: en 1815, cuando se resistió al gobierno de Alvear que le daba un sucesor en la Gobernación de Cuyo, y en 1820, cuando en abierta desobediencia a las órdenes de Pueyrredón dejó al gobierno legal de su país sucumbir bajo el casco de los caballos de la montonera federal. Muchas veces me he detenido al contemplar la estatua de San Martín en la plaza del Retiro, y su sepulcro soberbio en la Catedral de Buenos Aires; y jamás se me ha ocurrido que esos monumentos de la gratitud nacional enseñen al ejército argentino la insubordinación y la revuelta. Fáltame la lógica del *intransigente* de *La Razón.*

Celebróse el año pasado, con el concurso unánime de los argentinos, todos adictos hoy al sistema federal orgánico, el centenario de don Bernardino Rivadavia, prototipo del doctrinarismo unitario. ¡Qué contrasentido! Con un silogismo de tres líneas cualquier *intransigente* lo dejaría evidenciado, sin perjuicio de demostrar todavía la indignidad de los honores pós-

tumos tributados a un personaje que después de haber estado durante quince días, como miembro del triunvirato de 1812, ahorcando españoles en la plaza de la Victoria, no tuvo inconveniente en pasar de 1814 a 1820 mendigando para el Río de la Plata un príncipe de la Real familia española. Pronto llegará la estatua del General Lavalle. ¿Cómo? ¡va a tener una estatua el autor de aquel motín que abrió el camino a la tiranía de Rosas; el victimario del gobernador Dorrego, que fue la más gallarda figura de la democracia argentina! Sí y no. Va a tener estatua el Murat de los ejércitos de la Independencia, y el mártir que rescató sus culpas muriendo por la libertad de su patria. ¡Así, y sólo así, con ese criterio amplio y generoso, se forman las calendas de las religiones nacionales!

Con el criterio de la intransigencia, nosotros jamás podremos formarlas; seremos un pueblo iconoclasta sin leyendas y sin glorias. No satisfechos de vivir como Euménides airados entre nosotros mismos, llevaremos nuestro furor al estudio de la historia y allí también nos despedazaremos sin piedad. ¿Cuál personalidad podrá quedar en pie? Don Joaquín Suárez es entre nosotros la más pura personificación del patriotismo; su modesta figura puede sernos envidiada hasta por la patria de Washington. Si en agosto hubiera yo estado en Montevideo, me habría asociado a los honores de su centenario, como en tiempo de Latorre acompañé las exequias de Pacheco y de Garzón y los festejos por la inauguración del Monumento de la Florida: ¡Ante el sepulcro de los héroes, como ante la cuna de los niños, deben, a mi jucio, callar todas las disidencias, aun las del patriotismo abatido contra el crimen triunfante! Y bien, el mismo Suárez no lograría escapar del látigo de las Euménides.

Entre los hombres de la Independencia, fue el que menos concesiones hizo a la dominación extranjera; pero así mismo, en las elecciones de 1824 cuando la *Provincia Cisplatina* trataba de enviar Diputados y Senadores a la *Asamblea General de Río de Janeiro*, cuando nuestro memorable Larrañaga apuraba sus reminiscencias bíblicas para decirle a Pedro I: *nuestro Montevideo os ama y puede deciros como la esposa "soy de mi amado y mi amado es mío"* en ese momento aciago, encontraremos el nombre de don Joaquín Suárez entre los escrutadores de aquella profanación electoral.

José Pedro Varela, tuvo también su hora de postración y desencanto ante el hecho consumado de una dominación militar. Por esa hora, única en su vida de publicista y partidario, llevamos nuestra severidad hasta borrar su memoria de nuestras tradiciones políticas, y nos limitamos a admirarlo, a glorificarlo, *como educacionista.* ¡Yo no vacilo un momento en mi culto a la memoria del educacionista y sólo me pregunto a veces si tenemos derecho a ser tan severos con el *ciudadano!*

El historiador Michelet, que no andaba muy lejos de ser *intransigente,* aplaude a la Convención Nacional, cuando manda arrojar del panteón los restos de Mirabeau, y la aplaude nuevamente cuando ordena que esos restos sean restituidos al panteón.

"Sus faltas estaban ya juzgadas, dice, por aquella transitoria proscripción: la Francia debía ahora acordarse únicamente de las glorias!" Nosotros, entretanto, hacemos eterna la proscripción política de José Pedro Varela, y sólo en las escuelas que ha dejado pretendemos levantarle un templo. Resulta sin embargo, que por esa admiración limitada y circunscrita, hemos

caído *al agua* y no podemos ya tocar la orilla sagrada de los principios republicanos. ¡Es el colmo de la insensatez!...

En abril de este año, visitando la ciudad de Maldonado, me detuve con placer ante la sencilla y elegante fachada del *único edificio público* adecuado para escuela, que existe en el territorio de la República. Al frente de ese edificio está escrito el nombre del ciudadano que lo hizo construir con sus dietas de diputado y su peculio propio. Si el ejemplo hubiese sido imitado por todas las personas pudientes que van a la Representación Nacional, tendríamos ya hermosos edificios de escuela en todos nuestros pueblos. Vale, pues, la pena de perpetuar ese ejemplo; pero yo me sospecho que algún día los adversarios del ciudadano que lo dio, invocando la indivisibilidad de la persona harán borrar piadosamente el nombre que los niños leen al entrar cada día en aquel recinto salubre y espacioso.

¿Adónde nos lleva el vértigo de las pasiones políticas? Todos nos sentimos arrastrados por la furia. Uno de los apologistas de José Pedro Varela ha creído que para defender su memoria necesitaba ensañarse contra ciudadanos que bajo todos conceptos están cien codos arriba del tal apologista: y yo, culpable como el que más, no puedo resistir a la tentación de dispararle, al terminar, este flechazo.

A cada instante le obsequiamos a nuestros adversarios comunes con espectáculos que los llenan de gozo. Mientras ellos, con su livianísimo bagaje de moral, se arrebañan fácilmente bajo la dirección del primero que ofrece darles unidad y fuerza, nosotros, con la aplicación de nuestro criterio apasionado e implacable hacemos imposible toda autoridad moral, todo

prestigio personal, que salga del círculo de los amigos más íntimos.

Por eso nos agitamos constantemente en el vacío; ¡parecemos esas pelusas de cardo que el viento arroja alguna vez al patio de nuestras casas y que allí empiezan a bailar, a dar vueltas, a chocarse y estrecharse vertiginosamente, para deshacerse al fin en polvo estéril que el viento barre y disipa en el espacio!

Carlos María Ramírez

Pueblo de las Conchas, octubre 29 de 1881.

La Intransigencia, los Intransigentes y otras yerbas *

(Remitido)

I

Habiendo ido a pasar unos días en Buenos Aires, he tenido ocasión de ver algunos números de *La Razón* casi exclusivamente consagrados a discutirme por activa y por pasiva, en mis ideas, en mis antecedentes, en mis aspiraciones actuales y futuras, etc., etc. Y la cosa promete continuar, ¡pobres lectores!

De todo ello, lo que más gracia me ha hecho es saber que el *intransigente que me echó al agua* es el doctor don Constancio Vigil. A fe que no lo creería, si no lo afirmase él mismo y no tuviese yo fe tan ciega en la austeridad de su palabra.

Cuando se organizó el partido constitucional, otro *intransigente,* que hoy es también detractor de Varela y tal vez colabora en *La Razón,* se negaba a dar su voto al doctor Vigil no recuerdo para qué puesto o comisión, diciendo que no podía ser correligionario suyo un *posibilista.* El fundamento de esta excomunión era cierta veleidad que había tenido el doctor Vigil, de trabajos electorales, durante la dictadura de Latorre. Ella lo arrastró a declaraciones públicas, que en la época fueron consideradas como poco ortodoxas. Se ve, pues, que ya la *intransigencia había echado al agua* al mismo doctor Vigil, en nombre de una disidencia de opinión poco más o menos tan grave como la que ahora hace descargar sus furias contra mí. Así nos seguiremos echando *al agua* los unos a los

* Diario *El Plata,* 15 de noviembre de 1881.

otros en el *trampolín* del dogmatismo, mientras no se fabrique un nuevo Geruzez que, como el filosófico, encierre la doctrina perfecta, sagrada e inmutable de todas nuestras cuestiones sociales y políticas.

No voy a seguir una polémica con el Dr. Vigil. Sería ocioso pretenderlo con un antagonista que comienza por decir muy suelto de cuerpo: *esto no admite discusión; no puede discutirse sin que la moral se ofenda; es una verdad absoluta; es como un axioma, etc.* Tales expresiones sólo puede pronunciarlas el fanatismo en estos tiempos de discusión universal, que traen a tela de juicio la providencia, la creación, el libre arbitrio y todos los fundamentos de las más viejas creencias de la humanidad. Discutir con el fanatismo es perder deplorablemente el tiempo.

Tampoco formalizaré un debate sobre los editoriales de *La Razón*. La discusión es estéril en materias sociales o políticas, cuando gira sobre silogismos estrechos, sin buscar horizontes, sin remontarse a la esfera de los principios superiores y de los ejemplos que pueden ilustrar el criterio formado en nuestras apasionadas reyertas de partido. He expresado como he podido los fundamentos de mi opinión. Se hace gran consumo de dialéctica para combatirlos. El pro y el contra quedan ahí; la posteridad, al pronunciar su fallo definitivo sobre la gloria de José Pedro Varela, dirá implícitamente quienes eran los que tenían razón.

Propiamente, yo no me propuse hacer una defensa que ya estaba hecha, y muy bien hecha, según me lo observa el doctor Vigil. Respondí a un ataque que me permito calificar de brutal, y quise hacer ver cuánta era la insensatez de los que imputan *defecciones, claudicaciones, apostasías*, y qué sé yo cuántas cosas horrendas al que honra la memoria de Varela *como edu-*

cacionista y nada más. Me parece que el buen sentido público, sin excluir de él a los adversarios de mi malogrado amigo, queda edificado a este respecto.

Puede creerse que las faltas de Varela eclipsan sus merecimientos; puede creerse lo contrario, o tomarse el término medio en que se coloca el ilustrado leader del partido nacionalista al juzgar inoportunos los honores que, en el fondo, reconoce justos. Es una diversidad de apreciaciones que tiene su importancia, pero que no debe dar motivo a que hombres serios cambien ni siquiera una mirada hosca.

La moral, sea cristiana, sea espiritualista, sea científica, tiene entre sus principios el perdón. El diario racionalista profesa, sin embargo, una moral que no debe ser cristiana, ni espiritualista, ni científica, porque no perdona. *El perdón* le huele a transigencia y la transigencia es a sus ojos Latorre, Santos, Belcebú.

No *perdona;* pero *descuenta:* tal es la palabra que *La Razón* emplea y explica en estos términos aritméticos: a un hombre se le pide *cuenta de sus actos;* se suman sus méritos y sus faltas, y se le declara meritorio o culpable según el resultado de la resta, sea favorable al uno o al otro de los términos.

Cualquiera creería que, con esta explicación, *descontar* es sinónimo de *perdonar*, porque no se perdona una falta sino como compensación de un mérito, siquiera sea el del arrepentimiento; pero admito esa original innovación, y de ella deduzco que las faltas de José Pedro Varela podrían ser descontadas según fuesen sus méritos. ¿A qué se reduce entonces la cuestión? A una apreciación sobre los méritos de José Pedro Varela *como educacionista,* ya que bajo ese aspecto *únicamente* se trata de glorificarlo. Pues entonces, carísimos correligionarios, es claro que la disi-

dencia sobre una apreciación de ese género no puede autorizar las palabrotas que se han lanzado en el debate: *apostasía, defección, hombre al agua,* etc.

Dejarlo establecido era mi principal objetivo. Creo haberlo logrado, y paso a ocuparme de algunas referencias personales que se ligan con cuestiones importantes de actualidad, cuya dilucidación puede dar amplitud al debate escolástico en que mis contrincantes parecen engolfarse.

II

El doctor Vigil tiene una imaginación portentosa. Me ve *dispensando honores a las grandes y perversas claudicaciones, de mano dada con los claudicadores y sus cómplices,* escribiendo *una carta maldita* contra la cual tiene que fulminar los rayos de su cólera, so pena de *creerse casi como partícipe de un delito.*

¿Partícipe de un delito si no acude a la prensa para echarme *al agua* por mi admiración a José Pedro Varela? Tengo motivos muy serios para sorprenderme de los furores del doctor Vigil. El 24 de octubre de 1880 *El Plata* publicaba como primer editorial estas líneas:

"José Pedro Varela"

"El día de hoy es un aniversario triste.

"Hace un año que exhalaba José Pedro Varela el último aliento de una vida consumida y deshecha en las fatigas de *una grande obra.*

"El apóstol y el organizador de la educación popular caía en medio de la batalla, sin recoger los lauros del triunfo *y sin presentir acaso que la justicia póstuma depondría sobre su tumba el* HOMENAJE UNÁNIME DE LA GRATITUD NACIONAL.

"Pasarán los días, y *se agrandará* la figura del educacionista eminente, *y las generaciones uruguayas seguirán glorificando su memoria.*

"El Plata UNE SU RECUERDO PIADOSO AL QUE LE CONSAGRA TODA LA REPUBLICA."

Y *El Plata,* por las circunstancia que originaron su fundación, por estar a su frente el doctor Sienra Carranza, presidente de las comisiones que hasta entonces había tenido el partido constitucional, era considerado a la sazón como el órgano genuino de nuestra agrupación política. El doctor Vigil, se contaba entre los suscriptores del diario; más aún: era su *colaborador,* según consta de la carta inserta en el primer número; pero la imaginación del doctor Vigil, que no había tomado en aquella fecha los vuelos dantescos en que hoy hace primores, no le presentó a *El Plata dispensando honores a las grandes y perversas claudicaciones ni de mano dada con los claudicadores y sus cómplices.* Aquellas líneas no le parecieron *malditas;* guardó silencio y por guardarlo no se creyó *casi partícipe del delito* cometido por el diario que era órgano genuino de su partido y que lo contaba como uno de sus distinguidos colaboradores. Ha sido menester que un *poverino* expatriado exprese las mismas opiniones de *El Plata* en una nota que otros publicaron por su cuenta y riesgo, para que el doctor Vigil sienta bullir la fuerza sanguínea de sus furibundos escrúpulos, y me embista como un toro con el cruel propósito de echarme al agua. Sólo así se libra de *complicidad en mis delitos.*

No encuentro *circunstancias atenuantes* al acceso del Dr. Vigil; pero sí muchas circunstancias agravantes.

Circunstancia atenuante sería que éste *("Nuevo Caronte del Estigio Mar")* se hallase ocupando un puesto en la prensa diaria. En esos puestos es forzoso acometer todas las cuestiones, sacrificando a menudo consideraciones y amistades muy queridas. El periodismo además tiene todavía entre nosotros mucho de batalla, y siempre debe disculparse el ardor de los combatientes. Pero el doctor Vigil ha tenido que *comprar parada,* y salir de su apacible retiro para unirse bajo el hábil seudónimo de un *intransigente* a los que ya me estaban fustigando en las columnas editoriales de *La Razón.* ¡No le asiste siquiera la disculpa de haber visto que quedaba impune mi *delito!*

Por otra parte, fuese cual fuese el juicio del doctor Vigil sobre mi actitud en la cuestión Varela, ¿cómo no comprende que debe respetarse la sinceridad y el desinterés de mis opiniones? Hablarme de *conciencias pervertidas y de hombres al agua* es verdaderamente monstruoso. ¿Puede acaso atribuírseme un interés bastardo? ¿Será el de congraciarme con Latorre, porque Varela realizó bajo la Dictadura una parte de su grande obra? Pero nadie estaba con Latorre, en peores términos que yo, y recientemente he hecho a su respecto declaraciones terribles, como que lo considero responsable en primera línea del militarismo que desorganiza y abochorna a la República.

¿Será el de congraciarme con Santos, en virtud de conexiones o ingerencias que verdaderamente no concibo? Yo no pretendo que se aprecie mi expatriación como una protesta más severa que las que ahí se hacen contra la dominación de Santos; pero al menos juzgo razonable que se vea en ella una demostración evidente de que no quiero saber nada con el sucesor de Latorre.

¡Si Santos es el *agua*, tengo seguridad de encontrarme muy en seco! Por el prurito de atribuir a mis opiniones un móvil bastardo, se repite que trato de ponerme al lado de la *mayoría, con toda premeditación y cálculo positivista,* dijo el *intransigente* en su primer artículo.

Francamente, no entiendo a estos señores. La manifestación en honor de Varela fue una *chirinada* ridícula, según ellos, y como ellos piensan *todos los hombres honrados.* ¿Entonces, dónde está la superioridad del número? Piensen un poco lo que dicen. Cuando se acusa a un hombre de adular a la mayoría, que es también en el mundo una forma de la fuerza, siempre debe ser en el supuesto de que esa mayoría puede dar o quitar algo a un hombre.

¿Qué van a darme o a quitarme a mí los elementos inconexos, dispersos, no políticos, que honran la memoria de José Pedro Varela? En mi país he sido siempre de la minoría: alguna vez he llegado voluntariamente a ser *nones*, y ahora soy un solitario en tierra extraña.

III

Tiene el doctor Vigil plena conciencia de que ha cometido una chambonada al adoptar el seudónimo de *intransigente,* y trata de justificarse pretendiendo que yo lo he *usado en tiempo de Batlle, de Varela, y de Latorre. La Razón* le hace coro llamándome el *antiguo tribuno de la escuela intransigente.*

¡Fuerza del consonante a lo que obligas!
¡A decir que son blancas las hormigas!

Jamás he tenido la simpleza de llamarme *intransigente;* jamás se me ha ocurrido convertirme en tribuno

de la *escuela intransigente.* En 1869, siendo yo muy joven, pronuncié en un club electoral un discurso que *El Siglo* publicó después, y en el cual desarrollaba esta tesis: la política es una serie de transacciones, en contra de los que entonces sostenían que en política toda transacción es *inmoral.* Hace muchos años, es cierto, se nos tacha de intransigentes a los hombres de principios del Estado Oriental, como se nos tacha también de *díscolos, exclusivistas, revoltosos;* pero con evidente injusticia. Transigimos todos con el gobierno de Gomensoro, a pesar de su origen, para restablecer la paz y fundar la era de la coexistencia legal de los partidos.

Transigimos con el gobierno de Ellauri, que traía el mismo origen y fue la obra de una triste intriga, porque nos proponíamos ante todo realizar la pacífica sucesión de los gobiernos. No estuvimos distantes de transigir con Latorre el 10 de marzo de 1876, si en vez de proponerse únicamente su dominación personal, hubiese consentido en hacer servir su prestigio militar a la restauración de las instituciones libres, como transigimos con Vidal y Santos después del 13 de marzo de 1880, en la esperanza de que pudiesen cumplir una parte al menos de sus patrióticas y falaces promesas. Hemos acreditado de esta manera en una serie de crisis políticas que si tenemos un ideal muy definido y a cuyos principios sabemos conservarnos fieles, no por eso dejamos de subordinarnos a las exigencias de la realidad viviente cuando no hay otro medio de trabajar por él, así como que somos capaces de todo género de abnegaciones cuando el bien del país puede hacer necesario o útil el concurso de nuestros elementos políticos. Para los hombres que así proceden, es tan inmotivado y tan inepto

confesarse *intransigentes* y vanagloriarse de tales, como lo sería recoger con orgullo el calificativo de *díscolos, exclusivistas y revoltosos* con que también sus adversarios los motejan.

Y hay todavía una diferencia esencial: si nos llamásemos *díscolos, o exclusivistas, o revoltosos*, la aberración sería muy calva y no podríamos olvidar que por ese arbitrio retórico contestábamos con una ironía a un insulto, mientras que, llamándonos intransigentes la vaguedad del neologismo da lugar a extravíos y errores de las más deplorables consecuencias. A *La Razón* se le hace sustancia el odioso apodo; lo acaricia como si fuese un chiche, y en sus argumentaciones invoca la *intransigencia* como un principio, como un dogma, como un ideal supremo! En su anhelo de encontrar simpático todo lo que peca por *intransigente*, designa a Luisa Michel, la petrolera, con esta ceremonia exquisita: Madame Michel. ¡Si Luisa Michel es *damisela!* ¡no ha transigido hasta ahora con la tiranía del matrimonio!

Dije en mi primer artículo: "Ninguna persona razonable se da a sí mismo ese calificativo (intransigente) porque todos saben que la política, como la sociedad, como la vida misma, es una perpetua y multiforme *transigencia.*" No me detuve a demostrar una verdad tan conocida, tan palmaria, y por esto me arma *La Razón* un caramillo gritando como un energúmeno: ¡Viva la invicta intransigencia! ¡vivaaaa!

¡Por Dios! no sé ni lo bastante para mi propio consumo, y no puedo por consiguiente dar lecciones a nadie; pero en este caso, véome verdaderamente forzado a tomar ínfulas de maestro de primeras letras para enseñar a los redactores titulares y suplentes de *La Razón* que ningún hombre sensato debe blasonar

de *intransigente* y que la *transigencia* es un principio esencial de la política, de la sociedad y de la vida.

IV

Para determinar lo que debe entenderse por *intransigente,* hay que apelar a los diccionarios de la lengua, a la etimología de la palabra y al sentido que le dan actualmente las naciones. Fuera de esas tres fuentes de información, ¿a cuál podríamos apelar? Los intransigentes de *La Razón* pueden echarme *al agua,* pero no pueden inventar ni trastornar el sentido de un vocablo.

Empecemos: *Intransigente, Intransigencia, transigente, transigencia;* no figura en los diccionarios actuales de la lengua castellana; lo afirmamos en cuanto es posible por haber consultado nueve o diez de ellos con sus respectivos suplementos.

Baralt, en su diccionario de galicismos hace constar que esas palabras son nuevas, bien que *conformes a las leyes de la derivación y analogía castellanas,* observando además que no las hemos tomado del idioma francés. Lo único que se encuentra en los diccionarios es el verbo *transigir,* de donde evidentemente proceden las mencionadas palabras. Domínguez, de acuerdo con la Academia, Fernández Questa, Salvá, etc., lo define así: "Ajustar algún punto dudoso o litigioso cediendo una parte de sus derechos para componer o cortar amigablemente sus diferencias o contiendas. Convenir voluntariamente las partes en algún medio que las arregle. Ceder, cejar en alguna cosa".

Si del verbo *transigir,* así definido, formamos el nombre y le anteponemos la partícula negativa, resul-

ta que *intransigente* quiere decir con precisión: *el que no transige, el que no compone, o corta amigablemente sus diferencias, el que no cede o ceja en nada,* o en términos más amplios: el empecinado e intolerante que siempre cree tener de su parte la razón absoluta y jamás apea de sus pretensiones para buscar o aceptar las soluciones amistosas.

En la vida privada, el hombre intransigente, que jamás *cede,* que jamás *ceja,* reacio a toda transacción y tolerancia, será un hombre *intratable,* por muchas virtudes que lo adornen. De ello nos da curioso ejemplo un novísimo romance de Alarcón, que está suscitando la atención del mundo literario. Vaya por vía de ilustración este pasaje: "Cae herido y queda por muerto en plena calle de Madrid el revolucionario capitán Veneno. Dos buenas mujeres, viuda e hija de un pretendido general carlista, lo recogen, lo asilan en su casa y lo colman de afanosos cuidados. ¿Dónde diablo estoy? pregunta el capitán, apenas vuelve en sí. Está usted en un lugar honesto y seguro, le responde la viuda: en casa de la generala Barbastro, servidora de usted. Me sé de memoria, dice entonces el herido, el escalafón del Estado Mayor General, y en él no figura ni ha figurado en este siglo ningún general Barbastro! Quiere contestar la viuda, pero su hija la interrumpe: No le contestes ahora, mamá; está delirando y hay que tener cuidado con su cabeza...! "Yo no deliro nunca señorita, replica el capitán Veneno; yo digo siempre la verdad a todo el mundo caiga el que caiga". ¡Sublime intransigente! Este Catón de barricadas no *transige* ni con las inocentes mentiras de su salvadora. ¡Cuán a menudo hacemos nosotros papeles de capitán Veneno!

En la vida pública, el hombre *intransigente*, si está en el poder será un déspota, y si está en la oposición será un demagogo, porque es propio del despotismo y de la demagogia no transigir jamás. Abundan los ejemplos para demostrarlo. Recordemos que la palabra intransigentes *(intransigeantes)* tiene igual sentido en francés que en español: *Ceux qui n'acceptent* AUCUN *accommodement en politique, en religion*, dice Littré, cuya autoridad invoco a riesgo de que *La Razón* la tache porque ese sabio fue positivista en salud y católico *in extremis*. Littré añade: "L'introduction de ce mot est toute récente, de l'espagnol — los intransigentes, — qualification donnée aux républicains fédéralistes qui firent la guerre civile plutôt que de se soumettre à la République unitaire". (Suplemento). Esta reforma ilustra de un modo notable el sentido de la palabra en cuestión y el alcance político de las cualidades personales que ella indica.

Rompamos la cáscara del silogismo universitario. El mundo no concluye en las paredes del Ateneo ni aun en las riberas del Cuareim y del Chuy. Más allá, mucho más allá, hay otras naciones poderosas e ilustradas en cuyos ejemplos tenemos constantemente que aprender, porque el patrimonio común de las verdades *absolutas universales y eternas* no basta para igualar a los hombres y a las agrupaciones humanas. ¿Quiénes han blasonado, quiénes blasonan de *intransigentes* en Europa? Blasonaron los cantonales españoles de 1873, los que por *no cejar* de la República Federal, servida a la *minute*, casi dieron el triunfo a la monarquía absoluta; los que hicieron imposible una república sensata, los que incendiaron a Cartagena y sometieron la gloriosa armada española a humillaciones sin nombre ante el poder del extranjero. ¡Blasonan actual-

mente con las crudezas de la intransigencia los que al día siguiente de los grandes desastres nacionales, por no transigir con Thiers, coronaron los triunfos del conquistador alemán con los espectáculos vergonzosos y sangrientos de la Comuna; los que desprestigian a la República con sus delirios y deshonran a la libertad con sus orgías; los que insultan a Gambetta sin dejarlo hablar y se extasían ante la palabra del primer faccioso que halaga sus apetitos y embravece sus pasiones!

Esos son los partidos *intransigentes* de la Europa; ese es el sentido que la palabra tiene en las sociedades más adelantadas del mundo. Ese sentido le damos también en América, de donde probablemente es oriunda, pues Baralt ya la menciona en su obra de 1858. Se emplea ese calificativo con el objeto de pintar a los hombres violentos, que jamás facilitan las soluciones conciliadoras, que todo lo quieren llevar a sangre y fuego bajo las inspiraciones de un fanatismo inflexible. No se opone a esto que el calificativo se aplique a menudo con evidente injusticia; es frecuente que la demagogia llame despóticos, a los gobiernos rectos y justicieros; y no por eso se altera el sentido genuino de la palabra despótico. D. Vicente Fidel López y el general Mitre, que pasan por muy buenos hablistas, deshaciéndose en insultos contra Artigas, a quien el primero llama por antonomasia *el bruto del Uruguay*, y el segundo: *Atila del Plata,* juzgan muy adecuado calificarlo de *intransigente* a la par que de *soberbio, feroz, malvado, etc. (Historia de la Revolución Argentina,* tomo 1º, página 485; *Historia de Belgrano,* tomo 2º, página 438). ¡Son por lo visto unos grandes ignorantes, pues queriendo deprimir a nues-

tro famoso caudillo, le reconocen sin quererlo una virtud insigne!

Demuéstrelo el doctor Vigil, demuéstrenlo sus compañeros de *La Razón;* pero al hacerlo, vean si pueden citar un partido honorable, un político juicioso, o un escritor serio, que emplee la palabra *intransigente* como un timbre de honor y patriotismo. ¡Sólo así dejaré yo de afirmar que *ningún hombre razonable* se da a sí mismo el sambenito de la *intransigencia!*

Carlos María Ramírez

Pueblo de las Conchas, noviembre 11 de 1881.